

CUENTA MUNICIPAL

AÑO 2018



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

ARTICULO 67 LEY 18.695

INDICE

MATERIA	PAGINA
A.- Balance de ejecución presupuestaria y situación financiera.....	1
B.- Acciones desarrolladas para el cumplimiento del Pladeco.....	38
C.- Inversiones efectuadas, en ejecución y fuentes de financiamiento.....	40
D.- Resumen de observaciones relevantes efectuadas al Municipio.....	43
E.- Convenios efectuados con instituciones públicas y privadas.....	51
F.- Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.....	53
G.- Todo hecho relevante que deba ser difundido.....	54
Concejo Municipal.....	54
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.....	56
Secretaría Municipal.....	57
Relaciones Públicas.....	60
Dirección Desarrollo Comunitario.....	63
Servicios Generales.....	133
Dirección de Tránsito y Transporte Público.....	138
Dirección de Obras Municipales.....	142
Juzgado Policía Local.....	145
Instituto Cultural.....	146
Departamento de Educación.....	150
Departamento de Salud.....	165
H.- Políticas de Recursos Humanos.....	183



**A. - BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA
Y
SITUACION FINANCIERA**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
INGRESOS AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	5,076,184,000	5,532,637,000	5,997,089,731	464,452,731	258,113,026
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,217,870,000	2,418,323,000	2,500,745,847	82,422,847	224,903,313
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	1,193,358,000	1,193,358,000	1,076,803,484	-116,554,516	138,312,070
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,193,358,000	1,193,358,000	1,076,803,484	-116,554,516	138,312,070
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	175,629,000	175,629,000	226,370,862	50,741,862	46,507,651
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	60,263,000	60,263,000	72,515,352	12,252,352	-
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	82,747,000	82,747,000	84,849,013	2,102,013	45,561,537
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	32,619,000	32,619,000	69,006,497	36,387,497	946,114
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	590,391,000	790,844,000	937,958,533	147,114,533	40,082,856
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	158,768,000	226,803,000	246,866,701	20,063,701	1,704,750
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	10,000	10,000	-	-10,000	-
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	59,998,000	59,998,000	50,096,505	-9,901,495	17,790,508
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	178,827,000	178,827,000	201,756,735	22,929,735	19,927,212
03-01-003-999-000	OTROS	192,788,000	325,206,000	439,238,592	114,032,592	660,386
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	258,482,000	258,482,000	258,486,644	4,644	-
03-01-004-001-000	CONCESIONES	258,482,000	258,482,000	258,486,644	4,644	-
03-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	1,126,324	1,116,324	736
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1,846,881,000	2,102,881,000	2,188,851,228	85,970,228	33,209,713
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	1,661,664,000	1,917,664,000	1,934,093,053	16,429,053	30,771,661
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	623,122,000	701,122,000	725,284,743	24,162,743	11,539,387
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1,038,542,000	1,216,542,000	1,208,808,310	-7,733,690	19,232,274
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	185,217,000	185,217,000	254,758,175	69,541,175	2,438,052
03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	1,011,433,000	1,011,433,000	1,307,492,656	296,059,656	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418,070,000	437,587,000	573,279,595	135,692,595	-
05-01-000-000-000	DE ORGANISMOS DEL SECT.PRIVADO	10,000	10,000	-	-10,000	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	418,060,000	437,577,000	573,279,595	135,702,595	-
05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	418,020,000	437,537,000	492,117,262	54,580,262	-
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	20,000	20,000	40,731,377	40,711,377	-
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	10,000	10,000	-	-10,000	-
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	417,990,000	437,507,000	451,385,885	13,878,885	-
05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30,000	30,000	81,162,233	81,132,333	-
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	10,000	10,000	-	-10,000	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	20,000	20,000	81,162,233	81,142,333	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	10,000	-	-10,000	-
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000	40,000	10,200,000	10,160,000	-
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	-	-10,000	-
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	10,000	10,000	-	-10,000	-
06-03-000-000-000	INTERESES	10,000	10,000	-	-10,000	-
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000	10,000	10,200,000	10,190,000	-
07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20,000	20,000	-	-20,000	-
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	10,000	10,000	-	-10,000	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	8,523,204,000	8,524,404,000	8,623,212,996	98,808,996	383,739,080
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS	106,479,000	106,479,000	103,762,020	-2,716,980	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY Nº19.345 Y LEY Nº 19.117 ART.UNICO	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY Nº18.196 Y LEY Nº19.117 ART.UNICO	106,469,000	106,469,000	103,762,020	-2,706,980	-
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	579,979,000	579,979,000	636,460,622	56,481,622	5,501,474
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	518,906,000	518,906,000	584,937,311	66,031,311	5,074,910
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	94,178,000	94,178,000	139,021,394	44,843,394	1,012,480
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14 Nº6 INC. 2º LEY Nº18695 MULTAS TAG	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-001-003-000	MULTAS ART.42 DTO. Nº900 DE 1996 MINISTERIO OBRAS PUBLICAS	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	424,708,000	424,708,000	445,915,917	21,207,917	4,062,430
08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	29,453,000	29,453,000	25,902,439	-3,550,561	213,282
08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 Nº 6 INC. 1º LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTRO	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 2º LEY 18695 MULTAS TAG	29,423,000	29,423,000	25,902,439	-3,520,561	213,282
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DTO. Nº 900 DE 1996 MINIST. OBRAS PUBLICAS	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	10,000	10,000	-	-10,000	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-005-000-000	REG.DE MULTAS DE TTO.-BENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-006-000-000	REG.MULTAS TTO.-BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	31,570,000	31,570,000	26,620,872	-5,459,128	213.282
08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L.BENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-02-008-000-000	INTERESES	10,000	10,000	-	-10,000	-
08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	7,743,590,000	7,743,590,000	7,754,660,622	11,070,622	378,150,146
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	7,743,590,000	7,743,590,000	7,754,660,622	11,070,622	378,159,146
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3,138,000	3,138,000	2,905,200	-232,800	21,600
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	3,138,000	3,138,000	2,905,200	-232,800	21,600
08-99-000-000-000	OTROS	90,018,000	91,218,000	125,424,532	34,206,532	56,800
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	10,000	10,000	14,279,862	12,269,862	-
08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	90,008,000	91,208,000	111,144,670	19,936,670	56,800
12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	137,826,000	137,826,000	131,534,119	-6,291,881	729,755,242
12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	10,000	10,000	-	-10,000	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	137,816,000	137,816,000	131,534,119	-6,281,881	729,755,242
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	26,867,000	637,463,000	621,889,334	-15,573,666	88,496
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	20,000	20,000	-	-20,000	-
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROG.PAV.PARTICIPATIVOS	10,000	10,000	-	-10,000	-
13-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	-	-10,000	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26,847,000	637,443,000	621,889,334	-15,553,666	88,496
13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM	30,000	602,114,000	602,080,006	-33,994	-
13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	10,000	536,980,000	536,980,000	-14,247	-
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10,000	65,124,000	65,114,253	-9,747	-
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	10,000	10,000	-	-10,000	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10,000	8,522,000	8,511,166	-10,834	-
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	-	8,512,000	8,511,166	-834	-
13-03-004-002-000	OTROS APORTES	10,000	10,000	-	-10,000	-
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	26,797,000	26,797,000	11,298,162	-15,498,838	88,496
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	26,797,000	26,797,000	11,298,162	-15,498,838	88,496
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	10,000	-	-10,000	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	10,000	2,037,227,000	2,037,227,000	-	-
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10,000	2,037,227,000	2,037,227,000	-	-
TOTAL		14,182,221,000	17,307,204,000	17,994,432,775	687,228,775	1,371,695,844

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD
GASTOS AÑO 2018**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	5,049,334,000	5,158,623,000	4,885,117,708	222,205,611	51,299,681
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,125,476,000	3,228,476,000	3,066,551,185	157,652,993	4,271,822
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS.PLANTA	2,401,790,000	2,486,868,000	2,373,235,280	113,632,720	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	637,236,000	659,809,000	635,159,592	24,649,408	-
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	104,794,000	108,506,000	106,922,099	1,583,901	-
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	126,798,000	131,258,000	126,297,034	4,960,966	-
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.Nº3551, DE 1981	600,792,000	622,260,000	595,399,166	26,860,834	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	87,036,000	90,134,000	86,870,580	3,263,420	-
21-01-001-010-000	ASIGNACIONES PÉRDIDA DE CAJA	432,000	432,000	418,147	13,853	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	475,248,000	492,083,000	461,844,417	30,238,583	-
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	105,024,000	109,012,000	104,076,020	4,935,980	-
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	7,560,000	7,560,000	7,550,230	9,770	-
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	214,540,000	222,140,000	206,588,830	15,551,170	-
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº18.695	29,724,000	31,218,000	29,673,833	1,544,167	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	12,456,000	12,456,000	12,435,332	20,668	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	99,303,000	107,003,000	102,716,153	15,025	4,271,822
21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	51,267,000	51,267,000	46,990,042	5,136	4,271,822
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	48,036,000	55,736,000	55,726,111	9,889	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	228,160,000	236,242,000	218,723,855	17,518,145	-
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	108,700,000	112,550,000	104,671,660	7,878,340	-
21-01-003-002-000	DESMPEÑO COLECTIVO PERSONAL PLANTA	114,420,000	118,652,000	109,018,701	9,633,299	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5,040,000	5,040,000	5,033,494	6,506	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	316,470,000	326,310,000	306,310,312	19,999,688	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	277,783,000	287,623,000	277,199,062	10,423,938	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	38,677,000	38,677,000	29,111,250	9,565,750	-
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT	10,000	10,000	-	10,000	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	79,753,000	72,053,000	65,565,585	6,487,415	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	18,434,000	18,519,000	17,959,744	559,256	-
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,298,000	6,298,000	5,789,350	508,650	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	52,968,000	45,183,000	41,816,491	3,366,509	-
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2,053,000	2,053,000	-	2,053,000	-
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,153,384,000	1,244,384,000	1,243,599,407	84,593	700,000
21-02-001-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL A CONTRATA	884,670,000	957,105,000	957,060,407	44,593	-
21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	293,964,000	316,215,000	316,212,373	2,627	-
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	9,120,000	10,920,000	10,911,998	8,002	-
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	59,784,000	60,520,000	60,517,355	2,645	-
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L. Nº 3.551, DE 1981	176,496,000	194,926,000	194,923,299	2,701	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	52,980,000	55,773,000	55,770,784	2,216	-
21-02-001-010-000	ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA	504,000	363,000	360,893	2,107	-
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	139,354,000	152,798,000	152,778,127	19,873	-
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	64,308,000	69,392,000	69,389,900	2,100	-
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	88,160,000	96,198,000	96,195,678	2,322	-
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,937,000	38,259,000	37,554,469	4,531	700,000
21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA	15,165,000	14,605,000	13,903,417	1,583	700,000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZAC.PREV.PERS.CONTRA	17,772,000	23,654,000	23,651,052	2,948	-
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	91,688,000	90,462,000	90,456,262	5,738	-
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERS.CONTRATA	44,668,000	48,742,000	48,739,209	2,791	-
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO PERS.CONTRATA	47,020,000	41,720,000	41,717,053	2,947	-
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	104,969,000	115,964,000	115,950,844	13,156	-
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	87,984,000	102,947,000	102,946,295	705	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	16,975,000	13,007,000	13,004,549	2,451	-
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA	10,000	10,000	-	10,000	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	39,120,000	42,594,000	42,577,425	16,575	-
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	16,290,000	11,923,000	11,919,324	3,676	-
21-02-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA	2,704,000	3,202,000	3,201,170	830	-
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	19,172,000	27,457,000	27,456,931	69	-
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	954,000	12,000	-	12,000	-
21-03-000-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	312,524,000	299,524,000	258,242,990	23,658,632	17,622,478
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N	232,974,000	205,274,000	167,592,882	23,608,561	14,072,557
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10,000	10,000	-	10,000	-
21-03-004-000-000	OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA	79,510,000	94,210,000	90,650,108	9,971	3,549,921

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-03-004-001-000	SUELDOS	79,510,000	94,210,000	90,650,108	9,971	3,549,921
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	10,000	10,000	-	10,000	-
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,000	-	10,000	-
21-03-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	-	10,000	-
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	457,950,000	386,239,000	316,724,126	40,809,493	28,705,381
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	105,559,000	80,559,000	74,022,142	6,536,858	-
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	75,559,000	75,559,000	73,211,094	2,347,906	-
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	30,000,000	5,000,000	811,048	4,188,952	-
21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	352,391,000	305,680,000	242,701,984	34,272,635	28,705,381
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,041,851,000	6,720,299,000	5,849,492,697	218,830,473	651,975,830
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	92,524,000	70,234,000	37,051,973	33,272,027	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	85,924,000	64,724,000	37,051,973	27,672,027	-
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	6,600,000	5,600,000	-	5,600,000	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	62,200,000	64,200,000	44,606,817	19,593,183	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS A TEXTILES	6,206,000	6,206,000	2,144,495	4,061,505	-
22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	52,994,000	54,994,000	39,797,147	15,196,853	-
22-02-003-000-000	CALZADOS	3,000,000	3,000,000	2,665,175	334,825	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	163,493,000	169,860,000	118,328,150	51,531,850	-
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	144,571,000	144,571,000	106,082,511	38,488,489	-
22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS MM	126,436,000	126,436,000	88,014,511	38,421,489	-
22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS EN ARRIENDO	18,125,000	18,125,000	18,068,000	57,000	-
22-03-001-003-000	PARA VEHICULOS SERVICIOS DE ASEO	10,000	10,000	-	10,000	-
22-03-002-000-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	582,000	582,000	298,761	283,239	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	3,840,000	3,840,000	34,907	3,805,093	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	15,500,000	20,867,000	11,911,971	8,955,029	-
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	395,611,000	262,581,000	209,862,160	12,553,255	40,165,585
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	43,943,000	37,327,000	36,831,837	5,709	489,454
22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,800,000	1,800,000	1,251,637	548,363	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	2,607,000	107,000	55,157	51,843	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	31,314,000	314,000	179,322	134,678	-
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2,000,000	1,200,000	1,170,415	29,585	-
22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	14,739,000	12,739,000	10,597,277	2,141,723	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	1,560,000	1,560,000	541,973	1,018,027	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	35,676,000	31,802,000	31,041,127	449,942	310,931

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	14,491,000	9,291,000	8,706,499	584,501	-
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	27,803,000	22,803,000	21,465,175	1,337,825	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	112,167,000	68,377,000	67,227,209	1,149,791	-
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	12,000,000	7,608,000	6,530,085	1,077,915	-
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	46,500,000	40,530,000	1,143,125	21,675	39,365,200
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	8,886,000	886,000	-	886,000	-
22-04-999-000-000	OTROS	40,115,000	26,227,000	23,121,322	3,105,678	-
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	1,513,535,000	1,192,535,000	1,115,621,740	93,260	76,820,000
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1,314,528,000	1,020,321,000	963,496,897	124,103	56,700,000
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	1,187,160,000	926,495,000	874,789,339	5,661	51,700,000
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	127,368,000	93,826,000	88,707,558	118,442	5,000,000
22-05-002-000-000	AGUA	97,464,000	66,210,000	62,291,030	18,970	3,900,000
22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	47,124,000	25,043,000	23,531,979	11,021	1,500,000
22-05-002-002-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	50,340,000	41,167,000	38,759,051	7,949	2,400,000
22-05-003-000-000	GAS	7,247,000	9,297,000	9,288,169	8,831	-
22-05-004-000-000	CORREO	16,030,000	15,330,000	15,322,178	7,822	-
22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	12,955,000	35,085,000	30,261,145	3,855	4,820,000
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	22,819,000	6,530,000	-	10,000	6,520,000
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	16,188,000	10,536,000	5,646,301	9,699	4,880,000
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	1,200,000	4,890,000	4,879,723	10,277	-
22-05-999-000-000	OTROS	25,104,000	24,336,000	24,436,297	-100,297	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45,259,000	51,104,000	39,786,805	11,317,195	-
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	21,600,000	24,645,000	23,775,792	869,208	-
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	10,128,000	10,228,000	10,185,698	42,302	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	1,756,000	1,756,000	59,000	1,697,000	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	1,470,000	1,470,000	833,109	636,891	-
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	2,156,000	2,156,000	524,055	1,631,945	-
22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACIONES DE OTRAS MAQ.Y EQUIPOS	10,000	2,010,000	1,987,331	22,669	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICA	7,563,000	7,563,000	1,253,172	6,309,828	-
22-06-999-000-000	OTROS	576,000	1,276,000	1,168,648	107,352	-
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	74,150,000	121,950,000	101,328,284	12,639,127	7,982,589
22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	38,690,000	88,690,000	74,365,837	6,341,574	7,982,589
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	34,950,000	32,750,000	26,962,447	5,787,553	-
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	500,000	500,000	-	500,000	-
22-07-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	-	10,000	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	4,105,225,000	4,129,948,000	3,606,356,749	24,567,425	499,023,826
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,975,570,000	1,866,922,000	1,584,279,290	4,627,170	278,013,540
22-08-001-001-000	RECOLECCION	1,243,608,000	1,170,808,000	972,740,322	2,067,678	196,000,000
22-08-001-002-000	VERTEDERO	450,624,000	415,146,000	373,373,818	1,772,182	40,000,000
22-08-001-003-000	BARRIDO DE CALLES	184,428,000	184,028,000	152,993,840	34,160	31,000,000
22-08-001-004-000	OFICINAS	96,900,000	96,930,000	85,171,310	745,150	11,013,540
22-08-001-005-000	OTROS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	49,500,000	99,167,000	77,894,136	31,364	21,241,500
22-08-003-000-000	SERVICIO MANTENCION PARQUES Y JARDINES	1,179,312,000	1,179,312,000	1,070,886,611	3,425,389	105,000,000
22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO	72,240,000	72,240,000	41,846,961	4,965,080	25,427,959
22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-08-006-000-000	SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	10,000	10,000	-	10,000	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	26,150,000	13,150,000	11,607,242	1,538,861	3,897
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF	6,600,000	10,600,000	10,495,000	105,000	-
22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	600,000	800,000	774,852	25,148	-
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	2,213,000	2,213,000	1,145,040	1,067,960	-
22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	303,000,000	248,317,000	206,376,213	6,746,367	35,194,420
22-08-999-000-000	OTROS	490,020,000	637,207,000	601,051,404	2,013,086	34,142,510
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	437,339,000	463,607,000	405,678,766	37,144,404	20,783,830
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	207,948,000	239,716,000	225,839,618	4,083,252	9,793,130
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	173,364,000	147,164,000	106,296,820	32,851,480	8,015,700
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1,200,000	2,000,000	1,987,300	12,700	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,882,000	10,582,000	10,535,972	46,028	-
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	3,248,000	10,048,000	9,995,655	52,345	-
22-09-999-000-000	OTROS	43,687,000	54,087,000	51,023,401	88,599	2,975,000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50,396,000	55,996,000	53,409,307	2,505,693	-
22-10-001-000-000	GASTOS FINANC.POR COMPRA Y VTA.DE TITULOS Y VALORES	10,000	10,000	-	10,000	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	38,386,000	30,686,000	28,234,010	2,451,990	-
22-10-999-000-000	OTROS64	12,000,000	25,300,000	25,256,297	43,703	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	54,995,000	80,170,000	61,321,521	11,648,479	7,200,000
22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	10,000	28,010,000	14,600,000	6,210,000	7,200,000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	28,800,000	35,161,000	30,062,629	5,098,371	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	19,185,000	10,185,000	9,908,892	276,108	-
22-11-999-000-000	OTROS	7,000,000	6,814,000	6,750,000	64,000	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47,124,000	58,024,000	56,059,425	1,964,575	-
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	30,178,000	42,088,000	42,078,639	9,361	-
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	15,000,000	12,590,000	10,697,668	1,892,332	-
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1,926,000	3,326,000	3,283,118	42,882	-
22-12-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	-	10,000	-
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000	20,000	-	20,000	-
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000	10,000	-	10,000	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10,000	10,000	-	10,000	-
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	10,000	-	10,000	-
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	10,000	10,000	-	10,000	-
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,761,801,000	3,034,580,000	2,890,061,108	144,518,892	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	322,530,000	444,230,000	342,887,107	101,342,893	-
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1,3063/80	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1 3063/80	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	147,936,000	208,636,000	172,355,682	36,280,318	-
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	47,616,000	59,616,000	53,513,000	6,103,000	-
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	12,000,000	62,000,000	26,412,220	35,587,780	-
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	23,960,000	22,960,000	2,500,000	20,460,000	-
24-01-008-001-000	PREMIOS FESTIVALES	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	4,500,000	4,500,000	-	4,500,000	-
24-01-008-003-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	15,450,000	14,450,000	-	14,450,000	-
24-01-008-004-000	PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	4,000,000	4,000,000	2,500,000	1,500,000	-
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	90,978,000	90,978,000	88,106,205	2,871,795	-
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,439,271,000	2,590,350,000	2,547,174,001	43,175,999	-
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	13,645,000	13,845,000	2,120,000	11,725,000	-
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	13,007,000	13,007,000	2,120,000	10,887,000	-
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	638,000	838,000	-	838,000	-
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	1,038,296,000	1,294,296,000	1,294,060,515	235,485	-
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1,028,454,000	1,281,454,000	1,281,315,596	138,404	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	9,832,000	12,832,000	12,744,919	87,081	-
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6, INC. 1° LEY N° 18695-EQUIPOS DE REGISTRO	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,036,000	1,036,000	715,969	320.031	-
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	386,254,000	1,281,133,000	1,250,277, 517	30,855,483	-
24-03-101-001-000	A EDUCACION	330,000,000	1,194,879,000	1,194,791,828	87,172	-
24-03-101-002-000	A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.	56,254,000	86,254,000	55,485,689	30,768,311	-
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,820,000	68,759,000	56,198,598	12,560,102	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	6,000,000	35,000,000	22,460,468	12,539,532	-
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10,000	13,949,000	13,938,130	10,870	-
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	4,810,000	19,810,000	19,800,000	10,000	-
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE TTO.NO PAGADAS	4,800,000	19,800,000	19,800,000	-	-
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	10,000	10,000	-	10,000	-
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111,050,000	246,008,000	207,506,808	38,501,192	-
29-01-000-000-000	TERRENOS	10,000	149,013,000	144,306,144	4,706,856	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	10,000	10,000	-	10,000	-
29-03-000-000-000	VEHICULOS	10,000	10,000	-	10,000	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20,000,000	20,106,000	8,849,264	11,256,736	-
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	35,000,000	18,450,000	8,345,068	10,104,932	-
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	18,000,000	10,650,000	4,691,416	5,958,584	-
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	5,000,000	3,000,000	774,999	2,225,001	-
29-05-999-000-000	OTRAS	12,000,000	4,800,000	2,878,653	1,921,347	-
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	36,000,000	38,399,000	31,197,393	7,201,607	-
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	24,000,000	24,100,000	24,069,293	30,707	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	12,000,000	14,299,000	7,128,100	7,170,900	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	20,010,000	20,010,000	14,808,939	5,201,061	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	20,000,000	20,000,000	14,808,939	5,191,061	-
29-07-002-000-000	ADQUIS. DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	10,000	10,000	-	10,000	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	124,000,000	1,395,316,000	739,289,453	654,417,479	1,609,068
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	-	119,215,000	12,757,101	106,457,899	-
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	-	119,215,000	12,757,101	106,457,899	-
31-01-002-005-000	DISEÑOS CONST. SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	-	125,000	-	125,000	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-01-002-006-000	RED ALC. MEJ. Y EXTENSION RED A.P. LAS HORNILLAS	-	5,350,000	-	5,350,000	-
31-01-002-008-000	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES	-	7,260,000	2,880,000	4,380,000	-
31-01-002-011-000	DISEÑO DE PAV. ALC. Y OTROS	-	2,629,000	120,000	2,509,000	-
31-01-002-012-000	DISEÑO DE PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEDES COMUNITARIAS	-	50,000	-	50,000	-
31-01-002-014-000	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PISTA ATLÉTICA SECTOR SAN ANTONIO	-	5,680,000	5,220,000	460,000	-
31-01-002-015-000	DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS VARA GRUESA	-	67,000,000	-	67,000,000	-
31-01-002-017-000	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO COMPLEJO ATLETICO SAN ANTONIO	-	7,500,000	-	7,500,000	-
31-01-002-018-000	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL COMPLEJO ATLETICO SAN ANTONIO	-	5,000,000	-	5,000,000	-
31-01-002-019-000	DISEÑOS ELECTRONICOS COMUNA DE LINARES	-	7,182,000	3,527,000	3,655,000	-
31-01-002-020-000	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS COMUNA DE LINARES	-	1,439,000	1,010,101	428,899	-
31-01-002-022-000	DISEÑOS ESPECIALIDADES PISCINA TEMPERADA	-	10,000,000	-	10,000,000	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	124,000,000	1,276,101,000	726,532,352	547,959,580	1,609,068
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	-	4,810,000	4,800,000	10,000	-
31-02-002-001-000	ASISTENCIA, TECNICA PROYECTOS PMB	-	4,810,000	4,800,000	10,000	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	124,000,000	1,271,291,000	721,732,352	547,949,580	1,609,068
31-02-004-002-000	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	-	2,000	-	2,000	-
31-02-004-009-000	APORTE PROYECTOS PMU	-	58,000	-	58,000	-
31-02-004-018-000	MEJ. INTEGRAL ESCUELA SALOMON SALMAN	-	4,103,000	4,103,393	-393	-
31-02-004-019-000	MEJ. INTEGRAL LICEO VALENTÍN LETELIER	-	-	367	-367	-
31-02-004-024-000	CONST. RED DE ALC. Y EXTENSIÓN A.P. SECTOR A. FRÍA	-	23,461,000	-	23,461,000	-
31-02-004-031-000	CONST. RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POT. CAMINO LAS VEGAS	-	9,852,000	-	9,852,000	-
31-02-004-045-000	AMPLIACIÓN AREA PRE-BÁSICA ESC. Nº 1 ISABEL RIQUELME	-	9,962,000	-	9,962,000	-
31-02-004-053-000	URBANIZACIÓN CALLE MIRAFLORES	-	8,471,000	8,442,843	28,157	-
31-02-004-060-000	CONST. SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR LAS HORNILLAS	-	9,761,000	9,762,668	-1,668	-
31-02-004-065-000	MEJ. TECHUMBRE, MULT. Y CONST. PATIO PRE-BASICA ESC. D-456	-	17,149,000	17,147,995	1,005	-
31-02-004-066-000	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS LINARES	-	2,434,000	1,407,770	1,026,230	-
31-02-004-068-000	APORTE PROYECTO PMU	-	6,350,000	4,312,570	2,037,430	-
31-02-004-069-000	CONSTRUCCION OBRAS MENORES E IMPREVISTOS (RDB)	-	2,000,000	-	2,000,000	-
31-02-004-071-000	CONSTRUCCION ACERAS QUINTA LA LIBERTAD	-	49,710,000	49,709,498	502	-
31-02-004-072-000	MEJ. CENTRO DEPORTIVO IGNACIO CARRERA PINTO	-	46,111,000	46,111,087	-87	-
31-02-004-073-000	MEJ. PLAZOLETA DIEGO PORTALES	-	38,953,000	38,951,159	1,841	-
31-02-004-074-000	APORTE PROYECTOS FONDEVE	80,000,000	80,000,000	79,148,901	851,099	-
31-02-004-075-000	APORTE PROYECTOS FOMENTO PRODUCTIVO	20,000,000	20,000,000	15,686,910	3,074,973	1,238,117
31-02-004-076-000	APORTE PROYECTOS TURISMO	5,000,000	5,000,000	4,349,153	279,896	370,951
31-02-004-077-000	APORTE PROJ.OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	10,000,000	21,200,000	20,433,309	766,691	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-004-078-000	APORTE PROY.OBRAS COMUNALES	9,000,000	238,842,000	189,879,545	48,962,455	-
31-02-004-079-000	CONSERVACION VIAS URBANAS DE LINARES 2º ETAPA	-	100,000,000	100,000,000	-	-
31-02-004-080-000	MEJORAMIENTO SEMAFORIZACION COMUNA DE LINARES	-	55,000,000	54,323,500	676,500	-
31-02-004-081-000	APORTE PROYECTO AGUA FRIA	-	56,600,000	-	56,600,000	-
31-02-004-082-000	DEMARCACIONES VIALES EN LA CIUDAD DE LINARES	-	54,831,000	54,829,814	1,186	-
31-02-004-083-000	MEJORAMIENTO TREBOL ACCESO A LINARES	-	130,000,000	-	130,000,000	-
31-02-004-084-000	APORTE PROYECTO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	-	19,423,000	19,423,000	-	-
31-02-004-085-000	APORTE PROYECTO CONSERVACION DE CAMINOS	-	9,384,000	-	9,384,000	-
31-02-004-086-000	APORTE PROYECTO LUMINARIAS ALAMEDA VALENTIN LETELIER	-	11,682,000	-	11,682,000	-
31-02-004-087-000	MEJ. CENTRO DEPORTIVO I. CARRERA PINTO DE LINARES	-	3,709,000	3,708,870	130	-
31-02-004-088-000	REP. VEREDAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE SAN MARTIN Y FREIRE	-	29,997,000	-	29,997,000	-
31-02-004-089-000	MEJ. CANCHA DE BASQUETBOL EN ALAMEDA DE LINARES	-	48,961,000	-	48,961,000	-
31-02-004-090-000	MEJ.PLAZOLETA MANUE FRANCISCO MEZA SECO DE LINARES	-	41,999,000	-	41,999,000	-
31-02-004-091-000	CONST. POZO PROFUNDO UNION SAN VICTOR ALAMOS	-	56,294,000	-	56,294,000	-
31-02-004-092-000	CONST. CANCHA VOLLEYBALL PLAYA EN ESTADIO FISCAL	-	59,992,000	-	59,992,000	-
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	82,806,000	683,374,000	650,435,757	32,938,243	-
34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	55,342,000	58,342,000	57,536,934	805,066	-
34-01-002-000-000	EMPRESTITOS	55,332,000	58,332,000	57,536,934	795,066	-
34-01-003-000-000	CREDITO DE PROVEEDORES	10,000	10,000	-	10,000	-
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	27,454,000	27,454,000	23,767,284	3,686,716	-
34-03-002-000-000	EMPRESTITOS	27,454,000	27,454,000	23,767,284	3,686,716	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	597,578,000	569,131,539	28,446,461	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	539,000	225,000	-	225,000	-
TOTAL		14,182,221,000	17,307,204,000	15,278,102,129	1,324,217,292	704,884,579

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA
IDENTIFICACION ESTUDIOS PARA INVERSION AÑO 2018
SUBTITUTO 31 ITEM 01

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	-	119,215,000	12,757,101	106,457,899	-
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	-	119,215,000	12,757,101	106,457,899	-
31-01-002-005-000	DISEÑOS CONST. SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	-	125,000	-	125,000	-
31-01-002-006-000	RED ALC. MEJ. Y EXTENSION RED A.P. LAS HORNILLAS	-	5,350,000	-	5,350,000	-
31-01-002-008-000	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES	-	7,260,000	2,880,000	4,380,000	-
31-01-002-011-000	DISEÑO DE PAV. ALC. Y OTROS	-	2,629,000	120,000	2,509,000	-
31-01-002-012-000	DISEÑO DE PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEDES COMUNITARIAS	-	50,000	-	50,000	-
31-01-002-014-000	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PISTA ATLÉTICA SECTOR SAN ANTONIO	-	5,680,000	5,220,000	460,000	-
31-01-002-015-000	DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS VARA GRUESA	-	67,000,000	-	67,000,000	-
31-01-002-017-000	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO COMPLEJO ATLETICO SAN ANTONIO	-	7,500,000	-	7,500,000	-
31-01-002-018-000	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL COMPLEJO ATLETICO SAN ANTONIO	-	5,000,000	-	5,000,000	-
31-01-002-019-000	DISEÑOS ELECTRONICOS COMUNA DE LINARES	-	7,182,000	3,527,000	3,655,000	-
31-01-002-020-000	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS COMUNA DE LINARES	-	1,439,000	1,010,101	428,899	-
31-01-002-022-000	DISEÑOS ESPECIALIDADES PISCINA TEMPERADA	-	10,000,000	-	10,000,000	-

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA
IDENTIFICACION ESTUDIOS PARA INVERSION AÑO 2018
SUBTITUTO 31 ITEM 02

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-000-000-000	PROYECTOS	124,000,000	1,276,101,000	726,532,352	547,959,580	1,609,068
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	-	4,810,000	4,800,000	10,000	-
31-02-002-001-000	ASISTENCIA, TECNICA PROYECTOS PMB	-	4,810,000	4,800,000	10,000	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	124,000,000	1,271,291,000	721,732,352	547,949,580	1,609,068
31-02-004-002-000	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	-	2,000	-	2,000	-
31-02-004-009-000	APORTE PROYECTOS PMU	-	58,000	-	58,000	-
31-02-004-018-000	MEJ. INTEGRAL ESCUELA SALOMON SALMAN	-	4,103,000	4,103,393	-393	-
31-02-004-019-000	MEJ. INTEGRAL LICEO VALENTÍN LETELIER	-	-	367	-367	-
31-02-004-024-000	CONST. RED DE ALC. Y EXTENSIÓN A.P. SECTOR A. FRÍA	-	23,461,000	-	23,461,000	-
31-02-004-031-000	CONST. RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POT. CAMINO LAS VEGAS	-	9,852,000	-	9,852,000	-
31-02-004-045-000	AMPLIACIÓN AREA PRE-BÁSICA ESC. Nº 1 ISABEL RIQUELME	-	9,962,000	-	9,962,000	-
31-02-004-053-000	URBANIZACIÓN CALLE MIRAFLORES	-	8,471,000	8,442,843	28,157	-
31-02-004-060-000	CONST. SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR LAS HORNILLAS	-	9,761,000	9,762,668	-1,668	-
31-02-004-065-000	MEJ. TECHUMBRE, MULT. Y CONST. PATIO PRE-BASICA ESC. D-456	-	17,149,000	17,147,995	1,005	-
31-02-004-066-000	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS LINARES	-	2,434,000	1,407,770	1,026,230	-
31-02-004-068-000	APORTE PROYECTO PMU	-	6,350,000	4,312,570	2,037,430	-
31-02-004-069-000	CONSTRUCCION OBRAS MENORES E IMPREVISTOS (RDB)	-	2,000,000	-	2,000,000	-
31-02-004-071-000	CONSTRUCCION ACERAS QUINTA LA LIBERTAD	-	49,710,000	49,709,498	502	-
31-02-004-072-000	MEJ. CENTRO DEPORTIVO IGNACIO CARRERA PINTO	-	46,111,000	46,111,087	-87	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-004-073-000	MEJ. PLAZOLETA DIEGO PORTALES	-	38,953,000	38,951,159	1,841	-
31-02-004-074-000	APORTE PROYECTOS FONDEVE	80,000,000	80,000,000	79,148,901	851,099	-
31-02-004-075-000	APORTE PROYECTOS FOMENTO PRODUCTIVO	20,000,000	20,000,000	15,686,910	3,074,973	1,238,117
31-02-004-076-000	APORTE PROYECTOS TURISMO	5,000,000	5,000,000	4,349,153	279,896	370,951
31-02-004-077-000	APORTE PROJ.OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	10,000,000	21,200,000	20,433,309	766,691	-
31-02-004-078-000	APORTE PROJ.OBRAS COMUNALES	9,000,000	238,842,000	189,879,545	48,962,455	-
31-02-004-079-000	CONSERVACION VIAS URBANAS DE LINARES 2º ETAPA	-	100,000,000	100,000,000	-	-
31-02-004-080-000	MEJORAMIENTO SEMAFORIZACION COMUNA DE LINARES	-	55,000,000	54,323,500	676,500	-
31-02-004-081-000	APORTE PROYECTO AGUA FRIA	-	56,600,000	-	56,600,000	-
31-02-004-082-000	DEMARCACIONES VIALES EN LA CIUDAD DE LINARES	-	54,831,000	54,829,814	1,186	-
31-02-004-083-000	MEJORAMIENTO TREBOL ACCESO A LINARES	-	130,000,000	-	130,000,000	-
31-02-004-084-000	APORTE PROYECTO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	-	19,423,000	19,423,000	-	-
31-02-004-085-000	APORTE PROYECTO CONSERVACION DE CAMINOS	-	9,384,000	-	9,384,000	-
31-02-004-086-000	APORTE PROYECTO LUMINARIAS ALAMEDA VALENTIN LETELIER	-	11,682,000	-	11,682,000	-
31-02-004-087-000	MEJ. CENTRO DEPORTIVO I. CARRERA PINTO DE LINARES	-	3,709,000	3,708,870	130	-
31-02-004-088-000	REP. VEREDAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE SAN MARTIN Y FREIRE	-	29,997,000	-	29,997,000	-
31-02-004-089-000	MEJ. CANCHA DE BASQUETBOL EN ALAMEDA DE LINARES	-	48,961,000	-	48,961,000	-
31-02-004-090-000	MEJ.PLAZOLETA MANUEL FRANCISCO MEZA SECO DE LINARES	-	41,999,000	-	41,999,000	-
31-02-004-091-000	CONST. POZO PROFUNDO UNION SAN VICTOR ALAMOS	-	56,294,000	-	56,294,000	-
31-02-004-092-000	CONST. CANCHA VOLLEYBALL PLAYA EN ESTADIO FISCAL	-	59,992,000	-	59,992,000	-



INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
115-03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	5,996,929,611	33.33
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,500,439,361	13.90
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2,188,997,594	12.17
115-03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	1,307,492,656	7.27
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS		0.00
115-05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	573,279,595	3.19
115-05-01-000-000-000	DE ORGANISMOS DEL SECT.PRIVADO		0.00
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	573,279,595	3.19
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,200,000	0.06
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS		0.00
115-06-03-000-000-000	INTERESES		0.00
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES		0.00
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,200,000	0.06
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN		0.00
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES		0.00
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS		0.00
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	8,623,212,996	47.92
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MECICAS	103,762,020	0.58
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	636,460,622	3.54
115-08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	7,754,660,622	43.10
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,905,200	0.02
115-08-99-000-000-000	OTROS	125,424,532	0.70
115-10-00-000-000-000	CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00
115-11-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00
115-12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	130,868,159	0.73
115-12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO		0.00
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	130,868,159	0.73
115-13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	621,889,334	3.46
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		0.00
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	621,889,334	3.46
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO		0.00
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO		0.00
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	2,037,227,000	11.32
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	2,037,227,000	11.32
115-15-02-000-000-000	SALDO DE FDOS.EN OTROS ORGANI.		0.00
115-15-03-000-000-000	SALDO DE FONDOS DE TERCEROS		0.00
TOTAL		17,993,606,695	100.00

GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	4,885,117,708	27.15
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,066,551,185	17.04
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS.PLANTA	2,373,235,280	13.19
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	102,716,153	0.57
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	218,723,855	1.22
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	306,310,312	1.70
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	65,565,585	0.36
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,243,599,407	6.91
215-21-02-001-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL A CONTR	957,060,407	5.32
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	37,554,469	0.21
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	90,456,262	0.50
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	115,950,844	0.64
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	42,577,425	0.24
215-21-03-000-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	258,242,990	1.44
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N	167,592,882	0.93
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0.00
215-21-03-004-000-000	OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA	90,650,108	0.50
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		0.00
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA		0.00
215-21-03-999-000-000	OTRAS		0.00
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	316,724,126	1.76
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	74,022,142	0.41
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	242,701,984	1.35
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,849,492,697	32.51
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	37,051,973	0.21
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	37,051,973	0.21
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES		0.00
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	44,606,817	0.25
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS A TEXTILES	2,144,495	0.01
215-22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	39,797,147	0.22
215-22-02-003-000-000	CALZADOS	2,665,175	0.01
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	118,328,150	0.66
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	106,082,511	0.59
215-22-03-002-000-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	298,761	0.00
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	34,907	0.00
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	11,911,971	0.07
215-22-04-000-000-000	MATER.DE USO O CONSUMO COTE.	209,862,160	1.17
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	36,831,837	0.20
215-22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,251,637	0.01
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	55,157	0.00
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	179,322	0.00

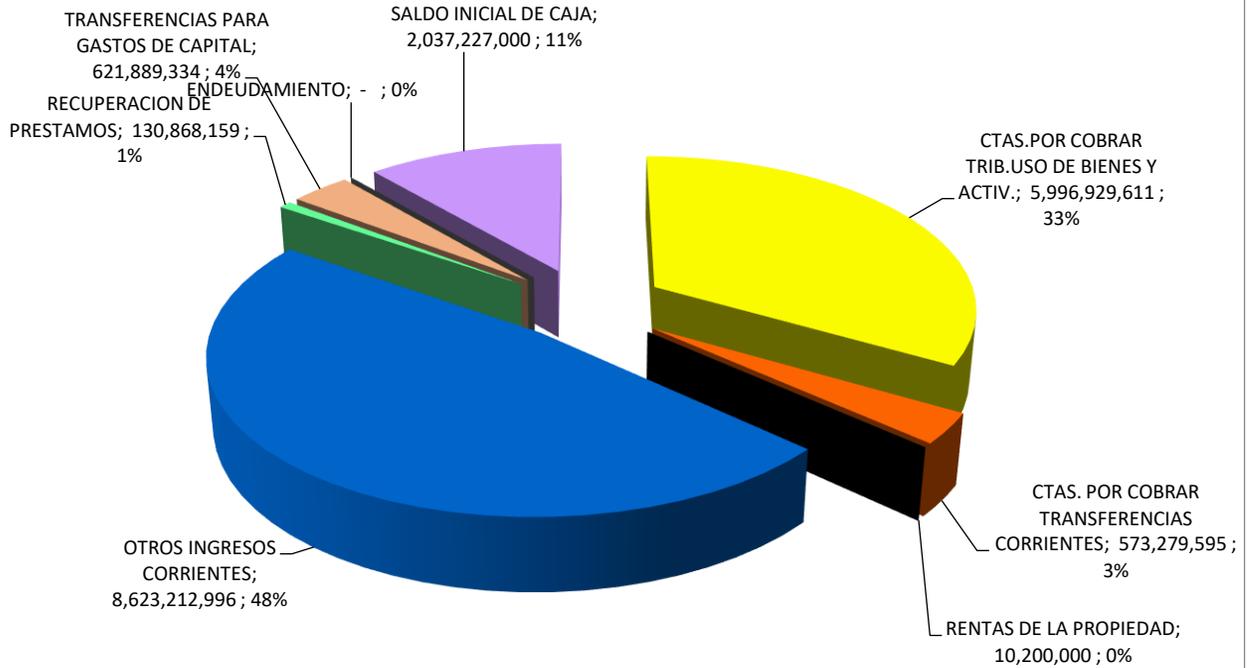
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS		0.00
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1,170,415	0.01
215-22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,597,277	0.06
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	541,973	0.00
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	31,041,127	0.17
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8,706,499	0.05
215-22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	21,465,175	0.12
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	67,227,209	0.37
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	6,530,085	0.04
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	1,143,125	0.01
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		0.00
215-22-04-999-000-000	OTROS	23,121,322	0.13
215-22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	1,115,621,740	6.20
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	963,496,897	5.35
215-22-05-002-000-000	AGUA	62,291,030	0.35
215-22-05-003-000-000	GAS	9,288,169	0.05
215-22-05-004-000-000	CORREO	15,322,178	0.09
215-22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	30,261,145	0.17
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		0.00
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	5,646,301	0.03
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	4,879,723	0.03
215-22-05-999-000-000	OTROS	24,436,297	0.14
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39,786,805	0.22
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	23,775,792	0.13
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	10,185,698	0.06
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	59,000	0.00
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	833,109	0.00
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	524,055	0.00
215-22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACIONES DE OTRAS MAQ.Y EQUIPOS	1,987,331	0.01
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATIC	1,253,172	0.01
215-22-06-999-000-000	OTROS	1,168,648	0.01
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	101,328,284	0.56
215-22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	74,365,837	0.41
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	26,962,447	0.15
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES		0.00
215-22-07-999-000-000	OTROS		0.00
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	3,606,356,749	20.04
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,584,279,290	8.80
215-22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	77,894,136	0.43
215-22-08-003-000-000	SERVICIO MANTENC.PARQUES Y JARDIN.	1,070,886,611	5.95
215-22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO	41,846,961	0.23
215-22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS		0.00
215-22-08-006-000-000	SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO		0.00
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	11,607,242	0.06
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	10,495,000	0.06
215-22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	774,852	0.00
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1,145,040	0.01
215-22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	206,376,213	1.15
215-22-08-999-000-000	OTROS	601,051,404	3.34
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	405,678,766	2.25
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS		0.00
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	225,839,618	1.26
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	106,296,820	0.59
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1,987,300	0.01

215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,535,972	0.06
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	9,995,655	0.06
215-22-09-999-000-000	OTROS	51,023,401	0.28
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	53,490,307	0.30
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANC.POR COMPRA Y VTA.DE TITULOS Y VALORES		0.00
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	28,234,010	0.16
215-22-10-999-000-000	OTROS	25,256,297	0.14
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	61,321,521	0.34
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	14,600,000	0.08
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	30,062,629	0.17
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	9,908,892	0.06
215-22-11-999-000-000	OTROS	6,750,000	0.04
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56,059,425	0.31
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	42,078,639	0.23
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10,697,668	0.06
215-22-12-004-000-000	INETERESES, MULTAS Y RECARGOS		0.00
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	3,283,118	0.02
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES		0.00
215-22-12-999-000-000	OTROS		0.00
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES		0.00
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		0.00
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		0.00
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL		0.00
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	2,890,061,108	16.06
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	342,887,107	1.91
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA		0.00
215-24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1,3063/80		0.00
215-24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1 3063/80		0.00
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		0.00
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	172,355,682	0.96
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	53,513,000	0.30
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	26,412,220	0.15
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	2,500,000	0.01
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	88,106,205	0.49
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,547,174,001	14.16
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		0.00
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD		0.00
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	2,120,000	0.01
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	1,294,060,515	7.19
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS		0.00
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	715,969	0.00
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		0.00
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1,250,277,517	6.95
215-26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	56,198,598	0.31
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	22,460,468	0.12
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	13,938,130	0.08
215-26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	19,800,000	0.11
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE TTO.NO PAGADAS	19,800,000	0.11
215-26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS		0.00
215-29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207,506,808	1.15
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	144,306,144	0.80

215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS		0.00
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS		0.00
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	8,849,264	0.05
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	8,345,068	0.05
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4,691,416	0.03
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	774,999	0.00
215-29-05-999-000-000	OTRAS	2,878,653	0.02
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	31,197,393	0.17
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	24,069,293	0.13
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	7,128,100	0.04
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	14,808,939	0.08
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	14,808,939	0.08
215-29-07-002-000-000	ADQUIS. DE SIST. COMPUTAC.		0.00
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	739,289,453	4.11
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	12,757,101	0.07
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00
215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	12,757,101	0.07
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	726,532,352	4.04
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	4,800,000	0.03
215-31-02-003-000-000	TERRENOS		0.00
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	721,732,352	4.01
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO		0.00
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS		0.00
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS		0.00
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS		0.00
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	650,435,757	3.61
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	57,536,934	0.32
215-34-01-002-000-000	EMPRESTITOS	57,536,934	0.32
215-34-01-003-000-000	CREDITO DE PROVEEDORES		0.00
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	23,767,284	0.13
215-34-03-002-000-000	EMPRESTITOS	23,767,284	0.13
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	569,131,539	3.16
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		0.00
	OTROS DEUDORES	2,715,504,566	15.09
TOTAL		17,993,606,695	100.00

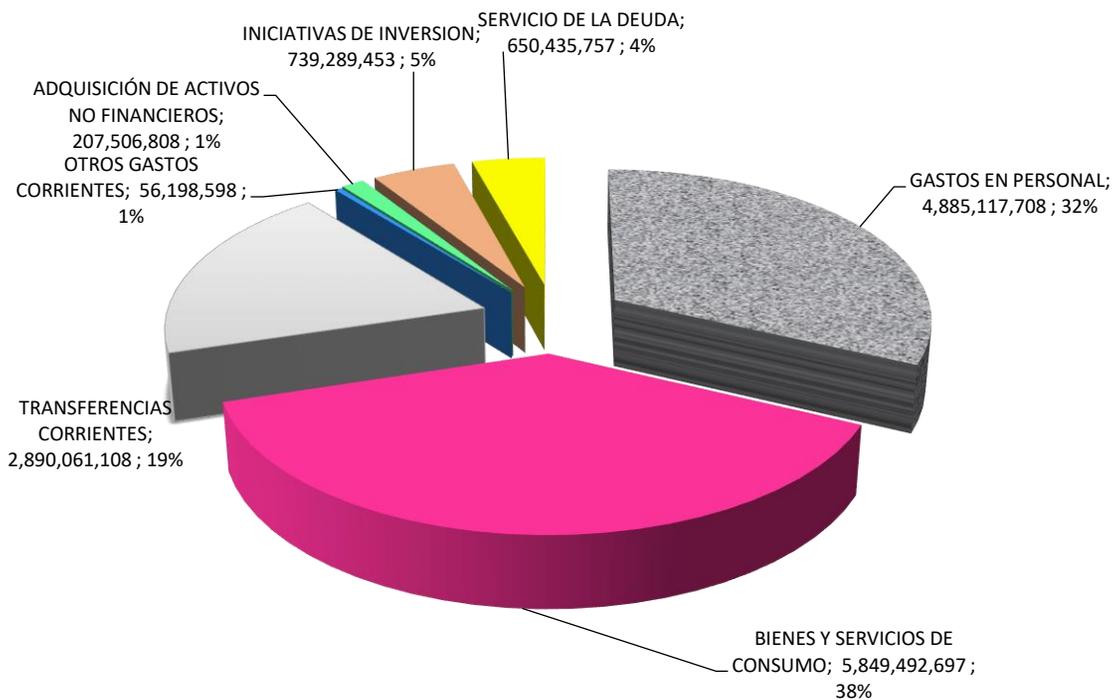
INGRESOS EFECTIVOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

\$17,993,606,695



GASTOS EFECTIVOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

\$17,993,606,695



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MUNICIPALIDAD DE LINARES

DISPONIBILIDAD DE FONDOS MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	M\$	2,715,704
<u>MENOS :</u>		
GASTOS EN PERSONAL	M\$	51,300
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	651,976
INICIATIVAS DE INVERSION	M\$	1,609
CONSULTORIAS DE ARRASTRE	M\$	103,384
PROYECTOS DE ARRASTRE	M\$	547,182
SALDO REAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	M\$	1,360,053

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EDUCACION
INGRESOS AÑO 2018

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
115.05.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,137,427,000	25,459,551,000	25,836,786,361	-377,305,361	-
115.05.01.000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
115.05.03.000	DEL SECTOR PUBLICO	19,137,427,000	25,459,551,000	25,836,786,361	-377,305,361	-
115.05.03.002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	312,477,000	1,162,299,000	926,128,282	236,100,718	-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	16,636,834,000	21,170,734,000	21,785,760,043	-615,026,043	-
115.05.03.004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	1,858,116,000	1,931,726,000	1,930,106,208	1,619,792	-
115.05.03.999	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION	330,000,000	1,194,792,000	1,194,791,828	172	-
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,200,000	1,200,000	420,000	780,000	-
115.07.02.000	VENTA DE SERVICIOS	1,200,000	1,200,000	420,000	780,000	-
115.08.00.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,343,746,000	1,759,521,000	2,038,426,669	-278,905,669	-
115.08.01.000	REEMBOLSO DE LICENCIAS MEDICAS	1,208,853,000	1,616,628,000	1,904,327,682	-287,699,682	-
115.08.99.000	OTROS	134,893,000	142,893,000	134,098,987	8,794,013	-
115.12.00.000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-
115.12.10.000	INGRESOS POR PERCIBIR	-	-	-	-	-
115.13.00.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	2,970,000	-	2,970,000	-
115.13.01.000	SECTOR PRIVADO	-	2,970,000	-	2,970,000	-
115.13.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-
115.14.00.000	CUENTAS POR COBRAR ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
115.14.01.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-
115.15.00.000	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	2,947,214,000	2,947,214,000	-	-
TOTAL		20,482,383,000	30,170,456,000	30,822,847,030	-652,461,030	-

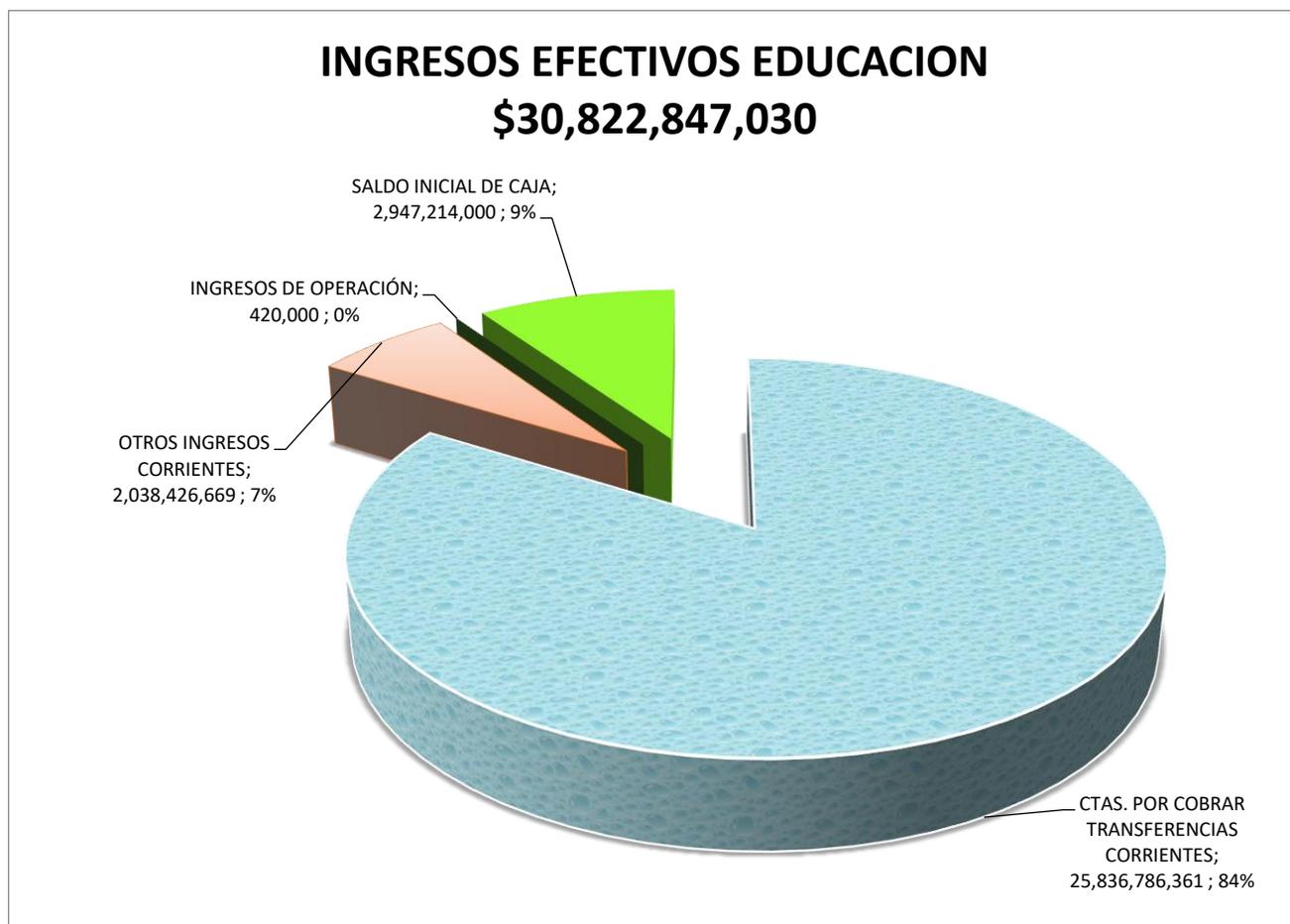
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EDUCACION
GASTOS AÑO 2018

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
215.21.00.000	GASTOS EN PERSONAL	17,182,024,000	23,217,425,000	22,773,726,151	443,698,849	-
215.21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	6,662,896,000	7,012,595,000	6,960,191,474	52,403,526	-
215.21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	4,370,090,000	6,997,735,000	6,918,909,846	78,825,154	-
215.21.03.000	OTRAS REMUNERACIONES	6,149,038,000	9,207,095,000	8,894,624,831	312,470,169	-
215.21.04.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,193,023,000	3,504,128,000	2,953,587,620	550,540,380	-
215.22.01.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23,701,000	63,297,000	61,913,539	1,383,461	-
215.22.02.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	257,552,000	227,552,000	171,526,837	56,025,163	-
215.22.03.000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4,532,000	16,532,000	7,718,604	8,813,396	-
215.22.04.000	MATERIAL DE USO O CONSUMO	754,412,000	1,007,746,000	943,326,769	64,419,231	-
215.22.05.000	SERVICIOS BASICOS	388,477,000	498,477,000	473,181,733	25,295,267	-
215.22.06.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	331,758,000	481,758,000	168,302,124	313,455,876	-
215.22.07.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	19,500,000	79,500,000	19,490,796	60,009,204	-
215.22.08.000	SERVICIOS GENERALES	158,581,000	698,086,000	689,165,866	8,920,134	-
215.22.09.000	ARRIENDOS	20,270,000	25,270,000	18,738,552	6,531,448	-
215.22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	11,000,000	4,950,000	3,000,000	1,950,000	-
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	9,270,000	5,270,000	-	5,270,000	-
215.22.09.004	ARRIENDO DE MOBILIARIOS	-	-	-	-	-
215.22.09.999	OTROS ARRIENDOS	-	15,050,000	15,048,552	1,448	-
215.22.10.000	SERVICIOS FINANCIEROS	19,556,000	19,556,000	14,714,080	4,841,920	-
215.22.11.000	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	197,429,000	361,129,000	360,457,461	671,539	-
215.22.12.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,255,000	25,225,000	25,051,259	173,741	-

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	470,576,000	232,497,000	147,529,387	84,967,613	-
215.23.01.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	470,576,000	232,497,000	147,529,387	84,967,613	-
215.26.00.000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	166,065,000	1,689,620,000	1,362,711,975	326,908,025	-
215.26.01.000	DEVOLUCIONES	166,065,000	166,065,000	15,366,460	150,698,540	-
215.26.02.000	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	-	1,523,555,000	1,347,345,515	176,209,485	-
215.29.00.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	452,477,000	1,221,932,000	633,964,480	587,967,520	-
215.29.01.000	TERRENOS	-	-	-	-	-
215.29.02.000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-
215.29.03.000	VEHICULOS	-	-	-	-	-
215.29.04.000	MOBILIARIOS Y OTROS	117,639,000	417,366,000	117,086,076	300,279,924	-
215.29.05.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	77,115,000	176,843,000	79,718,437	97,124,563	-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS OFICINA	6,820,000	5,820,000	3,294,560	2,525,440	-
215.29.05.999	OTRAS	72,295,000	171,023,000	76,423,877	94,599,123	-
215.29.06.000	EQUIPOS INFORMATICOS	245,410,000	395,410,000	298,795,915	96,614,085	-
215.29.07.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	12,313,000	232,313,000	138,364,052	93,948,948	-
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSION	10,000	10,000	-	10,000	-
215.31.01.000	ESTUDIOS BASICOS	-	-	-	-	-
215.31.02.000	PROYECTOS	10,000	10,000	-	10,000	-
215.34.00.000	SERVICIO DE LA DEUDA	18,208,000	304,774,000	302,843,855	1,930,145	-
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	18,208,000	304,774,000	302,843,855	1,930,145	-
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTAL		20,482,383,000	30,170,386,000	28,174,363,468	1,996,022,532	-

INGRESOS EFECTIVOS EDUCACION AÑO 2018

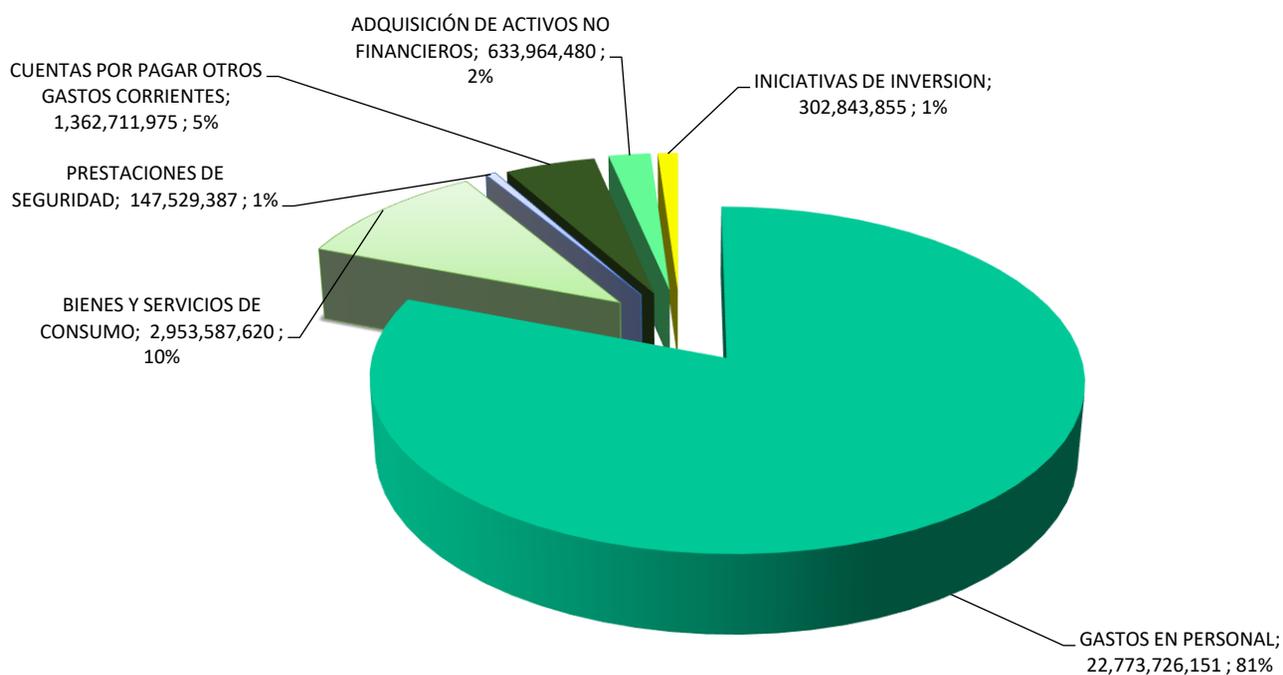
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
115.05.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,836,786,361	83,80
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	420,000	-
115.08.00.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,038,426,669	6.60
115.15.00.000	SALDO INICIAL DE CAJA	2,947,214,000	9.60
INGRESOS EFECTIVOS AÑO 2018		30,822,847,030	100



GASTOS EFECTIVOS EDUCACION AÑO 2018

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
215.21.00.000	GASTOS EN PERSONAL	22,773,726,151	80,80
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,953,587,620	10,50
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	147,529,387	0.05
215.26.00.000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,362,711,975	0.48
215.29.00.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	633,964,480	0.23
215.34.00.000	SERVICIO DE LA DEUDA	302,843,855	0.11
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CALA	-	-
GASTOS EFECTIVOS AÑO 2018		28,174,363,468	100

GASTOS EFECTIVOS EDUCACION \$28,174,363,468



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

SALDO CUENTA 111-03-01 FONDOS ORDINARIOS DAEM SEGÚN BALANCE DICIEMBRE.2018	M\$	116,529
---	------------	----------------

MAS :

INGRESOS POR PERCIBIR – LICENCIAS MEDICAS	M\$	324,847
--	------------	----------------

MENOS :

FONDOS COMPROMETIDOS	M\$	80,000
-----------------------------	------------	---------------

(Programas y Proyectos Mineduc)

DECOLUCION PROGRAMAS PIE	M\$	80,000	
--------------------------	-----	--------	--

MENOS :

DEUDA PRESUPUESTARIA Y RETENCIONES	M\$	838,238
---	------------	----------------

GASTOS EN PERSONAL	M\$	660,722	
---------------------------	------------	----------------	--

RETENCIONES PREVISIONALES DICIEMBRE	M\$	344,448	
RETENCIONES VOLUNTARIAS DICIEMBRE	M\$	293,069	
RETENCIONES TRIBUTARIAS DICIEMBRE	M\$	23,105	
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE 2016	M\$	100	

DEUDA EXIGIBLE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	M\$	65,106	
--	------------	---------------	--

REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	M\$	103	
OTRAS REMUNERACIONES (Viaticos)	M\$	156	
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$	16,262	
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	M\$	11,966	
CONSUMOS BASICOS	M\$	31,372	
SERVICIOS GENERALES	M\$	2,423	
ARRIENDOS	M\$	690	
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	M\$	591	
MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$	1,061	
EQUIPOS INFORMATICOS	M\$	482	

DOCUMENTOS CADUCADOS	M\$	122,410	
-----------------------------	------------	----------------	--

CHEQUES CADUCADOS	M\$	122,410	
-------------------	-----	---------	--

DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	M\$	(476,862)
--	------------	------------------

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SALUD
INGRESOS AÑO 2018

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
115.05.00.000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,113,233,000	9,686,992,596	9,476,894,119	210,098,477	-
115.05.01.000	DEL SECTOR PRIVADO	10,000	1,000,000	999,985	15	-
115.05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6,113,223,000	9,685,992,596	9,475,894,134	210,098,462	-
115.05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	5,937,393,000	8,520,975,099	8,422,809,603	98,165,496	-
115.05.03.007	DEL TESORO PUBLICO	10,000	125,201,513	181,393,572	-56,192,059	-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	119,566,000	984,329,984	816,205,270	168,124,714	-
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION	56,254,000	55,486,000	55,485,689	311	-
115.07.00.000	CUENTAS POR COBRAR INGRESOS DE OPERACION	10,000	-	-	-	-
115.07.02.000	VENTAS DE SERVICIOS	10,000	-	-	-	-
115.08.00.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	256,250,000	400,397,221	400,396,946	275	-
115.08.01.000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS	225,878,000	360,279,504	360,279,504	-	-
115.08.01.001	ARTICULO 4° LEY N°19.345 Y LEY N°19.117 ARTICULO UNICO	7,145,000	9,280,891	9,280,891	-	-
115.08.01.002	ARTICULO 12° LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ARTICULO UNICO	218,733,000	350,998,613	350,998,613	-	-
115.08.99.000	OTROS	30,372,000	40,117,717	40,117,442	275	-
115.08.99.001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	-	26,125,717	26,125,717	-	-
115.08.99.999	OTROS	30,372,000	13,992,000	13,991,725	275	-
115.12.00.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-
115.12.10.000	INGRESOS POR PERCIBIR	-	-	-	-	-
115.15.00.000	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	120,10,458	-	120,109,458	-
TOTAL		6,369,503,000	10,207,509,275	9,877,291,065	330,218,210	-

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SALUD
GASTOS AÑO 2018

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
215.21.00.000	GASTOS EN PERSONAL	5,449,750,000	7,710,906,027	7,703,691,233	7,214,794	-
215.21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	3,015,897,000	4,188,294,935	4,188,294,273	662	-
215.21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	1,782,349,000	1,313,392,400	1,313,392,367	33	-
215.21.03.000	OTRAS REMUNERACIONES	651,504,000	2,209,218,692	2,202,004,593	7,214,099	-
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	896,703,000	1,742,305,601	1,735,311,362	6,994,239	-
215.22.01.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,000	6,255,000	6,226,825	28,175	-
215.22.01.001	PARA PERSONAS	10,000	6,255,000	6,226,825	28,175	-
215.22.01.002	PARA ANIMALES	-	-	-	-	-
215.22.02.000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	20,000	748,000	747,305	695	-
215.22.02.001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	-	-	-	-
215.22.02.002	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10,000	587,400	587,400	-	-
215.22.02.003	CALZADO	10,000	160,000	159,905	695	-
215.22.03.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,595,000	30,930,000	30,929,300	700	-
215.22.03.001	PARA VEHICULOS	25,595,000	30,930,000	30,929,300	700	-
215.22.03.003	PARA CALEFACCION	-	-	-	-	-
215.22.03.999	OTROS	-	-	-	-	-
215.22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	529,727,000	1,069,435,097	1,068,452,450	982,647	-
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	24,149,000	54,865,685	54,743,098	122,587	-
215.22.04.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	-	-	-	-
215.22.04.003	PRODUCTOS QUIMICOS	-	-	-	-	-
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	299,812,000	386,318,232	386,739,016	-420,784	-
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	31,669,000	223,651,618	223,575,117	76,501	-
215.22.04.006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-	-	-	-
215.22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	24,957,000	51,369,509	51,369,509	-	-

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
215.22.04.008	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	-	-	-	-	-
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	4,379,000	11,618,000	11,617,853	147	-
215.22.04.010	MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES	3,611,000	8,138,330	8,137,364	-	-
215.22.04.011	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS	9,170,000	31,770,000	31,770,330	69,670	-
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1,281,000	191,000	-	-	-
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	3,213,000	7,855,321	7,331,154	524,167	-
215.22.04.014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUEROS, CAUCHO Y PLASTICOS	-	-	-	-	-
215.22.04.999	OTROS	127,486,000	293,667,402	293,239,019	428,383	-
215.22.05.000	SERVICIOS BASICOS	157,862,000	160,942,000	158,160,799	2,781,201	-
215.22.05.001	ELECTRICIDAD	75,164,000	82,164,000	81,134,700	1,029,300	-
215.22.05.002	AGUA	24,902,000	17,002,000	16,922,480	79,520	-
215.22.05.003	GAS	21,065,000	27,965,000	27,747,672	217,328	-
215.22.05.004	CORREO	1,128,000	1,128,000	660,561	467,439	-
215.22.05.005	TELEFONIA FIJA	9,438,000	7,938,000	7,873,044	64,956	-
215.22.05.006	TELEFONIA CELULAR	13,787,000	8,367,000	8,087,600	279,400	-
215.22.05.007	ACCESO A INTERNET	11,810,000	15,810,000	15,690,257	119,743	-
215.22.05.008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	568,000	568,000	44,485	523,515	-
215.22.05.999	OTROS	-	-	-	-	-
215.22.06.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14,506,000	50,346,881	48,645,512	1,701,369	-
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	2,871,000	21,511,881	21,490,326	21,555	-
215.22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	3,943,000	6,943,000	6,749,275	193,725	-
215.22.06.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIO Y OTROS	576,000	5,176,000	4,595,019	580,981	-
215.22.06.004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	424,000	1,124,000	652,735	471,265	-
215.22.06.005	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	-	-	-	-	-
215.22.06.006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,298,000	7,198,000	7,166,300	31,700	-
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	619,000	2,619,000	2,471,270	147,730	-
215.22.06.999	OTROS	4,775,000	5,775,000	5,520,587	254,413	-
215.22.07.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,550,000	9,553,496	9,403,284	150,212	-
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,364,000	2,172,000	2,090,165	81,835	-
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3,750,000	4,705,496	4,672,803	32,693	-
215.22.07.999	OTROS	436,000	2,676,000	2,640,316	35,684	-

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
215.22.08.000	SERVICIOS GENERALES	68,334,000	81,116,187	80,917,904	198,283	-
215.22.08.001	SERVICIO DE ASEO	7,539,000	12,818,836	12,818,836	-	-
215.22.08.002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	-	-	-	-
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	9,875,000	11,249,000	11,182,262	66,738	-
215.22.08.008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	14,787,000	12,387,000	12,358,280	28,720	-
215.22.08.999	OTROS	36,113,000	44,661,351	44,558,526	102,825	-
215.22.09.000	ARRIENDOS	35,155,000	54,933,593	54,821,174	112,419	-
215.22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	35,145,000	38,545,000	38,459,241	85,759	-
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	10,000	16,388,593	16,361,933	26,660	-
215.22.09.999	OTROS	-	-	-	-	-
215.22.10.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14,629,000	12,629,000	12,444,486	184,514	-
215.22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	14,629,000	12,629,000	12,444,486	184,514	-
215.22.11.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30,356,000	253,070,556	252,754,955	315,601	-
215.22.11.001	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	7,731,000	6,627,806	6,536,580	91,226	-
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	6,932,000	3,002,000	2,786,096	215,904	-
215.22.11.999	OTROS	15,693,000	243,440,750	243,432,279	8,471	-
215.22.12.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,959,000	12,345,791	11,807,368	538,423	-
215.22.12.002	GASTOS MENORES	13,949,000	10,118,570	9,590,147	528,423	-
215.22.12.004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	2,227,221	2,217,221	10,000	-
215.22.12.999	OTROS	-	-	-	-	-
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,000	255,861,876	255,850,880	10,996	-
215.23.01.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000	10,000	-	10,000	-
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10,000	10,000	-	10,000	-
215.23.03.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	255,851,876	255,850,880	996	-
215.23.03.001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	-	132,919,848	132,918,852	996	-
215.23.03.004	OTRAS INDEMNIZACIONES	-	122,932,028	122,932,028	-	-
215.24.00.000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000	10,000	-	10,000	-
215.24.01.000	AL SECTOR PRIVADO	10,000	10,000	-	10,000	-
215.24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10,000	10,000	-	10,000	-
215.24.03.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
215.26.00.000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000	54,594,990	19,845,259	34,849,731	-
215.26.01.000	DEVOLUCIONES	10,000	48,694,990	13,845,259	34,849,731	-
215.26.02.000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	-	6,000,000	6,000,000	-	-
215.29.00.000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,020,000	139,582,842	137,538,940	2,043,902	-
215.29.01.000	TERRENOS	-	-	-	-	-
215.29.02.000	EDIFICIOS	10,000	13,710,000	13,625,500	84,500	-
215.29.03.000	VEHICULOS	10,000	26,157,908	26,110,601	47,307	-
215.29.04.000	MOBILIARIO Y OTROS	1,000,000	13,241,403	12,400,726	840,677	-
215.29.05.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,000,000	40,919,000	40,002,432	916,568	-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	-	-	-	-
215.29.05.999	OTRAS	1,000,000	40,919,000	40,002,432	916,568	-
215.29.06.000	EQUIPOS INFORMATICOS	1,000,000	45,554,531	45,399,681	154,850	-
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	1,000,000	45,554,531	45,399,681	154,850	-
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSION	-	-	-	-	-
215.31.01.000	ESTUDIOS BASICOS	-	-	-	-	-
215.31.01.001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-
215.31.01.002	CONSULTORIAS	-	-	-	-	-
215.31.02.000	PROYECTOS	-	-	-	-	-
215.31.02.001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-
215.31.02.002	CONSULTORIAS	-	-	-	-	-
215.31.02.003	TERRENOS	-	-	-	-	-
215.31.02.004	OBRAS CIVILES	-	-	-	-	-
215.31.02.005	EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-
215.31.02.006	EQUIPOS	-	-	-	-	-
215.31.02.007	VEHICULOS	-	-	-	-	-
215.31.02.999	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
215.34.00.000	SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	1,973,336	1,973,336	-	1,973,336
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	10,000	1,973,336	1,973,336	-	1,973,336
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	19,990,000	302,174,603	-	302,174,603	-
TOTAL		6,369,503,000	10,207,509,275	9,854,211,010	353,298,265	1,973,336

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD 2018

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
115.05.00.000.000	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	762,027,348	97,52
115.05.01.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	41,715	-
115.05.03.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	761,985,633	97,52
115.05.03.006.000	DEL SERVICIO DE SALUD	548,323,198	70,17
115.05.03.007.000	DEL TESORO PUBLICO	37,775,000	4,83
115.05.03.099.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	175,887,435	22,51
115.05.03.101.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	-	-
115.07.00.000.000	C x C INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115.07.02.000.000	VENTA DE SERVICIOS	-	-
115.08.00.000.000	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	19,373,477	2,48
115.08.01.000.000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	19,100,466	2,44
115.08.01.001.000	ART. 4 LEY N°19.345 Y LEY N°19.117 ART. UNICO	-	-
115.08.01.002.000	ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART. UNICO	19,100,466	2,44
115.08.99.000.000	OTROS	273,011	0,03
115.08.99.001.000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	273,011	0,03
115.08.99.999.000	OTROS	-	-
115.12.00.000.000	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-
115.12.10.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	-	-
115.15.00.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
TOTAL NGRESOS EFECTIVOS AÑO 2018		781,400,825	100

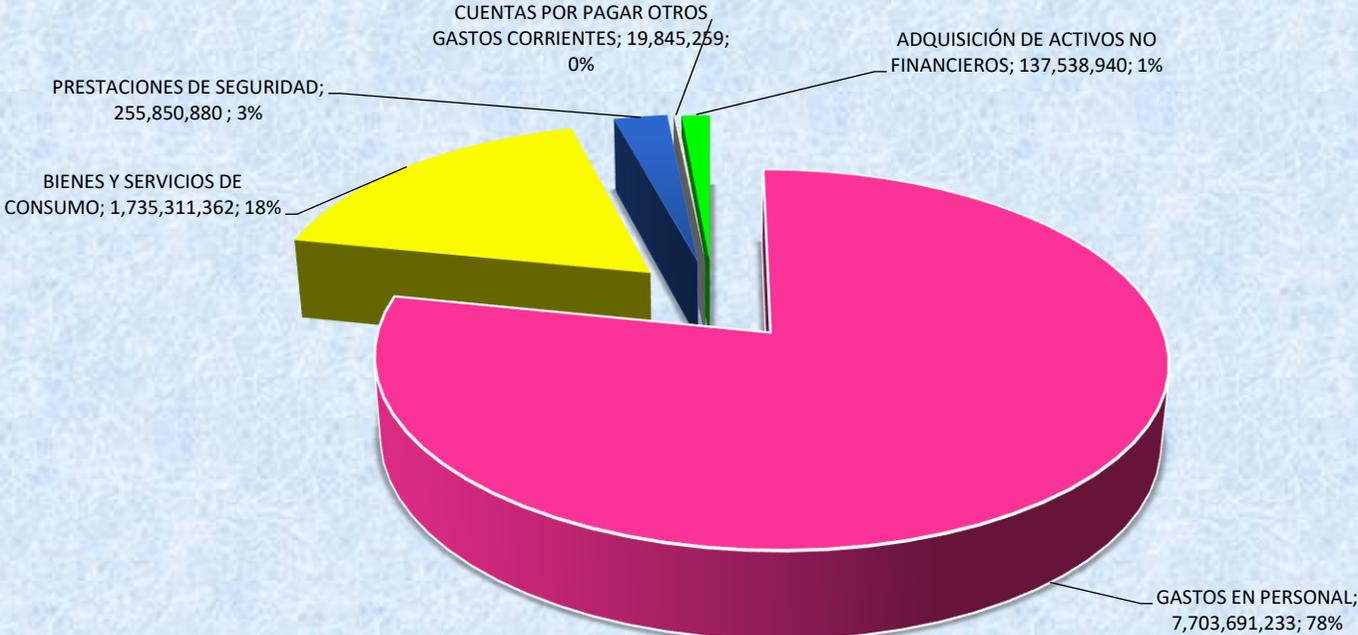


**GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD 2018**

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
215.21.00.000.000	GASTOS EN PERSONAL	7,703,691,233	78,19
215.21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	4,188,294,273	42,51
215.21.02.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1,313,392,367	13,33
215.21.03.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	2,202,004,593	22,35
215.22.00.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,735,311,362	17,61
215.22.01.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,226,825	0,06
215.22.02.000.000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	747,305	0,01
215.22.02.002.000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	587,400	0,01
215.22.02.003.000	CALZADOS	159,905	-
215.22.03.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,929,300	0,31
215.22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,068,452,450	10,84
215.22.04.001.000	MATERIALES DE OFICINA	54,743,098	0,56
215.22.04.004.000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	386,739,016	3,93
215.22.04.005.000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	223,575,117	2,27
215.22.04.007.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	51,369,509	0,52
215.22.05.000.000	SERVICIOS BASICOS	158,160,799	1,61
215.22.06.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	48,645,512	0,49
215.22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9,403,284	0,10
215.22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	80,917,904	0,82
215.22.08.999.000	OTROS	44,558,526	0,45
215.22.09.000.000	ARRIENDOS	54,821,174	0,56
215.22.09.002.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	38,459,241	0,39
215.22.09.003.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	16,361,933	0,17
215.22.10.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12,444,486	0,13
215.22.11.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	252,754,955	2,57
215.22.11.999.000	OTROS	243,432,279	2,47
215.22.12.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,807,368	0,12
215.23.00.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	255,850,880	2,60
215.23.03.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	255,850,880	2,60
215.23.03.001.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	132,918,852	1,35
215.23.03.004.000	OTRAS INDEMNIZACIONES	122,932,028	1,25
215.26.00.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	19,845,259	0,20
215.29.00.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,538,940	1,40
215.29.02.000.000	EDIFICIOS	13,625,500	0,14
215.29.03.000.000	VRHICULOS	26,110,601	0,27
215.29.04.000.000	MOBILIARIOS Y OTROS	12,400,726	0,13
215.29.05.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	40,002,432	0,41
215.29.05.999.000	OTRAS	40,002,432	0,41
215.29.06.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	45,399,681	0,46
215.29.06.001.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	45,399,681	0,46
215.31.00.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	-	-
215.31.01.000.000	ESTUDIOS BASICOS	-	-
215.31.02.000.000	CONSULTORIAS	-	-
215.31.02.004.000	OBRAS CIVILES	-	-
215.34.00.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-
215.34.07.000.000	DEUDA FLOTANTE	-	-
215.35.00.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-
TOTAL GASTOS EFECTIVOS AÑO 2018		9,852,237,674	100

GASTOS EFECTIVOS SALUD

\$9,852,237,674



SITUACION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DESCRIPCION	MONTO (M\$)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	1,973
RETENCIONES AL PERSONAL	209,059
DOCUMENTOS CADUCADOS	29,751
SUB-TOTAL DEUDAS	240,783
SALDO EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	242,581
SUPERAVIT EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,798



**B. ACCIONES
DESARROLLADAS
PARA EL
CUMPLIMIENTO
DEL PLADECO**

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, es un instrumento de planificación estratégica y gestión municipal, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades, No. 18.695. Su principal objetivo apunta a responder a las demandas sociales, de la comunidad, proponiendo prioridades, lineamientos, políticas y planes de acción para ser coordinados eficazmente por las instituciones y actores comunales.

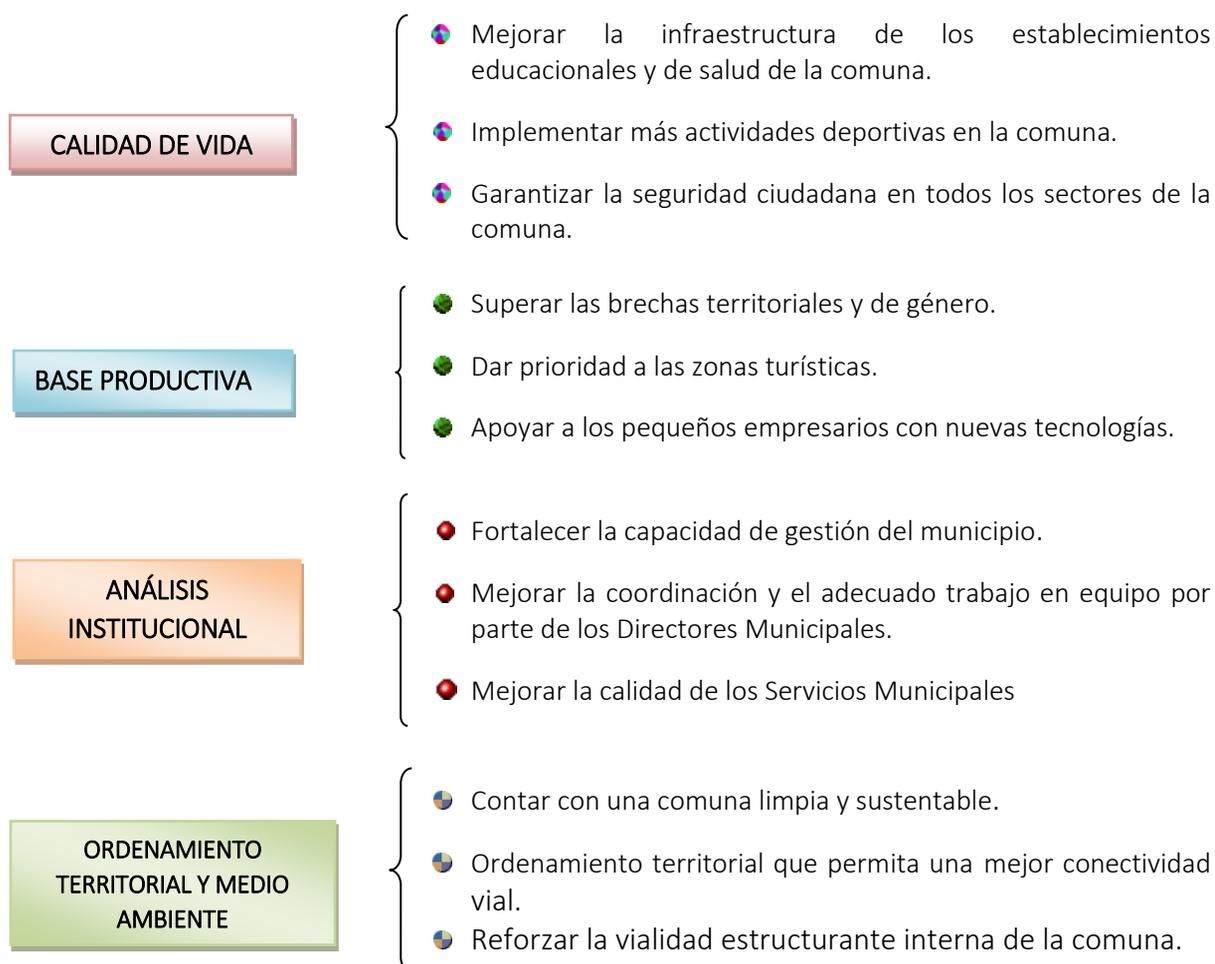
El municipio de Linares reconoce dentro de sus prioridades la necesidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y contar, según lo plantea el artículo 5º A de la referida ley, con los instrumentos que permitan definir y llevar a cabo una gestión basada en una estrategia de desarrollo local sustentable en el tiempo y además acorde a las estrategias de desarrollo regional y nacional. Entre estos destaca el Plan de Desarrollo Comunal, que está definido como el instrumento rector del desarrollo en la comuna y que debe contemplar las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico, medioambiental y cultural.

El PLADECO se presenta como la principal carta de navegación de los municipios, abarcando tanto el desarrollo social y económico, como la seguridad ciudadana, los servicios públicos, educación, la salud, la vivienda y el medio ambiente. Además, incorpora una propuesta de mejoramiento institucional, y por supuesto, aunque de manera genérica, abarca el ordenamiento territorial de la comuna.

El PLADECO actual de la Municipalidad de Linares, fue aprobado en reunión ordinaria N°47 del Concejo Municipal, de fecha 26 de Marzo del año 2014 y a través del Decreto Exento N° 1907 del 23 de Abril del mismo año. En consecuencia, su vigencia rige para los años 2014 al 2018.

Con fecha 06 de agosto de 2018, se llama a licitación pública para ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL LINARES para el periodo 2019-2023, la que fue aprobada en reunión ordinaria N°64 del Concejo Municipal, de fecha 11 de septiembre del año 2018 y a través del Decreto Exento N°3950 del 12 de septiembre de 2018.

Dentro de los PILARES ESTRATEGICOS, con que cuenta la Municipalidad de Linares, se destacan:







**C.- INVERSIONES
EFECTUADAS,
EN EJECUCION Y
FUENTES DE
FINANCIAMIENTO**

PROYECTOS TERMINADOS, APROBADOS Y CONTRATADOS

2018

1.- SUBDERE PROGRAMA PMU.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ SUBDERE	ESTADO
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Mejoram. Pzta. D. Portales	59.990	Terminado
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Mejoramiento Gimnasio I.C.P.	49.820	Terminado
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Cont. Sede Adulto Mayor Las Hornillas	9.763	Terminado
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Construcción Paisajismo trébol 1° Etapa	59.990	Terminado
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Veredas Independencia Freire /S.Martín	59.993	Contratado
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Mej. Cancha de Basquetbol Alameda	48.961	Contratado
2018	Equipam. Comunal	Emergencia	Mej. Pzta. M. Fco. Mesa Seco	59.999	Aprobado
2018	Prog. Mej. Barrios	PMB IRAL	Const. Pozo profundo S. Victor Lamas	56.294	Contratado
2018	Equipam. Comunal	PMU IRAL	Repos. veredas Pob. P.A. Cerda	60.000	Elegible
2018	Prog. Mej. Barrios	PMB	Construcciones sanitarias V. Gruesa	67.000	En desarrollo
2018	Prog. Mej. Barrios	PMB	Alcantarillado y Agua Potable Las Vegas	9.852	Saldo
2018	PMB Subdere	P. Arrastre	Red Alcantarillado sector Agua Fría	23.461	Por licitar
2018	PMU - FIE	P. Arrastre	Ampliación Pre Básica Esc. N° 1	9.962	Terminado
2018	PMU - FIE	P. Arrastre	Mej. patio Prebásica Esc. D-456	8.637	Terminado
2018	Equioam. Comunal	Emergencia	Construc. Cancha Voleyball Playa	59.992	Por adjudicar
TOTAL				643.714	

2.- GORE CIRCULAR 33

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ GOB.REG.	ESTADO
2018	Maquinaria	Circular 33	Rodillo compact- remolque DIC	88.246	Entregado
2018	Maquinaria	Circular 33	Equipo Perforador Pozos DIC	145.716	Entregado
2018	Vehículos	Circular 33	Vehículos Mantenición vial	80.278	RS
2018	Vehículos	Circular 33	Reposición Camionetas (5)	107.562	RS
2018	Vehículos	Circular 33	Camión Hidro Elevador	58.144	RS
2018	Maquinaria	Circular 33	Cargador Frontal	131.743	RS
2018	Vehículos	Circular 33	3 camioneta. segur. Ciudad	77.567	RS
2018	Equipamiento	Circular 33	Generadores fotovoltaicos	266.794	RS
2018	Equipamiento	Circular 33	Equipo barredor municipal	137.000	RS
2018	Maquinaria	Circular 33	Camión multipropósito	154.082	RS
TOTAL				1.247.132	

3.- FNDR FRIL.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ FRIL	ESTADO
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Pav. Calle M. Auxiliadora - Arrastre	89.000	Terminado
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Veredas M. Rod y Curapalihue - Arrastre	81.168	Terminado
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Cubierta Mult. Escuela Sta. Bárbara-Arrastre	81.739	Terminado
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Graderías Kurt Central Tenis - Arrastre	78.610	Terminado
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Const. Sede Alberto Camalez	92.293	Contratado
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Veredas Independencia Sur Freire - Curapal.	92.000	Contratado
2018	Deporte	Invers. Local	Cancha Sintética Futbolito Estadio Fiscal	92.345	Contratado
2018	Equipam. Urbano	Invers. Local	Area verde Circunvalación Norte	91.720	Contratado
TOTAL				616.075	

4.- FNDR TRADICIONAL

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ FNDR	ESTADO
2018	FNDR	Equipamiento	Cont. Biblioteca Municipal.	1.610.000	Contratado
TOTAL				1.610.000	

5.- PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ MINVU	ESTADO
2018	INFRAESTRUCTURA	Pav. Particip.	Calle Los Corcolenes	41.290	Terminado
2018	INFRAESTRUCTURA	Pav. Particip.	Avda. El Esfuerzo	246.620	Contratado
2018	INFRAESTRUCTURA	Pav. Particip.	Sector Dolores Ferrada	40.000	Contratado
TOTAL				327.910	

6.- SECTORIALES

AÑO	SECTOR	CODIGO	NOMBRE	M\$ SECTORIAL	ESTADO
2018	MOP. DOH	Est.Arrastre	Extensión red A. Potable Las Hornillas	5.350	En desarrollo
2018	MOP DOH	67E405	Asfalto camino Ballica La Torre	162.947	Terminado
2018	MOP DOH	30131127-0	Ampliación APR Las Toscas	1.343.370	Terminado
2018	MOP DOH	30135631-0	Ampliación APR Roblería Chupallar	778.477	Terminado
2018	MOP DOH	30465833-0	Ampliación APR Vega de Salas	566.735	Ejecución
2018	MOP DOH	40000871	Conservación APR San Antonio Encina	71.534	Terminado
2018	MOP DOH	Sin Código	Conservación APR Palmilla Norte	89.620	Ejecución
2018	MOP DOH	Sin Código	Conservación APR El Jordan	90.000	Para licitación
2018	MOP DOH	40000871	Ampliación APR San Antonio Encina	960.000	Para licitación
2018	MOP DOH	40012414	Diseño APR Las Hornillas Porvenir	32.333	En Ejecución
2018	MOP DOH	40011586	Diseño APR Unión San Victor Lamas	34.561	Ejecución
2018	MOP DOH	Sin Código	Diseño APR Pejerrey Los Hualles	67.850	Ejecución
2018	MOP DOH	Sin Código	Conservación APR Sta. Rosa Maitenes	90.000	En Licitación
2018	MOP DOH	30118575	Mejoramiento APR V. Gruesa	303.309	Estudio Diseño
2018	MINSAL	30432987	Diseño Reposición CESFAM O. Bonilla	800.000	En diseño
2018	MINVU	30133985	Mejoramiento Avda. Cementerio	436.800	RS
TOTAL				5.832.886	

7.- MUNICIPALES ARRASTRE Y 2018

AÑO	SECTOR	CODIGO MUNICIPAL	NOMBRE	M\$	ESTADO
2018	Municipal	Estudio arrastre	Diseño de pavimentación varios sectores	7.260	En desarrollo
2018	Municipal	Estudio arrastre	Diseños pavimentos Alc. y otros	2.509	Terminado
2018	Municipal	Estudio arrastre	Impacto ambiental Complejo Atlético	5.680	A retomar
2018	Municipal	Estudio arrastre	Diseño hidrogeológico Complejo Atlético	7.500	Por relicionar
2018	Municipal	Estudio arrastre	Impacto vial Complejo Atlético	5.000	Ingreso a Transp
2018	Municipal	Estudio arrastre	Diseños eléctricos de proyectos	7.182	Terminado
2018	Municipal	Estudio arrastre	Levantamientos topográficos comuna	1.439	Terminado
2018	Municipal	Estudio 2018	Especialidades piscina temperada	10.000	Por licitar
2018	Municipal	Proyec. Arrastre	Mejoramiento integral Esc. S. Salman	4.103	Terminado

2018	Municipal	Proyec. Arrastre	Urbanización calle Miraflores	8.471	Terminado
2018	Municipal	Proyec. Arrastre	Recuperación y mej. Espacios públicos	2.434	Terminado
2018	Municipal	Proyec. Arrastre	Aportes a proyectos PMU	6.392	Terminado
2018	Municipal	Proyec. Arrastre	Obras menores e imprevistos	2.000	Terminado
2018	Desarrollo Vecinal	Proyecto 2018	FONDEVE 2018	79.149	Terminado
2018	Fomento Product.	Municipal 2018	Aporte Municipal A Fomento Productivo	3.549	Ejecutado
2018	Fomento Turismo	Municipal 2018	Aporte Municipal a Fomento Turismo	1.698	Ejecutado
2018	Varias obras	Municipal 2018	Obras menores e imprevistos	20.433	Ejecutado
2018	Varias obras	Municipal 2018	Aportes a proyectos de Obras Comunes	96.421	En Ejecución
2018	Urbanización	Municipal 2018	Conservación de vías urbanas 2° etapa	100.000	Ejecutado
2018	Tránsito Transport.	Municipal	Inst. Semáforo J. Espinoza	54.324	Ejecutado
2018	Mejoram. Barrios	Municipal	Aporte Proyecto Agua Fria	56.600	Por Licitar
2018	Tránsito Transport.	Municipal	Demarcaciones viales	54.830	Ejecutado
2018	Paisajismo	Municipal	Paisajismo Trébol de acceso a Linares	130.000	En Licitación
2018	Urbanización	Municipal	Aportes a pavimentos participativos	15.369	Ejecución
2018	Vialidad	Municipal	Aporte a conservación de caminos	9.384	Ejecución
2018	Seguridad Pública	Municipal	Aporte a proyecto Led Alameda	11.682	Ejecución
TOTAL				703.409	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	M\$	%
PMU	643,714	5,86
CIRCULAR 33	1,247,132	11,36
FRIL	616,075	5,61
FNDR	1,610,000	14,66
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	327,910	2,99
SECTORIALES	5,832,886	53,12
MUNICIPALES	703,409	6,40
TOTAL FINANCIAMIENTO	10,981,126	100





**D. - RESUMEN DE
OBSERVACIONES
RELEVANTES EFECTUADAS
AL MUNICIPIO**

Lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones *letra f) en lo que respecta a: Un resumen de las Auditorías y de las Observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la Administración Municipal,* correspondiente al período 2018.

RESUMEN DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Preinforme e Informe Final N°231 del 2018 (Oficios N°2842 del 14.05.2018 y N°4887 del 16.08.2018)

Informe de Investigación Especial sobre auditorías a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación en el marco de la Ley N°20.248, Subvención Escolar Preferencial, al Depto. Educación Municipal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Respuesta

Por Ord. N°981/69 del 30.05.18, Ord. N°990/71 del 30.05.18, Ord. N°1000/72 del 31.05.18, Ord. N°1024/74 del 07.06.18, Ord. N°1676/124 del 06.09.18, Ord. N°1824/137 del 25.09.18, Ord. N°1941/148 del 10.10.18, Ord. N°2174/163 del 13.11.18 y Ord. N°2414/181 del 11.12.2018, se dio respuesta a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

Preinforme N°891 del 2018

Auditoría a los Macroprocesos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC, período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Respuesta

Por Ord. N°2464/189 del 26.12.18, Ord. N°24/2 del 07.01.19 y Ord. N°52/6 del 10.01.19, se dio respuesta a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Oficios N°s 109 del 05.01.2018; 965 del 13.02.2018 y 2163 del 11.04.2018, de Contraloría Regional del Maule

Solicita informe debido a presentación formulada por **doña Marisol Osses Moya**, Educadora de Párvulos, de la Esc. Juan Martínez de Rozas F-450, que reclama haber sido víctima de malos tratos profesionales y por último despido, por parte del Director del colegio.

Respuesta

Por Ord. N°176/14 del 24.01.2018 y Ord. N°365/29 del 27.02.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

Oficios N°s 118 del 05.01.2018; 870 del 08.02.2018; 2455 del 25.04.2018; 4198 del 13.07.2018; 5889 del 02.10.2018; 6630 del 07.11.2018 y 7625 del 27.12.2018, de Contraloría Regional del Maule

Solicita Informe debido a presentación formulada por **don Gastón Carrillo Lagos**, sobre recurso de apelación de medida disciplinaria. La Municipalidad deberá informar sobre la situación reclamada, mediante la cual se aplica medida disciplinaria de multa de 10% de remuneración mensual, además de remitir expediente sumarial, también, deberá adoptar las medidas necesarias para que el Sr. Carrillo Lagos, en su nuevo lugar de desempeño, realice tareas que guarden debida relación con el cargo para el cual fue nombrado en la planta municipal.

Respuesta

Por Ord. N°356/38 del 28.02.2018; Ord. N°843/60 del 11.05.2018; Ord. N°1391/105 del 31.07.2018 y Ord. N°2183/167 del 15.11.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

- Oficios N°s 646 del 31.01.2018; 2062 del 06.04.2018 y 2734 del 09.05.2018, de Contraloría Regional de Maule**

La Inspección del Trabajo remite a Contraloría denuncia de **Doña Daisy Retamal Alvear**, la que a su vez ese ente contralor remite a la Municipalidad, solicitando informe por vulneración a fuero maternal, a fin de que se analice la situación funcionaria de la recurrente, dándole respuesta directa a la afectada e informando a Contraloría Regional. Cabe señalar que Contraloría se abstiene de emitir pronunciamiento sobre vulneración a fuero maternal, por cuanto dicha materia está siendo conocida por el Segundo Juzgado del Trabajo de Linares.

Respuesta

Por Ord. N°318/26 del 13.02.2018 y Ord. N°683/51 del 17.04.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

- Oficios N°s 857 del 08.02.2018 y 2049 del 06.04.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Presentación de **don Ricardo Rosas Rosas**, en la cual denuncia que no se le pagaron sus cotizaciones previsionales en los meses de abril, mayo y junio de 1982. Certificado de AFP dice que ingresó en julio de esa anualidad y Certificado de Recursos Humanos de la Municipalidad dice que en el mes de abril. Se remite dicha presentación y antecedentes a la Superintendencia de Pensiones por encontrarse la materia denunciada dentro de su ámbito de competencia.

Respuesta

Por Ord. N°370/31 del 02.03.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

- Oficio N°s 1019 del 16.02.2018; 1419 del 07.03.2018; 2037 del 05.04.2018 y 3602 del 15.06.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Presentación de **doña Norma Adriana Villagra Zarate**, quién solicita reconsiderar sus calificaciones año 2017. Contraloría acoge reclamo de Sra. Villagra Zarate, regida por la Ley 18.883, respecto de proceso evaluatorio, debiendo la Municipalidad retrotraerlo e informar. Municipalidad dio cumplimiento a lo instruido.

Respuesta

Por Ord. N°609/48 del 06.04.2018 y Ord. N°773/57 del 30.04.2018, se remitió la información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

- Oficios N°s N°1514 del 12.03.2018; N°1980 del 04.04.2018; N°2699 del 08.05.2018; N°3324 del 01.06.2018; N°3970 del 04.07.2018; N°4724 del 07.08.2018; N°5551 del 14.09.2018; N°5731 del 26.09.2018; N°6019 del 09.10.2018 y N°6840 del 16.11.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Contraloría acoge reclamo de **don José Aravena Valdés**, respecto de proceso evaluatorio, debiendo la Municipalidad retrotraerlo e informar de ello. Contraloría requiere informe sobre proceso calificadorio Ley N°18.834, con el objeto de emitir pronunciamiento sobre reclamo del Sr. Aravena Valdés, acompañando precalificación, y hoja de calificación del recurrente, acuerdo fundado de la Junta Calificadora, lista de calificación y puntaje a la última calificación válida del recurrente y fecha de notificación de fallo de la apelación deducida por el afectado ante la autoridad competente.

Respuesta

Por Ord. N°527/48 del 28.03.2018; Ord. N°772/56 del 30.04.2018; Ord. N°960/68 del 28.05.2018; Ord. N°1200/89 del 26.06.2018; Ord. N°1065/79 del 13.06.2018; Ord. N°1598/115 del 27.08.2018; Ord. N°1932/147 del 09.10.2018; Ord. N°2006/153 del 17.10.2018 y Ord. N°2405/180 del 13.12.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

- Oficios N°s 1859 del 28.03.2018 y 7484 del 19.12.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Se solicita informar sobre presentación de recurrente, que pide reserva de su identidad, en la cual denuncia a la Municipalidad por eventuales irregularidades en relación con Licitación ID 2333-250-L117, denominada "Implementos Deportivos", porque se habría

otorgado el mayor puntaje en el factor "Calidad Producto", al proveedor Javiera Romero.

Respuesta

Por Ord. N°606/45 del 09.04.2018, se remitió información a la Contraloría regional del Maule, para subsanar observaciones realizadas.

• **Oficios N°s 2308 del 18.04.2018; 3540 del 13.06.2018; 5080 del 23.08.2018 y 6857 del 19.11.2018 de Contraloría Regional del Maule**

Presentación de **doña Isidalia del Carmen Ulloa Vásquez**, Docente del Liceo Ireneo Badilla Fuentes A-25, de forma continua desde el año 2015 al 2018, y que, en el mes de marzo 2018, fue desvinculada sin previo aviso. De acuerdo a los antecedentes Contraloría dice que la Municipalidad, deberá prorrogar la contratación de la Sra. Ulloa Vásquez, por todo el año escolar 2018, por la carga horaria que genera la expectativa de renovación, informando de ello a ese ente contralor, además deberá acreditar registro del acto administrativo en el Programa SIAPER, asimismo, corresponde que la Municipalidad acredite documentadamente los términos del acuerdo de pagar las remuneraciones adeudadas en tres cuotas iguales y sucesivas (julio, agosto y septiembre) y su aceptación por parte de la Sra. Ulloa Vásquez. Por último, dado que el acuerdo de pago ha sido suscrito por la Abogado DAEM, sin que acredite observancia de las normas (Art.63, letra j), Ley 18.695, sobre delegación de facultades del Alcalde, se hace presente a la Municipalidad, su deber de observar estrictamente la anotada regulación de sus actuaciones.

Respuesta

Por Ord. N°784/58 del 03.05.2018; Ord. N°1181/87 del 27.06.2018; Ord. N°1704/130 del 30.08.2018 y Ord. N°2242/171 del 21.11.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

• **Oficio N° 2578 del 03.05.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Se solicita informe fundado en virtud de presentación ingresada por un particular que solicita reserva de su identidad, en la cual denuncia irregularidades en el plazo de adjudicación de la licitación ID-2336-22-LE18 "Diagnóstico de Gas de los Establecimientos de la Comuna", convocada por el Depto. Educación Municipal.

Respuesta

Por Ord. N°873/62 del 11.05.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

• **Oficios N°s 3187 del 29.05.2018; 3707 del 20.06.2018; 4295 del 19.07.2018; 5857 del 02.10.2018 y 6756 del 13.11.2018, de Contraloría Regional del Maule.**

Presentación de **doña Paola Maritza Urrutia Pinto**, que solicita pronunciamiento sobre horas SEP canceladas en el mes de marzo 2018 y luego en el mes de abril no habían sido consideradas y aparte de eso se le descontaron las pagadas en el mes anterior, comenta además que desde el año 2015 tenía 44 horas por contrato y en el año 2018 le fueron rebajadas sin aviso previo. Se instruye a la Municipalidad prorrogar la contratación de la docente por todo el año escolar 2018, en iguales términos al año lectivo anterior, reincorporándola a sus funciones, debiendo pagarle las remuneraciones que corresponden por todo el período de tiempo durante el cual se vio reducida su jornada laboral por causa no imputable a ella.

Respuesta

Por Ord. N°1063/78 del 12.06.2018, Ord. N°1182/88 del 27.06.2018; Ord. N°1387/103 del 26.07.2018 y Ord. N°1963/149 del 11.10.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

• **Oficios N°s 3847 del 27.06.2018 y 358 del 16.01.2018, de Contraloría Regional del Maule.**

Se solicita informar fundadamente sobre presentación de **don Darío Carrasco Gutiérrez**, en representación de la **Sociedad Constructora Indemma SPA**, quien denuncia eventuales irregularidades relacionados con la Licitación N°2337-13-LQ18, por cuanto la revocación del proceso no se había ajustado a derecho, entre otros aspectos.

Municipalidad no se ajustó a derecho al revocar la licitación pública, debido a que la participación de la Sra. Pinto Aviléz, no constituiría un vicio de carácter esencial.

Respuesta

Respondido en primera instancia mediante Ord. N°1296/94 del 13.07.2018, sin embargo, aún se encuentra pendiente respuesta definitiva a la Contraloría Regional del Maule.

• **Oficios N°s 4045 del 06.07.2018; 5207 del 29.08.2018; 5729 del 26.09.2018; 6761 del 13.11.2018 y 281 del 14.01.2019 de Contraloría Regional del Maule.**

Solicita informe por presentación de **don Christian Eduardo Bravo Reyes**, quien pide que se investigue situación que le afecta, debido a que es acusado de un supuesto acoso sexual a alumna de 8° año, de Escuela Llanquanco, a fin de esclarecer los hechos de los cuales es acusado. Municipalidad deberá informar a Contraloría, una vez que el sumario administrativo de la especie se encuentre afinado.

Respuesta

Por Ord. N° 1287/93 del 11.07.2018; Ord. N°1991/151 del 17.10.2018 y Ord. N°2230/169 del 21.11.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

• **Oficios N°s 4151 del 11.07.2018; 4621 del 02.08.2018; 4672 del 06.08.2018; 4928 del 17.08.2018; 6566 del 05.11.2018; 7315 del 11.12.2018 y 7664 del 28.12.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Solicita informe sobre presentación formulada por **don Álvaro Rojas Marín**, Rector de la Universidad de Talca, que expone que con fecha 01 de abril de 2015, esa casa de estudios y la Municipalidad de Linares, suscribieron un Contrato de Edición cuyo objeto es el desarrollo editorial que recoja elementos de Historia e identidad de Linares, por el cual el municipio se compromete al pago de \$30.000.000, pagaderos en tres cuotas, de las cuales la Municipalidad hizo entrega de las dos primeras cuotas, por \$20.000.000, quedando un saldo pendiente a la fecha. En forma paralela a estos hechos, habría una tercera persona con un contrato de idéntica naturaleza.

Respuesta

Por Ord. N°1367/101 del 25.07.2018; Ord. N°1630/119 del 30.08.2018; Ord. N°2436/182 del 17.12.2018 y Ord. N°201/15 del 25.01.2019, se remitieron antecedentes a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

• **Oficios N°s 4192 del 13.07.2018; 5381 del 05.09.2018 y 7634 del 27.12.2018, de la Contraloría Regional del Maule**

Solicita informe por presentación de **doña Rosmery Alexandra Canales Vergara**, reclamando que la Municipalidad, le habría privado del pago del complemento de la bonificación de reconocimiento profesional, que esa entidad le habría reconocido y enterado desde el año 2013. La Sra. Canales Vergara, no cumple los requisitos exigidos por la Ley para optar al complemento del 25% de la bonificación de reconocimiento profesional. Procede que la Municipalidad remita a Contraloría el acto administrativo que dispone el reintegro respectivo, notificación, tres últimas liquidaciones de sueldo, con el objeto que Contraloría estudie la solicitud de condonación y/o facilidades de pago requerida por la peticionaria. No procede aplicar los Art. 67 y 67 bis de la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la C.G.R., respecto de las obligaciones pecuniarias pendientes que adeuda la funcionaria Rosmery Canales.

Respuesta

Por Ord. N°1357/99 del 25.07.2018 y Ord. N°1992/152 del 11.10.18, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

• **Oficios N°s 4431 del 25.07.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Se solicita informar en virtud de presentación de recurrente bajo reserva de identidad, en la cual denuncia al Depto. Educación Municipal, por irregularidades suscitadas en la licitación ID 2336-111-LE17, por cuanto emitirían órdenes de compra extemporáneas en relación a adquisiciones realizadas hace meses atrás.

Respuesta

Por Ord. N°1455/107 del 07.08.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

Oficio N° 4520 del 31.07.2018 de Contraloría Regional del Maule.

Contraloría reitera solicitud efectuada mediante correo electrónico del 12 de julio de 2018, enviado por el Fiscalizador de Contraloría Regional del Maule, don Luis Bustos Hernández, dónde solicitó al Depto. Educación, Decretos de Pago N°2202, 2352, 2728 y 3246 de 2017, y 189 de 2018, con documentación de respaldo, de la Empresa Global Service Spa y debido a la no observancia de lo solicitado en la reiteración de correos electrónicos de 25 y 27 de julio. Se concede plazo para dar respuesta hasta el 02 de agosto de 2018, bajo apercibimiento que recae en Raúl Sanhueza Núñez, Encargado de Finanzas DAEM.

Respuesta

Pendiente, además se puede agregar que este caso se encuentra en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

Oficios N°s 4789 del 10.08.2018; 5939 del 05.10.2018 y 7615 del 26.12.2018, de Contraloría Regional del Maule

Se pasa a la Municipalidad presentación de **don Raúl Armando Ramírez Sánchez**, docente del Liceo Politécnico, quién solicita que se estudie situación correspondiente al pago de BRP Título, (Bonificación de Reconocimiento profesional), que mediante oficio el Depto. Educación le comunica que debe devolver \$2.001.463 por este concepto. Municipalidad deberá informa, sobre el Sr. Ramírez Sánchez, por cuanto no consta para el caso del título de ingeniero de ejecución, la duración de tal programa, ni su carga horaria, situación que deberá ser aclarada, determinando en definitiva la procedencia del pago de la bonificación de reconocimiento profesional, además de aclarar la situación funcionaria del recurrente.

Respuesta

Por Ord. N°1600/17 del 23.08.2018 y Ord. N°2030/157 del 24.10.2018, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

Oficios N°s 4790 del 10.08.2018; 5940 del 05.10.2018 y 7614 del 26.12.2018, de Contraloría Regional del Maule

Se pasa a la Municipalidad presentación de **don Felipe Javier Emilio Hernández Cruz**, docente del Liceo Politécnico, quién solicita se estudie situación correspondiente al pago de BRP Título, (Bonificación de Reconocimiento Profesional), que, mediante Oficio del Depto. Educación, se le comunica que debe devolver la suma de \$5.353.117.-, por concepto de BRP, correspondiente al período julio 2013 a julio 2018. Procede el reintegro de las sumas que han sido percibidas indebidamente por el Sr. Hernández Cruz, debiendo la Municipalidad informar dentro de un plazo. Municipalidad deberá resolver en definitiva sobre la procedencia del reintegro y efectuar las gestiones en la Universidad de Bío-Bío, para aclarar la extensión del plan de estudios cursado por don Felipe Hernández Cruz.

Respuesta

Por Ord. N°1599/116 del 23.08.2018; Ord. N°2027/156 del 24.10.2018 y Ord. N°116/10 del 14.01.2018, se remite información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar observaciones detectadas.

Oficios N°s 5171 del 28.08.2018 y Exenta Siaper N°306, de Contraloría Regional del Maule

Contraloría solicita informe debido a presentación de **doña Yocelyn Méndez Cifuentes**, quién solicita condonación de la suma de \$859.450, percibida indebidamente, por el concepto, de licencias médicas rechazadas. Contraloría menciona que no ha lugar la petición de condonación de deuda de doña Yocelyn Méndez, que se efectúe en 60 parcialidades equivalente a 0,2989 U.T.M., con un 12% de interés anual a favor del fisco,

el Depto. Finanzas remitirá a Contraloría un informe detallado sobre cumplimiento de reintegro.

Respuesta

Por Ord. N°1737/135 del 11.09.2018, se remite información a la Contraloría Regional, para subsanar las observaciones detectadas.

- **Oficios N°s 5296 del 03.09.2018 y 2013 del 21.01.2019, de Contraloría Regional del Maule**
Presentación de **don Marcelo Campos Vergara**, denunciando presuntas irregularidades acontecidas en el Depto. Educación, relacionada con la adquisición de licencia de software con la Empresa Global Services SPA, toda vez que el D.P. N°664 del 01.03.18, por \$21.328.266, no habría sido visado por Director de Administración y Finanzas Municipal, sin embargo, reclama que igualmente se dio curso a su pago, lo que, a su juicio, resultaría improcedente. En consecuencia, esa entidad edilicia deberá reconstituir los decretos de pago con los antecedentes de respaldo pertinentes e informar documentadamente de ello, de igual modo, deberá ser incorporado en el proceso disciplinario que debería instruir. Contraloría solicita copia del acto administrativo de inicio de procedimiento disciplinario ordenado instruir por ese ente contralor.

Respuesta

Por Ord. N°1703/129 del 11.09.2018, Ord. N°2025/154 del 24.10.2018 y Ord. N°275/24 del 05.02.2019, se remite información a la Contraloría Regional para subsanar las observaciones detectadas.

- **Oficios N°s 5864 del 02.10.2018 y Exenta Siaper N°344, de Contraloría Regional del Maule**
Presentación de **doña Bárbara Lucía Cáceres Morales**, en la que solicita condonación de la suma de \$750.3758, percibida indebidamente, por concepto de pago de asignación profesional. Municipalidad deberá remitir un informe detallado de la deuda, precisando las causas que lo motivaron, monto, período, desglose de remuneraciones, descuentos legales y cualquier otro antecedente relevante. No ha lugar la condonación de la suma adeudada, y se otorga facilidades de pago, 8 parcialidades, equivalente cada una de ellas al 1,9574 UTM, de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento, con 12% de interés anual a favor del fisco.

Respuesta

Pendiente, el Departamento de Finanzas debe informar a la Contraloría Regional del Maule.

- **Oficios N°s 6021 del 09.10.2018; 7618 del 26.12.2018; 497 del 23.01.2019, de Contraloría Regional del Maule**
Presentación de las Concejales, Sras. Myriam Alarcón Castillo y María Paula Rodríguez González, quienes reclaman que en su función fiscalizadora han efectuado una serie de requerimientos de información tanto al Alcalde como a diversas Unidades del Municipio, las cuales no han sido tramitadas en forma adecuada por la autoridad comunal.

Respuesta

Por Ord. N°2286/173, solicita copia de la presentación de las Sras. Concejales; Ord. N°2439/183 del 18.12.2018, solicita ampliación de plazo para evacuar respuesta; Ord. N°82/8 del 14.01.2019, se envía información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas y Ord. N°237/7 del 29.01.2019, se da respuesta a Sras. Concejales.

- **Oficios N°s 6096 del 11.10.2018; 6517 del 30.10.2018; 15 del 02.01.2019 y 252 del 11.01.2019, de Contraloría Regional del Maule**
Municipalidad deberá remitir a Contraloría copia del expediente sumarial, sobre indagación de las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios llamados a gestionar o efectuar la debida denuncia penal con la correspondiente prontitud, por el uso indebido del servicio telefónico de larga distancia internacional, a raíz de la intervención o hackeado en el mes de marzo del año 2012.

Respuesta

Por Ord. N°2070/158 del 05.11.2018; Ord. N°2141/159 del 09.11.2018, se envía respuesta a la Contraloría Regional para subsanar las observaciones detectadas, asimismo, en Ord. N°163/12 del 21.01.2019, se remite copia Decreto Exento N°87 del 09.01.2019, que instruye investigación sumaria.

• **Oficios N°s 6193 del 17.10.2018; 6593 del 06.11.2018 y 7411 del 13.12.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Presentación anónima sobre licitación pública ID 2337-52-LR18, "Reposición con Relocalización de la Biblioteca Pública Municipal", adjudicada a la Empresa Constructora CASAA Ltda., por \$1.352.387.571, de los 4 oferentes, dos fueron desestimados y la Empresa Constructora Santa Sara Ltda., ingresó una impugnación al Tribunal de Contratación Pública, Rol N°234-2018. La oferta de la Const. Sta. Sara, no fue considerada por una discordancia de \$1, el cual tenía su origen en meros redondeos de precios. La Empresa demandante cobraba \$127.182.183, menos que la empresa que resultó adjudicataria. Municipalidad deberá iniciar procedimiento de invalidación conforme a lo previsto en el Art. 53 de la Ley N°19.880, debiendo informar a Contraloría, asimismo, corresponde determinar la responsabilidad administrativa por lo que se instruya un procedimiento disciplinario por denuncia acogida a reserva de identidad.

Respuesta

Por Ord. N°2445/185 del 20.12.2018, se envía información a la Contraloría Regional del Maule, adjuntando documentación de respaldo para subsanar las representaciones realizadas.

• **Oficios N°s 6572 del 05.11.2018; 6922 del 23.11.2018; 7709 del 28.12.2018 y 553 del 23.01.2019, de Contraloría Regional del Maule**

Solicita informe por presentación de **don Aquiles Francisco Ortega Zapata**, por deuda previsional reconocida el 21.11.16, por la cantidad de \$448.951. Pago de cotizaciones previsionales adeudadas se encuentra en vía de ser superada, cuya resolución deberá ser acreditada documentadamente ante la Contraloría dentro de un plazo que no exceda el 08.01.19.

Respuesta

Por Ord. N°2241/170 del 21.11.2018; Ord. N°18/1 del 07.01.2019 y Ord. N°274/23 del 05.02.2019, se otorga respuesta a la Contraloría Regional del Maule, regularizando las observaciones detectadas.

• **Oficios N°s 6585 del 06.11.2018 y 7249 del 07.12.2018, de Contraloría Regional del Maule**

Municipalidad deberá informar dentro del plazo sobre una presentación anónima, denunciando presuntas irregularidades en la utilización de las redes sociales del Alcalde de Linares, por el uso de los recursos involucrados en la producción del material exhibido. Se reitera petición de informe solicitado en Oficio N°6585 de 2018.

Respuesta

Por Ord. N°2394/179 del 13.12.2018, se otorga respuesta a la Contraloría Regional del Maule, por denunciada anónima.

• **Oficios N°s 6729 del 12.09.2018 y 1989 del 21.01.2019, de la Contraloría Regional del Maule**

Municipalidad deberá instruir un procedimiento disciplinario en razón de investigar y determinar las eventuales responsabilidades en el otorgamiento de la asignación por responsabilidad directiva que erróneamente percibió durante el período comprendido entre los años 2013 al 2015, **doña Isabel Rodríguez Pincheira**, e informar si otros funcionarios directivos habrían sido afectados por la devolución de la asignación de responsabilidad recibida indebidamente. Contraloría solicita copia del acto administrativo de inicio de procedimiento disciplinario ordenado instruir por ese ente contralo en el Oficio N°6729 de 2018.

Respuesta

Por Ord. N°273/22 del 05.02.2019, se envía Decreto Alcaldicio N°6742 del 20.12.2018, que instruye Sumario Administrativo, a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

- **Oficios N°s 7115 del 30.11.2018 y 85 del 03.01.2019, de Contraloría Regional del Maule**
Sobre presentación formulada por **doña Paola Andrea Fernández Muñoz**, consultando sobre la procedencia, a su respecto, del beneficio de la titularidad docente. Contraloría considerando que la materia es de atribución del municipio, cumple con remitirle antecedentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art.14, de la Ley N°19.880. Municipalidad deberá remitir a Contraloría copia de la respuesta que se emita a la interesada, en un plazo que no exceda el 21.12.18. Municipalidad no ha dado respuesta en lo relativo a informar a doña Paola Andrea Fernández Muñoz, sobre la materia de su consulta, por lo que se deberá adoptar las medidas conducentes e informar de aquello a Contraloría.

Respuesta

Por Ord. N°2451/186 del 19.12.2018 y Ord. N°117/11 del 14.01.2019, se otorga respuesta a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas, además, por Ord. N°152/17 del 15.01.2019, se envía respuesta a Sra. Fernández Muñoz, de requerimiento sobre beneficio de titularidad.

- **Oficios N°s 7566 del 26.12.2018; 697 del 29.01.2019 y 855 del 04.02.2019, de la Contraloría Regional del Maule**

Solicita informe fundado en virtud de una presentación formulada por **don Sebastián Adamo González**, denunciando a la Municipalidad de Linares, por presuntas irregularidades relacionadas con el terreno asignado en comodato al Club Deportivo Alianza Linares.

Respuesta

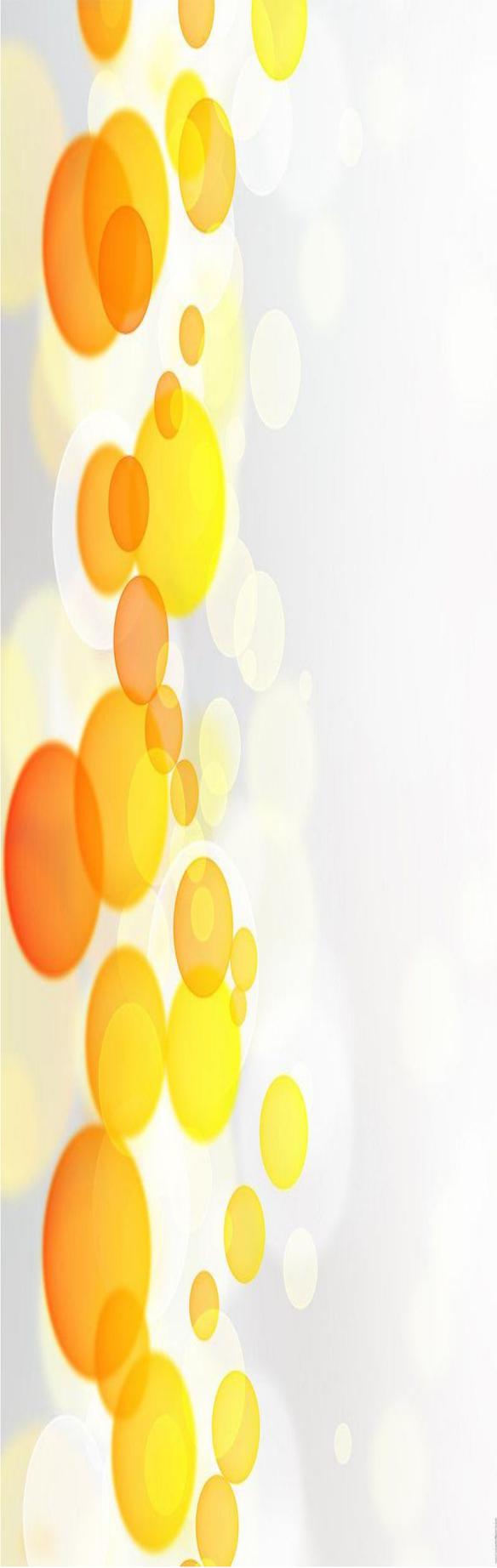
Por Ord. N°57/7 del 10.01.2019 y Ord. N°235/18 del 01.02.2019, se solicita plazo y en Ord. N°300/28 del 08.02.2018, se envía respuesta a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

- **Oficio N° 26037 del 18.10.2018, de la Contraloría Regional del Maule**
Presentación de **doña Isabel Rodríguez Pincheira**, Directora del Liceo Valentín Letelier, quien reclama en contra del monto que Municipalidad, le enteró por concepto de asignación de responsabilidad directiva, durante el año 2016. En consecuencia, Municipalidad deberá recalcular el monto de asignación pagada durante ese año, enterándole las diferencias que se produzcan, de lo que se debe informar a Contraloría.

Respuesta

Por Ord. N°2173/162 del 13.11.2018, se envía respuesta a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.





**E. - CONVENIOS
EFECTUADOS CON
INSTITUCIONES
PUBLICAS Y PRIVADAS**

DECRETO EXENTO		CONVENIO
FECHA	NUMERO	
29.01.2018	191	SERVICIO DE CAPACITACION Y EMPLEO : Programa de Intermediación Laboral-Fortalecimiento OMIL
29.01.2018	245	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA : Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016
02.02.2018	286	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO : Contratación de un equipo comunal en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2018
26.02.2018	1103	COOPERACION MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES Y MUNICIPALIDAD DE LONGAVI : Intercambio y análisis de experiencias y resultados comunes obtenidos en materias propias de sus fines institucionales
09.03.2018	529	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA : Financiamiento de la contratación de un equipo comunal en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2017
19.03.2018	1480	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018
19.03.2018	1481	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria 2018
19.03.2018	1482	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar
19.03.2018	1483	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Odontológico Integral 2018
19.03.2018	1484	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Apoyo a la Gestión de Nivel Local en Atención Primaria-Digitadores Ges 2018
19.03.2018	1485	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes 2017
19.03.2018	1486	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria
19.03.2018	1487	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Apoyo a Inmunización de la Influenza y Neumococo a Nivel Primario 2018
19.03.2018	1488	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Corto 2018
05.03.2018	1489	CONVENIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU CORTO 2018
19.03.2018	1490	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No transmisibles en Atención Primaria 2018
19.03.2018	1491	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018
19.03.2018	1492	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Resolutividad en Atención Primaria 2018
19.03.2018	1493	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2018
19.03.2018	1494	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Detención, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Drogas (DIR) 2018
19.03.2018	1495	CONVENIO DE PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL 2018

19.03.2018	1496	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Sembrando Sonrisas 2018
19.03.2018	1497	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en Atención Primaria de Salud 2018
19.03.2018	1498	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2018
19.03.2018	1499	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Ges Odontológico 2018
19.03.2018	1500	CONVENIO DE PROGRAMA VIDA SANA : Intervención en factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles 2018
21.03.2018	99	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS : Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2018
01.04.2018		INSTITUTO COMERCIAL DE LINARES : Convenio Alianza Estratégica Liceo-Empresas, Dual Técnico Profesional (especialidades de Administración, Programación, Contabilidad y Servicios de Turismo
02.04.2018	1859	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Servicio de Urgencia Rural Sur 2018
02.04.2018	1860	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Apoyo Brecha Multifactorial 2018
15.04.2018		C.F.T. SAN AGUSTIN SEDE LINARES : Practica Carreras de Técnico en Enfermería y Odontología
07.05.2018	2309	CONVENIO DE PRESTACIONES MEDICAS : Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
07.05.2018	2310	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Reforzamiento de Atención Primaria Espacios Amigables para Adolescentes 2018
07.05.2018	2311	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SERVICIO DE SALUD DEL MAULE : Programa Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas o Psicotrópicas 2018
07.05.2018	2312	SERVICIO SALUD DEL MAULE : Modifica Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabacos y Otras Drogas (DIR)
24.07.2018	3365	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE RECINTOS DEPORTIVOS : Estadio Fiscal de Linares y Gimnasio cubierto de Linares
21.08.2018	3825	CONVENIO CON SOCIEDAD MEDICA VALENZUELA Y BAZURTO LTDA.





F. – MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

INFORME DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO 2018

CUENTAS	DEBE	HABER
ACTIVO	12,843,894,599	
CAJA	-	
BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO	3,224,861,099	
FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL	27,320,535	
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	150,716,326	
APLICAC.DE FONDOS EN ADMINISTRACION	237,449,854	
ANTICIPOS PREVISIONALES	-	
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	217,049,127	
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,334,230,832	
DOCUMENTOS PROTESTADOS	-	
DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	383,118,137	
DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTA	218,474,345	
DEUDORES	43,471,130	
BIENES EXCLUIDOS	-	
EDIFICACIONES	3,626,788,916	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	187,977,652	
INSTALACIONES	20,249,897	
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	431,624,317	
VEHICULOS	600,544,762	
MUEBLES Y ENSERES	241,334,454	
HERRAMIENTAS	6,695,347	
EQUIPOS COMPUTACIONALES	240,983,729	
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	582,056,949	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15,668,135	
TERRENOS	1,026,296,826	
OBRAS DE ARTE	26,982,230	
BIENES POR CLASIFICAR	-	
PASIVO		6,238,031,330
DEPRECIACION ACUMULADA		3,236,999,988
ADMINISTRACION DE FONDOS		663,885,239
RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO		120,371,755
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		266,206,265
RETENCIONES PREVISIONALES		70,981,028
RETENCIONES TRIBUTARIAS		9,720,203
RETENCIONES VOLUNTARIAS		-
RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES		-
GASTOS EN PERSONAL		51,299,681
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		651,975,830
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-
OTROS GASTOS CORRIENTES		-
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-
INICIATIVAS DE INVERSION		1,609,068
SERVICIO DE LA DEUDA		-
DOCUMENTOS CADUCADOS		1,634,412
FONDOS DE TERCEROS		7,200
OBLIGACIONES CON LA SUBS. EDUCACION POR ANTICIPOS OB		-
OBLIGAC.POR APORTES AL F.C.M.		294,046,981
OBLIGACION POR RECAUDACION DE MULTAS		180,175,749
CUENTAS POR PAGAR ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		2,144,976
ACREEDORES POR LEASING		686,972,955
PATRIMONIO		6,605,863,269
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		6,605,863,269
TOTALES IGUALES	12,843,894,599	12,843,894,599

ACTIVO	12,843,894,599
PASIVO	(6,238,031,330)
PATRIMONIO	6,605,863,269



**G. – TODO HECHO
RELEVANTE QUE DEBA SER
DIFUNDIDO**

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Linares está constituido por el **ALCALDE Y LOS CONCEJALES**

Entre las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades entrega al Concejo Municipal, se encuentran las de aprobar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal; aprobar la entrega de subvenciones o aportes municipales a entidades públicas y privadas; aprobar y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales; fiscalizar la ejecución presupuestaria y las actividades del Municipio.

A contar del mes de MAYO DE 2018, el Concejo Municipal está constituido como sigue:

PRESIDENTE	:	MARIO MEZA VASQUEZ
CONCEJALES	:	LUIS CONCHA GUERRERO FAVIO VARGAS AGUILERA MYRIAM ALARCON CASTILLO MICHAEL CONCHA SALVO PAULA RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS ROJAS PEREIRA EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ JORGE CUEVAS ROSSEL

Durante el año, asistieron a las reuniones del Concejo Municipal permanentemente la Secretario Municipal, en su condición de Ministro de Fe, el Administrador Municipal y Directores de Unidades: Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Control, y eventualmente, los Directores que tuvieran atinencia a los temas en Tabla.

SESIONES CONCEJO MUNICIPAL ADMINISTRACION 2016 - 2020

ENERO a DICIEMBRE 2018	ORDINARIAS	36
	EXTRAORDINARIAS	12



Las sesiones ordinarias de Concejo Municipal se siguen realizando los segundos, tercer y cuarto martes de cada mes, a las 15:00 horas. Asimismo, el Concejo Municipal tiene comisiones de trabajo, siendo éstas las siguientes:

COMISION	PRESIDENTE CONCEJAL SR. (A)	SECRETARIA TECNICA
ALCOHOLES	PAULA RODRIGUEZ GONZALEZ	RENTAS MUNICIPALES
EDUCACION	JESUS ROJAS PEREIRA	DAEM
SALUD	MICHAEL CONCHA SALVO	DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPORTES	JORGE CUEVAS ROSSEL	DIDECO - Deportes
TURISMO	JORGE CUEVAS ROSSEL	DIDECO - TURISMO
TRANSITO	LUIS CONCHA GUERRERO	DIRECCION DE TRANSITO
CONTROL	MYRIAM ALARCON CASTILLO	UNIDAD DE CONTROL
CULTURA	MICHAEL CONCHA SALVO	DAEM
MEDIO AMBIENTE	EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ	DAEM
DISTINCIONES MUNICIPALES	-----	SECRETARIA MUNICIPAL



CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El segundo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, fue constituido el 16 de junio de 2016, según en el Decreto Exento N° 3085 de la misma fecha, con quince Consejeros, siendo éstos los siguientes:

A.- ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES : JUNTAS DE VECINOS

HERMINDA QUEZADA HERNANDEZ	:	JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS
JOSE SOTO MENDEZ	:	JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA
MARIA MUÑOZ OLIVA	:	JUNTA DE VECINOS NEMESIO ANTUNEZ
LUCILA CARRASCO ZENTENO	:	JUNTA DE VECINOS VILLA EL NEVADO
CARLOS IBAÑEZ ACUÑA	:	JUNTA DE VECINOS MARIA PEREGRINA
MARCELO CAMPOS VERGARA	:	JUNTA DE VECINOS ARTURO ALESSANDRI

B.- ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

ULISES ELGUETA ALEGRIA	:	ASOCIACION DE RAYUELA DE LINARES
LUIS ARAVENA TORRES	:	GRUPO ADULTO MAYOR MARIO PINTO JAQUE
OLIVIA BARROS ALBORNOZ	:	TALLER ARTESANAL NACIENDO UNA FLOR
CESAR JARA ENCINA	:	CIRCULO AYUDA ESTUDIANTES LINARES

C.- ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO

FRESIA RUBILAR BURBOA	:	CRUZ ROJA DE LINARES
PATRICIO RAMOS ARAVENA	:	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES
GERMAN CHEUQUE ANCAMILLA	:	ASOCIACION INDIGENA COMAPU LINARES

D.- ESTAMENTO DE ASOCIACIONES GREMIALES, SINDICATOS Y ACTIVIDADES RELEVANTE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL

OSCAR ESCOBAR BARAHONA	:	MANQUE CORRETAJES, ACTIVIDAD INMOBILIARIA
JUAN ANTONIO FUSTE REYES	:	CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO Y MONTEPIADAS DE LAS FF.AA. DE LINARES

Durante este periodo, se desempeñó como Vicepresidenta la Consejera Sra. Herminda Quezada Hernández, representante del Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Juntas de Vecinos, sesionando los terceros jueves de cada mes, a las 19 horas, entre marzo y diciembre.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil realizó 5 reuniones ordinarias durante 2018.

SECRETARIA MUNICIPAL

Funciones que debe cumplir la Secretaría Municipal según:

➤ **LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

Las funciones principales del Secretario Municipal (Art. 17) son:

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo
- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N°18.575
- d) Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias

De la **letra a)**, se entiende que como secretaría administrativa debe programar y coordinar las actividades del Alcalde y del Concejo, debe programar y coordinar las reuniones en las cuales tenga actuación el Alcalde, debe revisar la documentación para la firma del Alcalde, confeccionar las actas de las sesiones del Concejo, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y revisar la documentación que ingresa a la Municipalidad, preparar la documentación que se requiera para las sesiones, etc.

De la **letra b)**, en su calidad de ministro de fe, debe estar presente en las sesiones del Concejo, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; del Consejo de Seguridad Pública y del Comité Técnico Administrativo; por otra parte, mediante su firma, da fe de que la firma en documentos como decretos, instrucciones de servicios, contratos y otros, corresponde a los firmantes.

La Ley 18.695, le asigna funciones específicas al Secretario Municipal, con relación al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el proceso de constitución.

El Reglamento que regula el funcionamiento del Concejo, en su artículo V "Del Secretario del Concejo", también le asigna la función de secretario al Secretario Municipal o a quien haga sus veces, al igual que el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo de Seguridad Pública.

Para la realización de las funciones establecidas por esta Ley y las que se menciona a continuación, la Secretaría Municipal cuenta con dos Departamentos:

- ✚ Gabinete Secretaría y Partes
- ✚ Archivos y Legajos.



➤ **LEY 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

La Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias le asigna al Secretario Municipal la responsabilidad de inscribir a las Organizaciones Comunitarias en el Registro que dispone la ley para la obtención de personería jurídica.

En el año 2018, se registran los siguientes antecedentes:

INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Obteniendo Personería Jurídica: 117	
ORGANIZACIONES	CANTIDAD
JUNTAS DE VECINOS	5
CLUBES DEPORTIVOS	7
CLUBES DE ADULTOS MAYORES	9
CLUBES JUVENILES	4
COMITES HABITACIONALES DE ALLEGADOS DE ADELANTO, DE PAVIMENTACION, DE AGUA Y OTROS	17
CENTROS DE PADRES Y APODERADOS	8
TALLERES LABORALES	3
OTRAS ORGANIZACIONES	22

PERSONERIAS JURIDICAS CADUCADAS POR EL SOLO MINISTERIO DE LA LEY : 32

Además de la inscripción de las nuevas organizaciones y la emisión de los certificados respectivos, que corresponde al otorgamiento de 100 personerías jurídicas; se extendieron 626 certificados de directorio y personería jurídica vigente, a solicitud de los dirigentes de las organizaciones, para realizar trámites y postulación de proyectos a diversas fuentes de financiamientos, incluidos los extendidos con elección de nuevos directorios. Asimismo, se prepararon los antecedentes de las nuevas organizaciones constituidas con personería jurídica y aquellas con cambio de directorio, para la inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

➤ **CÓDIGO CIVIL, LIBRO PRIMERO, TÍTULO XXXIII DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES**

Durante el periodo, se recibieron los antecedentes de constitución de 8 Corporaciones y Fundaciones para la revisión del Secretario Municipal, trámite previo a la inscripción y obtención de personería jurídica en el Servicio de Registro Civil e Identificación, según lo dispuesto.

➤ **LEY 19.862 DE 2003 REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS Y REGLAMENTO RESPECTIVO**

Con relación a la aplicación de la Ley 19.862 de Colaboradores del Estado y Municipalidades, que dispone el Registro de las instituciones susceptibles de recibir aportes del Estado, durante el año 2018, se inscribió a 33 organizaciones, registrándose un total de 624 instituciones inscritas al mes de diciembre del período que se informa.

SECCIÓN PARTES, ARCHIVO Y LEGAJOS

A cargo de la recepción de la correspondencia, registro y la distribución de los documentos recibidos y firmados por el Alcalde, durante el año 2018, el movimiento registrado fue el siguiente :

OFICIOS DESPACHADOS	:	2.543
DECRETOS EXENTOS	:	5.851
DECRETOS ALCALDICIOS	:	7.414
DOCUMENTOS RECIBIDOS	:	6.148

HECHOS RELEVANTES

- Asunción como Concejal, del Sr. **JORGE CUEVAS ROSSEL**, en reemplazo del Sr. **Francisco Durán Ramírez**, que fuera nombrado SEREMI de OO.PP.
- Aprobación del Programa Social Beca Educación Superior "Carlos Ibáñez del Campo", correspondiente a cien becas anuales, por un valor de \$50.000.- pesos mensuales, desde marzo a diciembre.
- Validación del Plan Municipal de Cultura de la comuna de Linares, período 2018-2021
- Fallecimiento del Consejero del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, segundo periodo y ex Consejero CESCO, don **JUAN FUSTÉ REYES**, (Q.E.P.D.).



RELACIONES PÚBLICAS

RELACIONES PÚBLICAS, como Unidad responsable de la interrelación, proyección y desarrollo de las comunicaciones internas y externas de la Corporación Edilicia, como así mismo, con la comunidad y los medios de la prensa escrita, radio y TV, en términos, de la difusión del quehacer municipal, mediante conferencias de prensa convocadas por la autoridad o boletines de prensa y de la gestión del Alcalde, ha realizado durante el último período las siguientes acciones más relevantes:

CORRESPONDENCIA PROTOCOLAR		
TARJETAS DE SALUDO, FELICITACIONES Y EXCUSAS	:	1,890
PESAMES	:	150
INVITACIONES A DIVERSOS ACTOS Y CEREMONIAS	:	20,000
SALUDOS DE NAVIDAD	:	5,000
CARTAS	:	300
DOCUMENTOS VARIOS (Memorándum, Instrucciones de Servicios y otros)	:	650

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CEREMONIAS, ACTOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, CHARLAS Y ACTIVIDADES

▶ FIESTA DE AÑO NUEVO CON LA COMUNIDAD
▶ APOYO CIERRE PROYECTO ALARMAS COMUNITARIAS JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA
▶ APOYO 18º CAMPEONATO DE CUECA DE SENIOR
▶ APOYO ACTIVIDADES VIERNES CULTURALES MESES DE ENERO Y FEBRERO
▶ APOYO 3º EDICION DEL TORNEO INTERNACIONAL LINARES CUP 2018
▶ DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENERO Y FEBRERO
▶ ACTO DE RECONOCIMIENTO MEJORES PUNTAJES PSU ALUMNOS COLEGIOS MUNICIPALES
▶ APOYO FIESTA COSTUMBRISTA CAJON DE PEJERREY
▶ APOYO DIFUSION 2º TORNEO REGIONAL DE FUTBOL INFANTIL
▶ APOYO SEMINARIO TURISTICO ALTO ACHIBUENO
▶ APOYO FIESTA COSTUMBRISTA CAJON EMBALSE ANCOA "FIESTA DE LA TORTILLA"
▶ APOYO 1º CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO ADULTO
▶ APOYO CAMPAÑA RENOVACION PERMISOS DE CIRCULACION
▶ APOYO 5º VERSION DE LA FIESTA NACIONAL DEL CRIANCERO ESCUELA DE PEJERREY
▶ APOYO CEREMONIA DE CIERRE DE PROYECTO ALARMAS COMUNITARIAS 2º ETAPA JUNTA DE VECINOS BATUCO
▶ DIFUSION FERIA DE LOS ENAMORADOS
▶ APOYO 3º FIESTA DEL MOTE CON HUESILLOS
▶ APOYO CEREMONIA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL "CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO"
▶ CELEBRACION DIA DE LA MUJER
▶ APOYO CEREMONIA INAUGURACION DEL AÑO ESCOLAR ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA
▶ APOYO ACTIVIDADES CULTURALES MES DE MARZO
▶ APOYO A LA 5º VERSION DE LA EXPO AJI GOURMET
▶ APOYO A LAS REUNIONES TALLERES COMUNA ENERGETICA
▶ CEREMONIA DE INAUGURACION CAMARAS DE TELEVIGILANCIA
▶ ORGANIZACIÓN Y APOYO ACTIVIDADES CELEBRACION FIESTA DEL 6 DE ABRIL "LA PATRIA COMIENZA EN LINARES"
▶ PROGRAMACION, APOYO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES 224º ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LINARES
▶ APOYO TERCERA CORRIDA FAMILIAR AMELIA TRONCOSO
▶ APOYO FIESTA DEL ARRIERO EN CAJON DE ACHIBUENO
▶ CAMPEONATO ENDURO TRIPLE CORONA 2018
▶ 8º VERSION DESAFIO ACHIBUENO XCM 2018
▶ CEREMONIA CIERRE PROYECTO OFICINA DE FORTALECIMIENTO Y JUSTICIA COMUNITARIA MOVIL
▶ APOYO ENCUENTRO BENEFICIARIOS PROGRAMA VINCULOS
▶ APOYO CEREMONIA FERIA DIA DE LA MADRE
▶ FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO
▶ APOYO DIFUSION VELADA BOXERIL
▶ CEREMONIA DE INAUGURACION ASFALTO CAMINOS VECINALES, SEMAFOROS Y LUCES LED
▶ JORNADA RECREACIONAL PERRUNING ADAL 2018
▶ DESFILE CIVICO MILITAR HOMAJE A LAS GLORIAS NAVALES

▶ CEREMONIA CELEBRACION ANIVERSARIO DE LINARES Y CUENTA PUBLICA DE GESTION
▶ ACTO DE HOMENAJE Y SALUDO A LA CIUDAD Y SUS FUNDADORES
▶ APOYO, DIFUSION Y MAESTRO DE CEREMONIA ACTIVIDADES CULTURALES MES DE MAYO
▶ APOYO MATEADA ADULTOS MAYORES
▶ APOYO ACTIVIDAD RECREATIVA SUPER MAMA
▶ APOYO DIFUSION "MOTOCROSS SUPER ENDURO"
▶ APOYO, DIFUSION Y MAESTRO DE CEREMONIA ACTIVIDADES CULTURALES MES DE JUNIO
▶ CEREMONIA DIA DEL BUEN TRATO ADULTO MAYOR
▶ APOYO DIFUSION SUBASTA PUBLICA DE VEHICULOS
▶ APOYO FIESTA DEL VINO NAVEGADO 2018
▶ APOYO AL XV CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ADOLESCENTE
▶ CELEBRACION DIA NACIONAL DEL DIRIGENTE Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
▶ APOYO DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES MES DE JULIO
▶ CELEBRACION DIA DEL NIÑO
▶ APOYO DIFUSION VELADA BOXERIL
▶ APOYO CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR
▶ APOYO 1º CAMPEONATO REGIONAL DE BOCHAS
▶ APOYO ACTIVIDAD ADULTOS MAYORES "PASAMOS AGOSTO"
▶ CEREMONIA DE INAUGURACION PROYECTO "MEJORAMIENTO ILUMINACION ALAMEDA VALENTIN LETELIER"
▶ APOYO CUADRANGULAR INTERCOMUNAL DE FUTSAL LINARES 2018
▶ APOYO CEREMONIA DIA DE LA ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL
▶ CEREMONIA CONMEMORACION NATALICIO DEL PROCER BERNARDO O'HIGGINS
▶ CEREMONIA CIERRE Y CERTIFICACION PROGRAMA AUTOCONSUMO
▶ APOYO CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR
▶ APOYO HOMENAJE MARGOT LOYOLA "PAÑUELOS AL VIENTO"
▶ CEREMONIA INAUGURACION RAMADAS Y FONDAS SECTOR SAN ANTONIO
▶ APOYO FIESTA DE LA CHILENIDAD
▶ CEREMONIA INAUGURACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LAS TOSCAS
▶ APOYO FIESTA DE LA PRIMAVERA ESCOLAR
▶ APOYO DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES MES DE SEPTIEMBRE
▶ APOYO CEREMONIA CELEBRACION DIA DEL PROFESOR
▶ APOYO TALLER EVALUATIVO Y CERTIFICACION PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
▶ APOYO DIFUSION REMATE PUBLICO DE VEHICULOS
▶ APOYO ACTIVIDAD DIA DEL TRABAJADOR SOCIAL
▶ APOYO DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES MES DE NOVIEMBRE
▶ APOYO XIII VUELTA CICLISTICA MAULE SUR
▶ APOYO FOTOGRAFICO Y DIFUSION 1º FERIA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA 2018 JUNTOS MAS ACTIVOS
▶ APOYO DIFUSION 2º ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES
▶ APOYO CEREMONIA CONMEMORACION DIA DEL INMIGRANTE "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"
▶ APOYO DIFUSION DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
▶ APOYO 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION MUNICIPAL
▶ APOYO GOBIERNO COMUNAL EN TERRENO
▶ CEREMONIA PREMIACION TARJETAS DE NAVIDAD PARA ADULTOS MAYORES "NAVIDAD A TODO COLOR"
▶ CEREMONIA INSTALACION PRIMERA PIEDRA BIBLIOTECA MUNICIPAL
▶ APOYO FIESTA DE NAVIDAD 2018
▶ INSTALACION DE 16.000 FRASES PROMOCIONALES DE CAMPAÑA DE ASEO, ORNATO, TRANSITO, EDUCACION. SALUD
▶ ATENCION AGENDA SR. ALCALDE EN TERRENO

SECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL

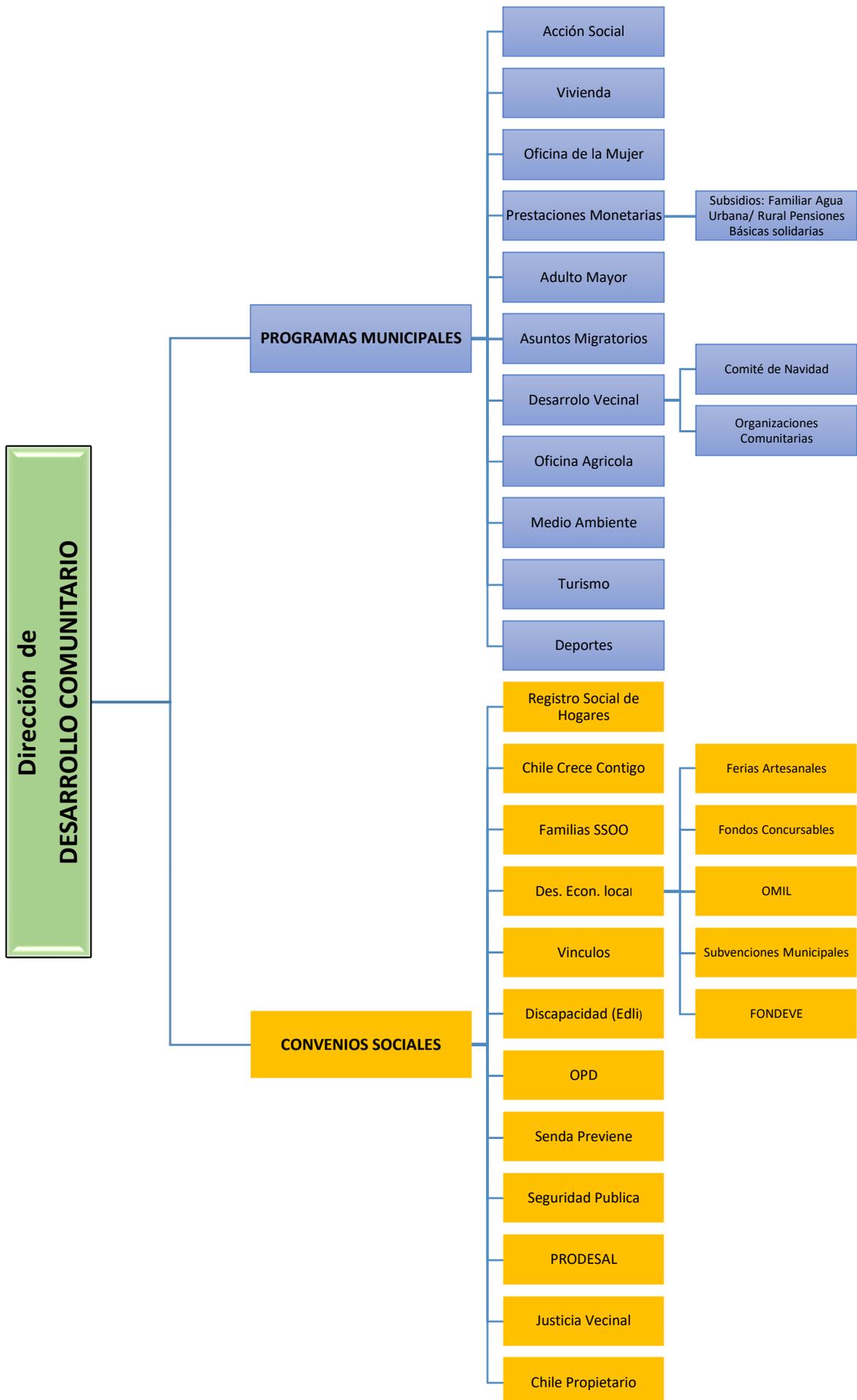
 EDICION MENSUAL DE BOLETIN DIGITAL "JUNTOS POR LINARES" PAGINA WEB
 CONFECCION DE 380 COMUNICADOS DE PRENSA
 CONFECCION DE 70 LIBRETOS PARA DIVERSAS CEREMONIAS Y ACTOS MUNICIPALES
 ENTREGA DE 380 NOTAS INFORMATIVAS PARA LA PAGINA WEB
 REALIZACION DE GUIONES PARA VIDEO CUENTA PUBLICA, AVISOS PUBLICITARIOS, EVENTOS Y FASES PROMOCIONALES PARA RADIO Y TV
 INVITACION Y PREPARACION DE CONFERENCIAS DE PRENSAS
 ATENCION DE PUBLICO Y APOYO A DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES
 ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO EN DIVERSOS SOPORTES A LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE LA COMUNA
 ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA SECCION INFORMATIVA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES
 APOYO EN CEREMONIAS, EVENTOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y DE CARÁCTER INTERNO
 PROGRAMACION Y ORGANIZACIÓN DE VISITAS A TERRENO JUNTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CONSTATAR ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS EN EJECUCION

SECCIÓN AUDIOVISUAL

●	REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO DE FIESTAS COSTUMBRISTAS ESTIVALES TORTILLA, CRIANCERO, ENCUENTRO CANTORES CAMPESINOS, MOTE CON HUESILLOS
●	REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES DE SR. ALCALDE REUNIONES CON AUTORIDADES DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONALES, JUNTAS DE VECINOS, AUTORIDADES CIVILES, FUERZAS ARMADAS
●	REALIZACION VIDEOS PROMOCIONALES Y ANIMACIONES DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y EVENTOS MUNICIPALES JUNTO A TI VERANO FELIZ, PERMISOS DE CIRCULACION, FIESTA DEL 6 DE ABRIL, VINO NAVEGAO, FIESTA DE LA CHILENIDAD, FIESTA DE LA PRIMAVERA, NAVIDAD Y AÑO NUEVO
●	REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES INAUGURACIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, AVANCES DE OBRAS Y PROYECTOS, PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACION, SALUD Y CULTURALES
●	GRABACION Y POST PRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA TURISMO GRABACION DE 100 DVD PARA ENTREGAR EN FERIAS Y OBSEQUIOS A DELEGACIONES REPRESENTANTES
●	REALIZACION AUDIOVISUAL DE VIDEOS PARA CAMPAÑAS DE SALUD Y EDUCACION
●	GRABACION Y POST PRODUCCION DE VIDEO PARA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL
●	REALIZACION DE VISUALES Y CONTINUIDADES PARA PANTALLAS GIGANTES EN EVENTOS MUNICIPALES
●	CREACION DE PAUTA TECNICA Y DIRECCION EN CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION Y STREAMING DE EVENTOS MUNICIPALES 6 DE ABRIL, CUENTA PUBLICA Y FIESTA DE LA CHILENIDAD
●	REGISTRO, EDICION Y DESPACHO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PRENSA, DIARIAMENTE CONFORME A AGENDA MEDIATICA DEL SE. ALCALDE Y MUNICIPALIDAD
●	REALIZACION DE 54 CAPITULOS Y 215 NOTAS PARA NOTICIERO MUNICIPAL "JUNTOS POR LINARES" , EXHIBIDO EN CANALES DE TELEVISION LOCAL
●	EDICION E IMPRESIÓN DE 520 FOTOGRAFIAS PARA LA COMUNIDAD Y PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES MUNICIPALES



DESARROLLO COMUNITARIO



ACCIÓN SOCIAL



I. AREA DE SUBSISTENCIA

✓	CANASTAS FAMILIARES ENTREGADAS	:	800	=	\$20,604,800
---	--------------------------------	---	-----	---	--------------

II. AREA DE EMERGENCIA

✓	CORTES DE NYLON	:	46 familias	=	\$120,000
✓	CARBON	:	185 familias		

III. AREA DE VIVIENDA

✓	MATERIALES DE CONSTRUCCION	:	326 familias	=	\$32,437,788
✓	MEDIAGUAS	:	22 familias	=	\$22,345,000
✓	ARRIENDO POR INCENDIO	:	03 familias	=	\$ 6,060,000

IV. AREA DE SALUD

✓	PAÑALES y APOSITOS ADULTO	:	67 casos	=	\$4,119,935
✓	PAÑALES NIÑO	:	63 casos	=	\$2,323,832
✓	*GASTOS EN SALUD	:	50 casos	=	\$4,218,112
*Medicamentos, exámenes, devolución de pasajes por controles médicos y otros					

V. AREA SERVICIOS FUNERARIOS

✓	SERVICIOS FUNERARIOS	:	04 servicios	=	\$1,743,050
---	----------------------	---	--------------	---	-------------

VI. AREA HABILITACION EN CAMAS

✓	EQUIPAMIENTO EN CAMAS	:	47 familias	=	\$3,315,969
Camas, camarotes, colchones y frazadas					

VII. BECA MUNICIPAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

✓	ESTUDIANTES BECADOS	:	50 alumnos	=	\$25,000,000
---	---------------------	---	------------	---	--------------

TOTAL AYUDA DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL :

1,663 CASOS SOCIALES → \$ 122,288,486

OFICINA DE VIVIENDA

- Información actualizada de la oferta habitacional existente, los requisitos para postulación, tanto para nacionales y migrantes, de acuerdo a la información recibida desde SERVIU, además de talleres informativos para la comunidad.
- Se destaca gran cantidad de consulta en las siguientes materias; Usuarios que pertenecen al 40% de la población con menos recursos de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares, consultan por subsidio habitacional para la adquisición de vivienda nueva o usada, subsidio de arriendo, y programas de habitabilidad rural.

ACCIONES EFECTUADAS

- ❖ Reunión y taller informativo Usuarios DIDECO e Inmobiliaria BGI, para dar a conocer proyecto de Integración habitacional en la comuna.
- ❖ Gestión e información a 14 familias beneficiadas con subsidio habitacional Proyecto integración, usuarias de DIDECO, en la elección de su vivienda y firma compromiso, Condominio Jardines Don Juan Pablo de Linares.
- ❖ Capacitación SERVIU, Programas Habitacionales Vigentes 2018 a funcionarios de DIDECO.

ATENCIÓN DE PÚBLICO

✓	Total de usuarios que consulta	:	118 personas
✓	Talleres informativos proceso de postulación	:	63 personas
✓	Total de intervenciones	:	181 Personas



Presentación a usuarias de la oficina de vivienda del proyecto de integración, Jardines Don Juan Pablo de Inmobiliaria Bgi sector ubicado Las Vegas de Linares.



SEMINARIO REGIONAL DE VIVIENDA EN TEATRO MUNICIPAL DE LINARES





USUARIAS DE LA OFICINA DE VIVIENDA Y PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES EN LA ELECCIÓN DE SU VIVIENDA Y FIRMA DE CARTA COMPROMISO CON INMOBILIARIA JARDINES DON JUAN PABLO SECTOR LAS VEGAS DE LINARES



OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

- La Oficina de la Mujer, fue creada el 01 de junio de 2018. Se crea en virtud de la necesidad de educar a la comunidad acerca en la prevención de la Violencia Intrafamiliar, de género, violencia contra los adultos mayores, violencia en el pololeo.
- La necesidad de información acerca de las acciones a ejercer en situaciones de violencia, la correspondiente denuncia y procedimientos.
- La derivación a las redes correspondientes para lograr la celeridad y protección necesaria a la víctima de violencia.

EQUIDAD DE GÉNERO

✓ Priorizar el reconocimiento, respeto e igualdad de los derechos de las mujeres potenciando su desarrollo integral en diferentes ámbitos de la vida comunal y nacional.

OBJETIVO GENERAL

✓ Acoger orientar y derivar las situaciones de VIF, de género y otras, que vivan o sean testigos las mujeres y usuarios de la comuna de Linares, así mismo prestar contención, apoyo jurídico, social y psicológico que requieran y la derivación que corresponda. Acompañamiento a la denuncia y seguimiento. Orientación jurídica a la comunidad en general, respecto de dudas legales y pasos a seguir acorde a la materia consultada.

GESTIONES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN A NIVEL COMUNAL

✓ Taller Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

- ✓ Taller de Autocuidado y Ley Laboral a mujeres jefas de hogar y asesoras de casa particular y certificación a usuarias.
- ✓ Taller Maltrato mitos y realidades de la V.I.F.
- ✓ Taller Orientación Jurídica procedimientos por actos de violencia intrafamiliar.
- ✓ Taller de prevención de la Violencia en el pololeo.
- ✓ Aplicación de encuesta preventiva violencia en el pololeo.
- ✓ Taller de prevención de violencia de género.
- ✓ Taller como prevenir y enfrentar el maltrato hacia los adultos mayores.

RESUMEN ATENCIÓN DE PÚBLICO.

- ✓ TOTAL DE USUARIOS QUE CONSULTAN : 167 PERSONAS.
- ✓ TOTAL DE USUARIOS ASISTEN A TALLERES : 124 PERSONAS.
- ✓ TOTAL DE INTERVENCIONES : 291 PERSONAS.

MATERIAS= Compra venta de Inmuebles. Escrituración, herencias, divorcio, embargos, bienes nacionales, posesión efectiva, inscripciones, vulneración derecho y abandono de adultos mayores, alimentos, cuidado personal, relación directa y regular, interdicciones, divorcio Regularizaciones entre otros.

INFORMACIÓN Y DIFUSION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER A DIRIGENTES DE GRUPO ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA.



TALLER DE AUTOCUIDADO, CAPACITACIÓN LEY LABORAL Y CERTIFICACIÓN A MUJERES TRABAJADORAS Y ASESORAS DE CASA PARTICULAR COMUNA DE LINARES SALÓN DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



TALLER DE PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CENTRO DE ESTUDIOS CHAMINADE



TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL POLOLEO EN EL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DIEGO PORTALES LINARES



DIFUSIÓN DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PLAZA DE ARMAS DE LINARES.

SEMINARIO PUESTA EN VALOR DE LA MUJER RURAL EN GOBERNACIÓN DE LINARES



INFORMACIÓN OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER A FAMILIAS DEL TALLER SOCIOCOMUNITARIO PROGRAMA FAMILIAS EN PISCINA MUNICIPAL DE LINARES.



PRESTACIONES MONETARIAS

OBJETIVO

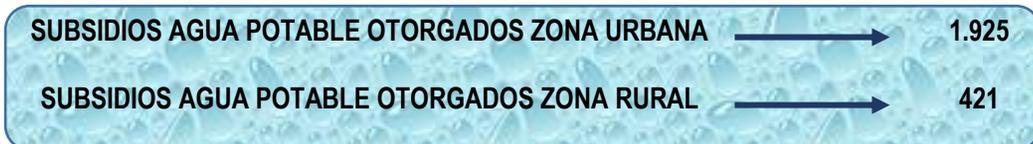
PROMOVER Y GESTIONAR A PERSONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD SOCIAL, LOS SUBSIDIOS MONETARIOS QUE OTORGA EL ESTADO, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y/O FAMILIAR DE LA COMUNA DE LINARES

Se dio cumplimiento al objetivo de gestión y focalización, otorgando en el año 2018 los subsidios, que se detallan a continuación:

✿ **PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR MARCO LEGAL LEY N°18.020**



✿ **PROGRAMA SUBSIDIO DE AGUA POTABLE MARCO LEGAL LEY N°18.778**

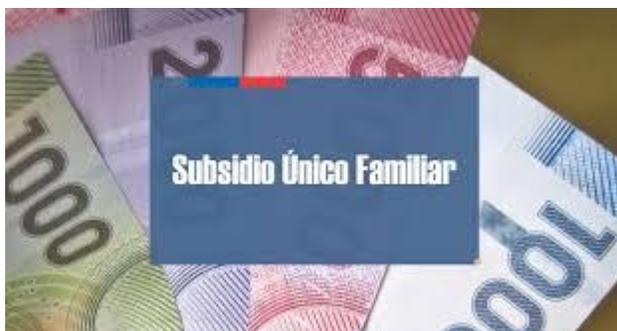


✿ **BONO CONTROL NIÑO SANO MARCO LEGAL LEY N°20.595**



✿ **PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS MARCO LEGAL LEY N°20.255**

De acuerdo a convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Corporación Municipal de Linares a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sección de Prestaciones Monetarias orientó y postuló a todas las personas demandantes de los distintos Programas que impulsa la Reforma Previsional; Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez y Aporte Previsional, dando cumplimiento al objetivo principal del convenio que es el fortalecimiento a la atención usuaria.



OFICINA ADULTO MAYOR

TOTAL DE CLUBES	SOCIOS URBANOS	SOCIOS RURALES	TOTAL SOCIOS
92	1.625	322	1.947

OBJETIVOS

- La organización de la población de adultos mayores en su totalidad, apoyándoles con los medios necesarios para lograr la mayor participación de ellos tanto en lo social y cultural de la comuna.
- Promueve la constitución de nuevas organizaciones de Adultos Mayores y también se actúa como Ministro de Fe en los procesos de cambios de Directivas, y la formación jurídicamente de los Clubes.
- Atiende y orienta a los Adultos Mayores en sus distintas necesidades, ya sea asistencial, social e informativa en general.
- Promueve la incorporación de los adultos mayores a los diferentes clubes de la comuna de Linares.
- Los apoya en las actividades de esparcimiento y recreación.
- Busca mejorar el acceso a la salud y otras formas de terapias alternativas.
- Fomenta el crecimiento de los grupos ya organizados.
- Visita en forma continua a los diferentes grupos de Adultos Mayores, ya sea urbana como rural.
- Apoya y asesora a la UNION COMUNAL de Adultos Mayores

ACTIVIDADES

- Viajes para los Adultos Mayores,
- Mateadas
- Festivales
- Participación en fases de Concurso de Cueca Comunal. Regional y Nacional
- Celebración de Fiestas Patrias
- Exposiciones
- Fiesta de la Primavera
- Fiesta de Gala

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	APORTE MUNICIPAL INVERTIDO
FIESTA DE GALA	800	1,454,251
PASAMOS AGOSTO	997	1,880,000
DIA DEL ABUELO	454	13,042,848
SUPER PAPA	120	4,979,236
JUNTO A TI INVIERNO FELIZ	682	19,218,903
MATEADAS (3)	350	1,200,000
PEÑA FOLCLORICA	300	700,000
INTERGENERACIONAL	100	100,000
FIESTA PRIMAVERA	150	3,100,000
ANIVERSARIO UCAM	150	2,104,058
TOTAL	4.103	47,779,296

- FIESTA DE GALA:** Se realizó el día viernes 07 de diciembre desde las 18:00 horas, en Gimnasio Ignacio Carrera Pinto (calle Rengo). Los grupos convocados son aquellos que pertenecen a la Unión Comunal de Adultos Mayores, se invitaron a 70 grupos urbanos y rurales, a través de invitación escrita, ASISTIENDO UN TOTAL DE 800 Adultos Mayores que disfrutaron de una atención entregada por la municipalidad y bailaron con música del recuerdo.

INVERSION → \$1,500,000



- FIESTA DE LA PRIMAVERA:** Actividad realizada en la Alameda De Linares, participaron 200 adultos mayores, con disfraces y comparsas.



ACTIVIDAD FISICA Y CAMINATAS



CAPACITACION A DIRECTIVAS DE LOS CLUBES DE ADULTOS MAYOR



PEÑA FOLCLORICA

CAMPEONATO DE CUECA COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL

Participación en campeonato comunal de Cueca, luego con una delegación al Provincial y Regional





DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

APOYO PARA ELECCION DE DIRECTIVA UCAM



ELECCION DE COMISION ELECTORAL



PRESENTACION DE CANDIDATOS



NUEVA DIRECTIVA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR

VIAJES A QUINAMAVIDA



ALMUERZO ANIVERSARIO UCM



MISA ANIVERSARIO



MARCHA POR EL BUEN TRATO A LOS ADULTOS MAYORES



SUPER PAPA



DESAYUNOS CON ALCALDE



PREMIACION CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD



OFICINA DE ASUNTOS MIGRATORIOS

ANTECEDENTES LEGALES

Sentido de urgencia

En el último año, el país ha sido testigo del aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en el país en situación irregular.

A todo ello se suma una regulación migratoria antigua, que data de 1975, que no recoge los principios, la institucionalidad, ni la flexibilidad necesaria para resguardar debidamente los intereses del país ni los derechos de los migrantes.

CREACIÓN OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- ➡ **DECRETO EXENTO N° 1666**, de fecha 03 de abril de 2018, que crea la *OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS*, que operara bajo los siguientes criterios de focalización:
- ✓ Hombres, mujeres y niñas(os) extranjeros
- ✓ Con domicilio en la comuna de Linares
- ✓ Contar con documentos de identificación (pasaporte, tarjeta única migratoria o cedula de identidad)

➔ **RESOLUCION EXENTA N° 10.331 DEM**, de fecha 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que crea el SELLO MIGRANTE y aprueba el reglamento del sello migrante.

➔ **CARTA DE COMPROMISO CON SELLO MIGRANTE**

El 25 de mayo de 2018, el Alcalde y Concejo Municipal, asumen el compromiso de obtener y mantener el SELLO MIGRANTE que entrega el Dpto. de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y seguridad Publica.

ACCIONES RELEVANTES 2018

- ✓ Creación oficina de Migración
- ✓ Creación Mesa Comunal de Asuntos Migratorios
- ✓ Firma sello migrante
- ✓ Postulación proyecto Orasmi por \$12.000.000 pesos.
- ✓ Entrega aportes sociales equivalentes a pagos de arriendo enseres básicos hogar
- ✓ 03 cursos de español para extranjeros
- ✓ Capacitaciones y talleres interculturales para área salud, educación y municipal
- ✓ Reuniones de coordinación Dptos. y oficinas gubernamentales y municipales.
- ✓ Gestión de matrículas en establecimientos educacionales básicos y medios
- ✓ Incorporación familias migrantes al sistema de salud.
- ✓ Derivaciones casos sociales en situación de vulneración derechos del niño a OPD.
- ✓ Encuentro padres y apoderados de extranjeros inmigrantes.
- ✓ Celebración día del migrante
- ✓ Navidad migrante
- ✓ Inserción laboral
- ✓ Gestión subsidios familiares
- ✓ Postulaciones a beneficios sociales gubernamentales y municipales
- ✓ Promoción y difusión modificaciones a la ley de migración
- ✓ Alianza "cine migrante"
- ✓ Participación activa mesa provincial y regional de Migración

RESUMEN ATENCION DE PÚBLICO

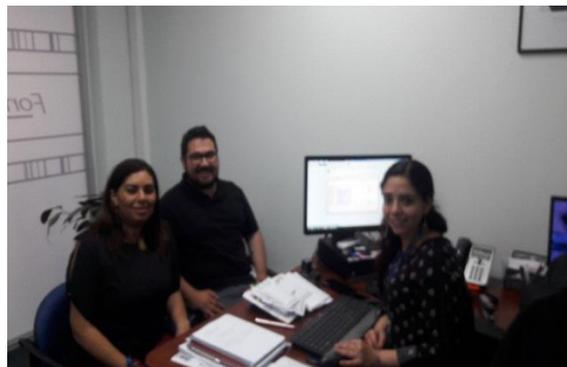
Atención de publico	: 282 extranjeros de diferentes nacionalidades
Beneficiados del curso de español	: 100 extranjeros
Beneficiados con enseres del hogar	: 30 familias
Beneficiados con pago de arriendo	: 02 familias extranjeras
Navidad migrantes	: 35 niños/as de 0 a 9 años
Otras actividades, capacitaciones, charlas, encuentros	: 300 personas
TOTAL DE INTERVENCIONES	: 749 INTERVENCIONES

ACTIVIDADES RELEVANTES

- ❖ Creación mesa comunal de asuntos migratorios, compuesta por más de 25 instituciones y departamentos públicos y municipales



❖ Reuniones de coordinación instituciones y datos gubernamentales



❖ CELEBRACIÓN DIA DEL MIGRANTE Y ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS EXTRANJEROS.



Linares
CORPORACIÓN MUNICIPAL

CONMEMORACIÓN DIA DEL MIGRANTE
ENCUENTRO DE DOS MUNDOS

PLAZA DE ARMAS DE LINARES

JUEVES
29 NOV
DE 10:00
A 13:00 HRS.

www.corporacionlinares.cl

ACTIVIDAD
MUESTRA FOTOGRAFICA DE ROSTROS NIÑOS INMIGRANTES.
STAND INFORMATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES QUE COMPOEN LA MESA COMUNAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS.
NÚMEROS ARTÍSTICOS INTERCULTURALES PERTENECIENTES A LOS COLEGIOS MUNICIPALES.



❖ CAPACITACIÓN Y TALLERES INTERCULTURALES, ÁREAS SALUD, EDUCACIÓN Y MUNICIPAL



❖ ENTREGA DE ENSERES BASICOS DEL HOGAR



❖ PRIMER ENCUENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE ALUMNOS MIGRANTES PERTENECIENTES A JARDINES INFANTILES, ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES

❖ CERTIFICACIÓN CURSOS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS



❖ ACTIVIDADES INTERCULTURALES, EDUCACIÓN Y SALUD



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO VECINAL

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

➤ JUNTAS DE VECINOS URBANAS

DETALLE	JUNTAS DE VECINOS	
	URBANAS	RURALES
DIRECTIVA VIGENTE	66	50
DIRECTIVA VENCIDA	24	4
TOTAL	90	54

RENOVACION DIRECTIVA EN TRAMITE	20	48
SEDES SOCIALES	60	38

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

ORGANIZACIONES	ACTIVAS	INACTIVAS
DEPORTIVAS	62	80
ADULTO MAYOR	63	44
TALLERES LABORALES	32	25
AGUA POTABLE RURAL	21	15
FOLCLORICAS	8	20
CULTURALES	18	26
RELIGIOSAS	2	5
UNIONES COMUNALES	2	1
AGRUPACION DIVERSAS	56	49
CENTRO GENERAL PADRES Y APODERADOS	30	34
TURISMO Y ARTESANIA	3	3
JUVENILES	5	12
ORGANISMO DE SALUD	12	11
COMITÉ DE ALLEGADOS	10	20
MESAS TERRITORIALES	1	1
COMITES PROADELANTOS Y OTROS	26	47
VIVIENDA (Mejoramiento y Ampliación)	67	143
TOTAL	420	536
TOTAL GENERAL	956	

CONSTITUCION NUEVAS ORGANIZACIONES AÑO 2018

TERRITORIALES – JUNTAS DE VECINOS	:	4
FUNICIONALES, VARIAS	:	120

Durante el año 2018 **se constituyeron 124 nuevas organizaciones comunitarias**, trabajo distribuido entre 4 Ministros de Fe, nombrados por el Alcalde como tales para ejercer dicha función.

CELEBRACION DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL

El día sábado 11 de agosto de 2018, se llevó a cabo la celebración del Día Nacional del Dirigente Social actividad a la cual asistieron 300 dirigentes, oportunidad en la que se realizó jornada de capacitación “Actualización manual Beneficios DIDECO 2018”. El evento se llevó a cabo en el Estadio Español de Linares.



CUENTA PUBLICA 2018 - PREMIACION MEJORES ORGANIZACIONES AÑO 2017

- Las Juntas de Vecinos de Montecillos y Población Batuco recibieron el premio como mejores Juntas de Vecinos del año 2017, con un aporte de \$1.000.000 para cada una destinado a la ejecución de una obra de adelanto que beneficie a su sector.
- Como la mejor organización comunitaria funcional, recibió el premio el Comité Vecinal Porvenir Seguro, cuyo premio fue de \$500.000.
- Se distinguieron como los mejores dirigentes año 2017 a doña Beatriz Rojas Ruiz y doña Soledad Carrasco Aravena, Presidentas de las Juntas de Vecinos María del Valle y Vega Ancoa respectivamente.

INQUIETUDES PLANTEADAS POR JUNTAS DE VECINOS EN REUNIONES SOSTENIDAS CON ALCALDE

El Alcalde, las Juntas de Vecinos y demás organizaciones se reunieron durante el año 2018 en jornadas de trabajo, instancias a través de las cuales se presentaron 260 inquietudes, las que fueron canalizadas y atendidas por las diversas Unidades Municipales.

CANTIDAD REUNIONES REALIZADAS : 45		
Nº INQUIETUDES PLANTEADAS	260	100%
Cumplidos	206	79%
En tramite	6	2%
Pendientes	48	19%

SOLICITUDES PRESENTADAS Y RESPONDIDAS A JUNTAS DE VECINOS

Durante el año 2018 se dio respuesta a diversas solicitudes presentadas por escrito por Juntas de Vecinos y otras organizaciones al Alcalde, entre algunos temas, camión limpia fosas, reparación de caminos, construcción de garitas, operativos retiros de cachureos, entre otros.



COMITÉ DE NAVIDAD

JUGUETES ADQUIRIDOS	:	8,270
JUGUETES ENTREGADOS	:	8,059

COMITES DE NAVIDAD URBANOS	:	91
COMITES DE NAVIDAD RURAL	:	55
JARDINES E INSITUACIONES	:	34

INVERSION → **\$40,000,000**

La entrega se realiza a niños y niñas de entre 0 y 9 años 11 meses. Además, a personas con capacidad diferente de cualquier edad y madres embarazadas.

REQUISITOS: Vivir en la comuna de Linares y contar con Registro Social de Hogares hasta el 60% de vulnerabilidad.



CELEBRACION FIESTA DE NAVIDAD 2018

El día 11 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la actividad "Celebración de Navidad" en recinto Estadio Fiscal Tucapel Bustamante, con la asistencia de **7.000 niños**, quienes disfrutaron de una entretenida tarde, con juegos acuáticos e inflables en general. Además, pudieron disfrutar de la actividad "Unidos en Navidad", que considero la presentación en un escenario móvil de un entretenido espectáculo Navideño para la familia Linarense, presentado en Linares por la Presidencia de la República.



La actividad tuvo una inversión de **\$8.000.000.-** y además del espectáculo y los juegos, a los niños y adultos participantes se les hizo entrega de jugos y helados.

CONVENIO CASA NOE MUNDO ANIMAL Visitas a Casa Noé Mundo animal, guiadas por personal del Zoológico. Entradas gratuitas para la comunidad. Inversión anual: **\$7.200.000.-**

MES	Nº ORGANIZACIONES SOLICITANTES	Nº ENTRADAS OTORGADAS
ENERO	3	411
FEBRERO	2	70
MARZO	1	20
ABRIL	3	151
MAYO	2	92
JUNIO	1	107
JULIO	38	2,977
AGOSTO	21	1,727
SEPTIEMBRE	3	186
OCTUBRE	12	1,264
NOVIEMBRE	5	416
DICIEMBRE	6	608
TOTAL	97	8,029

OFICINA AGRICOLA

Sus objetivos son el fomento para el desarrollo rural a través de articulaciones con el sector público privado, la creación de actividades masivas para consolidar la identidad y el arraigo de las nuevas generaciones en las diferentes comunidades campesinas, es así como se han organizado las siguientes actividades:

FIESTAS COSTUMBRISTAS

<i>Fiestas costumbristas Cajón Pejerrey</i>	\$23.000.000
<i>Ají expogourmet</i>	\$22.000.000
<i>Fiesta del Arriero</i>	\$8.000.000
<i>Fiesta Cruz Mayo</i>	\$3.000.000
<i>TOTAL</i>	\$56.000.000

Dentro de las gestiones realizadas por la Oficina Agrícola se encuentra **la creación del Mercado Campesino** que funciona en la Alameda (entre Valentín Letelier y Chacabuco) y la Asociación de Ganaderos y Guías de Cordillera Riveras del Achibueno (conformada por productores de ganado de los diferentes sectores Precordilleranos del Cajón del Rio Achibueno)

OFICINA DE ZONOSIS

Está destinada a proceder según lo indica la Ordenanza Municipal de Tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía. **Esta unidad tiene a su cargo el Programa de Servicio Rescate y Resguardo Canino, el cual mantuvo 450 perros vagos desde enero del 2018 hasta diciembre del mismo año; lo que tuvo un costo de \$ 152.251.200** año 2018, correspondiente al presupuesto municipal.

Se realizó también **proyecto de esterilización a 1.100 animales (perros y gatos)** en los meses de junio y julio en 15 Juntas de Vecinos de nuestra Comuna : Manuel Francisco Mesa Seco, Camus 5, Norponiente, Riveras de Ancoa, Población Achibueno, Maica- las Toscas, Flavio Torres, Nueva Camus 1, Villa León Prado, Villa Nemesio Antúnez, Diego Portales, Esfuerzo, Ignacio Chacón, Villa Oriente, Pedro Aguirre Cerda, con recursos de la Subdere correspondiente al programa de Tenencia Responsable de Mascotas por la suma de \$ 23.000.000.

Además, se realizó **la contratación de un Médico Veterinario** desde los meses de Septiembre 2018 hasta Febrero 2019 para la difusión en nuestra comuna de la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y la modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas y coordinación para el registro de perros y gatos en la plataforma digital según lo exige la Ley. **El programa PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 se realizó con recursos Subdere por la suma de \$ 7.516.476.**



OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

Fue creada en Abril del año 2018, se encuentra ubicada en Freire # 452, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, actualmente trabaja 1 funcionario de profesión Ingeniero Forestal.

OBJETIVO GENERAL

Educar a los habitantes de nuestra comuna en el uso adecuado de los recursos naturales y no naturales, fortaleciendo la gestión ambiental municipal a través de una mayor difusión, participación y educación ciudadana.

LINEAS DE ACCION

1. Cuidado y conservación del arbolado urbano
2. Gestión de reciclaje
3. Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
4. Campañas para sensibilizar el buen uso de la leña, emisión de contaminantes
5. Turismo limpio, libre de ruidos y limpieza en sectores turísticos
6. Uso eficiente de energía eléctrica y agua
7. Prevención de incendios forestales y mantención de cortafuegos naturales
8. Educación ambiental
9. Cumplir con las acciones coordinadas entre los Servicios Públicos y la Municipalidad

Se ha participado en 25 actividades como charlas, campañas de educación, difusión de políticas ambientales, entre otras.

USUARIOS ATENCIÓN EN OFICINA

En Total fueron 20 atenciones registradas, es necesario mencionar que muchas consultas no fueron registradas ya que se atendía en terreno o fueron antes de implementar el registro de atención.



OFICINA DE TURISMO

Tiene como objetivo desarrollar e implementar acciones tendientes a la promoción del desarrollo turístico local, difusión de las bondades y atractivos de nuestra zona y la entrega de información para quienes visiten nuestra comuna.

Se destacan las siguientes acciones:

● PUESTA EN MARCHA "PUNTO ECOLÓGICO LLANCANAO"

06 de Enero de 2018 al 24 de Febrero de 2018

En virtud de mejorar las condiciones ambientales de nuestra precordillera creando conciencia ecológica en los habitantes de la comuna y de los veraneantes que la visitan, principalmente en período estival, es que se propuso la creación del "Punto Ecológico Llancaño".



● FIESTA DE LA TORTILLA 2018 realizada el 17 de Febrero 2018

A fin de promover la economía local a través de promocionar las tradiciones culturales y gastronómicas de nuestra zona, se desarrolló la tercera versión de la "La fiesta de la tortilla" en el sector Embalse Ancoa.



● **FIESTA DEL MOTE CON HUESILLO 2018 realizada el 25 de Febrero 2018**



Como una forma de mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones. La "Fiesta del Mote con Huesillo" busca que las familias y los visitantes puedan disfrutar de actividades recreativas durante la temporada estival en torno a la conocida y típica bebida que, por años, sus exponentes han venido desarrollando en la Alameda de Linares.

PRESUPUESTO \$5.000.000.-

● **FONDOS CONCURSABLES, TURISMO 2018. Entre los meses de Marzo – Mayo 2018**

El Municipio de Linares, como agente de desarrollo, y por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha establecido para el año 2018, el Fondo Concursable para el fortalecimiento del emprendimiento y mejoramiento de negocios turísticos por un monto total de \$ 5.000.000 para el sector Rural y sector Urbano.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	APORTE MUNICIPAL (\$)	APORTE EMPRENDEDOR (\$)	TOTAL PROYECTO (\$)
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ECOTURISMO	EDGARDO SOTO LARA	468,924	210,676	679,600
PLACAS CALEFACTORES ELECTRICOS ECOEFICIENTES	ELIANA ANDREA VILLAR VALDES	757,400	100,000	857,400
EQUIPAMIENTO DE HOSPEDAJE TURISMO RURAL	NANCY NORAMBUENA QUIJANO	749,980	100,000	849,980
IMPLEMENTACION DE CABAÑA	GEORGINA REBOLLEDO MUÑOZ	1,000,000	451,760	1,451,760
CABALGATA DE LOS HUALLES	MARIA LORENA HENRIQUEZ CAMPOS	942,480	104,720	1,047,200
COCINERIA CABAÑAS LAS PATAGUAS	ROSA ELENA ROSALES ROMERO	1,000,000	380,400	1,380,400
TOTAL		4,918,784	1,347,556	6,266,340

- **ADQUISICIÓN DE LA REVISTA DE TURISMO “LINARES, UNA CIUDAD MIL ENCANTOS” Y DE MATERIAL PUBLICITARIO, MERCHANDISING Agosto 2018**

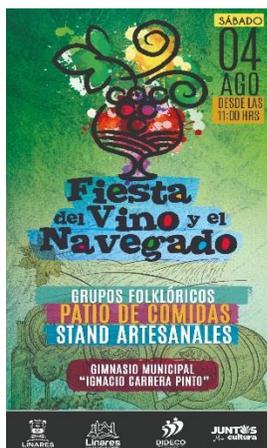
Con la finalidad de dar a conocer nuestra ciudad, sus bondades y los diversos atractivos turísticos con los que cuenta, se elabora material de promoción y difusión para ser entregado en la oficina de informaciones turísticas, participación en ferias y eventos masivos.



- **FIESTA DEL VINO Y DEL NAVEGADO 2018 realizado el 04 de Agosto de 2018**

Se llevó a cabo una nueva versión de la Fiesta del Vino y el Navegado. Brebaje típico de la época de invierno que fue acompañado de comidas tradicionales, puestos de artesanías, bailes y música en vivo. A la actividad asistieron aproximadamente 5.000 personas.

PRESUPUESTO \$13.000.000.-



● **FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018, 14 al 18 de Septiembre**

Por segundo año consecutivo se realizó la exitosa **"Fiesta de la Chilenidad"**. La actividad convocó a más de 60.000 personas que, durante cuatro días, pudieron disfrutar de comidas típicas, artesanías, juegos populares, música en vivo con artistas de renombre nacional y el mejor ambiente familiar para celebrar nuestras fiestas patrias.

PRESUPUESTO \$14.000.000.-



● **CIRCUITOS TURÍSTICOS**

Oficina de Turismo, realiza circuito turístico a los participantes del **"XV Campeonato Nacional de Cueca Adolescente"** que se desarrolló en nuestra ciudad durante los días 17 al 22 de Julio de 2018.



✓ **Circuito turístico a participantes del "1er Congreso Internacional de Educación Municipal: Universidad sin Fronteras". 26 y 27 de Noviembre 2018**

En el recorrido por nuestra ciudad destacamos la visita al Colegio Salesianos Linares quienes mostraron a los asistentes el modelo educativo sustentable que los caracteriza.



TURISMO FAMILIAR

Se gestionaron dos viajes de turismo familiar a la comuna de Constitución. Instancia que beneficia a familias de nuestra comuna con menores ingresos a que puedan disfrutar de una estadía que incluye servicios de primera calidad.

1) CONSTITUCION	07.09.2018 al 09.09.2018	42 PASAJEROS
2) CONSTITUCION	26.10.2018 al 28.10.2018	42 PASAJEROS



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

✓ **Feria de Turismo. San Rafael, Mendoza. Argentina. Noviembre, 2018**



✓ **Feria "Recorre Maule". Talca. Noviembre 2018**

Con la finalidad de promocionar a la Región Maule como destino turístico Nacional, se creó la Feria Recorre Maule instancia en que todas las comunas de la Región, pudieron difundir y promocionar los atractivos turísticos con los que cuenta.



✓ **1er Campeonato Regional de Bochas Agosto, 2018**

Oficina de Turismo presente en el "1er Campeonato Regional de Bochas, Linares 2018" Organizado por el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), perteneciente al Departamento Comunal de Salud de Linares. En la actividad participan comunas como Curicó, Lontué, Sagrada Familia, Empedrado, Pencoahue, Villa Alegre, Parral y Linares.



✓ **Campeonato "Sur Breakers", Septiembre 2018**

Oficina de Turismo presente en la V versión del campeonato "Sur Breakers, Linares 2018". Evento que reúne a exponentes del arte del break dance de distintas partes de Chile y el mundo.



● **PUESTA EN MARCHA PUNTO ECOLÓGICO MONTE OSCURO Noviembre 2018**

Se inicia el funcionamiento del "Punto ecológico" de Monte Oscuro. Espacio municipal que realiza acciones de información, educación promoción y protección de la zona "Alto achibueno". Además de un puente de conexión ante eventuales emergencias.



REUNIONES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

✓ Reunión Subsecretaría de Turismo. Santiago, Mayo 2018



✓ Conversatorio sobre Turismo y Desarrollo. Curicó, Julio de 2018

✓ Reuniones Gobierno Regional del Maule. (2018)



✓ **Encuentro Nacional de Turismo municipal. Pucón 23 y 24 de Octubre**



✓ **Reunión – Capacitación SERNATUR. (Linares, Diciembre 2018)**



Reunión con carácter de capacitación a funcionarios municipales respecto a procedimientos para la obtención de patentes



municipales relacionadas con el turismo. Diciembre 2018.



✓ **Participación en proyecto "SINTUR, Herramienta tecnológica para la gestión del turismo". 2018.**

✓ **Reuniones con organizaciones Locales. 2018.**





CURSO DE CAPACITACIÓN, Noviembre – Diciembre 2018

Curso "Inglés Básico para Actividades Turísticas" orientado a microempresarios multisectoriales de la comuna de Linares, a través del Servicio Nacional de Capacitación y empleo SENCE.



OFICINA COMUNAL DE DEPORTES

RESUMEN ANUAL TALLERES MUNICIPALES

TALLER	BENEFICIARIOS
TENIS MUNICIPAL	3.800
ADULTO MAYOR	950
ESCUELA DE FUTBOL	750
TENIS DE MESA	1.200
TAICHI	1.700
KUNG FU	420
AJEDREZ	1.800
MUSCULACION	2.400
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	960
RECREO ACTIVO	9.700
MUJER Y DEPORTE	3.750
NATACION (NIÑOS y ADULTOS Diciembre a Febrero)	7.200
HIDROGIMNASIA (Diciembre a Febrero)	1.800
MASIVOS DE BAILE ENTRETENIDO y ZUMBA	3.200
TOTAL	39.630

RESUMEN ANUAL TALLERES MINDEP - IND

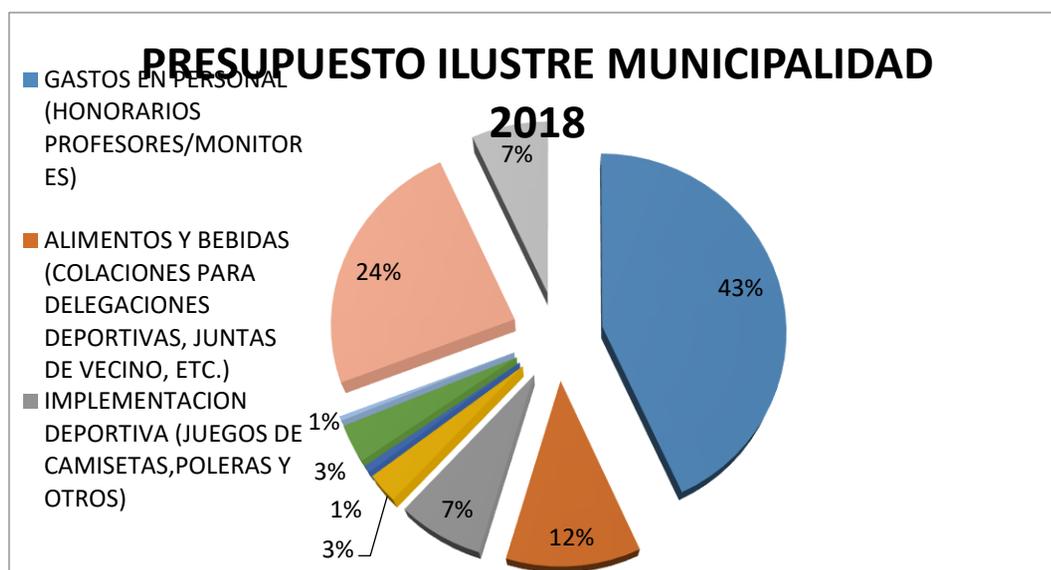
TALLER	BENEFICIARIOS
MUJER Y DEPORTE	1.200
JOVENES EN MOVIMIENTO	1.220
ADULTOS MAYORES	380
EVENTOS	3.500
MASIVO DE BAILE FONDEPORTE	960

PLAN COMUNAL DE DEPORTES; TREKKING	350
PLAN COMUNAL DE DEPORTES; PILATES	280
PLAN COMUNAL DE DEPORTES; BASQUETBOL	420
PLAN COMUNAL DE DEPORTES; ATLETISMO	410
PLAN COMUNAL DE DEPORTES; GIMNASIA ARTISTICA	230
ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES	7.800
TOTAL	16.750



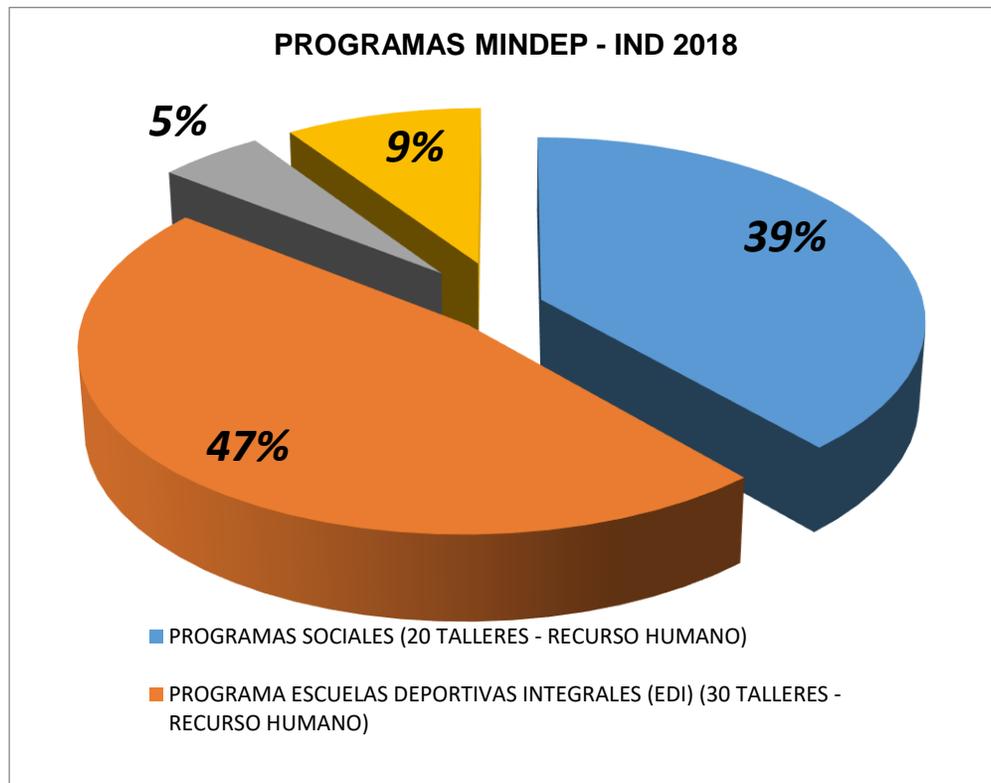
PRESUPUESTO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES 2018

N°	ITEMS	MONTO (\$)
1	GASTOS EN PERSONAL (Honorarios Profesores Monitores)	55,000,000
2	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Colaciones para Delegaciones Deportivas, Juntas de Vecinos, etc)	14,750,000
3	IMPLEMENTACION DEPORTIVA (Juegos de camisetas, poleras y otros)	9,450,000
4	MATERIAL DE USO O CONSUMO (Material Administrativo)	3,500,000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION	850,000
6	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,450,000
7	SERVICIOS GENERALES	530,000
8	ARRIENDO (Camioneta y Buses, traslado Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos, etc.)	30,650,000
9	PREMIOS Y OTROS (Medallas, trofeos, diplomas, galvanos, etc)	9,900,000
TOTAL		129,580,000



APORTE INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE 2018

N°	ITEMS	MONTO (\$)
1	PROGRAMAS SOCIALES (20 Talleres – Recurso Humano)	19,650,000
2	PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES – EDI (30 Talleres – Recurso Humano)	24,000,000
3	MASIVOS DE PROGRAMA SOCIAL y EDI (Recurso Humano y Material Deportivo)	2,550,000
4	ARTICULOS DEPORTIVOS (Balones, mallas, petos, mancuernas y otros)	4,800,000
TOTAL		51,000,000

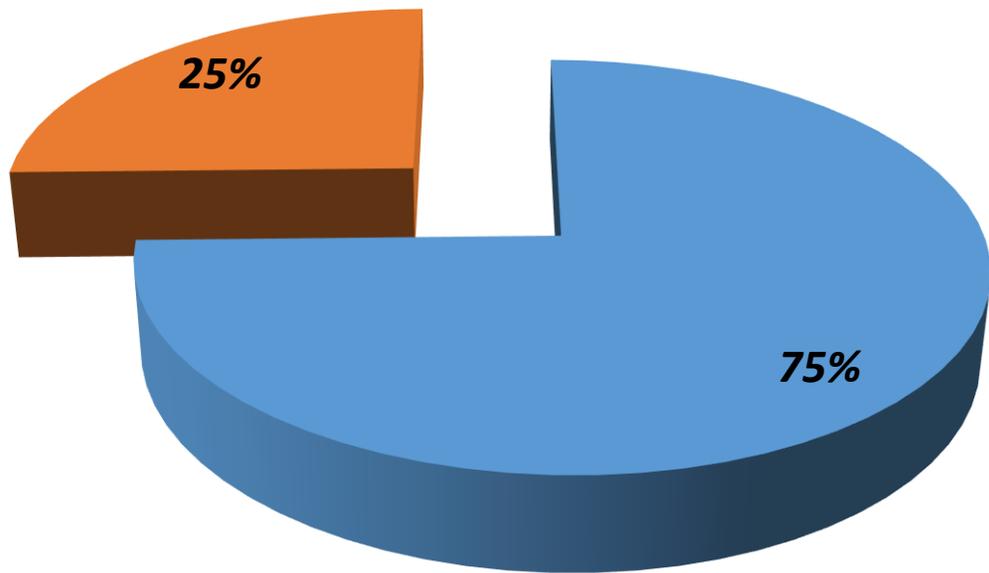


APORTES MUNICIPALIDAD DE LINARES E I.N.D.

N°	ITEMS	MONTO (\$)
1	PRESUPUESTO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	129,580,000
2	APORTE INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	51,000,000
TOTAL		180,580,000

DISTRIBUCION DE APORTE ECONOMICO 2018

- PRESUPUESTO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
- APORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)



MONTO TOTAL \$ 180.580.000.-
TOTAL APORTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
E INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)
AÑO 2018



REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

FECHA DE INICIO \longrightarrow 23.02.2018
FECHA DE TERMINO \longrightarrow 28.02.2019

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Iniciativa que se implementa en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, a fin de aplicar formulario RSH, gestionar y resolver acciones de actualización, rectificación o complemento de la información contenida en el RSH de las solicitudes realizadas por hogares residentes en la comuna.

Este PROGRAMA tienen como finalidad "apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales". Se construye a partir de información aportada por cada hogar y las bases de datos que posee el Estado, como SII, Registro Civil, IPS, Superintendencia de Salud, entre otros.

En el transcurso del año 2018 se aplicaron alrededor de 2.610 nuevas encuestas y más de 5.900 actualizaciones a aquellas personas que presentaron nuevos antecedentes según cambios producidos en su hogar, es así como, en la actualidad, aproximadamente un 90% de la población linarense se encuentra encuestada con RSH.



CHILE CRECE CONTIGO

Sistema de Protección Integral a la Infancia que busca acompañar, proteger y apoyar **integralmente**, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“a cada quien según sus necesidades”**.

Para el logro de este objetivo, existe la Red Comunal Chile Crece Contigo, conformada por diversos organismos, de las áreas de salud, educación, municipal, justicia e instituciones que realizan labores asociadas a la infancia, desarrollándose reuniones mensuales y actividades como la Celebración del Día del CHCC, Talleres de Fomento en Lactancia Materna, Capacitaciones a Funcionarios vinculados a las atenciones en primera infancia, a fin de adquirir y perfeccionar conocimientos y experiencias que permitan un mejor desempeño en el área.

El Municipio suscribe cada año con el Ministerio de Desarrollo Social convenio para la puesta en marcha de dos programas que apoyan la ejecución de tal Subsistema:

● FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

<i>MONTO DEL PROYECTO</i>	:	\$9,095,750
<i>DURACION DEL PROGRAMA</i>	:	8 MESES
<i>FECHA DE EJECUCION</i>	}	FECHA DE INICIO : 21.09.2018
		FECHA DE TERMINO : 31.05.2019

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Fortalecer la gestión de la Red Comunal CHCC de Linares, incentivando la participación de todas las instituciones que son parte de esta Red, ejecutándose diversas acciones que buscan el acompañamiento de niños y niñas desde la gestación hasta el primer ciclo de enseñanza básica, resguardando el acceso a las prestaciones universales y diferenciadas del sistema de protección a la primera infancia, asegurando la igualdad de oportunidades.

Como forma de fortalecer la labor de las distintas instituciones que trabajan en pro del desarrollo integral de niños/as, se elabora un Mapa de Oportunidades y una Guía del Usuario, documentos que orientan e informan acerca de las prestaciones y atenciones que, a nivel comunal, los usuarios de CHCC pueden acceder. Además, la Red Comunal CHCC mantiene en funcionamiento una plataforma informática de registro y monitoreo para las embarazadas y niños/as beneficiarios/as del sistema, a fin de atender las múltiples “vulnerabilidades” que pudiera presentar esta población y que dificultan el máximo despliegue de sus capacidades.





FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

MONTO DEL PROYECTO : \$22,339,581

DURACION DEL PROGRAMA : **8 MESES**

FECHA DE EJECUCION

FECHA DE INICIO : **21.09.2018**

FECHA DE TERMINO : **31.05.2019**

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Contribuir al desarrollo biopsicosocial de los niños/as de la Comuna, a través de intervención multidisciplinaria de Educadoras de Párvulos, Fonoaudiólogas y Kinesióloga en las diversas Salas de Estimulación de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna, atendándose, tanto en horario habitual como en jornada extraordinaria posterior a las 17:00 horas. y días sábados, a niños/as de la comuna que presentan riesgo, rezago o déficit, según pautas aplicadas en la Atención Primaria de Salud. En este mismo sentido, también se han utilizado recursos para realizar mejoras en infraestructura y equipamiento de las 4 Salas de Estimulación CHCC de la comuna, renovando material didáctico y de estimulación, mobiliario infantil, habilitación de boxes independientes para las profesionales que entregan las intervenciones, construcción de techumbres en pasillos de acceso, entre otras.

A lo anterior, se suma la "modalidad de jardines infantiles" que busca apoyar, a través de intervenciones de Trabajadora Social y Terapeuta Ocupacional, a los niños/as y sus familias que presentan riesgo biopsicosocial y pertenecen a la etapa de primera infancia. Es así como, se han atendido a alrededor de 110 niños/as y sus familias de los Jardines Infantiles "Mundo de Ternura" (Población Carlos Camus) y "El Nevado" (Población El Nevado).



SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES

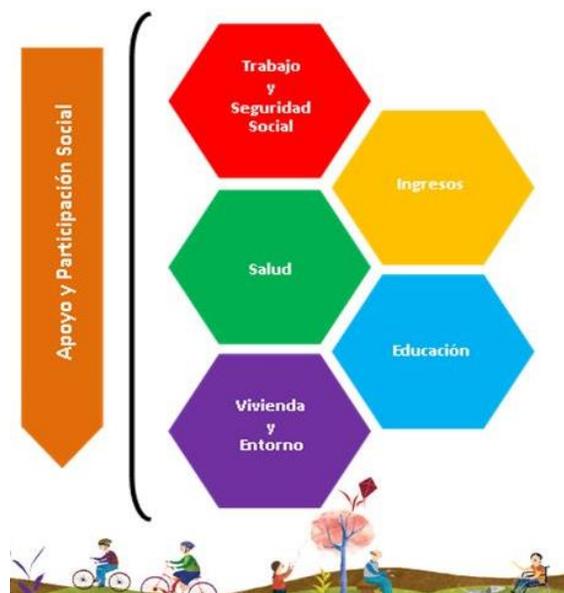
Seguridades y Oportunidades, es un programa en convenio entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, y la Ilustre Municipalidad de Linares, para brindar acompañamiento a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, a objeto de que puedan mejorar su condición de vida.

Este proceso se realiza mediante las modalidades de Acompañamiento Psicosocial, APS, y Acompañamiento Sociolaboral, ASL. Cada familia recibe la atención de un equipo de profesionales y técnicos del área social, reconocidos como Apoyo Familiar Integral, pertenecientes a la Unidad de Intervención Familiar del municipio. Este programa, funciona a través de sesiones individuales (en el domicilio del participante), grupales y/o comunitarias, durante 24 meses.

El Ministerio de Desarrollo Social, selecciona y deriva a la Unidad de Intervención Familiar del municipio, nóminas de familias seleccionadas, a partir de su información en el Registro Social de Hogares, y que figuren dentro del tramo del 40% de vulnerabilidad socioeconómica. Con esa nómina, los Apoyos Familiares Integrales, realizan la Etapa Diagnóstica EJE, localizando a las familias elegidas para invitarlas a participar del programa.

Los componentes del Programa Familia son: Etapa Diagnóstica EJE, Acompañamiento Psicosocial, Acompañamiento Sociolaboral, y Transferencias Monetarias.

En 2018, el número de familias fue de **645**, distribuidas en tres coberturas: 2016, 2017 y 2018, de sectores urbanos y rurales de Linares. El objetivo, es apoyar a las familias a que mejoren su condición, basándose en la aplicación de los 63 indicadores, de la Matriz de Bienestar, la cual se compone de cinco dimensiones, más una, que es transversal.



TRAYECTORIA LABORAL

Corresponde a sesiones individuales o talleres en grupo aportando en el desarrollo de sus capacidades, para un mejor desempeño o inserción laboral. Se activan redes de ayuda para lograr la nivelación de estudios, capacitaciones, postulación a proyectos de emprendimientos, entre otros.

Paralelo a las sesiones individuales, se realizaron dos talleres grupales de la línea laboral, permitiendo conocer las necesidades de las familias sobre esta línea, sus fortalezas, obstáculos e ideas, con el fin de gestionar acciones. Y una charla de educación financiera, para reforzar cómo administrar los recursos, las prioridades en las compras, y fomentar la capacidad de ahorro, independientemente del ingreso de cada familia.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se trabaja fuerte la dimensión transversal Apoyo y Participación Social. Para ello, se realizan Sesiones Comunitarias y Mesas de Red, ambas instancias convocan a diferentes servicios públicos y/o privados, además de programas municipales, que estén relacionados a las áreas que frecuentan los usuarios del Programa Familias.

En 2018, se realizaron dos talleres comunitarios, en Casa Noé, Mundo Animal y en Piscina Municipal, también un taller grupal en Teatro Municipal de Linares, denominado "Encuentro con mis redes de apoyo". Los servicios se ponen a disposición de las familias para atender todas sus dudas, orientación y derivación, el propósito es que los usuarios conozcan y se acerquen a la red de servicios.

En cuanto a las Mesas de Red, se realizaron cinco encuentros, uno por cada dimensión de la Matriz de Bienestar. Participaron actores de distintos servicios y se firmaron cartas de compromisos sobre acuerdos ligados a un trabajo coordinado y en conjunto, con el fin de garantizar una mejor atención a los usuarios del Programa Familias.



INGRESO Y EGRESO DE FAMILIAS AL PROGRAMA

En 2018, se dio la bienvenida a 301 familias que aceptaron la invitación de participar del programa. Del mismo modo, se hizo el taller evaluativo de finalización, para 160 familias que ingresaron en el año 2016.

Ambas coberturas con un sistema metodológico distinto, tanto en sesiones, como el registro de información a la plataforma



CAPACITACIÓN Y GESTIÓN

En la línea de capacitación, se hicieron las siguientes derivaciones:

Apoyo tu Plan Laboral	➡	41 participantes
Yo Trabajo Joven	➡	21 participantes
Yo Emprendo Semillas	➡	58 participantes
Ayudante de Cocina	➡	15 participantes
Control de Calidad	➡	12 participantes
Dinamica Familiar	➡	20 participantes
Vivir de la Sexualidad	➡	16 participantes
Programas Jefas de Hogar	➡	20 participantes

- ▶ Se incorporaron cinco familias con subsidio habitacional, al Proyecto de Integración de Inmobiliaria BGI "Jardines Don Juan Pablo" de Linares, a través de Oficina Municipal de Vivienda.
- ▶ Se consiguió equipamiento para cinco familias migrantes, a través de Oficina Municipal de Migración.
- ▶ Se gestionaron 10 Ayudas Técnicas, para usuarios con capacidades distintas, a través de Oficina Municipal de Discapacidad, con Proyecto EDLI. alimentos, materiales de construcción y compra de medicamentos, a través de Oficina Municipal de Asistencia Social.
- ▶ Se incorporaron a más de 80 usuarios a la oferta de empleo a través de la Oficina Municipal OMIL.
- ▶ Se incorporaron a 81 participantes, usuarios y sus familiares, en dos viajes de SERNATUR al litoral central, a través de Oficina Municipal de Turismo.
- ▶ Se adjudicó Proyecto de Innovación a través del Fondo de Iniciativas Locales, a través de FOSIS, para realizar Taller Educación Sustentable, ligado al emprendimiento, cuidado del medio ambiente y reciclaje.
- ▶ Se gestionaron ayudas para las familias del programa, en :



PRESUPUESTO 2018

Dirigidos a la cancelación por concepto de honorarios, para la contratación y cancelación del equipo integrado por 8 trabajadores sociales, 1 sociólogo, y tres técnicos del área social, uno de ellos, contratado con recursos municipales.

Los recursos además son distribuidos al desarrollo de talleres grupales con familias, movilización para el equipo y para usuarios a sesiones de trabajo, indumentaria personal, materiales de oficina o compra de equipos informáticos.

Acompañamiento Psicosocial	→	\$66,629,556
Acompañamiento Sociolaboral	→	\$65,417,156
Etapa Diagnostico EJE	→	\$ 3,132,000

BENEFICIOS

En cuanto a las transferencias monetarias a través del Ministerio de Desarrollo Social, éstas contemplan: Bono de Protección, Bono por Control Niño Sano, Bono por Formalización al Trabajo, Bono Logro Escolar, Bono al Trabajo de la Mujer, Bono Base Familiar, Bono por Asistencia Escolar, Bono por Graduación de 4to. Medio, los cuales, se pueden materializar en la medida que la familia cumpla con los requisitos y pueda acreditarlo.

Existen otros beneficios como: Subsidio Agua Potable, Subsidio Cédula de Identidad, Ayudas Técnicas para la Discapacidad, Tercera Colación, acceso preferencial postulación proyectos FOSIS, acceso a capacitaciones laborales, acceso a Programas Habitabilidad y Autoconsumo.

PROGRAMA AUTOCONSUMO

Enfocado a contribuir la disponibilidad de alimentos saludables mediante la educación y la autoprovisión, para que las familias complementen sus necesidades alimentarias y mejoren así sus condiciones de vida.

Durante la ejecución, los beneficiarios reciben los materiales y bienes necesarios para llevar a cabo las iniciativas y/o tecnologías, además de orientación técnica en terreno, orientaciones sobre alimentación saludable en talleres grupales y entrega de herramientas que les permitirá suplir sus necesidades alimentarias.

En 2018, fueron beneficiadas 17 familias, quienes implementaron con recursos del programa, las siguientes tecnologías:

PROGRAMA DE AUTOCONSUMO			
BENEFICIARIOS	SECTORES	MONTO ASIGNADO	GESTION
15 PROGRAMAS FAMILIAS 2 PROGRAMA VINCULOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HUAPI BAJO ✓ LAS OBRAS ✓ LAS TOSCAS ✓ MAITENES ✓ PALMILLA ✓ PORVENIR ✓ PUENTE ALTO ✓ SAN ANTONIO ENCINA ✓ SAN ANTONIO LAMAS ✓ SAN VICTOR ALAMOS ✓ VARA GRUESA 	\$ 9,360,000	CON LA ENTREGA DE MATERIALES SE CONSTRUYERON: <ul style="list-style-type: none"> • 13 Invernaderos de hortalizas (11 invernaderos de 6x3 mts² y 2 de 9x3 mts²). • 3 Gallineros de 3x3 mts² con 5 gallinas mas una cobertera. • 1 Horno de barro más una mesa de cultivo con cobertera • 3 Secadores solares • 1 Botiquín verde de PVC
			LAS FAMILIAS TAMBIEN RECIBIERON: <ul style="list-style-type: none"> • 17 Variedades de semillas • 4 Variedades de almácigos • Distintas herramientas de jardín y frascos conserveros.
			SE DESARROLLARON TRES TALLERES GRUPALES ENFOCADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS, ALIMENTACION SALUDABLE Y CUIDADOS HIGIENICOS PARA LA MANIPULACION Y EL CONSUMO

CONSTRUCCION INVERNADERO



CULTIVOS EN ENVASE RECICLADOS



CONTRUCCION DE GALLINERO



MESAS DE CULTIVO



PROGRAMA HABITABILIDAD

Objetivo dar soluciones que conjugan entre lo constructivo y social, para que cuenten con una vivienda con las condiciones básicas necesarias y un entorno seguro, según sus necesidades. En 2018, fueron beneficiadas 12 familias, a quienes con recursos del programa se les implementaron las siguientes soluciones:

PROGRAMA HABITABILIDAD			
BENEFICIARIOS	SECTORES	MONTO ASIGNADO	GESTION
<p>8 PROGRAMAS FAMILIAS</p> <p>4 PROGRAMA VINCULOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EL LLANO ✓ LA POSADA ✓ LAS OBRAS ✓ LOS BATROS ✓ PALMILLA ✓ SAN ANTONIO ENCINA ✓ SAN JUAN ✓ VARA GRUESA ✓ VEGA DE SALAS 	<p>\$ 45,360,000</p>	<p>SE CONSTRUYERON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 Cabañas (2 de 36 mts² y 2 de 27 mts²), con dormitorios, baño y comedor-cocina. ✓ Recintos baño con solución particular sanitaria. ✓ Revestimiento de viviendas, instalación de forrado interior, cambio de cielo, cambio de sistema eléctrico, adecuación de sistema hídrico, mejoramiento de accesos a la vivienda ✓ Equipamiento e implementación de Botiquín Verde, el cual, consiste en realizar pequeños cultivos de plantas medicinales en materiales reutilizables. <hr/> <p>SE REALIZARON 3 TALLERES GRUPALES CON TEMAS COMO LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DENTRO DEL HOGAR. CADA FAMILIA RECIBIÓ UN EXTINTOR DE 2 LITROS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN</p>

CONSTRUCCION DE CABAÑA



CONSTRUCCION DE BAÑO



BOTIQUIN VERDE



TALLER PREVENCION DE ACCIDENTE



DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEDEL)

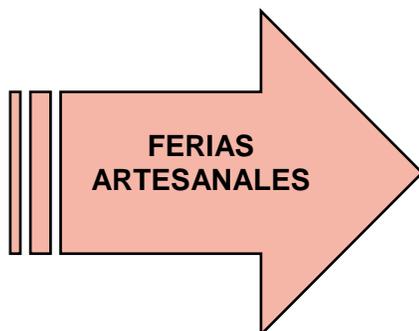
La DEDEL, persigue como objetivo fundamental "el desarrollar y la articulación con los agentes de desarrollo económico de la comuna de Linares, con el propósito de establecer alianzas y mecanismos de participación respecto al desarrollo de los sectores productivos".

Lo anterior se realiza a través de las siguientes secciones:

- Fomento Productivo
- Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)

FOMENTO PRODUCTIVO

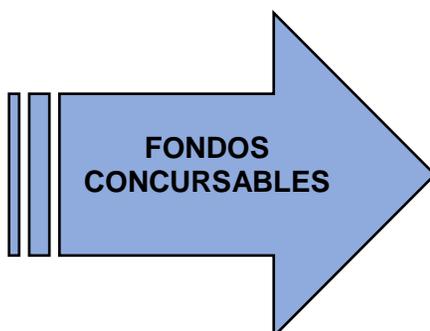
Las actividades más relevantes que se realizaron en el ámbito de desarrollo productivo fueron:



A través de estas instancias se persigue otorgar un espacio de comercialización a los productos de artesanos/as y Microempresarios/as de la comuna. Durante el año 2018 se concretaron 4 Ferias, las que en promedio tuvieron una duración de 7 días. Las Ferias realizadas fueron:

1. **Día de los Enamorados**, mes de febrero, participando un total de 88 artesanos.
2. **Día de la Madre**, mes de mayo, participando un total de 125 artesanos.
3. **Fiesta de la Chilenidad**, mes de septiembre, participando un total de 60 artesanos.
4. **Navideña**, mes de diciembre, participando un total de 156 artesanos.

Además, se participó en forma Anexa en la Fiesta del Mote y la Tortilla aportando con expositores artesanos de la comuna.



Mediante esta instancia, se pone a disposición de emprendedores el Fondo Concursable **Fortalecimiento del emprendimiento Urbano y Rural**, este año benefició un total de 18 emprendedores de los cuales 10 proyectos fueron urbanos por el monto total de \$11.337.761 y 8 rurales por un monto de \$11.274.652, valores que incluye el aporte de los beneficiarios y del municipio.

**LEY Nº19.749
MICROEMPRESA
FAMILIAR**

Mediante esta Ley, se promueve la iniciación de actividades comerciales y/o empresariales en la casa habitación en la que se reside.

Durante el año 2018, se acogieron a esta Ley 93 microempresas familiares, acciones que son coordinadas en conjunto con el Servicio de Impuestos Interno y el Servicio de Salud.

**Microempresa Familiar
Ley 19.749**



➔ **LA MICROEMPRESA FAMILIAR.** Es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que realizan sus actividades empresariales en la casa habitación en que residen. Sin embargo, la ley excluye aquellas actividades consideradas peligrosas, contaminantes y molestas. En consecuencia, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación.
- Quien desarrolle la actividad sea legítima(o) ocupante de la casa habitación familiar (casa propia, arrendada, cedida).
- Que en ella no trabajen más de cinco trabajadores (e)s, extraña(o)s a la familia.
- Que sus activos productivos (capital inicial efectivo) - sin considerar el valor del inmueble en que funciona - no excedan las 1.000 UF.

❖ **REQUISITOS**



EN CASO DE ARRENDAMIENTO y/o PRESTACIÓN DE LA VIVIENDA	EN CASO DE SER PROPIETARIO DE LA VIVIENDA
CODIGO S.II DEL GIRO DE SU NEGOCIO A EMPRENDER N° _____	CODIGO S.II DEL GIRO DE SU NEGOCIO A EMPRENDER N° _____
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL ARRENDADOR, PRESTADOR O PROPIETARIO DE LA VIVIENDA por ambos lados	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE por ambos lados
CONTRATO DE ARRIENZO DE LA VIVIENDA (EN CASO QUE CORRESPONDA.)	FOTOCOPIA ESCRITURA DE VIVIENDA O AVALUO FISCAL A NOMBRE DEL PROPIETARIO.
FOTOCOPIA ESCRITURA DE LA VIVIENDA O AVALUO FISCAL A NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Luego de tener los documentos anteriores presentarse en oficina de Fomento Productivo DIDECO, para elaborar FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION.
DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO DEL PROPIETARIO CON NOMBRE FIRMA Y RUT (que está en concordancia y autoriza el funcionamiento del emprendimiento en la casa habitación, ubicada en...)	
Luego de tener los documentos anteriores presentarse en oficina de Fomento Productivo DIDECO, para elaborar FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION.	

PASOS A SEGUIR

- ✓ Si usted como microempresario(o) está interesado(o) en formalizarse, debe dirigirse primero a su MUNICIPALIDAD A LA OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO, para recibir orientación respecto a la Ley, verificar si cumple los requisitos.
- ✓ LUEGO SOLICITAR EN S.II. Su código de emprendimiento, dependiendo el rubro que trabajara. Una vez cumplido con los documentos y requisitos anteriores, debe completar (junto a un(a) funcionario(a) municipal) el FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION.
- ✓ Posteriormente deberá concurrir a la oficina del SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS correspondiente a su domicilio con copia de dicho formulario, para hacer su iniciación de actividades.
- ✓ Por último debe gestionar documentación de autorización de HIGIENE AMBIENTAL y luego generar en RENTAS MUNICIPALES su patente.
- ✓ Una vez cumplido los pasos anteriores debe llevar copia de los documentos a la Oficina de FOMENTO PRODUCTIVO DIDECO, donde inicio sus trámites.

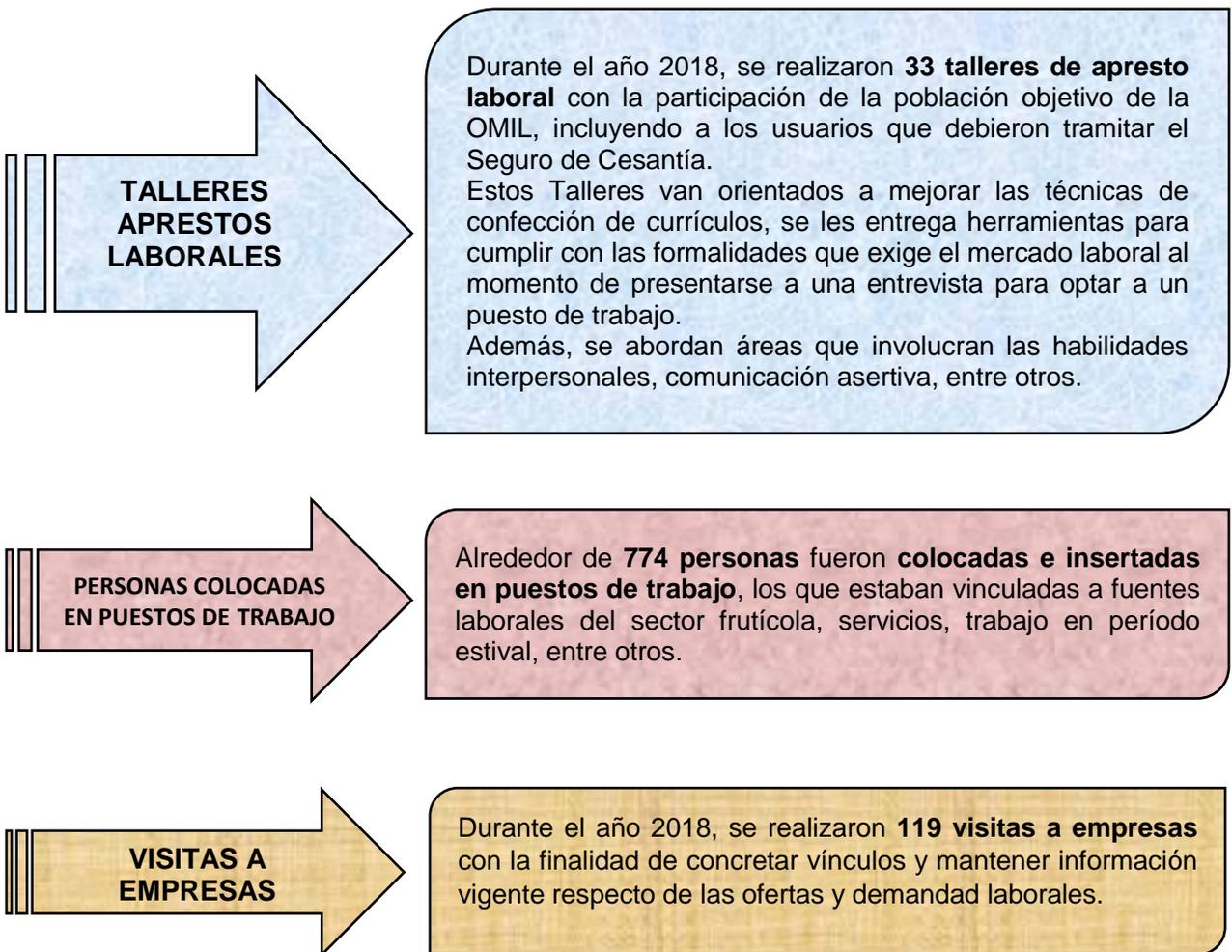


OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

Esta oficina desarrolla procesos y acciones de intermediación laboral, buscando articular la oferta y la demanda de empleo, para los grupos más vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral, con el fin de lograr la inserción y/o reinserción laboral.

La comuna de Linares se encuentra categorizada como una **Oficina OMIL IOV**, lo que implica desarrollar acciones de informar, derivar, orientar y vincular a los usuarios en el ámbito laboral. En el año 2018, se realizaron las siguientes gestiones:

✚ Talleres de apresto laboral	: 33
✚ Personas colocadas en puestos de trabajo	: 774
✚ Visita a empresas	: 113
✚ Inscripción seguro de cesantía	: 385



VISITA HOTEL PARADA



VISITA A TIENDA LA POLAR



Alrededor de **385 personas** fueron inscritas y certificadas, a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) para poder dar curso al cobro del **Seguro de Cesantía** y permitir optar al cobro a través del pilar solidario.

Los **Usuarios Atendidos**, es decir que fueron atendidos e inscritos en la OMIL durante el año 2018, a quienes se les elaboró un perfil laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo (BNE), diagnóstico inicial y orientación más profunda, como en algunos casos fueron derivados a distintos servicios relacionados con las necesidades que presentaban para conseguir un empleo (Taller Apresto Laboral, Nivelación de Estudios, Gestiones de Emprendimientos, entre otros), queda fuera de estas cifras usuarios que se atendían de manera superficial cuyo objetivo de visita al municipio no correspondía a las relacionadas a esta oficina municipal de intermediación laboral, se detallan en el siguiente cuadro.:

MES	USUARIOS ATENDIDOS POR OMIL - Año 2018
Marzo	460 personas
Abril	350 personas
Mayo	408 personas
Junio	668 personas
Julio	320 personas
Agosto	379 personas
Septiembre	324 personas
Octubre	244 personas
Noviembre	128 personas
Diciembre	409 personas
TOTAL	3.690 personas

Otra acción inherente a esta oficina es la capacitación e inducción de aquellos usuarios que acudieron a la OMIL con la finalidad de poder aprender el funcionamiento de la Bolsa Nacional de Empleo, la cual permite reunir información de cada persona y acceder a las ofertas de empleo y postulaciones en línea.

En cuanto a los **Cursos de Capacitación** que fueron gestionadas con los usuarios de la OMIL fueron:

NOMBRE DEL CURSO	LINEA ACCION	BENEFICIARIOS
Emprendimiento Joven		75
Instalación Eléctrica	Capacitación en Oficios	25
Carpintería obra gruesa y terminaciones	Capacitación en Oficios	15
Gasfitería instalación sanitaria y gas	Capacitación en Oficios	15
Operaciones básicas de Panadería	Más Capaz	16
Asistente Administrativo	Más Capaz	25
Asistente Mantenimiento Maquinaria Pesada	Más capaz	25
Guardias de Seguridad	Más Capaz	25
Pintura y Desabolladura	Becas FCS	25
Mujer Emprendedora	Más Capaz	15
Procesos de Confección de ropa Industrial	Becas FCS	20

SEMINARIOS, TALLERES Y/O CHARLAS CON OTRAS ORGANIZACIONES Y/O PROGRAMAS

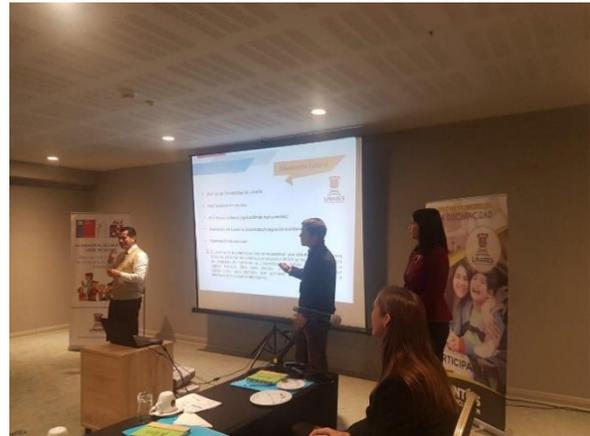
Dentro de las acciones de la OMIL es poder coordinar con otras organizaciones las instancias de capacitar a los usuarios, algunas de ellas son:



Con **SERCOTEC**, charla que tuvo como propósito entregar conocimientos relacionados a los fondos para emprendimiento a más de 30 usuarios.



Participación del Taller Socio-Comunitario, realizado por el Programa Seguridad y Oportunidades.



En Abril se realiza Seminario de inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad, coordinado en conjunto con Oficina de Discapacidad



En mayo se realizó una Charla OMIL a las Familias del Programa Seguridad y Oportunidades

SENCE MOVIL

A partir del año 2018, se ha puesto a disposición de las comunas de la región, el **SENCE Móvil**, vehículo dotado de la tecnología que permite difundir ofertas laborales en terreno, llevando a efectos durante el mes de noviembre en la Plaza de Armas de nuestra comuna.



PARTICIPACION EN FERIAS LABORALES Y OTROS

Durante el año se desarrolla al menos una Feria Laboral en la Comuna, la que fue coordinada con SENCE Regional, teniendo lugar en la Plaza de Armas.

El objetivo de realizar dichas ferias es permitir concentrar empresas de diversos rubros que cuenten con cupos laborales disponibles y ponerlos a disposición de los ciudadanos en condiciones de cesantía y de aquellos que buscan empleo por primera vez o desean buscar un nuevo empleo



Feria Laboral SENCE Plaza de Armas – 03 de Octubre de 2018

PARTICIPACIÓN DE FERIAS OTRAS UNIDADES MUNICIPALES – DIFUSION EN TERRENO



A la OMIL se le solicita frecuentemente participar de diversas Ferias que son coordinadas con otras Unidades Municipales, es así como durante el año una de las ferias en que se participó fue la de Migrantes, así como difusión en terreno de las competencias de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

SUBVENCIONES MUNICIPALES

A través de esta sección se "apoya económicamente" a las organizaciones territoriales y/o funcionales sin fines de lucro para el desarrollo de actividades en el ámbito comunal, regional, nacional e internacional. Para ello el procedimiento se rige por la Ordenanza Municipal de Subvenciones y Aportes Municipales.

Es así como el año 2018 se aprobaron las siguientes subvenciones ordinarias y extraordinarias:

SUBVENCIONES ORDINARIAS			
Nº	ORGANIZACIÓN	SUBVENCION MENSUAL APROBADA (\$)	SUBVENCION ANUAL APROBADA (\$)
1	GRUPO ADULTO MAYOR SAN CAMILO	1,700,000	20,400,000
2	CUERPO DE BOMBEROS	2,080,000	24,960,000
3	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	832,000	9,984,000
4	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	330,000	3,960,000
5	AGRUPACION DE FAMILIARES AMIGOS Y USUARIOS DE LA SALUD MENTAL REHABILITACION Y ESPERANZA	250,000	3,000,000
6	PROTECTORA DE ANIMALES DE LINARES AGRUPACION (Herminia Gajardo)	300,000	3,600,000
7	AGRUPACION DE PADRES TGD INFANTO JUVENIL	500,000	6,000,000
8	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS ADULTOS (ADALI)	210,000	2,520,000
9	ORGANIZACIÓN DE PACIENTES CON PARKINSON	108,000	1,296,000
10	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	500,000	6,000,000
11	CLUB DEPORTES LINARES	2,000,000	20,000,000
12	UNION COMUNAL ADULTO MAYOR MAS VIDA PARA TUS AÑOS	350,000	3,500,000
13	APODERADOS ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL MUNICIPAL DE LINARES	200,000	2,000,000
14	ASOCIACION DE DIABETICOS DE LINARES	50,000	500,000
15	FUNDACION ROSTROS NUEVOS	150,000	1,500,000
16	CLUB DEPORTIVO FULL DEPORTES	100,000	1,000,000
17	CLUB DEPORTIVO MYT	200,000	2,000,000

18	AGRUPACION DE DEFENSA ANIMAL (ADAL)	100,000	1,000,000
19	CRUZ ROJA FILIAL LINARES	140,700	1,407,000
20	FUNDACION CHAMINADE	200,000	2,000,000
21	AGRUPACION DE DAMAS EN VIAS DE DESARROLLO	150,000	1,500,000
22	ORGANIZACIÓN LABORAL Y DEPORTIVA VIDA	100,000	1,000,000
23	JUNTA DE VECINOS NUEVA JERUSALEN	125,000	1,250,000
24	AGRUPACION DE CULTORES DEL CANTAR CAMPESINO	50,000	500,000
25	CLUB ATLETICO SAN AMBROSIO DE LINARES	100,000	1,000,000
TOTAL		10,825,700	121,877,000

SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS		
Nº	ORGANIZACIÓN	SUBVENCION APROBADA (\$)
1	ACADEMIA ARTE CUEQUERA	1,300,000
2	FUNDACION CARITAS DIOCESANAS DE LINARES	3,970,582
3	APODERADOS ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL MUNICIPAL DE LINARES	500,000
4	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR	1,500,000
5	LINARES CUP – ACADEMIA DE FUTBOL LOS TORITOS	5,000,000
6	CLUB DEPORTIVO BARCELONA	500,000
7	RONDAS POPULARES LINARES	500,000
8	CONJUNTO FOLCLORICO Y TEATRO VILLA SAN AMBROSIO DE LINARES	500,000
9	ASOCIACION DE VOLEYBOL	20,000,000
10	CLUB DE RODEO	600,000
11	CLUB DEPORTIVO ROBLERIA	500,000
12	CLUB DE TIRO AL BLANCO	1,000,000
13	AGRUPACION LINARES VIVE	1,500,000
14	ASOCIACION DE FUTBOL DE LINARES	6,000,000
15	ASOCIACION DE FUTBOL VICTOR ZABALA BRAVO	6,000,000
16	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL Y RECREACION VIEJOS CRACKS DE LINARES	4,000,000
17	ASOCIACION DE FUTBOL PRECORDILLERA DE LINARES	4,000,000
18	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA CUMBRES DE LINARES	1,000,000
19	CLUB DEPORTIVO KYUSHO KENPO LINARES	800,000
20	AGRUPACION CULTURAL INAPILEN	2,500,000
21	CLUB DE ANCIANOS SAGRADO CORAZON	1,021,377
22	CLUB DEPORTIVO AGUILAS DE LINARES	500,000
23	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE TAEKWONDO EL GUERRERO	500,000
24	COLECTIVO CULTURAL JORGE YAÑEZ OLAVE	300,000
25	CLUB DE VOLEYBOL VIEJA ESCUELA	1,000,000
26	COMITÉ PROADELANTO PLANTA TRATAMIENTO LUIS NAVARRETE	500,000
27	GRUPO ADULTO MAYOR SAN CAMILO	10,000,000
28	CUERPO DE BOMBEROS	5,500,000
29	CLUB DEPORTIVO KYUSHO KARATE LINARES	1,500,000
30	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MIYAZATO DOJO BUDOKA	1,000,000
31	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES (Laura Juliet Parada)	700,000
32	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES (Rocio Muñoz)	2,000,000

33	CENTRO JUVENIL CULTURAL RUKA	1,000,000
34	AGEUPACION MUSICOS DE LINARES	500,000
35	CLUB DE PESCA Y CAZA PEZ Y PLUMA	500,000
36	CLUB DEPORTIVO EVOLUCION	500,000
37	CLUB DE CICLISMO LINARES	3,000,000
38	ASOCIACION DE FUTBOL LINARES	6,000,000
39	ASOCIACION DE FUTBOL VICTOR ZABALA BRAVO	6,000,000
40	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL Y RECREACION VIEJOS CRACKS DE LINARES	4,000,000
41	ASOCIACION DE FUTBOL PRECORDILLERA DE LINARES	4,000,000
TOTAL		111,691,959

FONDO CONCURSABLE DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)

Mediante este fondo concursable se pone a disposición de la Juntas de Vecino un "Instrumento o recurso facilitador de la participación social organizada, destinado a la promoción y/o resolución de necesidades y problemas a nivel territorial". Todo el procedimiento es regido por el Reglamento y Bases vigentes para cada año, y así llevar a cabo dicho proceso concursable.

El año 2018 fueron favorecidas con este Fondo Concursable las siguientes Juntas de Vecino con los proyectos y montos que se indican:

Nº	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE PROYECTO	APORTE VECINAL	APORTE MUNICIPAL	COSTO TOTAL PROYECTO
1	NORPONIENTE	Por un barrio limpio y ordenado	\$150.300	\$1.352.700	\$1.503.000
2	VILLA LEON PRADO	Adquisición de contenedores de basura para vecinos Villa León Prado	\$224.370	\$2.019.330	\$2.243.700
3	UNION EL REFUGIO	Mejorando nuestra calidad de vida	\$296.000	\$2.664.000	\$2.960.000
4	DON LUIS DE LINARES	Adquisición de contenedores de basura para vecinos de la junta de vecinos don Luis de Linares	\$302.060	\$2.718.540	\$3.020.600
5	ANGELA VASQUEZ	Adquisición de contenedores de basura para vecinos Angela Vásquez	\$301.899	\$2.717.093	\$3.018.992
6	NEMESIO ANTUNEZ	Iluminando nuestro parque	\$276.392	\$2.487.531	\$2.763.923
7	PADRE HURTADO (LAS OBRAS)	Adquisición de contenedores de basura	\$222.991	\$2.006.923	\$2.229.914
8	GENERAL BERNALES	Adquisición de contenedores de basura para vecinos General Bernales	\$167.105	\$1.503.945	\$1.671.050
9	CORONEL DE ARTILLERIA	Adquisición de contenedores de basura	\$259.990	\$2.339.910	\$2.599.900
10	IGNACIO CHACON DEL CAMPO	Nuestra comunidad Ignacio chacón del Campo, desea un ambiente libre de contaminación	\$356.260	\$3.206.340	\$3.562.600
11	PRIMER PASO DE VEGA ANCOA	Adquisición sede social	\$750.000	\$4.250.000	\$5.000.000
12	CHUPALLAR	Ampliación sede social de Chupallar	\$349.680	\$3.147.120	\$3.496.800

13	MONTECILLOS	Adquisición contenedores plásticos de basura J.V. montecillos	\$63.566	\$572.094	\$635.660
14	CARLOS CAMUS CINCO	Seguridad para sede social villa Camus 5	\$306.330	\$2.756.970	\$3.063.300
15	VARA GRUESA	Adquisición contenedores plásticos de basura J.V. Vara Gruesa	\$194.395	\$1.749.559	\$1.943.954
16	VILLA EL NEVADO	Adquisición de contenedores de la junta de vecinos El Nevado	\$121.939	\$1.097.453	\$1.219.392
17	YERBAS BUENAS ORIENTE	Mejorar limpieza vecinal de la Población Yerbas Buenas Oriente	\$107.375	\$966.377	\$1.073.752
18	EL AMANECER	Hermoseando nuestra sede social	\$221.999	\$1.997.993	\$2.219.992
19	SANTA MARIA	Reduciendo la velocidad en mi barrio	\$25.871	\$232.839	\$258.710
20	QUIÑIPEUMO	Seguridad vial para sector Quiñipeumo	\$103.148	\$928.335	\$1.031.483
21	LAS OBRAS	Una casa limpia es un barrio limpio, Adquisición basureros J.V. Las Obras	\$717.240	\$4.064.360	\$4.781.600
22	EMBALSE ANCOA	Mejoramiento camino vecinal junta de vecinos Embalse Ancoa	\$95.831	\$862.476	\$958.307
23	SAN ANTONIO ENCINA	Mejoramiento de camino Villa Las Encinas - Villa Los Naranjos	\$749.968	\$4.249.817	\$4.999.785
24	HERNAN LARRAIN	Adquisición de juegos infantiles	\$167.324	\$1.505.917	\$1.673.241
25	VILLA JARDIN DEL ESTE	Mi parque entretenido en Villa Jardín del Este	\$355.428	\$3.198.852	\$3.554.280
26	ZONA SECA - DURAZNILLO	Terminación mejoramiento camino Bellavista	\$572.771	\$3.245.701	\$3.818.472
27	VILLA MARIA DEL VALLE	Cierro área recreacional junta de vecinos Maria del Valle	\$749.209	\$4.245.515	\$4.994.724
28	SANTA ROSA LAS CAMELIAS	Mejoramiento camino El Tranque	\$681.299	\$3.860.693	\$4.541.992
29	AGUA FRIA	Cierre perimetral sede social y terminación instalación baño	\$277.384	\$2.496.455	\$2.773.839
30	SAN AMBROSIO	Un nuevo cielo	\$337.479	\$3.037.313	\$3.374.792
31	EL ROSARIO DEL SECTOR NUEVO AMANECER	Cierre perimetral multicancha techada	\$749.254	\$4.245.771	\$4.995.025
32	POBLACION BATUCO	Mejoramiento sede social Población Batuco	\$348.479	\$3.136.307	\$3.484.786
33	CALLEJON LOS MEDELES	Instalación cerámica en la cocina, J.V. Callejón Los Medeles	\$31.630	\$284.672	\$316.302
TOTALES			\$10.634.966	\$79.148.901	\$89.783.867

Algunos proyectos concretados a través de este Fondo Concursable son:



Adquisición contenedores de Basura, Junta de Vecinos Yervas Buenas Oriente



Mejoramiento Camino El Tranque, Junta de Vecinos Santa Rosa Las Camelias



Adquisición Sede Social, Junta de Vecinos Vega Ancoa



PROGRAMA VINCULOS

VERSIÓN N° 11 ARRASTRE

Nombre del Programa	:	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Arrastre 2016, modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad
Convenio	:	Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule
Total de cobertura	:	80 Adultos Mayores
Total de activos	:	70 Adultos Mayores
Monto del proyecto	:	\$21.512.517
Monitores	:	2 monitores



Actividades desarrolladas durante el año

Adultos Mayores de la versión 11 arrastre, realizan actividad de bienvenida a los Adultos Mayores de la versión 12, como inicio de su proceso de acompañamiento, en donde participaron 50 personas.

El día 11 de mayo de 2018 se realizó una charla preventiva por parte de funcionarios PDI, para trabajar la

temática de "Prevención de estafas en Adultos Mayores", actividad dirigida a beneficiarios de Programa Vínculos Linares.



Adultos Mayores de la versión 11, visitaron el día 07 de noviembre las dependencias del Jardín Botánico, ubicado en Universidad de Talca.



- Adultos Mayores de versiones 11 y 12 disfrutaron de una estadía de 3 días todo incluido en Machalí, donde 40 beneficiarios pudieron disfrutar de tours guiados y pasar tiempo al aire libre.



VERSION N°12 PRIMER AÑO

Nombre del Programa	:	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018, modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad
Convenio	:	Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule
Total de cobertura	:	80 Adultos Mayores
Total de activos	:	78 Adultos Mayores
Monto del proyecto	:	\$18.931.784
Monitores	:	2 monitores

- Adultos Mayores de versión N° 12 participaron de actividad de bienvenida que realizaron beneficiarios de la versión N° 11, donde lograron motivar y compartir su experiencia en Programa Vínculos.



Desarrollo del Primer taller, donde Adultos Mayores seleccionan Actividades de Interés colectivo, para desarrollar durante el proceso.



Adultos Mayores Versión N° 12 visitan Casa Noé, de la actividad participaron 20 Adultos Mayores



Adultos Mayores participan en taller efectuado por Monitores y encargada Comunal de Programa Vínculos en dependencias de Oficina de Adulto Mayor

Adultos Mayores de versiones 11 y 12 disfrutaron de una estadía de 3 días todo incluido en Machalí, donde 40 beneficiarios pudieron disfrutar de tours guiados y pasar tiempo al aire libre.



OFICINA DE DISCAPACIDAD

Monto aprobado por **SENADIS \$79.246.152**, de acuerdo a convenio con la Ilustre Municipalidad de Linares. Tiempo de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI octubre 2017 a enero 2019.

De acuerdo, a las actividades de la Oficina de Discapacidad sin financiamiento de la Estrategia están: Día Internacional de la Discapacidad, Día Mundial del Autismo, Día Internacional de la Salud Mental, Día Mundial del Parkinson.

Cabe destacar, que el financiamiento de los profesionales fue con aporte municipal y SENADIS.

ACTIVIDAD : Entrega de servicios de apoyo y adquisición de ayudas técnicas para personas en situación de discapacidad

BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS : 70

MONTO EJECUTADO : \$14,124,460



ACTIVIDAD : Adaptaciones del entorno de viviendas de personas con discapacidad

BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS : 30

MONTO EJECUTADO : \$15,621,692



ACTIVIDAD : Coordinación, gestión y promoción de la estrategia de desarrollo local inclusivo

BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS : 100

MONTO EJECUTADO : \$13,500,000



ACTIVIDAD : Rehabilitación con base comunitaria, dirigida a grupos de y para personas en situación de discapacidad

BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS : 60

MONTO EJECUTADO : \$13,000,000



ACTIVIDAD : Fortalecimiento OMIL, inclusión laboral de personas con discapacidad

BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS : 40

MONTO EJECUTADO : \$11,000,000



ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS	MONTO EJECUTADO
Accesibilidad universal, diseño y supervisión de las adaptaciones de las viviendas de personas con discapacidad	30	1,000,000
Incubadora de cooperativas inclusivas, vía independiente	50	10,000,000
Diagnostico participativo	70	1,00,000



OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

¿Qué es la OPD?

Brinda atención psico-socio-jurídica de manera ambulatoria y para el cumplimiento de sus fines trabaja coordinadamente con las distintas redes y co-garantes de derechos, tales como establecimientos educacionales, centros de salud, Policías, Tribunales de Justicia, Organizaciones de la Comunidad y, en general, con todas las instituciones relacionadas con la temática de infancia.

¿Quiénes pueden acudir a la OPD?

Niños, niñas y adolescentes (de 0 a 17 años 11 meses y 29 días) junto a sus familias que residan en la comuna de Linares, o bien, estudien en un establecimiento educacional de la comuna y que estén amenazados o efectivamente vulnerados en sus derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, está abierta a cualquier persona que trabaje en las redes o que conozca de situaciones de vulneraciones que afecte los derechos de los NNA.

Principales causales de ingreso

Las principales causas de ingreso son: víctima o testigo de Violencia Intrafamiliar, víctima de maltrato físico, Interacción conflictiva con y entre los padres, conductas disruptivas en el establecimiento educacional y *bullying*.

Cómo se realiza el trabajo

➡ **Área de Protección:** Se brindó atención psicosociojurídica a un total de 196 niños, niñas y adolescentes junto a sus familias, permaneciendo aún vigentes 102 de ellos/as, los/as cuales se encuentran en proceso de intervención.

➡ **Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial:** Orientada a crear e incentivar una cultura de reconocimiento y respeto de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, así como de su promoción y protección.

Se logra realizar actividades con casi 2.000 personas, entre mujeres, hombres y, niños, niñas y adolescentes de la comuna. Destacan talleres y capacitaciones en materias como Roles Parentales, Familia y Comunicación, Género, Consumo Problemático de Alcohol y Drogas", "Prevención, Detección y Denuncia de Abuso Sexual", "Estilos de Crianza", "Bullying", entre otras, los cuales se desarrollaron en diversas entidades y espacios, logrando cumplir el objetivo de promover los derechos de los niños.

• La OPD lidera y coordina el Sistema Local de Protección a la Infancia (SLPI LINARES), con la participación de los diferentes co-garantes de derechos de la comuna, entre ellos, programas de la Red SENAME, Policías, Jardines VTF, Casa Estudio Chaminade, Chile Crece Contigo, con el fin de realizar acciones en conjunto y coordinadas para una mejor y eficiente promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Hitos 2018

- Institucionalización de la Red de Infancia de la comuna de Linares
- Seminario de "Familia e Infancia" realizado en el CFT San Agustín sede Linares
- Consolidación del Consejo de Infancia
- Actividades de masiva convocatoria como obras de teatro, capacitaciones a instituciones públicas en temáticas como Responsabilidad Penal Adolescente, Vulneración de Derechos de NNA, Interculturalidad, entre otras.



SENDA PREVIENE LINARES

El programa SENDA Previene es la puerta de entrada a nivel comunal, barrial y familiar a los distintos programas que ofrece de SENDA, Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, por medio la suscripción de convenio de colaboración técnica y financiera con la Ilustre Municipalidad de Linares.

Presupuesto Senda Previene y distribución de recursos

ITEM	APORTE SENDA	APORTE MUNICIPIO	TOTALES
HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO	\$37.552.752	\$0	\$37.552.752
SEGUROS DE ACCIDENTES	\$120.000	\$0	\$120.000
GASTOS OPERACIONALES	\$240.000	\$0	\$240.000
GASTOS ACTIVIDADES	\$1.360.000	\$19.435.185	\$20.795.789
EQUIPAMIENTO	\$0	\$0	\$0
MONTO TOTAL	\$39.272.752	\$19.435.185	\$58.707.937

GESTION TERRITORIAL

Trabajo Intersectorial

Se participa de diversas instancias de reuniones con instituciones de la red local para la realización de actividades conjunto y realización de capacitaciones, CFT Estatal Región del Maule, CFT San Agustín, Carabineros, PDI, DAEM, Colaboradores de SENAME como Corporación Educacional Abate Molina PSA Linares - Cauquenes, Corporación Opción, Seguridad Pública, Oficina municipal de la mujer, Gobernación, Departamento Comunal de Salud, Unión comunal de juntas de vecinos y adulto mayor en trabajo con **Carabineros, Municipio, Organizaciones Sociales y SENDA Linares.**



Trabajo Con Organizaciones Sociales

Durante el 2018 se desarrollaron actividades de capacitación a Consejo de Desarrollo en Salud del CESFAM Oscar Bonilla, capacitando en temáticas de prevención y consecuencias del consumo de drogas, así mismo se trabajó con Junta de Vecinos Santa María, Camus II, mediante talleres o participación de ferias preventivas.



Taller con Junta de Vecinos Santa María

Campañas Preventivas

Se desarrollaron las siguientes campañas tanto de manera individual, como también con otros organismo y servicios públicos.

- Campaña de verano: 5 actividades.
- Lanzamiento del año escolar: 1 actividad en marzo.
- Campaña Fiestas Patrias: 3 actividades (dos simulaciones de accidente de tránsito en vía pública y actividad de difusión en Rodoviario Bravo y Najle)
- Campaña Fin de año: 3 actividades.
- Día de la Prevención: 3 actividades entre junio y julio.
- Día mundial sin fumar: 1 actividad.
- Día mundial sin alcohol: 1 actividad.
- Cierre año escolar: 1 actividad.
- Campaña Fin de Semana Largo y feriados: 12 actividades



**Campaña de
Prevención con
locatarios de Avenida
Brasil**



**Campaña de Prevención
en Rodoviario Bravo y
Najle**



**Simulacro de accidente en
Avda. León Bustos, Campaña
previa a Fiestas Patrias**

EN ESPACIOS EDUCACIONALES

Se focalizaron 5 establecimientos y se trabajó coordinadamente en base a demanda espontánea con establecimientos educativos no focalizados.

Colegio Antamaro, Escuela Básica España, Escuela Los Leones, Colegio Margot Loyola Palacios, Escuela Santa Bárbara.



**Firma
compromiso de
trabajo 2018
establecimientos
focalizados**

CONVENIO: ACTUAR A TIEMPO

El programa de prevención selectiva e indicada, **Actuar A Tiempo: Liceos Libres de Drogas - AAT-** se inserta en un sistema más amplio denominado Sistema integral de prevención en Establecimientos Educacionales, que considera el Nivel preventivo universal articulándose al nivel selectivo, y éste a su vez, al nivel Indicado.

La **prevención selectiva** buscará desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje principalmente grupal, en tanto, que en el nivel de **prevención indicada** se orienta a los mismos objetivos, pero desde una metodología de abordaje personalizado, considerando que estos niños, niñas y adolescentes (NNA) requieran un acompañamiento más específico.

En ambos casos se realizan un proceso diagnóstico de planificación y ejecución junto a los estudiantes. Además de capacitaciones de forma universal a la comunidad educativa.

Presupuesto Actuar A Tiempo 2018

ITEM	APORTE SENDA	APORTE MUNICIPALIDAD	TOTALES
RR. HH.	\$19.735.440	\$0	\$19.735.440
SEGURO	\$80.000	\$0	\$80.000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$100.000	\$0	\$100.000
GASTOS OPERACIONALES	\$252.000	\$663.000	\$915.000
GASTOS ACTIVIDADES	\$330.000	\$663.000	\$993.000
MONTO TOTAL	\$20.497.440	\$1.326.000	\$21.823.440

Actualmente, este programa se está ejecutando en **tres establecimientos educacionales de la comuna: Liceo Técnico Profesional Diego Portales, Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes y el Instituto Comercial**. En donde se han realizado diversas acciones preventivas desde el año 2015 en adelante.

Prevención universal: Comunidad educativa en general

ESTABLECIMIENTO	TALLERES	ASISTENTES
Instituto Comercial	4	164
Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	6	235
Liceo Técnico Profesional Diego Portales	7	166

Prevención indicada: Trabajo con estudiantes a nivel personal/individual

Establecimiento	Estudiantes Entrevistados	Estudiantes priorizados con plan de intervención
Instituto Comercial	30	6
Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	25	5
Liceo Técnico Profesional Diego Portales	23	7

Prevención selectiva: Trabajo con estudiantes a nivel grupal

Establecimiento	Estudiantes por grupo	Sesiones
Instituto Comercial	15	8
Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	15	8
Liceo Técnico Profesional Diego Portales	15	9



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es un instrumento de planificación comunal elaborado por profesionales, aprobado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Se traduce en una matriz de marco lógico donde están contemplados y priorizados los principales problemas de seguridad que enfrenta la comuna, a partir de los cuales se genera el plan de acción para abordarlos.

La Oficina del Plan Comunal de Seguridad Pública está compuesta por dos profesionales, un Abogado y un Trabajador Social que son los responsables de coordinar, asesorar y ejecutar las tareas vinculadas a la seguridad pública en la comuna. Aparte de ello, en esta oficina se concentran todos los proyectos de seguridad que favorezcan a la comuna de Linares.

PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2018

✿ Proyecto Oficina de Fortalecimiento y Justicia Comunitaria Móvil

Nace por la suscripción de un convenio entre la Corporación Municipal de Linares y la Subsecretaría de Prevención del Delito, bajo el alero del Plan Comunal de Seguridad Pública, lo que significó un apoyo relevante al momento de fomentar una red que cumpliera con las expectativas de los beneficiarios del proyecto. Este proyecto se ejecutó entre junio de 2017 y mayo de 2018, periodo durante el cual un equipo de siete

profesionales otorgó atención en las oficinas que se emplazaron en diferentes sectores de la comuna, identificados como los de mayor necesidad de intervención en materia de seguridad pública. Se ejecutó en diferentes sectores de la comuna específicamente; en las Villas Carlos Camus (en este fue continuidad), Villa María del Valle, Villa Pablo Neruda, Villa El Molino, Población Yerbas Buenas, Población Arturo Prat y Los Portones de Linares. En el mes de septiembre de 2017 se incorporaron dos sectores, con la finalidad de fortalecer a la comunidad y disminuir sus factores de riesgo, estos fueron: Población Emilio Gidi y Población Linares. También se extendió Villa el Molino, Pablo Neruda y Población Arturo Prat, beneficiando a un total de 700 personas, siendo estos beneficiarios directos y 452 beneficiarios indirectos, dando un total de 1.152 personas con los cuales se realizaron una serie de actividades en el ámbito comunitario y familiar, enmarcado en diversas áreas como lo fueron jurídica, social y psicológica, en las que participó Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

ENFOQUE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Además de la atención individual, la Oficina de Fortalecimiento y Justicia Comunitaria desarrolló un trabajo con un enfoque para la generación de recursos del tipo Capital Social y Redes de Apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión social de la comunidad. Esto se llevó a cabo a través de la elaboración de estrategias que permitieran la integración de los vecinos, a través de iniciativas de colaboración y medidas que fomenten la interacción organizada, derivando en la mutua protección y apoyo social de los vecinos de cada barrio.

- **Equipo de Trabajo de OFJC**

El equipo estuvo compuesto por: dos Abogados, dos Trabajadores Sociales, dos Psicólogos y un Administrativo.

PROYECTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA

La Ley Nro. 20.965 Que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se suma a una serie de normas legales que refuerzan el conjunto de instrucciones que entregan la responsabilidad de liderar y articular el trabajo y las estrategias de seguridad pública a los municipios y particularmente al Alcalde y el Consejo Comunal de Seguridad Pública. Bajo este escenario, se creó el Proyecto de instalación de ocho Cámaras de Televigilancia en los lugares de mayor convergencia vial y aquellos puntos más estratégicos de la comuna.

El proyecto de Cámaras de Televigilancia considera una intervención Global a la comuna de Linares, ya que puede estar presente en forma simultánea en diversos puntos de la ciudad. La elección de estos lugares se basó en dos fuentes, a saber:

- 1.- Los resultados de presencia delictual, de acuerdo al Diagnostico Comunal de Seguridad Publica.
- 2.- Información proporcionada por Carabineros en delitos asociados al espacio público.
 - ✓ Sector comercial y Zonas de gran afluencia de público
 - ✓ Principales nodos de acceso o salida de la ciudad.

Conforme a lo anterior, se determinó la instalación en los siguientes lugares:

- PUNTO 1: Av. Aníbal León Bustos esquina Av. Circunvalación Norte
- PUNTO 2: Av. Presidente Ibáñez esquina Av. Chorrillos
- PUNTO 3: Bandejon Central frente Terminal de Buses
- PUNTO 4: Av. El Esfuerzo esquina Cardenal Silva Henríquez
- PUNTO 5: Lautaro esquina Valentín Letelier (Inmediaciones Anfiteatro)
- PUNTO 6: Av. Independencia esquina Brasil
- PUNTO 7: Independencia esquina Manuel Rodríguez
- PUNTO 8: Av. Circunvalación Norte esquina Camino a Yerbas Buenas

Entraron en funcionamiento en agosto de 2018. El centro de operaciones se encuentra en la CENCO de la Prefectura de Carabineros de Linares, donde son monitoreadas por un equipo de cinco operadores. Cada uno de ellos es pagado con recursos municipales.

PROYECTO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ALAMEDA VALENTÍN LETELIER

De acuerdo información proporcionada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, se indica que los robos por violencia e intimidación, tienen un incremento considerable en horarios de ausencia de iluminación natural, en la Alameda Valentín Letelier, se observaba con un índice alto la ocurrencia de incivildades, las cuales correspondían al consumo y venta de alcohol y drogas, lo que aumenta la percepción de inseguridad de la ciudadanía tal como lo describen en diversas actividades comunitarias realizadas. Por ello y apoyo de recursos de la Subsecretaría se llevó a cabo este proyecto de mejoramiento de Luminarias con el propósito de contribuir a un buen control visual del espacio público por parte de las personas que recorren estos lugares. Una buena iluminación, permite su uso en forma más intensa, especialmente en la noche, por lo que existirá un empoderamiento de este, no dando espacios para que los delincuentes los hagan propios. Esta iluminación contribuirá directamente a la disminución de los delitos de oportunidad y la percepción de temor entre la ciudadanía. Implicó una inversión de \$101.681.357, de los cuales \$90.000.000 fueron aportados por la subsecretaría de Prevención del Delito, siendo el resto financiado con recursos del municipio. El proyecto consistió en el cambio de 152 luminarias, 86 Led de 53W y 66 Luminarias Neos 364 Led de 99w.

PROTOCOLO DE INVERSIÓN

ITEM/CODIGO	DESCRIPCION/TIPOLOGIA	MONTO
Recursos Humanos	Financiamiento equipo profesional y operadores de Cámaras de Televigilancia.	\$ 33.479.321
PCSP 16-AC-0004	Prevención situacional	\$ 56.857.083
PCSP 16-PC-0004	Prevención psicosocial	\$ 57.978.800
PCSP 16-CTV-0030	Prevención situacional	\$ 68.917.840
TOTAL		\$ 217.233.044

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	LUGAR	DESCRIPCION
Consejo Comunal de Seguridad Pública	Salón de Honor, Municipalidad	Se realizó una sesión mensual en la que participó activamente cada uno de los consejeros y/o invitados especiales.
Reuniones informativas	Sedes de la Junta de Vecinos u organización respectiva.	Para difusión de la Oficina también y proyectos, como también para conocer las necesidades de la comunidad en materia de seguridad pública.
Asistencia a reuniones	Prefectura de Linares	Asistencia a cada una de las reuniones del STOP de Carabineros.
Asistencia a reuniones	Gobierno Regional	Para identificar factores de riesgo, nivel de delincuencia en la región y las directrices para abordarlos.
Capacitaciones	Salón de reuniones DIDECO, sedes de Junta de vecinos y organizaciones respectiva	Instruir al público objetivo respecto de una determinada materia vinculada a la seguridad.
Ceremonia de Lanzamiento y Cierre	Sede de Junta de Vecinos respectiva, Salón de Honor, Alameda Valentín Letelier, para cada uno de los proyectos ejecutados	Para dar a conocer y dar por finalizado un determinado proyecto, respectivamente.
Talleres de Seguridad Pública	Establecimientos educacionales municipales, sedes de Juntas de Vecinos	Para activar los factores protectores de la comunidad en sus distintos estamentos

PRODESAL

Instrumento destinado a mejorar en forma sustentable la actividad silvoagropecuaria en los sectores rurales para así mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores.

El objetivo central de este programa es abordar el fomento productivo, utilizando un enfoque de desarrollo sustentable, que considera un uso eficiente, equitativo y ambientalmente responsable de los recursos naturales, fortalecer el enfoque de desarrollo territorial del programa, a través de la capacitación personal y gestión asociativa de los usuarios, donde la Ilustre Municipalidad de Linares le otorga un rol sustantivo en la ejecución de este convenio dado su funcionalidad en el espacio local, comprometiéndose gran parte de sus recursos para el logro y éxito del servicio del Prodesal.

Es así como la Municipalidad de Linares cuenta con 7 profesionales del agro en este programa que dan **asesoría técnica a 414 usuarios** que se distribuyen en los distintos sectores de la Comuna, divididos en tres territorios.

TERRITORIO 1	Nº USUARIOS (195)
Los Mogotes	1
Juan Amigo	3
Los Hualles	29
Montecillos	15
Pejerrey	10
Vega de Salas	41
Peñasco	17
Llepo	3
Vega Ancoa	15
Embalse Ancoa	15
Roblería	25
Chupallar	5

TERRITORIO 2	Nº USUARIOS (154)
Llancanao	8
San Víctor Álamos	28
San Antonio	16
San Antonio Lamas	8
Vara Gruesa	15
San Antonio Encina	20
San Bartolo	13
Puente Alto	11
La Posada	4
Huapi Alto	10
Huapi Bajo	10

TERRITORIO 3	Nº USUARIOS (65)
Palmilla	16
Palmilla Bajo	10
Maitenes	6
Las Toscas - Maica	23
El Emboque	8
Las Obras	2

FONDOS CONCURSABLES INDAP

PROGRAMA	BENEF.	DESCRIPCION	MONTO (\$)
CAPITAL DE TRABAJO	350	Subsidio de \$100.000 por usuario para insumos agrícolas, veterinarios y alimentación animal	35,000,000
INCENTIVO PRODUCTIVO (IFP)	74	Proyectos de mejoramiento de la producción agropecuaria (maquinaria, infraestructura, material genético animal y vegetal)	85,236,151
SISTEMA DE RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS (SIRD-S)	63	Prácticas de conservación de suelo como incorporación de rastrojo de cereal, etc.	33,000,000
BONO MAIZ	14	Subsidio para productores maiceros	6,550,000
PROYECTO INTRAPREDIAL	9	Subsidio para proyectos de riego	23,500,000
PROYECTO DE INVERSION FORESTAL INDAP	6	Infraestructura para agricultores con planes de manejo forestal, infraestructura de secado de leña y maquinaria	8,000,000
TOTAL			159,786,151

APORTE MUNICIPAL PROGRAMA PRODESAL 2018

ITEM	MONTO (\$)
Consultores Especialistas (ganadería, apicultura)	1.100.000
Capacitaciones	5.203.000
Giras Técnicas	2.750.000
Abonos Orgánicos (producción humos de lombriz)	3.320.000
TOTAL	12.373.000



OFICINA DE JUSTICIA VECINAL

OBJETIVO GENERAL

En virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Ilustre Municipalidad de Linares, se crea la Oficina de Justicia Vecinal, para que se aboque a los conflictos vecinales, comunitarios y de pequeña cuantía, por medio de soluciones alternativas de conflictos, entre ellas la Mediación Vecinal.

ACCIONES 2018

- ✓ Talleres: Importancia de la empatía en la convivencia vecinal, Convivencia Vecinal, Deberes y derechos de los vecinos y Cuidado de áreas verdes a 61 personas.
- ✓ Durante año 2018, se realizan 9 procesos de Mediación Vecinal

RESUMEN ATENCIÓN DE PÚBLICO

- ✓ Total de usuarios que consulta : 97 personas
- ✓ Total de intervenciones : 158 personas.

RESPALDOS FOTOGRÁFICOS ACTIVIDADES 2018

1. Taller importancia de la empatía en la convivencia vecinal, deberes y derechos de los vecinos grupo de adultos mayores sede social Santa Maria linares.



PROGRAMA CHILE PROPIETARIO

CREACIÓN DE LA OFICINA DE BIENES NACIONALES, con fecha 11 de junio de 2018.

OBJETIVO GENERAL

Atención directa a los vecinos de la comuna, en la entrega de información y orientación respecto del trámite de saneamiento y regularización de la pequeña propiedad raíz a través del D.L. 2695, recopilación de antecedentes, ingreso de carpetas al Servicio, siendo el nexo entre la SEREMI de Bienes Nacionales y los solicitantes en toda comunicación relacionada con la materia.

ACCIONES 2018

- ✓ Taller de prevención de la irregularidad de la pequeña propiedad raíz a funcionarios Municipales.
- ✓ Taller de Prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz a vecinos Sector Tres Esquinas.
- ✓ Taller de Prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz en Loteo Las leñas, Sector Vega Ancoa.
- ✓ Taller La importancia de contar con un título de Dominio, Adultos Mayores en proceso de regularización.

ATENCIÓN DE PÚBLICO

- ✓ Orientación en materias de loteos irregulares, regularización de propiedad raíz, compra venta de terrenos urbano y rural, cesiones de derechos entre otros total de usuarios que consulta **111 personas**
- ✓ Total de usuarios en taller. **117 personas**
- ✓ Total de títulos de dominio entregados e inscritos **14 adultos mayores de la comuna.**
- ✓ Denuncias efectuadas ante ministerio BBNN. por loteos irregulares **6 denuncias.**
- ✓ **TOTAL DE INTERVENCIONES 248 personas**

1. Ceremonia entrega de títulos de dominios a adulto mayores de la comuna de linajes en gimnasio regional de Talca.



2. Prevención de la irregularidad, San Antonio sector 3 esquinas, loteo irregular

3. Visita en terreno loteo irregular sector Vega Ancoa alto las leñas.2



SERVICIOS GENERALES

PROYECTOS Y OBRAS VIALES

En el transcurso del periodo Enero – Diciembre 2018, el Depto. de Proyectos y Obras Viales de esta Unidad, ha realizado distintas faenas en beneficio de la comunidad local, así como también las que ejecuta a través de los programas de mejoramiento urbano (PMU).

A continuación se detalla cada uno de los puntos mencionados anteriormente

GESTIÓN DE PROYECTOS PMU Y OBRAS VIALES

PROYECTO	APORTE MUNICIPAL (\$)	APORTE SUBDERE (\$)	APORTE TERCEROS (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Desagüe aguas lluvias en calle Hernán Mery y limpieza de canal desde Yungay con Colo Colo a canal Cuellar.	4.600.000	59.406.054	-	64.006.054
Reposición de pavimento de adocreto en calle Corporación, demarcación vial e instalación de señalética en zona urbana.		59.999.580	0	59.999.580
Reposición de veredas población Linares, calle Esmeralda, pasajes Sevilla y Oteló.		59.999.880		59.999.880
TOTAL PROYECTOS PMU	4.600.000	179.405.514	0	184.005.514

REPARACIÓN DE CAMINOS

NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD (KM.)	REPERFILADO	RECEBO
Camino Alto el Rayo sector Vega de Salas	3,5	Si	No
Camino Agua Fría, sector Vega de Salas	2,00	Si	No
Camino Las Piedras, San Víctor Álamos	1,00	Si	No
Camino El Maqui, San Víctor Álamos	0,50	Si	Si
Camino El Tranque San Víctor Álamos	3,00	Si	No
Camino La Viña San Víctor Álamos	2,00	Si	No
Camino El Quincho San Víctor Álamos	1,00	Si	Si
Camino Flor del Llano de Vara Gruesa	3,00	Si	No
Camino El Parrón de Vara Gruesa	1,00	Si	Si
Camino Flor 3 de Vara Gruesa	1,5	Si	No
Camino Los Maitenes de Vara Gruesa	0,50	Si	No
Villa 2000 de Vara Gruesa	0,30	Si	No
Camino Los Acacios de Vara Gruesa	0,80	Si	No
Población El Futuro Vara Gruesa	0,80	Si	No
Población Mi Casa, Vara Gruesa	0,90	Si	No
Camino El Tranque de Vara Gruesa	0,80	Si	No
Camino El Carmen, sector el Polígono	1,00	Si	No
Camino Villa Las Encinas de San Antonio Encina.	2,00	Si	No
Camino Villa Las Torres, San Antonio	1,00	Si	Si
Camino El Peumo, San Antonio	0,80	Si	No
Camino Los Aromos, San Antonio	0,80	Si	No
Camino El Quincho, San Antonio	1,2	Si	Si
Caminos Población Puente Sifón, Puente Sifón	0,80	Si	No
Camino Las Lastimas, sector Los Hualles	1,5	Si	No
Camino del sector Monte Oscuro	5,00	Si	No
Camino Bello Horizonte, sector Vega Ancoa	1,00	Si	Si
Camino Manzano Amargo, sector Vega Ancoa	2,5	Si	No

Camino Población Alto Naciente, Vega Ancoa	0,70	Si	Si
Callejón Los Aromos, sector Huapi Bajo	1,10	Si	No
Camino El Bosque, sector Huapi Bajo	0,30	Si	No
Callejón Los Fariñas, sector Huapi Bajo	0,50	Si	No
Camino Cobra, sector Huapi Bajo	1,00	Si	No
Camino El Roble, sector La Posada	0,50	Si	No
Camino Callejones de Puente Alto	1,2	Si	No
Camino Santa Rosa de Puente Alto	2,00	Si	No
Camino La Línea de Puente Alto	0,60	Si	No
Camino Los Leones, sector Guadantún	0,70	Si	No
Camino el Refugio sector San Juan	2,00	Si	No
Camino Las Vertientes, sector San Juan	0.30	Si	Si
Camino Los Villagras sector San Juan	0,70	Si	No
Camino San Pedro, sector Los Batros	0,80	Si	No
Camino San Miguel, sector Los Batros	0,60	Si	No
Camino Los Díaz, sector Los Batros	0,60	Si	No
Villa Las Encinas, sector Los Batros	0,30	Si	No
Camino On Moncho, sector San Bartolo	0,40	Si	Si
Camino en población Renacer, de Palmilla	0,30	Si	No
Callejón el Rosario, de Palmilla	0,50	Si	Si
Camino Los Albornoces, sector Maitenes	1,2	Si	No
Camino Los Medeles, sector Los Maitenes	0,60	Si	No
Camino Los Aromos, sector Los Maitenes	0,90	Si	No
Camino Los Remolinos, sector Los Maitenes	0,90	Si	No
Camino Los Álamos, sector Las Toscas		Si	No
Camino Los Aromos, sector El Almendro	1,5	Si	No
Camino Pichirrincón, sector Tres Esquinas	1,5	Si	No
Villa Santa Isabel y los Naranjos, sector Las Hornillas	0,60	Si	Si
Camino La Colonia, sector Las Hornillas	2,00	Si	Si
Camino Santa Rosa norte, sector El Emboque	0,60	Si	No
Camino Santa Rosa sur, sector El Emboque	0,90	Si	No

PROYECTOS FONDEVE

JUNTA DE VECINOS	CAMINO	ESTABILIZADO (M ³)	LONGITUD (KM.)
Vega Ancoa	Maipillo	500	0,80
Santa Rosa Las Camelias	El Tranque	1.500	2,00
Embalse Ancoa	Puente La Sombra	300	0.90
Zona Seca	Bellavista	1.800	2,00

REPERFILADO DE CALLES URBANAS

CALLE	DESDE	HASTA
Bandera	Ramón Olate	Camino Las Vegas
Rene Schneider	San Martín	Pobl. Nemesio Antúnez
María Auxiliadora	Maipú	Pobl. Emilio Gidi
Prolongación Avda. Gral. Cristi	Perquilauquen	Estero Batuco
Avda. Cementerio	Pobl. Alejandro Gidi	Camino a Panimavida
Acceso Población Los Andes	Salida a San Antonio	Los Chamantos
San Martín	Covadonga	Cancha Yungay
Coronel de Artillería	Avda. León Bustos	Avda. Pdte. Ibáñez
Camino La Vegas	Avda. León Bustos	Nueva Jerusalén
Villa Nueva Jerusalén	Pasajes y calles	

A estas calles en el año se les debe pasar motoniveladora varias veces durante el año, incluyendo recebo de material en algunos sectores.

APOYO A OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIÓN	LABOR REALIZADA
Aeródromo de San Antonio	Limpieza de terreno y reparación de pista de aterrizaje.
Carrera de Moto	Realizar construcción de acceso y montículos para competencia de moto en duro triple corona.
Agrupación de Huasos San Antonio Encina	Reperfilar y nivelar cancha para carrera de caballos.
Casa Noé	Realizar limpieza y corta fuego en el sector del zoológico.
Club de Huasos de Vara Gruesa	Traslado de 168 mts. arena fina media luna

FAENAS VARIAS 2018

- Construcción de pasada de 800 ml. en camino La Colonia
- Construcción de pasada de agua de 600 ml., camino El Tranque de Junta de Vecinos Las Camelias.
- Construcción de dos pasadas de agua 60 y 40 ml. en camino Aliwen, Junta de Vecinos Ballica Norte.

REPARTO DE AGUA POTABLE

El Depto. de Proyectos y Obras Viales coordina la entrega de agua potable a 594 familias con un componente total de 2.088 personas de los sectores rurales de la comuna de Linares más afectadas por la escases de este vital elemento, las que son abastecidas mediante 2 camiones aljibes de propiedad municipal y un camión contratado por la Gobernación Provincial.

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

🔗 Supervisión de Contrato “Mantenimiento, aseo, Mejoramiento de áreas verdes, equipamiento, mobiliario urbano, juegos infantiles, Zona B, Zona C y canchas de la Comuna de Linares”

Servicio externalizado a empresa SOLOVERDE S.A. y Sociedad de Transportes CTS supervisando el cumplimiento de limpieza, corte, riego, estado fitosanitario de la cantidad de 470.215 metros cuadrados de áreas verdes en la ciudad.

🔗 Supervisión de contrato “Mantenimiento, aseo, Mejoramiento de áreas verdes, equipamiento, mobiliario urbano, juegos infantiles y Poda de árboles de Linares, Zona A”

Servicio externalizado a empresa Sociedad de Transportes CTS. Las labores que realiza el municipio en el arbolado urbano de la comuna tiene como objetivo evitar que los ejemplares causen daños a las personas, a los bienes públicos y privados, como también que sus ramas no obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, la señalización y semáforos, luminarias, entre otras acciones, en concordancia con la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695 art. 4° letra f), 5° letra c) y siguientes como administradores del espacio público.

En lo relacionado con la poda de Árboles Urbanos, durante los meses de Abril a Junio, esta Corporación Municipal en cumplimiento a la normativa legal vigente realiza poda preventiva anual a las especies arbóreas en los espacios públicos, entre los meses de mayo a junio de cada año. La poda se realiza a un universo de 42.840 árboles de diferentes especies.

🔗 Supervisión de Contrato **Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios**

Servicio externalizado con empresa DIMENSIÓN S.A., se supervisa la recolección diaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, sectorizando tres veces por semana en sector urbano y rural.

🔍 Supervisión de Contrato "**Servicio de Disposición intermedia y/o final Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Linares**" Servicio externalizado a empresa Rellenos Sanitarios del Maule S.A. RESAM S.A. se inspecciona el Relleno Sanitario verificando su disposición final. Totalizando la cantidad de 35.813,03 toneladas anuales dispuestas.

🔍 Supervisión de Contrato "**Servicio de Barrido de Calzadas y Aceras de la Comuna de Linares, Transporte del Barrido al lugar determinado por la Inspección Técnica**" Servicio externalizado a empresa Sociedad de Transportes CTS Limitada, consiste en la supervisión de barrido de veredas y calzadas, a su vez realizando operativos de barrido y extracción de residuos en los sectores que indique la Inspección Técnica. Se revisa hoja de ruta, plano de recorrido, nómina de personal, cantidad de viaje a Relleno Sanitario

🔍 **Programa de Retiro de Cachureos**

- Junta de Vecinos Crisóstomo Gaviratti
- Junta de Vecinos Diego Portales
- Junta de Vecinos San José de Quiñipeumo
- Junta de Vecinos Francisco Mesa Seco
- Junta de Vecinos El Carmen del Pinar, Polígono 1
- Junta de Vecinos Camino Real, Teresita de Los Andes Loteo Las Vegas
- Junta de Vecinos Población Achibueno
- Junta de Vecinos Emilio Gidi
- Junta de Vecinos Camus V y Camus II
- Junta de Vecinos Los Aromos
- Junta de Vecinos Nor-Poniente
- Junta de Vecinos Villa Pilocoyán
- Junta de Vecinos Santa María
- Junta de Vecinos San Ambrosio de Población Linares
- Junta de Vecinos Jorge Sanchez S., Pedro de Valdivia, José A. Núñez y Santa Cecilia
- Junta de Vecinos Miguel Cervantes
- Junta de Vecinos Ramón Freire
- Junta de Vecinos Villa Oriente
- Los Castaños I y II

🔍 **Limpieza de Pastizales**

En distintos sectores de la ciudad se realiza con personal municipal la limpieza de malezas de sectores públicos y veredones frente a predios particulares, lo anterior se realiza por razones de aseo y ornato de la ciudad, debiendo el municipio realizar campañas de prevención por la responsabilidad de limpiar el frente de cada propietario por una mejor imagen de su propiedad y de la ciudad.

🔍 **Retiro de escombros**

En diversos sectores de la ciudad, con recursos humanos y vehículos municipales se han retirado gran cantidad de escombros que particulares depositan en la vía pública sin autorización municipal, por lo tanto para mantener el compromiso de una ciudad limpia, se retira, sin embargo, se requiere de un mayor control por parte de Inspectores Municipales y sancionar este tipo de acciones reñidas con el medio ambiente, con la finalidad de mantener una mejor imagen a la comunidad y visitantes. A su vez se apoya con el retiro de escombros en viviendas siniestradas.

🔍 **Limpieza de Cauces Urbanos**

- ✓ Mediante programación anual se realizan gestiones asociadas al Programa Operación Invierno, que consiste en un desmalezamiento de los cauces urbanos que se utilizan como receptores y canalizadores de aguas lluvia.
- ✓ A su vez, conjuntamente con la Dirección de Obras Hidráulicas, se hizo limpieza de este tipo de cauces que están bajo tuición de la D.O.H.
- ✓ De acuerdo a lo ejecutado, se realizó la siguiente programación de limpieza de Cauces Urbanos de Linares, Licitando su limpieza, según lo solicitado y visitado en terreno, con la Dirección de Obras Hidráulicas los cauces intervenidos son:

- Canal Don Bosco, longitud 1.200 metros lineales.
- Dren Matadero, longitud 300 metros lineales.
- Canal Batuco desde puente Batuco aguas abajo, longitud 1.100 metros lineales
- Canal Cuellar, sector poniente, longitud 800 metros lineales.
- Dren Yungay, longitud 950 metros lineales, desde Línea FF.CC. al norte.

Con estas intervenciones se podrá colegir que para este invierno 2019, estos cauces tendrán la capacidad y lograrán desplazar gran cantidad de agua lluvia, evitando de esta manera posible inundaciones en los sectores señalados.

🔧 Apoyo a diferentes “Fiestas Costumbristas de la Comuna de Linares”

El Departamento de Aseo y Ornato, entre sus funciones realiza gestiones que tienen como finalidad prestar apoyo a las diferentes Fiestas Costumbristas declaradas como oficiales para esta Corporación Municipal, como son:

- Fiesta del Criancero
- Fiesta de la Tortilla
- Fiesta del Mote con Huesillo
- Fiesta Ají Gourmet de Palmilla
- Fiesta del Vino Navegado
- Fiesta del Arriero, Fiesta de la Chilenidad
- Fiesta de la Cruz de Mayo
- Fiesta de las Cantoras

En cada una de estas actividades se generan residuos, de los cuales se deben instalar contenedores que contengan los diferentes desperdicios generados y realizar diariamente limpieza y barrido del entorno de las diferentes actividades.

🔧 Apoyo a otras actividades en la preparación, limpieza de terreno, retiro de escombros, para desarrollar encuentros como motocross, preparar recinto para actividad de Scout, en El Canelo, entre otras.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

LUMINARIAS REPARADAS DURANTE EL AÑO	:	650
SOLICITUDES ATENDIDAS DE LIMPIEZA DE FOSA	:	1,942
GARITAS INSTALADAS Y/O REPARADAS	:	9
REPARACION Y CONFECCION DE TAPA CAMARAS DE AGUAS LLUVIAS	:	30



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

En conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Municipio la Dirección de Tránsito y Transporte Público es una Unidad que tiene por objetivo la gestión de tránsito en la Comuna, prestando un servicio completo y eficiente a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, y en la mantención adecuada de la señalización del tránsito en la Comuna, debiendo cumplir fielmente las disposiciones legales, para el cumplimiento de sus objetivos define las siguientes áreas.

DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION

Durante el año 2018, se otorgaron los siguientes permisos de circulación, lo que permitió una recaudación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2018

CONCEPTO	AÑO 2018	Nº PERMISOS
Cuotas Contado	1,437,028,266	24,299
1º cuota	311,593,121	6,459
2º cuota	306,602,814	6,378
IPC	4,794,683	
Multas e Intereses	32,362,749	
Transferencias	204,722,621	2,082
TOTALES	2,297,104,254	39,218

- Fuente: Registro Dirección de Tránsito
- Valores no incluye recaudación por concepto de Fondos de Terceros

PARQUE VEHICULAR 2018

TIPO Y DESTINO DEL VEHÍCULO	2018
Automóvil particular	11.951
Station Wagon	4.421
Jeep	711
Furgón, excluye furgón escolar	849
Minibús particular	122
Camioneta	7.516
Moto	1.009
Carro de Arrastre	328
Taxi básico	276
Taxi Turismo	32
Minibús incluye furgón escolar y de trabajadores	216
Taxibus	1
Bus	230
Taxi Colectivo	259
Camión Simple	1.223
Tractocamión	252
Tractor agrícola	243
Semirremolque	290

Vehículos particular vencimiento mes de Marzo.
 Vehículos de locomoción colectiva, mes de Mayo.
 Vehículos de carga, mes de Septiembre.

Durante el año 2018, se recaudó la suma de **\$ 93.926.600** por concepto de infracciones de tránsito, anotadas en el Registro Nacional de Multas no pagadas, que administra el Registro Civil e Identificación. De esta cifra la Municipalidad de Linares debe enviar los fondos al municipio que corresponde y el arancel por gasto de administración al Registro Civil e Identificación, por lo que, al municipio de Linares, no se beneficia económicamente con este cobro.

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

LICENCIAS CLASES PROFESIONALES

MES	A1	A2	A3	A4	A5	TOTAL
ENERO	-	54	22	43	15	134
FEBRERO	1	40	28	35	25	129
MARZO	-	42	25	40	23	130
ABRIL	1	51	17	32	19	120
MAYO	-	30	21	35	14	100
JUNIO	-	48	26	49	19	142
JULIO	1	50	20	44	11	126
AGOSTO	1	54	20	64	22	161
SEPTIEMBRE	-	36	19	44	19	118
OCTUBRE	-	67	28	61	26	182
NOVIEMBRE	1	50	24	50	17	142
DICIEMBRE	2	35	16	38	9	100
TOTAL	7	557	266	535	219	1,584

LICENCIAS CLASES NO PROFESIONALES

MESES	ESPECIFICACIONES POR CLASE							TOTAL
	A1	A2	B	C	D	E	F	
ENERO	18	32	533	76	90	1	12	762
FEBRERO	17	34	513	71	86	4	11	736
MARZO	24	46	506	87	97	4	15	779
ABRIL	29	63	427	66	102	9	7	703
MAYO	21	43	397	59	84	4	11	619
JUNIO	24	56	400	58	94	1	9	642
JULIO	34	60	521	82	107	5	16	825
AGOSTO	40	64	505	95	109	1	17	831
SEPTIEMBRE	15	37	345	70	74	2	4	547
OCTUBRE	50	76	668	131	135	2	18	1,080
NOVIEMBRE	24	47	382	77	95	2	8	635
DICIEMBRE	25	58	427	75	82	3	7	677
TOTAL	321	616	5624	947	1155	38	135	8,836

La Licencia de Conducir es el documento que contiene la autorización administrativa para la conducción de vehículos en la vía pública. Durante el año 2018 se otorgaron un total de **10,420 licencias**.

LICENCIAS OTORGADAS Y/O RENOVADAS POR TIPO DE TRAMITE/SEXO

CLASES PROFESIONALES

TIPO DE LICENCIA	ESPECIFICACIONES POR CLASE					
	A1	A2	A3	A4	A5	TOTAL
Cambio clase	-	99	19	84	16	218
Control exámenes	7	427	238	420	191	1,283
Extensión de otra clase	-	31	9	31	12	83
Total	7	557	266	535	219	1,584

Hombres : 1528

Mujeres : 56

CLASES NO PROFESIONALES

TIPO DE LICENCIA	ESPECIFICACIONES POR CLASES							
	A1	A2	B	C	D	E	F	TOTAL
Cambio de clase	-	1	-	-	1	-	-	2
Control exámenes	321	615	4597	814	1016	32	129	7,524
1ª vez sólo B, C, D, E, F	-	-	999	64	54	4	-	1,121
Extensión de otra clase	-	-	28	69	84	2	6	189
Total	321	616	5,624	947	1,155	38	135	8,836

Hombres : 7493

Mujeres : 1343

CUADRO RESUMEN TAREAS MÁS RELEVANTES

1	Otorgamiento de 1584 Licencias Profesionales
2	Otorgamiento de 8836 Licencias No Profesionales
3	Reducción en los tiempos de espera, para la obtención de primeras licencias de conducir, de 30 a 5 días
4	Reducción en los tiempos de espera, para la renovación de licencias de conducir, de 24 horas a entregadas durante el mismo día
5	Entrega de 858 licencias de conducir más que el año anterior

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OPERACIONES

La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización que indica a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

A.- CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALIZACIONES

Corresponde a los dispositivos signos y demarcaciones oficiales, de mensaje permanente o variable instalados por la autoridad, con el objetivo de regular, advertir o encauzar el tránsito.

➡ Confección e Instalación de Señalizaciones de Tránsito en la vía pública tales como:

• Signos Pare	:	280
• Signos Ceda El Paso	:	220
• Señalizaciones Reglamentarias	:	110
• Señalizaciones Preventivas	:	80
• Señalizaciones Informativas	:	80
• Placas Direccionales	:	210
TOTAL	:	980

➔ Confección a Instalación de Señalizaciones de Tránsito en sector rural.

• Señalizaciones Informativas	:	70
• Señalizaciones Preventivas	:	30
TOTAL	:	100

B.- DEMARCACIONES DE TRANSITO

De acuerdo a lo estipulado en el Manual de Señalizaciones de Tránsito, se define como el símbolo, marca, de preferencia longitudinal o transversal, sobre la calzada, para guía de tránsito de vehículos y peatones, entre las que se identifican las siguientes:

• Pare
• Ceda el Paso
• Cruces Peatonales
• Sendas Peatonales
• Líneas de detención
• Líneas continuas y discontinuas
• Islas

➔ Demarcaciones de tránsito realizadas en la vía pública durante el año 2018:

• Sendas Peatonales	1,200 m ²
• 86 Signos Pare	718 m ²
• 88 Signos Ceda El Paso	333 m ²
• Líneas Continuas	780 m ²
• Líneas Discontinuas	450 m ²
• Pasos Peatonales	1,300 m ²
• Reductores de Velocidad	325 m ²
TOTAL	5,106 m²

C.- ESTUDIOS Y EJECUCION DE CAMBIO DE SENTIDO DEL TRANSITO

- Estudio y ejecución cambio sentido del tránsito en calle **Yerbas Buenas** entre Chorrillos y Yungay, quedando calle Yerbas Buenas con sentido unidireccional de Poniente a Oriente.
- Estudio y ejecución levantamiento de estacionamiento en calle **San Martín**, entre calle Maipú y Rengo.
- Estudio y ejecución Tachas reductoras de velocidad, paso peatonal, levantar estacionamiento y demarcación línea eje central en calle **Santa María** entre Don Bosco y Errázuriz.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

La sección de trámites administrativos recibe en la Oficina de Atención de Público solicitudes referidas a:

- Solicitudes de permisos de construcción, ampliación, cambios de destino, demolición, subdivisión, fusión, loteo, anteproyectos de construcción y de loteo, instalación de antena, instalación de faena, instalación de grúa, ingresó un total de **1.673** expedientes, de los cuales se otorgaron un total de **1018** permisos, lo que significó un ingreso total por concepto de derechos municipales de **\$ 329.605.480**.

El detalle de permisos otorgados es el siguiente:

PERMISOS DE:	CANTIDAD
Construcción	936
Subdivisión, fusión y loteo	39
Cambio de destino	2
Demolición	14
Anteproyecto de loteo y construcción	24
Antena	0
Instalación de faena o de grúa	3
TOTAL AÑO 2018	1,018

- El total de ingresos percibidos en la Dirección de Obras Municipales el año 2018 es de **\$ 559,322,207**, desglosados como sigue:

GLOSA	INGRESO AÑO 2018 (\$)
Permisos de construcción	246.866.701
Subdivisión y loteo	59.292.137
Ocupación espacio publico	177.880.406
Derechos de copropiedad	385.641
Copias de planos	3.431.979
Permisos de obras menores	299.165
Informe de locales comerciales	5.504.954
Extracción de áridos	5.823.490
Intereses y multas	5.431
Derechos varios	1.431.363
Certificados	34.253.463
Convenios del año	2.047.206
Convenios años anteriores	22.100.271
TOTAL ANUAL	559.322.207

- Recepciones definitivas de obras nuevas y existentes, se detallan como sigue:

SOLICITUDES DE RECEPCION DE OBRAS	:	414
RECEPCION DE OBRAS NUEVAS	:	405
RECEPCIONES POR REGULARIZACIONES	:	415
✚ Regularizaciones acogidas a la Ley 20.898		386
✚ Regularizaciones de edificaciones construidas antes del año 1959		29

- **Emisión de Certificados**

De Número, de vivienda social, de antigüedad de construcción, de no expropiación, de inhabilitación, de ruralidad, de avance de obra, de recepción de obra y de informaciones previas, se otorgó un total de 7.582, lo que significó un ingreso de **\$ 34,253,463**.

- **Informes de locales comerciales**

Se realizó un total de 632 visitas resultando 122 con observaciones y 510 de ellas con informe favorable, lo que significó un ingreso de **\$ 5,504,954**.

- **Órdenes de pago**

Se dio atendió un total de 9.311 contribuyentes en caja de la tesorería municipal por órdenes emitidas por la Dirección de Obras.

- **Denuncias en contra de vecinos**

Se recibió un total anual de 80 denuncias de particulares en contra de sus vecinos, las que significan la evaluación en terreno y posterior informe para dar respuesta al recurrente.

- **Notificaciones**

Se cursaron 236 notificaciones por infringir la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- **Partes**

Se cursaron 28 citaciones al Juzgado de Policía Local por incumplimiento de notificaciones.

- **Informes de profesionales**

Se realizó un total de 2.045 informes elaborados por los profesionales de la Dirección de Obras solicitados por particulares, entre los que se cuentan informes de avance obra, de inhabilitación, de numeración, de afectación a utilidad pública, de estado de construcción, entre otros.

DEPARTAMENTO INSPECCION TECNICA DE OBRAS

Obras ejecutadas durante el año 2018 bajo supervisión técnica de la Dirección de Obras Municipales:

1	Cámaras de Televigilancia Linares
2	Conservación vías urbanas de Linares 2º etapa
3	Construcción cubierta multicancha escuela Santa Bárbara
4	Construcción de aceras de hormigón en población Quinta la Libertad de Linares
5	Construcción graderías court central tenis en estadio fiscal de Linares
6	Construcción pavimentación calle María Auxiliadora comuna de Linares
7	Habilitación de edificio para farmacia comunal de Linares
8	Mejoramiento Centro Deportivo Ignacio Carrera Pinto
9	Mejoramiento del entorno para 7 beneficiarios programa estrategia de desarrollo inclusivo para Linares
10	Mejoramiento iluminación Alameda Valentín Letelier
11	Mejoramiento plazoleta Diego Portales
12	Mejorando la salud integral de los niños y niñas de la residencia familiar San Benito
13	Provisión e instalación de cruce semaforizado calle Juanuario Espinoza esquina Coronel de Artillería Linares
14	Reposición con relocalización biblioteca pública municipal de Linares
15	Sede Alberto Camalez

PLAN REGULADOR DE LINARES

No hay modificaciones al Plan de Linares durante el año 2018.



JUZGADO DE POLICIA LOCAL

NUMERO DE FUNCIONARIOS

El personal del Tribunal está conformado por un equipo de 13 funcionarios, distribuidos de la siguiente forma :

- ✓ 1 MAGISTRADO
- ✓ 1 SECRETARIO ABOGADO
- ✓ 2 ABOGADO ASESORES
- ✓ 1 SECRETARIA DEL JUZGADO
- ✓ 4 ACTUARIAS
- ✓ 5 FUNCIONARIOS ATENCION DE PUBLICO

ATENCION DE PUBLICO

La atención de público se realiza para el público general entre las de 09.00 a 13.00 horas. Y las audiencias fijadas por la Corte de Apelaciones de Talca del Magistrado son los días martes, miércoles y jueves, entre las 09:00 y las 12:30 horas.

Se cuenta con un cajero de Tesorería Municipal para uso exclusivo del Tribunal.

FALTAS O DENUNCIAS

Las **FALTAS O DENUNCIAS** ingresadas a este Tribunal, se detallan a continuación en relación a la materia y la cantidad de estas.

Para el concepto de "otros", se consideran aquellas materias como denuncias particulares, las falta al Decreto Supremo N° 93 del Reglamento de Seguridad Privada y Denegación de Licencias de Conducir, por nombrar las relevantes y reiteradas.

MATERIA	CANTIDAD
Faltas al Código Penal	41
Infracciones Ley de Tránsito	10.179
Infracciones por Ordenanza Municipales	296
Infracciones por Ley de Urbanismo y Construcción	31
Infracción Ley de Protección al Consumidor	4
Infracciones a la Ley de Alcoholes	1.560
Infracciones Ley de Rentas Municipales	166
Leyes Especiales No Señaladas	29
Otros	108
TOTAL CAUSAS ANUALES	12.414

En el año 2016 se realizaron gestiones que permiten mejorar el acceso a la información, contando con la Plataforma del Servicio de Registro Civil e Identificación, lo que permite acceder a la información allí registrada y constatar al momento de la audiencia, datos y/o antecedentes requeridos.

Misma institución pública ha realizado mejoras en sus sistemas de ingresos de información de los Juzgados de Policía Local. Uno de ellos es el del Registro Nacional de Conductores. Con un procedimiento ágil permite comunicar las faltas graves y gravísimas en una modalidad más práctica y en menor tiempo.

RECAUDACION

Lo recaudado durante el año 2018 arroja la suma de **\$486.798.839**.

INSTITUTO CULTURAL

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2018 el Instituto Cultural “Margot Loyola Palacios” de la Municipalidad de Linares, desarrolló un amplio programa cultural, que abordó las áreas de Formación Artística, como talleres, charlas, conferencias; Espectáculos Artísticos a través de:

- ✓ Programa de Verano “Viernes Culturales”
- ✓ Proyecto: Parrilla Artística del Teatro Municipal con el aporte del Programa Fondos para Teatros Municipales, del Gobierno Regional del Maule.
- ✓ Convenio Teatro Regional del Maule.

Todas las actividades y programas artístico culturales que fueron ejecutados durante el año 2018, son concordantes con el objetivo general de *contribuir al desarrollo* artístico y cultural de la comuna de Linares, con acceso gratuito y sin ninguna distinción para la comunidad de Linares, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2018, EN CONVENIO CON OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

Proyecto: “Teatro Municipal de Linares – Las Artes Más Cerca de Ti”

Programa Fondos para Teatros Municipales del Gobierno Regional del Maule, por un monto de \$ 24.000.000, que permitió crear y desarrollar una interesante parrilla artística, entre los meses de mayo y noviembre de 2018, y que contó con la participación de artistas, compañías y agrupaciones artísticas de las áreas de Teatro, Música Popular y Clásica, Danza Clásica y Contemporánea.

Convenio : Programa de Extensión Cultural del Teatro Regional del Maule

Desarrollado en conjunto con la Municipalidad de Linares. **Temporada de Conciertos 2018 / Orquesta Clásica del Maule**



Parrilla Artística y otras actividades

Este informe detalla las actividades de los diversos programas artístico-culturales, ya mencionados, calendarizados mes a mes correspondientes al año 2018.

Nº	OBRA o ACTIVIDAD	PROGRAMA	LUGAR y HORA	FECHA
1	OBRA TEATRAL: "ALÓ ALÓ" <i>Elenco del Teatro Chileno</i>	PROGRAMA DE VERANO AL AIRE LIBRE "VIERNES CULTURALES 2018" Dirigido de forma gratuita a toda la comunidad linarense	ANFITEATRO ALAMEDA VALENTIN LETELIER 21:30 HORAS	11 DE ENERO
2	OBRA TEATRAL: "EL CANDIDATO" <i>Con Adriano Castillo, Carolina Marzán y Alberto Castillo</i>			18 DE ENERO
3	NOCHE DEL JAZZ CON LA ORQUESTA SANTIAGO JAZZ BAND <i>Con Héctor "Parquímetro" Briceño, Marcelo Oróstica, entre otros</i>			25 DE ENERO
4	CONCIERTO "MÚSICA DE PELÍCULAS" con la Orquesta Clásica del Maule del Teatro Regional del Maule			26 DE ENERO
5	OBRA DE TEATRAL "UN GASFÍTER CON SUERTE" , con Patricio Torres, Titi García Huidobro, Blanquita nieves y Remigio Remedí			01 DE FEBRERO
6	OBRA DE TEATRO INFANTIL "EL GIGANTE EGOÍSTA" de la Compañía de Teatro Puerto de Sueños			08 DE FEBRERO
7	"LA NOCHE DEL TANGO" Con Manuel Meriño / Orquesta Típica y parejas de baile			15 DE FEBRERO
8	OBRA TEATRAL "ROMEO Y JULIETA... HARTOS AÑOS DESPUÉS" con: Fernando Kliche, Erika Corbalán y Malú Jiménez.			15 DE FEBRERO
9	ORQUESTA INFANTIL JUVENIL MUNICIPAL DE LINARES (Funcionamiento anual) Clases semanales personalizadas que cuentan con 1 profesor para cada instrumento, además de clases de Lectura Musical y Director Orquestal Violín / Viola / Cello / Contrabajo / Flauta traversa / Trompeta / Trombón / Clarinete y Percusión	La Orquesta Municipal de Linares fomenta el interés por la música y contribuye a desarrollar y fortalecer las condiciones de niños y jóvenes de la comuna de Linares.	INSTITUTO CULTURAL TEATRO MUNICIPAL ESPACIOS PÚBLICOS LICEOS Y COLEGIOS	ENERO A DICIEMBRE
10	PROGRAMA DE TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA -Taller de Danza Infantil -Taller de Fotografía -Taller de Cueca -Taller de Mosaico -Taller de Folclor	Talleres dirigidos a niños, jóvenes y adultos de la comunidad de Linares de acceso gratuito.	TEATRO MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO CULTURAL.	ABRIL A JULIO
11	PRESENTACIÓN OBRA "EL PRINCIPITO" Compañía de Teatro Puerto de Sueños	Programa dirigido a estudiantes de enseñanza básica de Linares	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 11:00 HORAS	04 DE ABRIL
12	INTERVENCIÓN CULTURAL Lectura Poética desde Balcón Teatro Municipal de Linares Participación 20 poetas de Linares	Celebración Día Mundial del Libro	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES	23 DE ABRIL
13	CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA Presentación "Ritmos Urbanos"	Celebración Día Internacional de la Danza	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 20:00 HORAS	25 DE ABRIL

14	PRESENTACIÓN DE LA OBRA “MATRIMONIO SOBREVIVIENTE” Comedia Teatral, con Claudia Pérez y Rodrigo Muñoz	Programa Aniversario de Linares Proyecto Gore Maule Fondos para Teatros Municipales		10 DE MAYO
15	PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA “Jazz Band” Con Héctor “Parquímetro” Briceño, Marcelo Oróstica entre otros	Gala Aniversario de Linares		22 DE MAYO
16	PRESENTACIÓN DE LA CANTANTE CHILENA Nicole Bounot Jazz, Swing y Pop	Programa Aniversario de Linares	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 19:30 HORAS	26 DE MAYO
17	PRESENTACIÓN ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE Del Teatro Regional del Maule Concierto Temporada 2	Programa Aniversario de Linares		30 DE MAYO
18	PRESENTACIÓN TALLER DE DANZA URBANA Dirigida a Estudiantes de Linares	Bailarines y Compañías Locales		TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 11:00 HORAS
19	PRESENTACIÓN MUSICAL Agrupación Sankara y Tata Barahona	Música Popular y De Raíz Folclórica	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 19:30 HORAS	23 DE JUNIO
20	PRESENTACIÓN OBRA TEATRAL “Mejor solos que mal acompañados” Camila Nahs, Laura Prieto, Julio Vargas	Comedia Teatral para adultos		28 DE JUNIO
21	PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO “GULLIVER” Compañía La Llave Maestra	Teatro para toda la familia		12 DE JULIO
22	PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO Mi amigo el negro”	Teatro para toda la familia	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 18:00 HORAS	14 DE JULIO
23	PRESENTACIÓN DE LA OBRA “La Luna de Jenaro”	Teatro para toda la familia	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 19:30 HORAS	11 DE AGOSTO
24	PRESENTACIÓN OBRA “Madre”	Teatro Adulto Con el aporte del TRM		14 DE AGOSTO
25	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRAS “ Entrecuerdas 2018”	Solistas Internacional de Noruega, Perú, Brasil y Chile y Orquesta Clásica del Maule		17 – 23 y 24 DE AGOSTO
26	PRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL “La música de las montañas”	Dirigida a estudiantes	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 15:30 HORAS	16 DE AGOSTO
27	PRESENTACIÓN OBRA TEATRAL “Cuadrilla 14”	Compañía de Teatro “Teatropello”	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 20.00 HORAS	28 DE AGOSTO
28	PRESENTACIÓN CONCIERTO De “Hollman Trío” Jazz Étnico	Del destacado músico chileno Ernesto Hollman		31 DE AGOSTO
29	HOMENAJE A MARGOT LOYOLA Orquesta Clásica del Maule	Centenario Natalicio de Margot Loyola		07 DE SEPTIEMBRE
30	CONCIERTO Música de Películas	Orquesta Sinfónica Municipal de Linares		12 DE SEPTIEMBRE
31	PRESENTACIÓN OBRA Teatral “Matashoros”	Teatro Juvenil Temática Actual	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES	23 DE SEPTIEMBRE

32	PRESENTACIÓN NOCHE DE BOLEROS con "Los Clásicos de San Javier"	Música popular del recuerdo	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 20.00 HORAS	11 DE OCTUBRE
33	CICLO DE CONCIERTOS ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE LINARES Proyecto Fondo de la Música	Presentación en comunas de Yerbas Buenas y Villa Alegre	PLAZA DE ARMAS DE YERBAS BUENAS Y VILLA ALEGRE 16:00 HORAS.	18 y 19 DE OCTUBRE
34	PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO "El Velorio del Angelito"	Con la actriz Constanza Pérez Dirigida Estudiantes	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 11.00 HORAS	24 DE OCTUBRE
35	PRESENTACIÓN FOLCLÓRICA "Los Dos Maulinos"	Reconocido Dúo Folclórico de la Región del Maule	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 20.00 HORAS	24 DE OCTUBRE
36	PRESENTACIÓN DE LA OBRA "Ni en sueños" Comedia Teatral	Con Alejandro Trejo, Mariana Marino, Julio Vargas		13 DE NOVIEMBRE
37	PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO "La Banca" Con Eduardo Cristi, Nicolás Mena y Marcos Araya	Proyecto Gore Maule 2017 Programa Fondos para Teatros Municipales		15 DE NOVIEMBRE
38	ACTO CLAUSURA Talleres de Formación Artística 2018	Muestra Talleres de Cueca, Danza Infantil		30 DE NOVIEMBRE
39	CONCIERTO DE CONCIERTOS DE NAVIDAD Itinerancia Diversos sectores de Linares Villa Carlos Camus, Villa Quiñipeumo, Villa Nemesio Antunez y Sector Yerbas Buenas.	Orquesta Sinfónica Municipal de Linares	PARQUES Y PLAZOLETAS DE LINARES 20:00 HORAS	14 – 14 – 20 y 21 DE DICIEMBRE
40	GRAN CONCIERTO DE NAVIDAD 2018 Orquesta y Cantantes Líricos	Participan junto a la Orquesta Sinfónica Municipal de Linares, Orquesta Instituto Comercial, Orquesta Estudiantil Corporación Cultural, Y Orquesta Colegio La Providencia	PLAZA DE ARMAS (FRONTIS DE CATEDRAL DE LINARES) 21:00 HORAS	19 DE DICIEMBRE



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

VISIÓN

Destacar a la Educación Municipalizada como una opción educacional de alta efectividad en sus procesos de gestión educativa reflejados en adecuados logros académicos y formativos.

MISIÓN

Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas las estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DAEM

DIMENSIÓN LIDERAZGO

Construir una cultura de liderazgo y colaboración, entre el sostenedor y las comunidades educativas, que permita resguardar la adecuada planificación y gestión institucional de cada establecimiento educacional.

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza y programas de estudio en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de escuelas y liceos de la comuna.

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

Optimizar la gestión de la transversalidad educativa en los espacios de aprendizaje formales e informales de las y los estudiantes.

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

Potenciar el desarrollo profesional y técnico del personal conforme a las necesidades pedagógicas, administrativas y normativa de los establecimientos educacionales para la adecuada implementación sus procesos educativos.

Optimizar la gestión financiera en el sistema educativo municipal, para asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos económicos.



PRINCIPIOS VALÓRICOS

RESPONSABILIDAD	Definido como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos, sobre los demás y respecto al rol que cumplimos.
RESPECTO	Entendido como el reconocimiento y la valoración de todo ser humano, sin importar su edad, sexo, religión ni ninguna otra característica o situación a la que esté sometido. Contempla el reconocimiento mutuo de las relaciones interpersonales, la consideración del medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, valoración de las leyes, normas sociales y el entorno social y cultural local.
IDENTIDAD	Comprendido como la conciencia que una persona tiene respecto de sí misma y su valoración como ser único y el sentimiento de pertenencia a una colectividad histórico-cultural.
LIDERAZGO	Definido como el valor de dirigir e inspirar a otros para alcanzar una meta común y practicar la toma de decisiones acertadas para la institución que conduce.

ÉNFASIS TRANSVERSALES

Identidad y patrimonio

Respecto a la Política Nacional de la cultura y patrimonio para el 2017-2022, se orientarán a partir de dos enfoques: de derechos y de territorio.

El primer enfoque (de derecho) apunta a posicionar la cultura como un derecho fundamental para todas las personas residentes en nuestro país, el que debe ser garantizado por el Estado en todas sus dimensiones, asegurando el acceso de la comunidad a la vida artística y cultural, incorporando el reconocimiento del lugar que ocupan los pueblos originarios y resguardando el patrimonio cultural, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones objetivas que posibiliten una participación activa.

El segundo enfoque de territorio vela por recoger las particularidades de cada lugar y, con ello, la diversidad de necesidades y formas de abordar las brechas identificadas y objetivos propuestos para el desarrollo cultural. Contar con una ciudadanía que influya y proponga activamente líneas de trabajo para las acciones públicas, es uno de los principales fines de este enfoque.

De esta manera, las Políticas Culturales Regionales y comunales, construidas participativamente entre el Estado y la ciudadanía, buscarán promover el desarrollo cultural de la región y de la comuna, teniendo a las personas como foco central de la actividad pública, promoviendo un rol activo, con líneas y estrategias de trabajo acordes a las necesidades de cada territorio local

Esta Política Nacional, es el norte a que cada Región y Comuna elabore su propia estrategia relacionada con su realidad cultural y social, es por ello, que la comuna de Linares expresa su lineamiento de la siguiente forma:

Objetivo General : Favorecer la valoración de la identidad local y su patrimonio, por medio del desarrollo de acciones sistemáticas de difusión y reconocimiento permanente del entorno cultural y social de la comuna, del legado de sus personajes y de hechos históricos locales de relevancia e impacto nacional.

Dicha Política Comunal se expresa en actividades permanentes tanto a nivel de cada establecimiento educacional como a nivel comunal, y cuyo objetivo principal es el rescate y valoración de la historia e identidad de la comuna. Para la implementación de esta política comunal es necesario que cada establecimiento educacional cuente con Coordinador de Patrimonio.

Principales funciones Coordinador de Patrimonio:

1. Liderar el diseño, ejecución y evaluación de un Plan de trabajo de Identidad y Patrimonio del establecimiento educacional.
2. Formar un equipo de alumnos para coordinar actividades que favorezcan la valoración y difusión de la identidad y patrimonio comunal.
3. Difundir el contenido del libro : LA HISTORIA DE LINARES y generar instancias que permitan internalizar personajes y hechos que han marcado la historia de la comuna.
4. Motivar en los estudiantes el interés por las costumbres, personajes y hechos significativos que identifican a cada comunidad educativa.
5. Formar conciencia en la comunidad educativa sobre la identidad y patrimonio cultural de su Centro Educativo.
6. Formular acciones que sean incluidas en uno de los principales instrumentos de gestión del establecimiento como es el Plan de Mejoramiento Educativo.

MEDIO AMBIENTE

El Programa de educación ambiental comunal, incorpora en su gestión los avances ministeriales relacionados con la integración de lineamientos sobre medio ambiente y cambio climático. Su objetivo general, es mejorar la articulación de los estudiantes, profesores y comunidad respecto al funcionamiento equilibrado de los ecosistemas, potenciando el uso racional de los recursos y el cuidado y protección del medio ambiente. Junto a esto, se direccionan los esfuerzos mediante el planteamiento de cuatro objetivos específicos, los cuales se dirigen a lograr la transversalidad de la temática ambiental en los establecimientos educacionales, mejorar la conectividad entre los actores involucrados, generar un centro educativo sustentable e impulsar el desarrollo de proyectos de bajo impacto.

Objetivo General

Promover aprendizajes; conocimientos, habilidades y actitudes que permitan conocer y valorar la importancia del entorno natural como factor clave del desarrollo humano, con el fin de incentivar prácticas sustentables a favor de la conservación y cuidado del medio ambiente.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El DAEM está conformado por un total de 55 establecimientos educacionales conformados por Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos, que por medio de diferentes niveles y modalidades educativas dan respuesta a las necesidades educativas de la comuna.



ESCUELAS



01.	Esc. Uno Isabel Riquelme
02.	Esc. Presidente Ibáñez del Campo
03.	Colegio Margot Loyola
04.	Esc. Juan Martínez de Rosas
05.	Esc. Santa Barbará
06.	Esc. Ramón Belmar Saldías
07.	Esc. Alejandro Gidi
08.	Esc. Básica España
09.	Esc. Los Leones
10.	Esc. Pedro Aguirre Cerda
11.	Esc. Salomón Salman Dabud
12.	Esc. Graciela Letelier Velasco
13.	Esc. Las Hornillas
14.	Esc. Maitenes
15.	Esc. San Víctor Álamos
16.	Esc. Aurelio Lamas
17.	Esc. Januario Espinoza
18.	Esc. Matías Cousiño
19.	Esc. Llankanao, Francisco Mesa Seco
20.	Esc. Las Violetas
21.	Esc. Alameda

**ESCUELAS
(Microcentros)**



01.	Esc. Cajón de Pejerrey
02.	Esc. Las Toscas
03.	Esc. Los Hualles
04.	Esc. Chupallar
05.	Esc. El Emboque
06.	Esc. Pejerrey
07.	Esc. El Culmen
08.	Esc. Paul Harris
09.	Esc. Violeta Parra
10.	Esc. Bellavista
11.	Esc. Camilo Henríquez
12.	Esc. Roblería
13.	Esc. Huapi Alto

LICEOS



01.	Liceo Valentín Letelier Madariaga
02.	Instituto Comercial
03.	Liceo Ireneo Badilla Fuentes
04.	Liceo Tec. Profesional Diego Portales

El equipo de trabajo del Departamento está conformado por: Dirección, Unidad Técnico Pedagógica, Recursos Humanos, Finanzas y Jardines VTF.



ACTIVIDADES 2018 IMPLEMENTADAS DESDE DAEM

Instancias de capacitación profesores y personal asistente de la educación

Profesores de Educación Básica, Educadoras de Párvulo, Educadoras de diferenciales y Jefes de UTP de las escuelas municipalizadas participaron durante el año 2018 en instancias de capacitación y charlas orientadas a fortalecer la Gestión Curricular que realizan los establecimientos educacionales con la finalidad de impactar en la calidad de los procesos educativos que se desarrollan en cada establecimiento educacional.

De igual forma el personal Asistente de la Educación tuvo la posibilidad de capacitarse en diferentes temáticas que buscan potenciar el desarrollo de competencias que le permitan favorecer la convivencia escolar y abordar de forma de manera efectiva las diferentes situaciones de conflicto que emergen en las comunidades educativas.



Actividades transversales de formación educativa

Con la finalidad operacionalizar los principios valóricos y énfasis transversales que conforman la planificación estratégica del DAEM, durante el año 2018 se desarrollaron una serie de actividades tendientes a promover en las diferentes comunidades educativas de los jardines infantiles, escuelas y liceos el sentido de pertenencia y rescate de tradiciones y el cuidado y valoración del medio ambiente.



LA PATRIA COMIENZA EN LINARES



MIL PAÑUELOS AL VIENTO PARA MARGOT



FIESTAS PATRIAS



JUEGOS TRADICIONES EN LA RIBERA DEL ACHIBUENO

Durante este jueves, 06 de septiembre, se realizó en la escuela El Culmen, la 18° versión de los Juegos Tradicionales y Desfile de Fiestas Patrias del Microcentro Ribera del Achibueno, organismo educativo que reúne a las escuelas de los sectores precordilleranos de El Peñasco, Los Mogotes, Vega de Salas, El Culmen, Pejerrey, Cajón de Pejerrey y Los Hualles.



DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE



PUNTO LIMPIO

Con la finalidad de recolectar papeles, cartones, tetra pak, aluminios y envases PET, la Escuela Los Leones inauguró un "Punto Limpio" con el objetivo de motivar, instruir e incentivar a la comunidad educativa a reciclar, reutilizar y reducir la generación de desechos en miras del cuidado del medio ambiente.



MUESTRA ITINERANTE UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



VISITAS PEDAGÓGICAS CASA DE NOÉ



DÍA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA



Participación en diferentes competencias e instancias de aprendizajes de carácter internacional y nacional que buscan propiciar espacios que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes en la comuna.



SEGUNDA VERSIÓN DEL ENCUENTRO DE ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES Y JUVENILES

Que por medio de la participación de orquesta de diferentes regiones del país y de Brasil permitieron generar espacios culturales en diferentes establecimientos educacionales y una gran muestra en la que participaron más de 500 músicos que deleitaron a ciudadanía en el gimnasio municipal de Linares.



EDUCACIÓN EN PRIMAVERA



CAMPAMENTO, MIL NIÑOS, MIL SONRISAS: UNA EXPERIENCIA DE VIDA



FIESTA DE LA INTERCULTURALIDAD



DÍA DEL PROFESOR Y ASISTE DE LA EDUCACIÓN



INFRAESTRUCTURA





BECA PRESIDENTE CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Por primera vez se entrega la beca de excelencia académica a los alumnos que se destacaron en los cuatro establecimientos municipales, teniendo un promedio igual o superior a seis, lo que es altísimo. Esta "Beca Presidente Carlos Ibáñez del Campo" acompaña a los estudiantes durante el transcurso, no solamente del presente año, sino todos los años que dure su carrera, ya sea dentro o fuera de Linares, en institutos de educación técnico profesional o universidades en general, manteniendo algunos requisitos.



Convenios de cooperación con instituciones privadas y estatales con la intención de favorecer la gestión que realizan las escuelas y liceos de la comuna, beneficiando de esta forma tanto a estudiantes como a funcionarios.



PLAN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL 4.0.

Aporte financiero de \$199.454.639, provenientes de la Dirección de Educación Pública, lo que posibilita la adquisición de nueva y moderna maquinaria y herramientas, lo que permitirá mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje al interior del establecimiento técnico profesional, haciendo posible con ello una mejor inserción laboral de la especialidad Mecánica Industrial del Inst. Politécnico Ireneo Badilla Fuentes.



PROYECTO BICENTENARIO

al término del año 2018 el Instituto Comercial se adjudicó el proyecto Liceos Bicentenarios de Excelencia al que postularon más de 400 establecimientos del país y que sólo se adjudicaron 40 liceos; siendo el Liceo Bicentenario Inst. Comercial el que se ubicó 12 a nivel nacional. Este proyecto contempla una Propuesta de Fortalecimiento Educativo y una propuesta de Infraestructura Escolar por un monto total de **\$228.500.488-**



DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

PROYECTO RED ELÉCTRICA CESFAM

DESCRIPCIÓN

Durante años los CESFAM se han visto afectados por los cortes de luz que se producen debido a la deficiente red eléctrica existente. En la última década y debido a la digitalización de la atención, esta situación ha generado un problema para el funcionamiento y óptima mantención de los equipos computacionales. Además, en el corto plazo la situación se agravará, ya que los cortes de luz serán una gran barrera para implementar con éxito la **FICHA ELECTRÓNICA** de atención de usuarios, y es esencial constar con una red eléctrica estable. El proyecto contempló implementar una nueva red eléctrica y datos y además la adquisición de 100 computadores de última generación, con la finalidad de respaldar el suministro de energía a los computadores ante cortes de luz. Esto permitirá trabajar sin problemas con la Ficha Electrónica.

MONTOS

ESTABLECIMIENTO	RED ELECTRICA Y DATOS (\$)	EQUIPOS COMPUTACIONALES (\$)	TOTAL (\$)
CESFAM SAN JUAN DE DIOS	73,012,087	28,000,000	101,012,087
CESFAM VALENTIN LETELIER	64,465,513	28,000,000	92,465,513
CESFAM LUIS NAVARRETE	-	29,034,487	29,034,487
TOTAL	137,477,600	85,034,487	222,512,087

PER CAPITA

El financiamiento de la salud primaria depende en su mayoría del Aporte Estatal, a través de la asignación por población inscrita. Cada Municipalidad recibe mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud correspondientes (en el caso de Linares Servicio de Salud del Maule), un aporte estatal conocido como per cápita. Éste se conforma para cada comuna según criterios como población beneficiaria en la comuna, nivel socioeconómico y dificultad para acceder y prestar salud.

Ahí radica la importancia de realizar un constante trabajo de captación, fidelización y mantención de usuarios, ya que, a más usuarios válidamente inscritos, mayor es el aporte que realiza el estado. El equipo Comunal de Salud ha realizado durante el último año una campaña denominada "Juntos Por Tu Salud", materializada en cada Cefsam comunal, donde se entrega información relevante sobre los beneficios de atenderse en el centro de salud, se muestra la canasta de prestaciones e inclusive antes de entregar una hora de atención, el funcionario responsable debe verificar que esté válidamente inscrito. Lo anterior también es apoyado con publicidad Radial y entrega constante de información en entrevistas radiales y Canal 5.

RESULTADOS

La siguiente tabla contiene los resultados de per cápita por establecimiento, medidos durante los últimos 3 años y considerando el último corte de medición realizado por FONASA en agosto de 2018.

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	DIFERENCIA
CESFAM SAN JUAN DE DIOS	36.615	33.423	31.086	-5.529
CESFAM VALENTIN LETELIER	14.525	15.289	15.654	1.129
CESFAM OSCAR BONILLA	19.363	19.815	20.304	941
CESFAM LUIS NAVARRETE	14	5.053	8.557	8.543
UNIDAD RURAL	7.655	7.799	8.105	450
TOTAL	78.172	81.379	83.706	5.534

La tabla anterior muestra un constante crecimiento en tres de los cuatro CESFAM comunales. La disminución del per cápita en el Cefam San Juan de Dios, se debe a una normal y necesaria migración de usuarios hacia el Cefam Luis Navarrete Carvacho. Decosal continuará trabajando para aumentar el per cápita comunal y conseguir una migración aún mayor de usuarios desde el Cefam San Juan de Dios.

UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA

INFRAESTRUCTURA

Las dimensiones físicas mínimas que debe contar la UAPO corresponden a una sala de 20 m², la cual se subdividen en 3 box, 2 de consulta oftalmológica y el otro correspondiente a procedimientos y/o exámenes.

IMPLEMENTACIÓN

- Tonómetro Aplanático y neumotonómetro
- Oftalmoscopio directo
- Autorefractómetro
- Campímetro computarizado
- Lámpara de hendidura
- Caja de lentes
- Oftalmoscopio Indirecto
- Cartilla de prueba o proyector
- Montura de prueba universal
- Montura de prueba pediátrica
- Cartilla de lectura visión próxima
- Lensómetro
- Retinoscopio
- Cámara no midriática
- Cilindros Cruzados
- Cajas de prismas en barra y sueltos.



LENSOMETRO



RETINOSCOPIO



AUTOREFRACTOMETRO

INSTRUMENTAL ADQUIRIDO AÑO 2018

IMPLEMENTACION	VALOR (Aproximado) \$
CAMARA NO MIDRIATICA CANON R2	22,800,000
AUTOREFRACOMETRO TOPCON KR800	8,400,000
PROYECTOR ACP-8	920,000
UNIDAD OFTALMOLOGICA	4,100,000
CAJA DE LENTES SHIN-NIPON	890,000
MONTURA DE LENTES SHIN-NIPON	150,000

INSUMOS CON QUE CUENTA LA UNIDAD

- Arsenal farmacológico para procedimientos diagnósticos
- Anestésicos: Proparacaina
- Midriáticos: Tropicamida 1%, Fenilefrina 2,5%
- Ciclopléjicos: Ciclopentolato 1%
- Cintas de Fluoresceína Estéril
- Cintas de Schirmer Estériles

ARSENAL FARMACOLÓGICO PARA PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS BÁSICOS DE URGENCIA

- Mióticos: Pilocarpina 1% en colirio
- Lágrimas artificiales en colirio
- Antibióticos en colirio
- Tela adhesiva
- Gasa
- Rótulas de algodón
- Alcohol 95%
- Alcohol Isopropílico 125cc o 250cc

VALOR EN GASTOS DE FÁRMACOS AÑO 2018: \$ 27.200.000.-

ATENCIONES OFTALMOLÓGICAS

Durante el año 2018, se llevaron a cabo 3 operativos oftalmológicos, de los cuales 2 realizados en sectores rurales y uno en la ciudad.

Sector de Pejerrey : Se atendieron un total de 220 usuarios, de los cuales se entregaron **400 lentes**, equivalentes a un total de \$9.580 cada lente, total **\$3.831.800**. En el comercio cada lente toma un valor de \$25.000 a 30.000, dando un total de \$ 12.000.000 aproximadamente.

Sector de Vega de Salas : Se atendieron un total de 125 usuarios, de los cuales se entregaron **202 lentes**, equivalentes a un total de \$9.580 cada lente, total **\$ 1.935.160**. En el comercio cada lente toma un valor de \$25.000 a 30.000, dando un total de \$ 6.060.000 aproximadamente.

Sector de La Camus : Se atendieron un total de 30 usuarios, de los cuales se entregaron **53 lentes**, equivalentes a un total de \$ 9.580 cada lente, total **\$ 507.740**. En el comercio cada lente toma un valor de \$25.000 a 30.000, dando un total de \$1.590.000 aproximadamente.

TOTAL GASTO EN ANTEOJOS (\$)	VALOR COMERCIAL (Aproximado)	AHORRO (\$)
6,274,700	19,650,000	13,375,300

CESFAM SAN JUAN DE DIOS

- ▶ Proyecto renovación de lavamanos y grifería en los box clínicos del CESFAM.
- ▶ Adquisición e instalación de 5 cámaras de seguridad las que, siendo instaladas, ayudarán a resguardar la seguridad tanto de los usuarios como funcionarios que permanecen dentro del CESFAM.
- ▶ También se renovaron los equipos computacionales en todos los box clínicos, con el objetivo de implementar la ficha clínica electrónica.
- ▶ Durante el año 2018 se comenzó a trabajar en la Implementación de Licencias médicas electrónica, lo que facilita el otorgamiento y tramitación de las licencias médicas, proporcionando múltiples beneficios a los distintos actores vinculados al proceso.
- ▶ Se dio cumplimiento al Convenio de Salud Familiar con aporte de \$2.500.000 para implementación de mejoras en CESFAM como: infraestructura para contenedores de basura domiciliaria y reciclaje, toldos, mesas plegables, pantalla de turno digital para clínica y farmacia.
- ▶ Cumplimiento Convenio PRADS - SENAME para fortalecer la atención de niños (as) y adolescentes de 2 residencias: Madre Esperanza y Renacer.
- ▶ Renovación de Equipamiento: camilla ginecológica, sillas ergonómicas, electrocardiógrafo, aparatos de presión.
- ▶ Arreglo portón estacionamiento CESFAM San Juan de Dios y cambio de motor en ambos portones de SAR.

SAR SAN JUAN DE DIOS

DATOS ESTADÍSTICOS

- ✓ Atenciones de urgencia al 12 de diciembre de 2018 : **49.711 pacientes atendidos.**
- ✓ 98 pacientes críticos, con compromiso vital atendidos y estabilizados en SAR.
- ✓ Hasta el día 12 de diciembre, no se registraron pacientes fallecidos.
- ✓ Tiempo promedio de atención los últimos 3 meses en C5, (categoría sin ningún riesgo según normativa ministerial), 67 minutos desde su llegada hasta finalización de atención.
- ✓ Además, se adquirió una máquina para procesar muestras de orina con el principal objetivo de descartar infecciones urinarias. También ayuda a medir parámetros que sirven para diagnosticar fallas a órganos como el riñón o hígado.



CESFAM LUIS NAVARRETE CARVACHO

FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Cesfam Luis Navarrete Carvacho sufrió una reestructuración en su organigrama, ya que, la Dra. Rosario Vera fue removida de su cargo y en su lugar, se incorporó la enfermera y Directora del Cesfam San Juan de Dios, Sra. Sandra Campos.

La participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales del trabajo de la Atención Primaria de salud, y se materializa de forma latente en el importante trabajo que se lleva a cabo con el Consejo de Desarrollo Local; instancia que permite a los diferentes actores del entorno social, participar y opinar en temas de relevancia tanto para el centro de salud como para la comunidad.

El primer diagnóstico que realizó la Directora Campos en su gestión, arrojó que la relación del Centro de Salud con la comunidad estaba debilitada por diferentes factores, por lo que una de las principales medidas tomadas en su administración, fue trabajar en el fortalecimiento de la relación con la comunidad; realizando reuniones mensuales con la asistencia del Presidente del Consejo de Desarrollo basadas en:

- Reuniones con la Directiva.
- Reunión ampliada con la comunidad.
- Asistencia de profesionales del equipo de salud, la que incluye la presentación de algún Programa, o temas de interés para la comunidad beneficiaria del Cesfam.
- Desarrollo de Ferias y celebraciones de hitos de Salud en terreno (Plazoletas, Colegios, Jardines).
- Desarrollo de capacitación a Líderes Comunitarios organizado por el Cesfam Luis Navarrete, donde se gestionó la participación de una Coaching experta en liderazgo, dirigido a mujeres líderes comunitarias del sector Nuevo Amanecer.
- Ejecución de capacitación a mujeres del Sector Nuevo Amanecer en el tema Alimentación Saludable "Dieta Mediterránea", jornada de mañana y tarde en Sede Comunitaria del Sector.

ATENCIÓN EN SALUD Y RR.HH

- El Cesfam se ha mantenido con 4 médicos con atención en jornada completa, que incluye Extensiones Horarias hasta las 20:00 hrs., y día sábado con media jornada de 8:00 a 13:00 hrs.
- Gracias a la gestión del Director Comunal de Salud y la autorización del Alcalde de Linares, se contrató una Trabajadora Social, lo que aumento la dotación a dos profesionales de esta área. Esto ha permitido extender el compromiso del CESFAM hacia la comunidad del sector, realizando intervención y apoyo a las familias con alteración en sus dinámicas familiares, una Trabajadora Social en cada sector.
- Se aumentó dotación de Auxiliares de Servicio de 2 a 3 funcionarios, lo que ha permitido mejorar el aseo y ornato del establecimiento en forma notoria.

GESTIÓN CLÍNICA

- Se han realizado 800 cirugías menores, tanto del sector Nuevo Amanecer como de usuarios provenientes de los otros Centros de Salud.
- Se aumentó a 120 cupos mensuales de electrocardiogramas, lo que ha permitido mejorar y aumentar la resolutivez en el diagnóstico médico para una oportuna derivación al Hospital Base de nuestra ciudad en caso que corresponda.
- Se aumentaron a 600 los cupos de Exámenes de Laboratorio en forma mensual.
- En relación al Programa Más Sonrisas de Salud Bucal, se evidencia un notorio cambio en la autoestima de los beneficiarios, en este programa se atienden beneficiarios de todos los centros de salud de nuestra comuna, el cual incluye la confección de prótesis dentales y controles posteriores, y que se ejecuta en el establecimiento de salud.

CESFAM VALENTIN LETELIER

Durante el año 2018, el Cefam Valentín Letelier se enfocó en proyectar las gestiones y avances en relación a la Acreditación en Calidad, estos se materializaron en distintas dimensiones, tales como proyectos participativos, convenios con programas, implementación, infraestructura y atención de urgencia.

ASPECTOS GENERALES

- ❖ Se reordenaron los box en para Kinesiólogos de manera tal que cumplan con lo requerido para acreditar en calidad, y cada uno de los box de profesionales se reordenó acorde a flujo de orden administrativo con separación de áreas limpia y sucia. Se pintó y se reubico algunos profesionales en los diferentes box.
- ❖ En área de gestión se continúa con agendas a través de sistema SIS Maule, a espera de comenzar con Ficha Clínica Electrónica, la cual está pendiente por capacitación en espera de recibir por CESFAM Luis Navarrete Carvacho.
- ❖ Respecto a la revisión de exámenes se sigue haciendo a diario, solo se archivan los alterados, y se lleva un registro de rescate telefónico de pacientes por llamado a citaciones de rescate Cardiovascular y por exámenes alterados.

CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE APS

Se lograron tres proyectos:

- ✓ Habilitación de un baño entre los box de matronas, para uso de usuarias en la atención ginecológica.
- ✓ Adaptar baños públicos para discapacitados, tanto para hombres como para mujeres.
- ✓ Ampliación de la Clínica del CESFAM para incorporar toma de muestra y sala de reanimación.

CONVENIO MAIS (Modelo de Salud Familiar)

- Compra de insumos : bandas elásticas, mancuernas para programa de actividad física con usuarios de programa cardiovascular y funcionarios del CESFAM
- Compra de TOTEM de auto atención para SOME, Farmacia, Clínica y Leche, para eliminar filas y que los pacientes tomen su atención y esperen sus turnos sentados, esta mejora debería entrar en funcionamiento durante la última semana del mes de diciembre.
- Compra de 2 mesones de recepción para pacientes ubicados en los 2 sectores del CESFAM.
- Compra de 4 muebles tipo velador para oficina de SOME

PROYECTO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO

- Adquisición de dos televisores de 49 pulgadas SMART TV para ser ubicados en salas de espera, esto ayudarán a la visualización de las horas, mantener información del CESFAM y mostrar videos educativos a la población y actividades que se realizan en CESFAM.
- Adquisición de dos dispensadores de agua distribuidos en los sectores del CESFAM.

CONVENIO SAPU

- Compra de 600 kit cajas de curaciones desechable.
- Compra de un refrigerador FENSA frigo bar para medicamentos de SAPU.
- Compra Saturómetros infantil y adulto
- Adquisición de un desfibrilador.

APOYO DECOSAL

- Compra de doce banquetas de 3 asientos para reubicar en cada sector del CESFAM.
- Compra de insumos clínicos, muebles y elementos para mejorar brecha en calidad.
- Compra de estufas para box de funcionarios.
- Compra de estufa tipo campana para calefacción en las salas de espera.
- Pintura para box de atención.
- Habilitación de cámaras de seguridad en áreas críticas.

CESFAM OSCAR BONILLA

IMPLEMENTACIÓN DE RECURSO FÍSICO

- Adquisición de un container, que actualmente se subdivide en dos oficinas.
- Box Matrona, implementado parcialmente a diciembre de 2018.
- Se arrendó una casa, ubicada a 50 mts. del CESFAM, para la atención de equipo Psico-Social y el Equipo de Postrados. En dichas instalaciones trabajan:
 - ✓ Dos Asistentes Sociales
 - ✓ Dos Psicólogos
 - ✓ Una Enfermera de Postrados
 - ✓ Dos Administrativos
- Adquisición de Electrocardiógrafo manual.
- Implementación de agenda electrónica Dental.
- Compra de tubo de transporte de Oxígeno.
- Se implementa Box y recepción de material esterilizado.
- Se adquiere cuatro estufas a gas.
- Se implementa un dispensador de número para orden de atención en clínica.
- Implementación de vacunatorio, toma TEST de VIH rápido y lactario en el box 10.
- Se mejoró la bodega de leche según norma técnica exigida por el Ministerio de Salud.
- Se adquiere carro de transporte para material.

MEJORAS IMPLEMENTADAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ❖ **Presupuesto Participativo:** Se efectúa compra de dos termos e insumos para entregar bebidas calientes a la comunidad mientras permanece en la sala de espera antes de la atención.
- ❖ **Huerto Saludable:** Postulado en conjunto con el Consejo de Desarrollo y va dirigido a los usuarios de Salud Mental.
- ❖ **Proyecto Buenas Prácticas:** Se construye e implementa una sala de estimulación con la finalidad de entregar una atención de calidad a los niños y niñas que permanecen en la Residencia de Vida Familiar San Benito".
- ❖ **Proyecto Embajadores por el Buen Trato:** Se trabaja con el intersector, específicamente con los colegios San Sebastián y Margot Loyola. El proyecto trata principalmente de Talleres educativos en el colegio San Sebastián e invernadero, áreas verdes y jardineras en el colegio Margot Loyola.
- ❖ **Convenio Refuerzo Atención de niños y niñas vinculados al SENAME:** Se conforma un equipo compuesto por médico, psicólogo, nutricionista, enfermera y trabajadora social. Se atendieron 21 menores que pertenecen al Hogar San Benito y 36 casos del programa ambulatorio, cuyo objetivo es entregar atención de calidad.

RESIDENCIA SAN BENITO

Durante el año pasado, en un claro acto de ayuda social, el Cefsam Óscar Bonilla, postuló a un fondo concursable de Buenas Prácticas, impulsado con el Ministerio de Salud. Los beneficiados fueron los niños del Hogar San Benito, quienes desde hace varios años reciben atención preferencial en el centro de salud gracias a un protocolo de atención que se implementó.

Lo que el centro de salud buscó, fue la construcción de un Box de Atención exclusivo para los niños, emplazado en las dependencias del hogar de menores. Esto con la finalidad de que los profesionales puedan entregar atención directamente en el recinto. El proyecto tuvo un costo de 13 millones de pesos, lo que se distribuyó entre equipamiento e infraestructura.



SAPU VALENTIN LETELIER

DOTACIÓN

La dotación del SAPU V. Letelier consta de un total de 23 funcionarios que rotan de forma permanente en turnos durante la semana, además de 4 funcionarios de reemplazo, los cuales cubren algunos turnos en caso de ser necesario.

Cada turno está compuesto por la siguiente dotación:

- 1 médico
- 1 enfermera
- 1 TENS
- 1 administrativa
- 1 conductor
- 1 auxiliar de servicio

ATENCIONES

Este servicio de urgencias atiende de lunes a viernes un promedio diario de 60 pacientes, los sábados, domingos y festivos, consultan en promedio 80-85 personas.

Desde 1 de enero al 12 de diciembre del presente año, se observa un total de 20.281 consultas.

EQUIPAMIENTO

- Desfibrilador bifásico
- Monitor multiparámetros
- Termómetros digitales
- Carro de paro
- Equipo de aspiraciones
- Ambulancia equipada para asistir a emergencias en caso de activación de la red.
- Equipo de telecardiología (electrocardiogramas), de donde se reciben informes de electrocardiogramas por parte de cardiólogos en un tiempo máximo de 10 minutos.
- Durante el mes de noviembre 2018 se realiza ampliación de la clínica del CESFAM, esto provocó un positivo cambio en el servicio y capacidad de atención del SAPU. Actualmente la clínica cuenta con **tres camillas de atención de pacientes**, permitiendo una atención expedita, con un promedio de 30 a 40 minutos de espera como máximo y lo más importante con espacio suficiente para la entrada de camilla de ambulancia, e implementación de box de reanimación.

SAPU ÓSCAR BONILLA

Durante el presente año se dispuso un espacio físico, dentro del CESFAM, para funcionar como sala de reanimación en horario de SAPU (lunes a viernes de 17:03 a 23:59 hrs./ sábados, domingos y festivos de 8:00 a 23:59 horas.). Esta sala está equipada con un Carro de Paro actualizado, oxígeno por medio de tubo Z, monitor desfibrilador, bomba de aspiración, biombo, portasuero, tabla espinal larga y silla de ruedas, sin embargo, algunos implementos se encuentran próximos a ser dados de baja, producto del deterioro.

Por lo anteriormente mencionado, el equipo de Urgencias del SAPU gestionó la implementación nueva de los siguientes elementos:

- Biombo
- Silla de ruedas
- Portasueros
- Apuradores de suero
- Pinzas magill adultas y pediátricas
- Tijeras de extricación
- Motor de aspiración
- Camilla con ruedas y resistente para procedimientos clínicos

Resta señalar que está pendiente la recepción de un nuevo monitor desfibrilador para el carro de paro.

Se renovó y aumentó la dotación de personal médico comprometido con el trabajo de SAPU, lo que ha mejorado la satisfacción usuaria al disminuir de manera significativa Los reclamos verbales y escritos por parte de la comunidad. También se concretó inmobiliario nuevo y exclusivo para SAPU, lo que permite una mejor distribución de espacio de trabajo y orden dentro de la unidad.

En relación a las atenciones realizadas durante el año 2018, hasta el mes de noviembre se han atendido 17.487 pacientes en el Servicio de Urgencia.



CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Orientado a fortalecer los procesos de soporte para mejorar la oportunidad de detección precoz de algunas patologías que cuentan con exámenes respaldados por la evidencia, tales como:

1. Otorgar prestaciones de detección precoz, apoyo diagnóstico con mamografía y ecotomografía mamaria que permita en grupos poblacionales de riesgo la pesquisa de cánceres en etapas In Situ, I y II en forma oportuna y contribuir a la reducción de la morbimortalidad por cáncer de mama.
2. Entregar prestaciones de apoyo diagnóstico con examen de radiografía de caderas que permitan detectar y derivar oportunamente a niños y niñas detectados con displasia del desarrollo de caderas.
3. Disponer prestaciones de apoyo diagnóstico con ecotomografía abdominal que permita detectar en grupos de riesgo y derivar en forma oportuna una patología biliar y eventual cáncer de vesícula.
4. Otorgar prestaciones de apoyo con radiografía de tórax para el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.

ACTIVIDADES Y METAS

Nº	NOMBRE DEL COMPONENTE	ACTIVIDAD	META Nº	MONTO (\$)	TOTAL (\$)
1	DETECCION PRECOZ Y OPORTUNA DE CANCER DE MAMA EN ETAPAS IN SITU I y II	Mamografía EMP (50 a 69 años) y otras edades con factor de riesgo	2243	42,617,000	53,682,000
		Proyección complementaria en el mismo examen (BRAD 0 y 3)	173	865,000	
		Ecotomografía mamaria (50 a 69 años) y en otros grupos etarios con factor de riesgo	510	10,200,000	
2	DETECCION PRECOZ Y DERIVACION OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 MESES DE EDAD	Radiografía de cadera a niños y niñas de 3 a 6 meses de edad	622	9,520,000	9,520,000
3	DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA	Ecotomografía abdominal 35 a 49 años	1300	28,600,000	29,700,000
		Ecotomografía abdominal personas de otras edades con factores de riesgo.	50	1,100,000	
4	MEJORAR LA RESOLUTIVIDAD EN EL DIAGNÓSTICO DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS A TRAVÉS DE SERVICIOS DE RX TÓRAX.	Radiografía de Tórax para el Diagnostico de Neumonía adquirida en la comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.	691	7,008,606	7,008,606
TOTAL DEL PROGRAMA					99,910,606
TOTAL DE RECURSOS A UTILIZAR					99,912,800

NOTA:

Debido a la buena gestión en relación al cumplimiento de metas de este convenio (dentro de los plazos establecidos por el programa), se realizó una reconversión de los recursos sobrantes de los componentes: Rx. De Pelvis (\$6.482.000) y Ecotomografía Abdominal (\$1.350.000) a los componentes: Rx. De Tórax y Exámenes de Mamografías, aumentando de esta manera la cobertura para dichos exámenes en lo que respecta a este año 2018. Cabe destacar, que se reconvirtió en estos dos componentes debido a la alta demanda existente en ambas estrategias.

En resumen se reconvirtieron **\$7.832.000.**

CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud del Maule, le asignó a la I. Municipalidad de Linares recursos destinados a financiar las siguientes estrategias de Programa "Resolutividad en Atención Primaria"

Componente 1: Especialidades Ambulatorias

- UAPO
- Otorrinolaringología
- Gastroenterología

Componente 2: Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad

Nº	ACTIVIDAD	META	MONTO (\$)
1	UAPO	ANEXO	101,644,662
2	OTORRINOLARINGOLOGIA	200	25,427,000
3	GASTROENTEROLOGIA	300	35,700,000
4	INTERVENC. QUIRURGICAS DE BAJA COMPLEJIDAD	800	19,485,600
TOTAL DEL PROGRAMA			182,257,262

NOTA:

Las actividades e información de recursos utilizados por la UAPO se encuentran detallados en el apartado de mejoras de la Unidad Oftalmológica en este, por lo que no serán consideradas en este apartado.

MONTO ASIGNADO POR CONVENIO (sin incluir la UAPO)	:	80,612,600
TOTAL DE RECURSOS A UTILIZAR (sin incluir la UAPO)	:	73,596,895
SALDO A FAVOR	:	7,015,705

NOTA:

Debido a la buena gestión en relación a la utilización de los recursos y a la vez al cumplimiento de metas de este convenio (dentro de los plazos establecidos por el programa), se realizó una reconversión de los recursos sobrantes de los componentes: Gastroenterología (\$6.750.000) y Otorrinolaringología (\$265.705) a la compra de equipamiento oftalmológico de última generación e insumos para Cirugía Menor, los cuales detallo a continuación:

PRODUCTO	VALOR (\$)	DESTINO
1 UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3.989.607	UAPO
1 MALETA DE PRUEBA DE LENTES	891.310	UAPO
INSUMOS ESTÉRILES VARIOS	2.134.788	CX. MENOR

EN TOTAL SE RECONVIRTIERON \$7.015.705

UNIDAD DE FARMACIA

Al conjunto de medicamentos que la farmacia comunal tiene en sus bodegas, se le denomina Arsenal Farmacológico, el cual se elabora en base al Arsenal APS vigente, debidamente autorizado por la SEREMI de Salud del Maule, donde los medicamento se clasifican en:

- **B** = Básicos, obligatorio su tenencia.
- **F** = Facultativos; es facultad del Departamento Comunal de Salud el poseerlos o no.
- **HB** = Básicos para el Hospital.
- **HF**= Facultativo para Hospitales

Si bien la obligación de DECOSAL es tener los medicamentos que se clasifican como **B**, en el marco de la Estrategia Nacional de Salud (ENS) y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N°688 del 17 de Octubre de 2013 y la circular C N° 13 del 03 de Noviembre de 2015, DECOSAL se ve obligado en primera instancia a cumplir el 100% de los medicamentos denominados "trazadores"

Para cumplir este 100% se debe tener como mínimo de stock en cualquiera de nuestras farmacias de Cefam, un 25% de su consumo mensual del medicamento en el momento de la evaluación.

Dicho lo anterior, es importante destacar que el 11 de abril de 2018 el Servicio de Salud del Maule evaluó al Cefam Luis Navarrete Carvacho y el día 27 de agosto de 2018 le correspondió la evaluación al Cefam Oscar Bonilla. En Ambas evaluaciones se obtuvo un 100% en la meta "Índice de Actividad de Atención Primaria", IAAPS, que exige el Ministerio (se adjunta copia de evaluación). Es importante informar que en estas evaluaciones se concentran los medicamentos más sensibles para nuestros usuarios, donde están los de Programas Ministeriales GES y FOFAR.

Actualmente el arsenal Farmacológico de DECOSAL cuenta aproximadamente 233 medicamentos; los cuales son periódicamente monitoreados por la Unidad Comunal de Farmacia, con la de resguardar el stock de bodegas.

IMPORTANTE: *El uso de los medicamentos es estacional y en general no responde a patrones de uso predecible, por lo que mantener stock disponible resulta complejo. Por lo mismo los profesionales descartan tener mayor cantidad de stock por costo, vencimiento y disponibilidad de bodegaje.*

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa corresponde a una intervención promocional y preventiva en salud, tendiente a mejorar la capacidad individual y comunitaria para enfrentar el proceso de envejecimiento manteniendo y mejorando la autovalencia de las personas mayores de 60 y más años, y fomentando el autocuidado del adulto y adulto mayor en las organizaciones sociales. Además contempla la participación de los adultos mayores en actividades grupales de educación para la salud y autocuidado, estimulación de funciones motoras y prevención de caídas, estimulación de funciones cognitivas y el desarrollo de un proceso de diagnóstico participativo local conducente a la capacitación de líderes comunitarios en autocuidado y estimulación funcional con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, prolongando tu autovalencia en base al modelo de salud familiar y comunitaria.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Usuarios pertenecientes a FONASA
- Inscritos en cualquier CESFAM de la comuna.
- Pacientes de 60 a 64 años con EMP (Examen de Medicina Preventiva) al día.
- Pacientes de 65 y más años con EMPAM (Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor) vigente con resultado de Autovalente sin Riesgo, Autovalente con Riesgo y Riesgo de Dependencia.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

1.- Programa de estimulación funcional

El programa contempla una intervención de 24 sesiones o 3 meses en cada agrupación de adulto mayor. Las sesiones son realizadas de manera mixta, en todas las sesiones se realizan talleres de estimulación de funciones motoras y se va alternando los talleres de estimulación cognitiva y de autocuidado.

● Taller de estimulaciones motoras y prevención de caídas:

Duración de 30 a 45 minutos.

24 sesiones.



● Taller de estimulación cognitiva:

Duración de 30 a 45 minutos.

12 sesiones



● Taller de autocuidado:

Duración de 30 a 45 minutos.

12 sesiones



2.- Fomento del autocuidado del adulto mayor en organizaciones sociales y capacitación de líderes comunitarios:

Este componente propone una modalidad de trabajo directo con las organizaciones locales formadas principalmente por personas mayores, o destinadas a personas mayores, y los servicios locales que trabajan con personas mayores como población objetivo o que son parte de su cartera programática. Apuntan a entregar continuidad de la intervención lograda en el componente 1, mediante el fomento del autocuidado y estilos de vida saludable, la estimulación funcional y la participación social de las personas mayores en una red local capacitara, conectada y que favorezca la promoción y prevención en salud para las personas mayores.

EQUIPO DE TRABAJO

CESFAM San Juan de Dios: 2 Kinesiólogos.

CESFAM Luis Navarrete Carvacho: 1 Kinesiólogo y 1 Terapeuta Ocupacional.

AÑO 2018

Para el año 2018 se logró la expansión del programa, permitiendo la contratación de una nueva dupla, así se logró duplicar la intervención intervenida años anteriores, llegando a los mil usuarios aproximadamente.

Este año se realizaron dos capacitaciones de líderes comunitarios, donde asistieron 70 personas pertenecientes a agrupaciones del adulto mayor intervenidas por el programa en áreas de autocuidado, para dar continuidad al trabajo realizado por los profesionales que ejecutan las intervenciones.

Cohesión y participación activa dentro de las actividades de promoción comunal del Departamento Comunal de Salud, Oficina Municipal del Adulto Mayor y Unión Comunal del Adulto Mayor de Linares.

Se gestionó, mediante el departamento comunal de salud y el Servicio de Salud del Maule, la reconversión de recursos de programa, para la compra de un vehículo que será utilizado en actividades relacionadas al adulto mayor.

ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS

Existe un beneficio para los usuarios mayores de 65 años, donde se entrega órtesis o ayudas técnicas; definidas como elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad.

Para acceder a este beneficio, los usuarios mayores de 65 años que se atienden en los centros de salud, deben presentar la receta del médico de APS que lo atendió, donde especifique la órtesis que necesita. Esta receta se ingresa a la plataforma informática "SIGGES" y una vez que se entrega la ayuda técnica al usuario, se debe registrar la fecha de entrega.

El funcionamiento de este beneficio es supervisado por el Servicio de Salud del Maule y tiene una exigencia de cumplimiento de metas GES al 100%.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las órtesis entregadas durante el año 2018. En la tabla parece el apartado "Precio", que corresponde al costo que, la entrega de las ayudas técnicas, tiene para el Ministerio. Cabe destacar que este beneficio es completamente gratuito para los beneficiarios.

GLOSARIO

El proyecto KOBE se refiere a una gestión que, hace algunos años realizó la Municipalidad de Linares junto al Rotary Club Linares; donde la Embajada de Japón realizó una donación de gran cantidad de Camas Clínicas para postrados con respaldo reclinable en 30 grados, con bandas de protección. Estas camas fueron traídas por el Rotary Club de Linares y van ayuda de decenas de usuarios que se encuentran en condición de postrados.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Día del Adulto Mayor, Caminata masiva del Adulto Mayor, con alrededor de 400 participantes realizando un circuito por las calles de Linares al ritmo de una batucada. La actividad también contó con diferentes stand de salud, tales como el programa "más adultos mayores autovalentes", Vida Sana, Más Sonrisas, Salud Mental y Oficina Municipal de la Discapacidad. Linares activo, articulados con Departamento Municipal de Deporte y escuela las violetas, con la colaboración de empresas privadas como Gimnasio Energy, Gimnasio Sacrifice Sport, Gimnasio Box Nahuen, Gimnasio Piraña. En conjunto con el sector privado, se logró realizar un "Show Room" o muestra de productos y servicios. Esta actividad se durante tres días que se dividieron en muestra de Deportes Colectivos, Cicletada y Corrida por la Inclusión.

Conmemoración del día mundial de la Discapacidad, articulado con la oficina de discapacidad y además la presentación de los Talleres de Actividad Física de los Adultos Mayores.

Por último, destacar que el trabajo de promoción de la salud, tiene sus bases en los requerimientos de la comunidad y en ese ámbito, se llevó a cabo un diagnóstico participativo para el Trienio 2019 – 2021, realizado en la Universidad de Talca Sede Linares.



CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION LINARES

Los objetivos de intervención del Centro Comunitario de Rehabilitación de Linares, durante el año 2018, en el área de la rehabilitación musculo esquelética, está enfocada en lograr una mayor participación de los usuarios en la comunidad, ya sea reintegros laborales, educativos, participación social, etc.

Por otro lado, uno de los objetivos principales del establecimiento está enfocado en la continuidad de tratamiento de los usuarios con diagnósticos crónicos (artrosis, accidente cerebro vascular, párkinson) a través de terapias grupales complementarias, que buscan la inclusión de estos usuarios en la comunidad, a través del deporte, actividades recreativas y de participación comunitaria.

Los talleres en el Centro Comunitario de Rehabilitación de Linares se realizan entre los meses de marzo y diciembre.

TALLERES GRUPALES

El desarrollo de los talleres de artrosis (cadera y rodilla), accidente cerebro vascular y párkinson tienen por objetivos educar a la población sobre la patología, así como fortalecer grupos musculares afectados a través de actividad física y estimular el trabajo cognitivo, equilibrio y coordinación de los usuarios, fomentando la actividad física a través de actividades recreativas. El taller de artrosis consiste en siete sesiones de 90 minutos cada una, con una frecuencia de dos veces por semana, donde en cada semana las sesiones de tratamiento tienen diferentes objetivos. Los talleres de accidente cerebro vascular y párkinson se realizan desde marzo a diciembre, consistiendo en dos sesiones semanales de 90 minutos cada una.



DEPORTE BOCHAS

La actividad física adaptada y el deporte en este mismo sentido, actualmente son dos fenómenos sociales que se caracterizan por su trascendencia sobre las personas con discapacidad. Basado en estos conceptos y en el de habilitación y rehabilitación: **"proceso por el cual una persona logra la integración completa a la sociedad a través de medidas médicas, educativas y sociales"** se incluye el deporte en el CCR como medio para alcanzar objetivos de salud psicofísica y de socialización.



Campeonato regional de bochas lineares 2018

El objetivo planteado por el equipo de trabajo de nuestro Centro Comunitario de Rehabilitación es Promover la inclusión y participación social de usuarios en situación de discapacidad en el marco de actividades deportivas de promoción de la salud, a través de una instancia de encuentro deportivo en la que participan usuarios de los distintos centros de rehabilitación del Maule. Dicho campeonato se llevó a cabo el día 22 de agosto del 2018 con la participación de 8 comunas de la región del Maule, y con una asistencia de aproximadamente 600 personas.



IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE BOXEO EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON (EP)

El CCR creó un plan de tratamiento que busca mejorar la movilidad, fuerza muscular, agilidad y balance en los pacientes, y brindar estrategias de ejercicios en casa, con el fin de contrarrestar los síntomas y evitar su progresión a través de una nueva estrategia deportiva "Boxeo" adquiriendo implementación nueva para la ejecución del deporte como guantes de boxeo, saco de box, focos, etc. El objetivo es brindar estrategias de ejercicios para contrarrestar síntomas motores en la enfermedad de párkinson. El taller de boxeo en pacientes con EP utiliza la modalidad de circuito, 12 minutos cada uno, una vez a la semana, se trabaja postura inicial o básica y los tipos de golpes del boxeo.

En el marco de las orientaciones metodológicas de la rehabilitación basada en la comunidad se encuentra la educación de grupos, que corresponden a aquellas actividades preventivas de discapacidad y promocionales de estilos de vida saludables que ayuden a mantener y/o retardar procesos crónicos, como también actividades de prevención secundaria realizadas en grupo. Bajo esta premisa, se desarrolla el taller de Ergoterapia y Huerto. Ambos talleres se realizan una vez por semana, con una duración de aproximadamente 90 minutos

TALLER DE ERGOTERAPIA

El objetivo es promover estilos de vida saludable a través de la participación de taller de ergoterapia, además, contribuir a la inclusión y participación de las personas en situación de discapacidad y la comunidad en general, promover el uso de la ergoterapia como actividad terapéutica al trabajar funciones cognitivas y estructuras/funciones corporales, despertar interés por las actividades productivas y/o actividades de ocio y tiempo libre a nivel comunitario, facilitar un espacio de socialización, entre otros



TALLER DE HUERTO

Busca promover estilos de vida saludable a través de la realización de un huerto comunitario, contribuir a la inclusión y participación de las personas en situación de discapacidad y la comunidad en general, generar y promover actitudes positivas hacia la autogestión comunitaria, promover una alimentación saludable, promover vínculos de solidaridad y corresponsabilidad y fortalecer los valores de trabajo en equipo, respeto, trabajo compartido y cuidado del medio ambiente.



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DESTACADAS

Junio "2º Taller Educativo sobre hierbas medicinales"

Actividad dirigida a los usuarios del CCR y a la comunidad en general que tenía por objetivo educar sobre la recolección, extracción de propiedades, uso y aplicaciones de diversas hierbas medicinales.



RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIA

La valoración social del sistema de atención en salud depende no sólo de la capacidad resolutoria, la oferta de servicios, calidad técnica de los profesionales, entre otros factores, sino también de aspectos de "clínicos" vinculados a la atención.

Entre estos aspectos esta la relación entre los usuarios y el equipo de salud, tiempos de espera, acceso a la información, trato digno y respetuoso al usuario, infraestructura acorde a las necesidades y expectativas de los usuarios.

Cada mes de octubre, el ministerio aplica una encuesta de satisfacción usuaria; que mide todos los parámetros anteriormente mencionados y es aplicada por la una entidad universitaria externa a los servicios públicos. Los centros de salud que consiguen un buen resultado, obtienen un incentivo económico que se entrega mediante asignación anual para todos los funcionarios que estén contratados por la ley 19.378 y que lleven más de un año de enero a diciembre trabajando en el servicio.

METAS IAAPS

Las metas IAAPS (Indicadores de Actividad Atención Primaria de Salud) son un conjunto de aspectos a evaluar los cuales poseen indicadores, se miden cada tres meses y que determinan el aporte del estado a la Atención Primaria de Salud. Estas metas se dividen en 3 componentes:

- Actividad General
- Actividad continua de atención
- Actividad con Garantías Explícitas en Salud

Estas metas son muy importantes para el trabajo de APS, ya que, determinan el aporte que el Estado entrega a las municipalidades, por concepto de presupuesto anual de trabajo.

CUADRO RESUMEN

META	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
META N°1	Centros MAIS	N/A
META N° 2	Eval Familias	100%
META N° 3.1	Resp Reclamos	100%
META N° 3.2	Reunión Reclamos	100%
META N° 4.1	Continuidad Hrs	100%
META N° 4.2	Fármacos Traz	100%
META N° 5	Tasa Consultas	100%
META N° 6	Interconsultas	98,74%
META N° 7	Visitas Dom	100%
META N° 8.1	EMP Hombres	100%
META N° 8.2	EMP Mujeres	98,41%
META N° 8.3	EMP AM	100%
META N° 9	Eval DSM	100%
META N° 10	Control Adolesc	100%
META N° 11	Alta Odont 7-20	100%
META N° 12	Atención S.Mental	93,75%
META N° 13	Asma-EPOC	89,09%
META N° 14	Cap Dep Severa	100%
META N° 15	GES	99,95%
META N° 16	Vacuna Influenza	100%
META N° 17	Ingr Precoz Emb	98,92%
META N° 18	Anticoncep Adol	N/A
META N° 19	DM	N/A
META N° 20	HTA	N/A
META N° 21	Libre Caries <3a	100%
Total	Total cumplimiento 3°corte	98,84%



H. - EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

I. INTRODUCCION

El recurso humano se ha posicionado como el elemento más valioso e importante en la I. Municipalidad de Linares, ya que es el centro de trabajo y el motor de ejecución de las políticas públicas para el desarrollo de la comunidad. El factor humano y el clima laboral en las organizaciones debe ser el adecuado y óptimo para anticiparse, adaptarse y transformarse permanentemente en pro de una gestión más activa, en búsqueda de conciliar las necesidades del municipio y acoger las demandas del y la funcionario/a para mejorar la calidad de vida laboral y familiar de cada uno de ellos y ellas.

El Municipio está consciente de ello, ya que alcanzar de forma óptima los objetivos en la gestión municipal, es una tarea que se logrará en la medida que exista un personal motivado, comprometido y eficiente, dispuesto a enfrentar los cambios y desafíos que implican los nuevos tiempos, adaptándose y transformándose ante las necesidades que la dinámica laboral genera.

La Administración del Personal debe basar sus esfuerzos en tratar que los funcionarios orienten su comportamiento hacia el logro de los objetivos organizacionales, es decir, articular los objetivos personales con los objetivos institucionales.

Desde el año 2018 se realiza un trabajo para actualizar las políticas de Recursos Humanos, que contó con la activa participación del Comité Bipartito dispuesto por la Ley 20.922, las que han sido aprobadas por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria del 23 de abril de 2019.

II. DEFINICION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

Visión y Misión Municipal

El Municipio de Linares, como tal, es la entidad pública más importante de la comuna, considerando los tres estamentos: Municipalidad y los Servicios Incorporados a la gestión de Salud y Educación; sino que además, por el presupuesto anual que administra, además por su planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas atingentes a la realidad local.

La **visión** de un Municipio moderno, proactivo y cercano a la comunidad, líder y emprendedor, determina su **Misión** Institucional de la Municipalidad de Linares de promover, impulsar, diseñar y gestionar el desarrollo integral y sustentable de la comuna de Linares, a través de una administración moderna, eficiente y transparente, con la activa participación y compromiso de todos sus habitantes, garantizando igualdad de oportunidades para la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Objetivos Estratégicos Municipales

1. Entregar un servicio de calidad que permita satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, gestionando los procesos y asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información municipal.
2. Involucrar a todos/as los/as funcionarios/as en la mejora continúa orientada a la calidad, el aseguramiento de los activos de la información institucional, el desarrollo de actividades sustentables, la seguridad y salud ocupacional, en un ambiente e infraestructura que propicie una buena calidad de vida laboral.
3. Emplear los recursos municipales de manera eficiente, equilibrada y transparente, promoviendo la participación, en forma ecuánime e inclusiva, de todos los vecinos y partes interesadas de la comuna.
4. Proteger y prever lesiones y enfermedades profesionales a nuestros funcionarios, capacitando, motivando y promoviendo su participación activa, su creatividad e innovación en el quehacer municipal y desarrollo de la comuna.

III. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

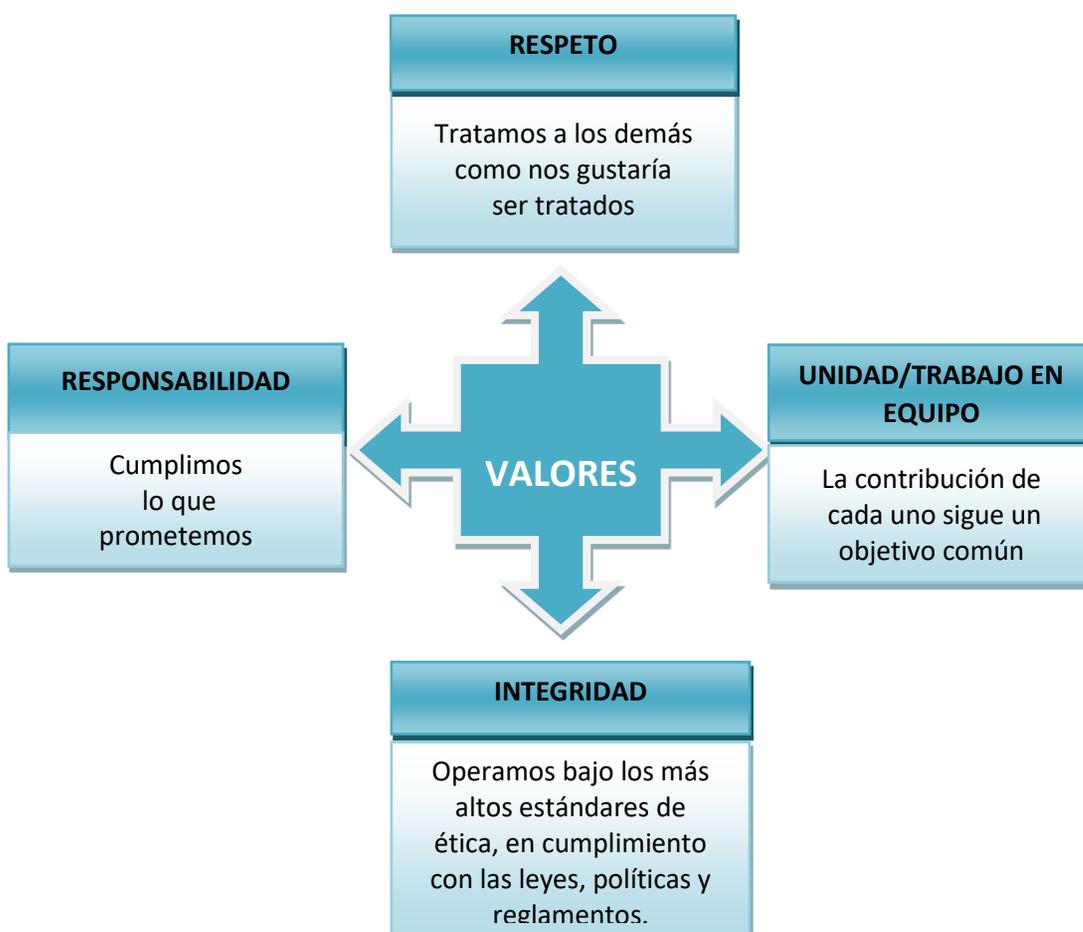
MISIÓN

Elaborar y ejecutar los procesos necesarios que aseguren que cada funcionario/a desempeñe un trabajo acorde a sus competencias y con oportunidades de capacitarse y desarrollarse laboralmente. Además de transmitir la cultura y valores institucionales a todos los/as funcionarios/as, quienes finalmente serán quienes transmitirán esa cultura a todos los habitantes de la comuna de Linares. Por último entregar una gestión de calidad hacia la comunidad, involucrando a todos los/as funcionarios/as en la mejora continua de los servicios y empleando los recursos municipales de manera eficiente, ordenada y transparente.

VISIÓN

El Departamento de Recursos Humanos será la principal precursora de velar por los/as funcionarios/as, en materias de seguridad, satisfacción laboral, competencias, habilidades, necesidades de capacitación, salud física y mental y necesidades de índole personal. Se llevarán a cabo estrategias adecuadas para motivar a los funcionarios/as, ayudándolos a desarrollarse en el municipio, retener a los funcionarios/as calificados y atraer candidatos apropiados para la exigencia de los cargos.

Valores del Departamento de Recursos Humanos



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

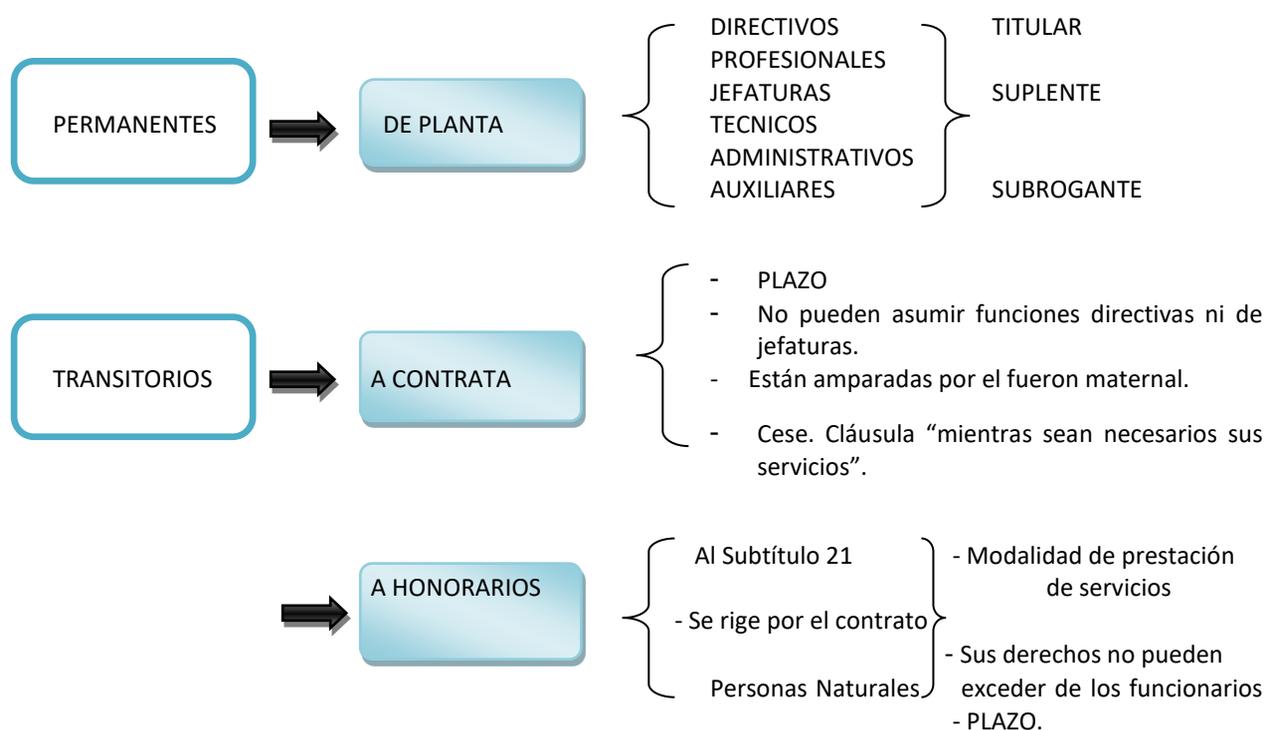
Objetivos

- Promover el desarrollo de una gestión moderna que anticipe, oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, desarrollando una administración que asimismo promueva el desarrollo de las personas y de la Municipalidad.

- Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos, en base a apoyo, orientaciones y asesoramiento en función de un constante trabajo con cada Unidad Municipal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en este ámbito.
- Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad, integración y transversalidad en las actuaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Linares.
- Promover en la Municipalidad de Linares un estilo relacional sustentado en la cooperación, la rigurosidad operativa, administrativa, técnica, profesional y directiva, la equidad, el respeto a la pluralidad y universalidad del pensamiento, así como la participación y compromiso con los principios orientadores de nuestra Municipalidad.
- Promover de climas laborales sustentados en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas.
- Potenciar el logro del mejoramiento de la calidad de vida del personal, de sus condiciones de trabajo y el desarrollo de acciones sistemáticas de prevención de riesgos.
- Establecer una orientación hacia la profesionalización de las funciones, en forma equilibrada con respeto de la dignidad funcionaria.

Estando sometidos los funcionarios municipales al Régimen Estatutario de la Ley N° 18.883, todos y cada uno de los lineamientos de política mantienen su subordinación al articulado de dicha ley.

Calidad Jurídica de los Funcionarios Municipales



Requisitos de ingreso para el escalafón Municipal

Para el ingreso y la promoción en los cargos de las plantas de personal de las municipalidades se deberá cumplir con los siguientes requisitos estipulados en la Ley 18.883:

- ❖ **Plantas de Directivos** : Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- ❖ **Plantas de Profesionales** : Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

- ❖ **Plantas de Jefaturas** : Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- ❖ **Plantas de Técnicos** : Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- ❖ **Plantas de Administrativos** : Licencia de educación media o su equivalente.
- ❖ **Plantas de Auxiliares** : Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

Funciones de Recursos Humanos



IV. FASE DE INGRESO

Análisis y descripción de puestos y perfil del cargo.

Es plasmar por escrito las tareas y funciones, deberes y responsabilidades que conforman cada puesto, haciendo referencia a las actividades de trabajo concretas para alcanzar determinados objetivos de la gestión municipal. El qué hace, cómo lo hace, cuándo lo hace y para qué lo hace, deberá integrar las responsabilidades del Jefe de Recursos Humanos y el jefe o Encargado de cada Unidad, Depto. Sección u Oficina, debiendo permanentemente elaborar y actualizar las descripciones, siendo esta práctica aplicable a todas las áreas y puestos de la administración municipal.

Todo puesto de trabajo debe contar con su respectiva descripción de puesto y perfil de cargo con sus respectivas competencias.

Para la elaboración de cualquier descripción de puesto será necesario contar con la autorización para que exista el puesto. Cada responsable o jefe de un área específica deberá contar con el catálogo de puestos de su Unidad. Finalmente, toda descripción y perfil de cargo y competencias elaboradas tendrán que contar con la aprobación del jefe inmediato del puesto, del Jefe de Recursos Humanos y el Alcalde.

Reclutamiento, Selección y Contratación

Una vez definidas las características idóneas que deben tener todos/as y cada uno/a de los miembros del equipo municipal, se debe buscar las personas que se ajusten mejor en los puestos y cargos disponibles. La herramienta que se utiliza para buscar aspirantes a integrar el equipo de trabajo es el reclutamiento, cuyo propósito es buscar a las personas más calificadas y en condiciones de aportar a la gestión municipal, siendo la herramienta de selección la que defina de manera sustentada en criterios objetivos y medibles.

La I. Municipalidad de Linares privilegiará la realización de reclutamiento interno para satisfacer sus requerimientos de personal. No obstante, lo anterior, siempre prevalecerá el criterio de idoneidad, lo que significa que, cuando no sea posible ocupar el cargo por demanda interna, se buscarán las alternativas correspondientes.

➤ **Política de Reclutamiento**

Los llamados a concurso público pueden efectuar según lo dispone la normativa vigente, debiendo ser difundido éste a través de un Diario de mayor circulación regional, constituyéndose para estos efectos una comisión integrada por las tres jerarquías más altas del municipio (sin considerar el Alcalde y el Jefe de Policía Local), actuando como Ministro de Fe el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, cuya responsabilidad es asegurar un proceso igualitario a todos y todas los/as postulantes, debiendo desarrollar las entrevistas según lo indicado en las bases del concurso.

Cuando se origine una vacante, se requerirá a Recursos Humanos, el formato de llamado a concurso del puesto o cargo disponible. Será este mismo Departamento quien se entrevistará con el Jefe del área correspondiente para determinar la naturaleza de las funciones que se pretende cubrir y afinar el perfil del personal idóneo para hacerlo.

Todas las vacantes se someterán a concurso y los candidatos internos viables se someterán al proceso de selección.

La administración municipal está comprometida a proveer igualdad de oportunidades a todos y todas los/as empleados/as y solicitantes basados en la valoración de adecuación al puesto, habilidades y desempeño sin importar las características raciales, sexo, color, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, filiación política o discapacidad.

Quienes postulen a un cargo municipal, deberán cumplir estrictamente con la ley de probidad y proporcionar los antecedentes legales que se le requieran y el o la aspirante deberá proporcionar datos fidedignos y veraces.

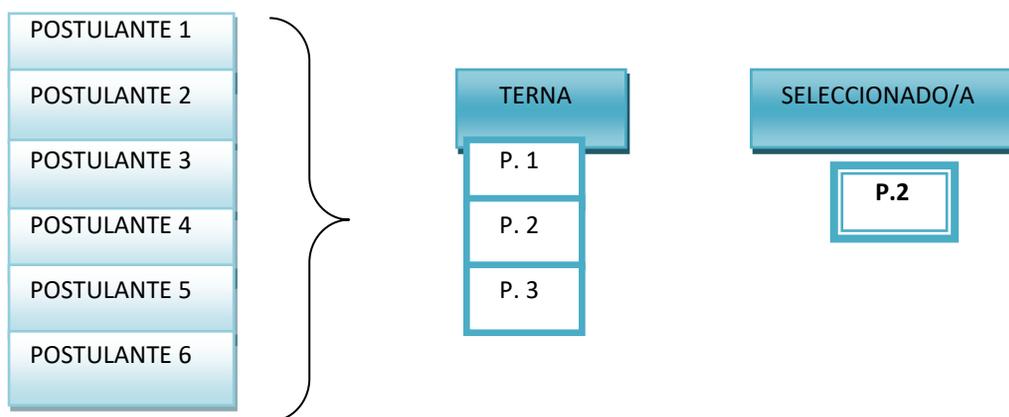
➤ **Política de Selección**

Recursos Humanos efectúa el proceso de selección del personal para los cargos de planta, conjuntamente con el Comité de Selección de Concursos Públicos, siendo aplicable a todas

las áreas de la Municipalidad. Se ceñirá estrictamente a lo estipulado en Ley N° 18.883 sobre el particular.

La selección del o los/as candidatos/as en todos los estamentos será a través de un proceso estandarizado y objetivo, destinado a garantizar condiciones de equidad y excelencia. Contemplará los siguientes pasos según la naturaleza jurídica de los cargos:

- Para cargos titulares de planta (carrera funcionaria): Al producirse alguna vacante en un cargo de planta, primeramente deberá ser provista por ascenso, para lo cual se informará a los/as funcionarios/as. El Departamento de Recursos Humanos evaluará los antecedentes del o los/as postulantes e informará a la instancia correspondiente de aquellos/as que cumplan con los requisitos establecidos. Regirá lo dispuesto en los procedimientos señalados en los artículos 15 al 21 del estatuto Administrativo, de la ley 18.883.



Los cargos a contrata y a honorarios del subtítulo 21 son de libre designación del Alcalde; no obstante, deben cumplir con los requisitos generales de ingreso, por ejemplo estos últimos cargos deben contar con la aprobación del Concejo municipal respecto de la función a desarrollar.

➤ **Política de contratación**

El nombramiento o contratación del personal es un acto jurídico que formaliza la relación laboral que se establece entre la Municipalidad y el nuevo o nueva trabajador o trabajadora. El contar con esta formalidad permite proyectar tanto al interior como al exterior del Municipio, una imagen de transparencia y apego a la normativa.

- Para el nombramiento del personal es indispensable que exista una vacante autorizada y la aceptación del cargo de la persona seleccionada.
- Siempre se otorgará nombramiento a la persona que haya aprobado la selección.
- Siempre se contratará a la persona que el Alcalde determine por escrito.
- Sólo podrá trabajar en la Municipalidad, personal que cuente con un nombramiento o contrato firmado por la autoridad facultada.

Los requisitos de ingreso son los siguientes:

Cargos de Planta, Contrata y Código del Trabajo

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización
- Tener salud compatible con el cargo
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Honorarios

- Ser ciudadano
- Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Varios

- En el caso de funcionarios unidos por matrimonio o que mantengan una relación sentimental, deberán permanecer en áreas diferentes para evitar conflictos de intereses y, en general, se podrá ajustar la relación de trabajo cuando por circunstancias parecidas o afines a las mencionadas, pueda generarse un conflicto de intereses.

➤ **Política de Inducción**

La persona recién contratada contará con un proceso de inducción que será de menor o mayor tiempo dependiendo de la complejidad de la posición jerárquica o técnica, considerando las fases de orientación, socialización y entrenamiento del puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad de la Jefatura directa, con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos.

La inducción es el proceso mediante el cual se pretende que el personal nuevo, conozca y se identifique con la Misión y Valores de la Organización, así como sus antecedentes y las áreas que le conforman, su estructura organizacional y beneficios a que tendrá acceso. Asimismo, conocerán a través de su jefe directo, sus funciones, responsabilidades y vínculos con otros miembros o áreas. El proceso de inducción, con la respectiva adecuación, será conducido incluso en situación de traslados, en los que los/as funcionarios/as antiguos se incorporen a otras áreas.

Al personal nuevo se le elaborará una Ficha de Personal para luego acompañar al funcionario/a hasta su área de trabajo, presentándolo con todos y a cada uno de los integrantes del área donde va a trabajar. Posteriormente se hará entrega de un Manual de Inducción General, un Reglamento de Higiene y Seguridad Laboral y una copia de las Políticas de Recursos Humanos bajo firma, para lo cual se incorporará un instrumento de verificación de la inducción realizada la cual será firmada por el o la funcionario/a contratado y la jefatura directa, incorporándose en la carpeta personal del funcionario/a, asimismo el Previsionista de Riesgo otorgará charla con la obligación de la empresa de informar al trabajador los riesgos en su lugar de trabajo. Estos antecedentes quedarán custodiados en la carpeta del funcionario a través de la sección de Personal.

V. FASE DE PERMANENCIA

Capacitación y Desarrollo

El municipio capacitará y perfeccionará a sus funcionarios/as, desarrollando las competencias, capacidades personales y profesionales requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual elaborará Programas de Capacitación y Desarrollo institucional para los diferentes niveles conforme las necesidades estratégicas y asegurando la transmisión uniforme de la filosofía, valores y principios de la administración municipal detectadas por las Direcciones Municipales, las capacitaciones exigidas por ley, las requeridas por contingencia y/o de necesidades espontáneas, considerando las nuevas normativas, y lineamientos estratégicos prioritarios para la gestión y el programa de capacitaciones en el área de Prevención de Riesgos.

Toda actividad de capacitación y desarrollo deberá ser autorizada por el Administrador Municipal, de cara a las necesidades detectadas, al Plan y Programa correspondiente y a las capacidades presupuestarias del Municipio.

De acuerdo al Artículo 27 de la Ley 18.883, los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.

Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la municipalidad respectiva a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación.

El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la municipalidad todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República.

Objetivo General

“Fortalecer y desarrollar las competencias profesionales y laborales de los/as funcionarios/as municipales, para contribuir en el mejoramiento de la gestión municipal, de la calidad de los procesos y los beneficios que el municipio entrega a sus habitantes de la comuna de Linares, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos”

Objetivos Específicos

- Optimizar el cumplimiento de la función municipal mediante el adecuado desarrollo de los recursos humanos que permita un desempeño eficaz y eficiente en el puesto de trabajo actual o futuro, contribuyendo paralelamente al crecimiento personal de los funcionarios.
- Mejorar y nivelar las capacidades de los/as funcionarios/as municipales y las destrezas básicas del personal de modo que les permita responder manera eficiente y eficaz el cumplimiento de sus funciones.
- Posibilitar la inserción adecuada del municipio en el proceso de desarrollo tecnológico actual, que permita la utilización de métodos, equipos, instrumentos y herramientas modernas en las áreas técnicas y administrativas.
- Establecer un sistema de aprendizaje y refuerzo permanente que acreciente la calidad del servicio a la comunidad.
- Propender al desarrollo pleno de las capacidades y potencialidades de los/as funcionarios/as, permitiendo su adecuada ubicación dentro del ámbito laboral.
- Facilitar el acceso de los/as funcionarios/as a tareas de mayor responsabilidad, de acuerdo a sus capacidades y habilidades.
- Atraer, motivar y retener a los mejores profesionales asegurando el desarrollo de cada uno en sus respectivos puestos de trabajo.
- Desarrollar y fortalecer las competencias y conocimientos técnicos de las personas, posibilitando que los/as funcionarios/as tengan oportunidad de asumir nuevas tareas y/o desafíos mayores.

Se pretende que durante el periodo de capacitación vaya orientada a las distintas Unidades Municipales, de modo de crear una nueva instancia de conocimiento y generación de compromiso que permitan cumplir los objetivos del Municipio.

Evaluación del Desempeño

Según lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo, establece que el sistema de calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las actitudes de cada funcionario/a, atendiendo las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, la capacitación, los estímulos y la eliminación del servicio.

En relación al proceso de calificaciones, podemos señalar que éste se encuentra reglamentado a través del Art. 18 del Reglamento N°1228 de fecha 29 de septiembre de 1992 que aprueba Reglamento de Calificaciones Municipal.

Todos/as los/as funcionarios/as de carrera (planta y contrata) son calificados, salvo los de exclusiva confianza del Alcalde establecido por Ley; Administrador Municipal, Secretario de Planificación y Director de Desarrollo Comunitario. El Juez de Policía Local, debido a que este es evaluado por la Corte Suprema, los integrantes de la Directiva de Asociación de Funcionarios Municipales, el Delegado del Personal, salvo que éste solicite ser calificado y los

funcionarios/as que por cualquier causa hubieren desempeñado sus funciones por un lapso inferior a seis meses.

De este modo todos/as los/as funcionarios/as son calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- Lista N° 1: De distinción
- Lista N° 2: Buena
- Lista N° 3: Condicional
- Lista N° 4: De Eliminación

El periodo objetivo de calificación comprende doce meses de desempeño funcionario, desde el 1ro de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El proceso de calificaciones debe iniciarse el 1° de septiembre y quedar terminado al 30 de Noviembre de cada año, constituyéndose para tal efecto de acuerdo al artículo 32° del Estatuto Administrativo la Junta Calificadora estará compuesta, en cada Municipio, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local, y por un representante del personal elegido por éste. Si hubiere más de un funcionario en el nivel correspondiente, se integrará la Junta de acuerdo con el orden de antigüedad, según la forma que se expresa en el artículo 49.

Para los efectos de la calificación de los funcionarios adscritos a los juzgados de policía local, la Junta Calificadora estará conformada, además, por el respectivo juez.

Los funcionarios elegirán un representante titular y un suplente de éste, el que integrará la Junta Calificadora en caso de encontrarse el titular impedido de ejercer sus funciones.

Si el personal no hubiere elegido su representante, actuará con dicha calidad el funcionario que posea la mayor antigüedad en el Municipio.

La Asociación de Funcionarios de la Municipalidad con mayor representación, tendrá derecho a designar a un delegado que sólo podrá participar con derecho a voz.

La Junta Calificadora, tiene como misión evaluar a cada uno de los/as funcionarios/as, teniendo en cuenta la precalificación realizada por el Jefe/a Directo como asimismo los informes de desempeño, las Anotaciones de Demerito y de Merito y Sanciones aplicadas a funcionarios/as producto de investigaciones o sumarios llevados a cabo, se establecerá un período acumulativo coincidente con el periodo de la calificación.

Los factores que se evalúan son los siguientes: rendimiento (calidad y cantidad) Condiciones Personales (conocimiento del trabajo, interés por el trabajo que realiza, capacidad para realizar trabajos en grupo); Comportamiento Funcionario (asistencia y puntualidad, cumpliendo normas e instrucciones).

Los acuerdos de la Junta deberán ser siempre fundados y se anotarán en las Actas de Calificaciones que, en calidad de Ministro de Fe, llevará el secretario de la misma, que lo será el Jefe de Personal o quien haga sus veces (Art. 42 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales).

La calificación que se evaluará los factores y subfactores, por medio de notas que tendrán los siguientes valores y conceptos; teniendo en cuenta que solo se expresa en las pre-calificaciones con números enteros, al igual que en los pre-informes y en estos últimos el evaluador debe realizar comentarios que fundamenten la calificación.

El funcionario sujeto de evaluación deberá tomar conocimiento de sus pre-informes y de la pre-calificación estampando su firma:

- Nota 7: Sobresaliente
- Nota 6: Muy bueno
- Nota 5: Bueno
- Nota 4: Más que regular
- Nota 3: Regular
- Nota 2: Deficiente
- Nota 1: Malo

Los/as funcionarios/as serán ubicados/as en las listas de calificaciones de acuerdo con el siguiente puntaje:

- Lista N° 1: De Distinción de 60 a 70 puntos
- Lista N° 2: Buena de 50 a 59 puntos
- Lista N° 3: Condicional de 30 a 49 puntos
- Lista N° 4: De Eliminación de 10 a 29 puntos

El Departamento de Recursos Humanos, notifica a cada funcionario/a sobre sus calificaciones teniendo cada uno de estos el derecho a apelar ante el Alcalde sobre la calificación realizada pudiendo ser acogida o rechazada por la autoridad, existiendo también la instancia de apelación ante Contraloría Regional.

Una vez concluido el proceso de calificación, es decir, cumplido los plazos legales de apelación el Departamento de Recursos Humanos debe publicar el Escalafón de Mérito que rige en forma anual (1 de enero a 31 de diciembre de cada año), con lo cual se da a conocer a los/as funcionarios/as y posteriormente se remite a Contraloría Regional, ya que es la base por la cual se rigen los ascensos para aquellos/as funcionarios/as de planta del municipio. Cabe señalar que el Jefe puede solicitar anotaciones de mérito y de demérito, explicando en ambos casos las causas de ello al funcionario, lo que se registrará en su hoja de vida a través de Sección Personal, teniendo derecho quien recibe anotación de demérito a presentar sus descargos frente a la observación presentada por su Jefe al Depto. de Recursos Humanos.

PROMOCIÓN Y ASCENSOS

Políticas de Promoción

El Proceso de Promoción consiste en proveer candidatos para completar cargos vacantes superiores de planta dentro la municipalidad de forma ecuaníme y transparente.

Las promociones se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso según el Artículo 51 de la Ley N°18.883 y contemplan sólo a los funcionarios de la planta municipal.

El ascenso se define como *"el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón"*.

El ascenso tiene por objeto garantizar y facilitar el proceso para que el personal de planta de la Municipalidad asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón.

Las promociones se efectuarán, mediante ascenso en el respectivo escalafón o, excepcionalmente, por concurso, aplicándose en este último caso las reglas que el estatuto administrativo municipal tiene previstas para este efecto.

La calificación se considerará para el ascenso en la forma que establece la Ley, siendo inhábiles para ascender:

- Los funcionarios que no hubieran sido calificados en la lista de Distinción o Buena en el período inmediatamente anterior.
- No hubiesen sido calificados durante dos períodos consecutivos,
- Hubieran sido objeto de la medida disciplinaria de censura más de una vez, en los 12 meses anteriores de producida la vacante
- Hubieran sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los 12 meses anteriores de producida la vacante (Artículo 53 de la Ley N°18.883).

Requisitos

Sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos (si los hubiera) detallados previamente en las bases del concurso.

La evaluación se llevará a cabo, en este caso, en etapas sucesivas de acuerdo al orden de los factores establecidos en las bases y se orientará a medir los distintos factores que habilitan

a un postulante apto para el cargo, por lo que la puntuación mínima por etapa habilitará el paso a las etapas siguientes.

En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al mayor puntaje obtenido en el factor de evaluación, Aptitud para el Cargo, y de mantenerse esta igualdad, el resultado de la última calificación obtenida, y finalmente, de mantenerse esta igualdad, decidirá el Alcalde.

- Ser funcionario de planta del Municipio.
- Estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo. Haber sido calificado en lista N° 1, de distinción, o en lista N° 2, buena, en el período inmediatamente anterior.

Encontrarse nombrados en los tres grados inferiores al de la vacante convocada, sea que se trate de postulantes de la misma planta o de una planta distinta. En el evento que el número de cargos provistos ubicados en grados inferiores de la misma planta de la vacante convocada sea menor a 20, podrán participar en el concurso los funcionarios nombrados en ella hasta en los cuatro grados inferiores a aquel del cargo a proveer.

Aquellos establecidos en la Ley de Plantas del Servicio. Cuando son varios cargos y de más de una planta o escalafón, se deben señalar los requisitos específicos de las distintas plantas, objeto de promoción (de no existir requisitos específicos se omite este punto).

Todas las notificaciones serán personales o por carta certificada dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del Concurso. La notificación por carta certificada al postulante seleccionado, se dirigirá al domicilio que el funcionario registre en la institución y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

El proceso de promoción y ascenso toma en cuenta la publicación interna dentro de la municipalidad para efectuar la promoción de cargos públicos, sea por ascenso o por concurso.

Políticas de Ascenso

Según lo establecido en el artículo 52 de Ley N° 18.883, por ascenso se entiende el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54 del mismo cuerpo legal.

Luego, el inciso primero del artículo 54, señala que un funcionario tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.

En definitiva, la Ley contempla dos tipos de ascensos: el primero, que constituye la regla general, opera en la misma planta a la que pertenece un funcionario y el segundo, que constituye una modalidad especial, permite acceder a una planta distinta.

En definitiva, y como regla general, resultan imprescindibles en un proceso de promoción y/o ascenso las bases respectivas, estableciendo los requisitos señalados en el Decreto con Fuerza de Ley que fija la planta del municipio, el (las) acta (s) respectiva (s) y la(s) carta (s) de aceptación del (los) funcionario (s) beneficiado (s).

Remuneración

Según el Estatuto Administrativo municipal, Ley 18.883, la remuneración está definida como cualquier contraprestación en dinero que el funcionario tenga derecho a percibir en razón de su empleo o función, como, por ejemplo, sueldo, asignación municipal, asignación de zona y otras.

Características del Sistema Remuneratorio

- Se devengan desde el día en que el funcionario asume. (art. 93° de la ley 18.883).
- Se pagan por mensualidades iguales y vencidas (art. 93°, inc. 1° de la ley N°18.883).
- Son embargables hasta el 50% (artículo 94° de la ley N° 18.883).
- Son indeducibles (artículo 95° de la ley N°18.883) sólo descuentos legales o voluntarios.
- No pueden anticiparse (artículo 96° de la ley N° 18.883)

- Son fijadas por ley, dictada a iniciativa del Presidente de la República (artículo 62°, inciso 4°, N° 4 Constitución Política).
- Sólo se pagan si se trabajan, salvo excepción legal (art.69 L.18.883)

La fecha de pago mensual corresponde a la establecida para todo el personal de la Administración Pública a que se refiere el N°2 del Decreto de Hacienda N° 159, de 1982, siendo para las Municipalidades, el día 19 de cada mes, o, el día más cercano a esa fecha. Dicha fecha se ajustará en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, en la fecha que se darán a conocer en el mes de agosto de cada año, por Decreto Ley.

De acuerdo a la Contraloría General de la República, la escala de sueldos base y asignaciones de los funcionarios municipales es la siguiente:

ESCALA DE SUELDOS BASE Y ASIGNACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES											
LEY N° 20.050						Vigencia a contar de 01.12.2017 (2,5%)					

Grados	Sueldo Base		Asig. Profesional Art. 1 Ley 20.922	Asig. Directivo-Jefatura Art. 11 transit. Ley 20.922	Asig. Municipal	Ley N° 18.717 Bonif.única	Ley N° 18.566 Bonif. Salud	Ley N° 18.675 Bonif. Previsional		Asig. Ley N° 19.529 (ver nota 1)	Grados
								Art. 10	Art. 11		
1	649,901				2,413,822	20,090	97,736	215,746	129,879		1
2	613,402				2,309,326	20,090	100,829	221,708	133,542		2
3	647,652		518,126	259,064	1,904,273	20,090	101,234	222,527	134,002	27,559	3
4	611,009		488,804	244,401	1,847,560	20,090	103,908	227,703	137,184	27,559	4
5	576,445		487,220	243,610	1,587,934	20,090	106,627	232,900	140,327	27,559	5
6	543,773		435,014	217,507	1,341,926	20,090	99,206	260,328	145,994	31,692	6
7	501,226		396,936	198,468	1,006,346	20,090	73,988	179,515	101,153	31,692	7
8	464,058		356,006	178,003	772,665	20,090	56,451	136,925	77,197	31,692	8
9	429,641		322,170	161,084	593,700	20,090	43,031	104,392	58,825	31,692	9
10	397,844		291,553	145,777	448,772	20,090	32,182	78,018	43,999	31,692	10
11	368,400		263,853	131,926	339,097	20,090	23,956	58,150	32,741	31,692	11
12	341,110		238,779	119,389	250,297	74,765	19,135	49,180	28,484	52,359	12
13	315,831				186,258	72,554	13,808	36,308	19,223	52,359	13
14	292,388				140,696	71,974	10,208	27,376	14,290	52,359	14
15	270,749				113,009	61,981	7,987	21,231	11,161	52,359	15
16	250,646				110,987	65,301	7,759	20,677	10,851	52,359	16
17	232,087				85,812	60,751	5,564	14,901	7,789	52,359	17
18	214,901				83,103	60,751	5,030	13,626	7,028	52,359	18
19	200,847				90,893	63,321	5,110	13,815	7,174	52,359	19
20	187,717				71,597	60,835	3,328	9,325		52,359	20

Nota 1: No aplica para el cargo de Alcalde

Nota 2: No incluye incremento previsional del art. 2°, inc. 2° del D.L. N°3.501, 1980, se aplica según primera afiliación previsional del funcionario, cuyos porcentajes son 13,05%, 20% y 21,5%, ni asignación de antigüedad del artículo 97, letra g), de la ley N° 18.883, por estar asociada a situación particular de cada funcionario.

Nota 3: Se establece para el cargo de Alcalde, derecho a la asignación de responsabilidad superior establecida en el artículo 69° del D.F.L. N° 1, de 2006, Min. de Interior que fija el texto refundido de la ley N° 18.695, correspondiente al 100% de la suma del sueldo base y de la asig. municipal.

Nota 4: Se establece para el cargo de Juez de Policía Local, derecho a la asignación mensual de responsabilidad judicial, establecida en la ley N° 20.008, correspondiente al 30% de la suma del sueldo base y la asig. municipal. Además, se establece la asignación de incentivo por gestión jurisdiccional, de la misma ley, que varía entre un 20% y un 10% de la suma del sueldo base y la asig. municipal.

Asignaciones

- **Pérdida de Caja:** Se conocer solo al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero efectivo como función principal.

PÉRDIDA DE CAJA LEY N°18.834	
DTO. 845/74 Hacienda (define tramos)	
1a Cat 15% Gr.31° EUS	14,571
2a Cat 10% Gr.31° EUS	9,714
3a Cat 5% Gr.31° EUS	4,857
Ref. Grado 31° EUS	\$ 97,143

- **Horas Extraordinarias:** Se concederá al funcionario/a que deba realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingo y festivos o a continuación de la jornada de trabajo, las que se calculan sobre el sueldo base y la asignación municipal. Mediante Decreto Exento mensual se autorizan la ejecución y cancelación de trabajos extraordinarios de los funcionarios, los cuales deben ser autorizadas previamente por el/la Directora/a y/o jefatura de cada unidad.

El Alcalde puede ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos, adicionales a las horas autorizadas, cuando haya que cumplirse tareas impostergables, lo cual se materializa con la dictación de Decreto Exento que las autoriza. Cabe señalar que las horas extraordinarias trabajadas en el mes, se cancelarán en conjunto con la remuneración del mes siguiente.

- **Viáticos y pasajes,** cuando corresponda, en los casos de comisión de servicio y de cometidos funcionarios. La asignación de viáticos y pasajes, en caso de efectuar un cometido funcionario dispuesto por el Jefe Directo o por el Alcalde, se cancelarán de forma independiente de las remuneraciones.

Es dable indicar que todo lo relacionado con Cometidos Funcionarios y Viáticos estará contemplado en el Manual de Procedimientos sobre esta materia que disponga el Municipio.

- **Viáticos con pernoctar fuera de la comuna:** Se requiere enviar Memorándum de la jefatura directa con los antecedentes y autorización del Administrador Municipal con los formularios requeridos por Departamento de Recursos Humanos. Se cancelará a través de un cheque, antes de realizada la Comisión de Servicio. Cabe señalar que el viático no se rinde, sin embargo, los recursos destinados para pasajes y/o costo de inscripción del curso deben ser rendidos contra pasajes.

- **Viáticos de faena o parciales:** Estos se pagan por labores específicas inherentes al cargo que sirven. Los/as funcionarios/as pueden cumplir funciones que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual. El pago por este concepto se realizará en las remuneraciones al mes siguiente.

VIÁTICOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
Art. 4 DFL 262/77 Modif por DS 1.363/92, Hda.				
Nivel Jerárquico (NJ)	100% *	40%	30%	20%
1 NJ al 5 NJ	78,621	31,448	23,586	15,724
6 NJ al 11 NJ	57,644	23,058	17,293	11,529
12 NJ al 20 NJ	46,782	18,713	14,035	9,356

* Afecto al límite del Art. 8 del D.F.L. N° 262, 1977, Min. Hacienda.

VIÁTICO INTERNACIONAL

Decreto N° 1, de 1991, Min. Hacienda (Fija monto de viático)

- **Ley de incentivo, Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (PMGM):** El año 2002, se publicó la Ley N°19.803, que establece un sistema de incentivos de remuneraciones a los/as funcionarios/as municipales, cuya vigencia en esa oportunidad era hasta el 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 09 de julio de 2007, se publicó la Ley 20.198 que proroga el incentivo hasta la entrada en vigencia del Art. 121.

La Ley N° 20.723 de fecha 17 de enero de 2014, que modifica la Ley 19.803 que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública. Esta asignación considerará los siguientes componentes:

- a) Incentivo por gestión institucional, vinculada al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivo específico de gestión institucional; medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.
- c) Componente Base, que no estará sujeto al cumplimiento de metas.

Para dar curso al pago del incentivo se debe proponer anualmente al Concejo Municipal para su aprobación en conjunto con el Presupuesto Municipal, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) con los objetivos de Gestión Institucional y las metas que debe cumplir cada unidad en el mismo periodo. Debe considerar una debida correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal.

El cumplimiento de los objetivos es revisado e informado al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal por la Dirección de Control.

Los meses que establece la Ley para el pago del incentivo son mayo, julio, octubre y diciembre de cada año.

- **Asignación familiar:** Se denomina así a las retribuciones pecuniarias que percibe el trabajador, no por los servicios que presta a su empleador, sino para satisfacer un gasto determinado (vivienda, escolaridad, hijos fallecimiento de algún familiar, etc.)

La Asignación Familiar es un derecho y se rige por el DFL 150.

La Asignación Familiar se paga desde el momento en que se produce la causa que la genere (matrimonio o nacimiento de hijos, por ejemplo), pero requiere petición de parte del beneficiario y la demostración de su existencia.

Requisitos comunes:

- Deben vivir a expensas del beneficiario y no disfrutar de una renta igual o superior al 50% del Ingreso Mínimo Mensual. No se considera renta para estos efectos la pensión de orfandad.
- Tipos de Asignación Familiar: maternal, por los hijos, por la cónyuge, prórroga por hijos estudiantes, por los ascendientes, carga al duplo, y por adopción.

Cese del Derecho de Asignación Familiar

- Cese de Asignación por Muerte de causante: Cuando fallece algún causante de asignación familiar, se debe cesar a contar de la fecha que se produce la situación.

- Cese de Asignación Familiar por alguna otra causal: Este cese se puede producir por cualquier causal que haga perder el derecho a percibir la Asignación Familiar, algunos ejemplos:

- Nulidad de matrimonio, matrimonio de un hijo, obtención de alguna pensión, reconocimiento de la carga por la (el) cónyuge en otro servicio, municipalidad o INP, etc.

- **Asignación Maternal:** Las trabajadoras embarazadas y los trabajadores respecto de sus cónyuges embarazadas que sean causantes de Asignación Familiar, tienen derecho a una Asignación Maternal de monto igual al de la Asignación Familiar, la que se pagará por todo el período de embarazo.

El pago de esta Asignación se hace exigible a partir del 5° mes de embarazo, previa certificación médica.

Hasta el 28.02.2019		A contar de 01.03.2019	
ASIGNACIÓN FAMILIAR			
Ley N° 21.112 a contar de 01.08.2018		Ley N° 21.112 a contar de 01.03.2019	
Ingreso hasta \$ 302.200	11,887	Ingreso hasta \$ 315.841	12,364
Ingreso entre \$ 302.201 y \$ 441.395	7,259	Ingreso entre \$315.842 y \$ 461.320	7,587
Ingreso entre \$ 441.396 y \$ 688.427	2,295	Ingreso entre \$ 461.321 y \$ 719.502	2,398
Ingreso superior a \$ 688.428	0	Ingreso superior a \$ 719.503	0

- **Otras asignaciones contempladas en Leyes especiales:** El derecho a cobro de las asignaciones, prescribe en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que se hicieron exigibles.

De las remuneraciones se podrá deducir las cantidades correspondientes a impuestos cotizaciones de seguridad social, licencias médicas rechazadas en su apelación, cuotas sindicales en conformidad a la legislación respectiva y las obligaciones con instituciones de previsión o con organismos públicos.

Los créditos sociales otorgados a sus afiliados por las Cajas de Compensación deben descontarse de las remuneraciones del trabajador teniendo el carácter de obligatorios.

Las deducciones destinadas a efectuar pagos de cualquier naturaleza no podrán exceder del 15% de la remuneración, excepcionalmente hasta 25% cuando se trate de cooperativas de ahorro y créditos.

Si existieren deducciones ordenadas por el Servicio de Bienestar, el límite indicado se reducirá en el monto que representen aquellas.

Las remuneraciones se harán efectivas mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta rut, cualquier otro medio que dispongan los/as funcionarios/as

Administración Cotidiana de Incidencias

El Depto. de Recursos Humanos gestiona una serie de documentación y realiza trámites, respecto de diferentes materias calificadas como derechos de los funcionarios. Dentro de los derechos se distinguen aquellos de carácter individual, que se refieren a los intereses particulares de cada uno de los funcionarios y de los colectivos, que atañen a sus intereses comunes.

Horario de jornada de trabajo ordinario

La Ley N° 18.883, en su art. 62, inciso 1°, establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes de 08:30 hrs. a 17:33 hrs., no pudiendo exceder de nueve horas diarias y que en su día 3° establece que los funcionarios deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo.

El alcalde podrá proveer cargos de la planta a jornada parcial de trabajo, cuando ello sea necesario por razones del buen servicio. En estos casos los funcionarios tendrán una remuneración proporcional al tiempo trabajado y de manera alguna podrá desempeñar trabajos extraordinarios remunerados.

Los funcionarios deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo.

Que, desde el art. 62 al 69 de la Ley N° 18.883, se regula lo concerniente a la jornada de trabajo y trabajos extraordinarios.

De acuerdo al Decreto Exento N° 1973 de fecha 22 de junio de 2015, fija como registro oficial de marcación horaria de la Municipalidad de Linares, el sistema biométrico (digital). El libro de asistencia se utilizará solo para casos excepcionales debidamente justificados, nocheros y para los choferes que regresen a Serv. Generales pasados las 24:00 horas de sus respectivos cometidos funcionarios, previa ratificación con la bitácora del vehículo.

La autoridad edilicia, establece un margen de tolerancia a sus funcionarios, de 3 minutos de iniciado el horario normal de trabajo, por lo que el personal que ingresara a sus labores después

de las 08:34 horas, se le va a contabilizar como atraso desde las 08:30 horas, dando motivo de descuento correspondiente al exceso sobre 1 hora de atraso.

UNIDAD	JORNADA / TURNOS DE COLACION
Unidad de Servicios Generales	08:00 a 17:00 horas Turnos colación: 13:00 a 13:45 y 13:45 a 14:30 hrs.
Todas las demás Unidades	08:30 a 17:33 Turno de colación: 13:00 a 13:45 hrs. y 13:45 a 14:30 hrs.

Feriatos

Se entiende por Feriado el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que la ley establece.

Beneficiarios y requisitos

Los trabajadores dependientes de los sectores público y privado. En el caso de los funcionarios que ingresen al Municipio no tendrán derecho a hacer uso de feriado en tanto no hayan cumplido un año de servicio.

Características del Feriado Legal

- El Feriado Legal es un derecho.
- Se devenga anualmente, esto es, cada feriado dice relación directa con el respectivo año calendario.
- Los funcionarios podrán solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionaria, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

Cálculo del Feriado Legal

Para los funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo, el feriado correspondiente a cada año calendario es de:

- 15 días hábiles para funcionarios con menos de 15 años de servicio.
- 20 días hábiles para funcionarios entre los 15 y menos 20 años de servicio.
- 25 días hábiles para los funcionarios con 20 o más años de servicio.

En el caso de los empleados regidos por el Código del Trabajo, el feriado anual es de quince días hábiles para los trabajadores con menos de diez años de servicio para un mismo empleador, y un día adicional por cada tres nuevos años de trabajo.

Deberá existir un programa de vacaciones en cada Unidad, autorizado por el jefe directo de cada funcionario y VºBº del Jefe de la Unidad, cuidando de que las ausencias por este concepto mantengan la equidad, a objeto de conservar la continuidad del Servicio.

El feriado puede acumularse solo por el período inmediatamente anterior.

El funcionario solicitará su feriado indicando la fecha en que hará uso de este derecho, el cual no podrá en ningún caso ser denegado discrecionalmente.

Cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen el alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario en este caso pidiera expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponde al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse más de dos períodos consecutivos de feriatos.

Permisos

Se entiende por permiso la ausencia transitoria de la institución por parte de un funcionario en las condiciones que la ley establece. La autoridad facultada para conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos es el jefe superior de la institución.

Características de los Permisos Administrativos

- Deben ser solicitados a voluntad del funcionario.
- Es concedido discrecionalmente por la jefatura correspondiente.

Tipos de permisos administrativos

- **Permiso con goce de remuneraciones:** los funcionarios pueden solicitar permiso para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario. Estos permisos pueden ser por días o medios días.
- **Permiso sin goce de remuneraciones:** en este caso, los funcionarios pueden ausentarse por motivos particulares, hasta tres meses en cada año calendario. En caso que el funcionario solicite el permiso para permanecer en el extranjero, la ausencia permitida será hasta dos años (este límite no se aplica en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas por la legislación vigente).

Otros Permisos generados por leyes especiales:

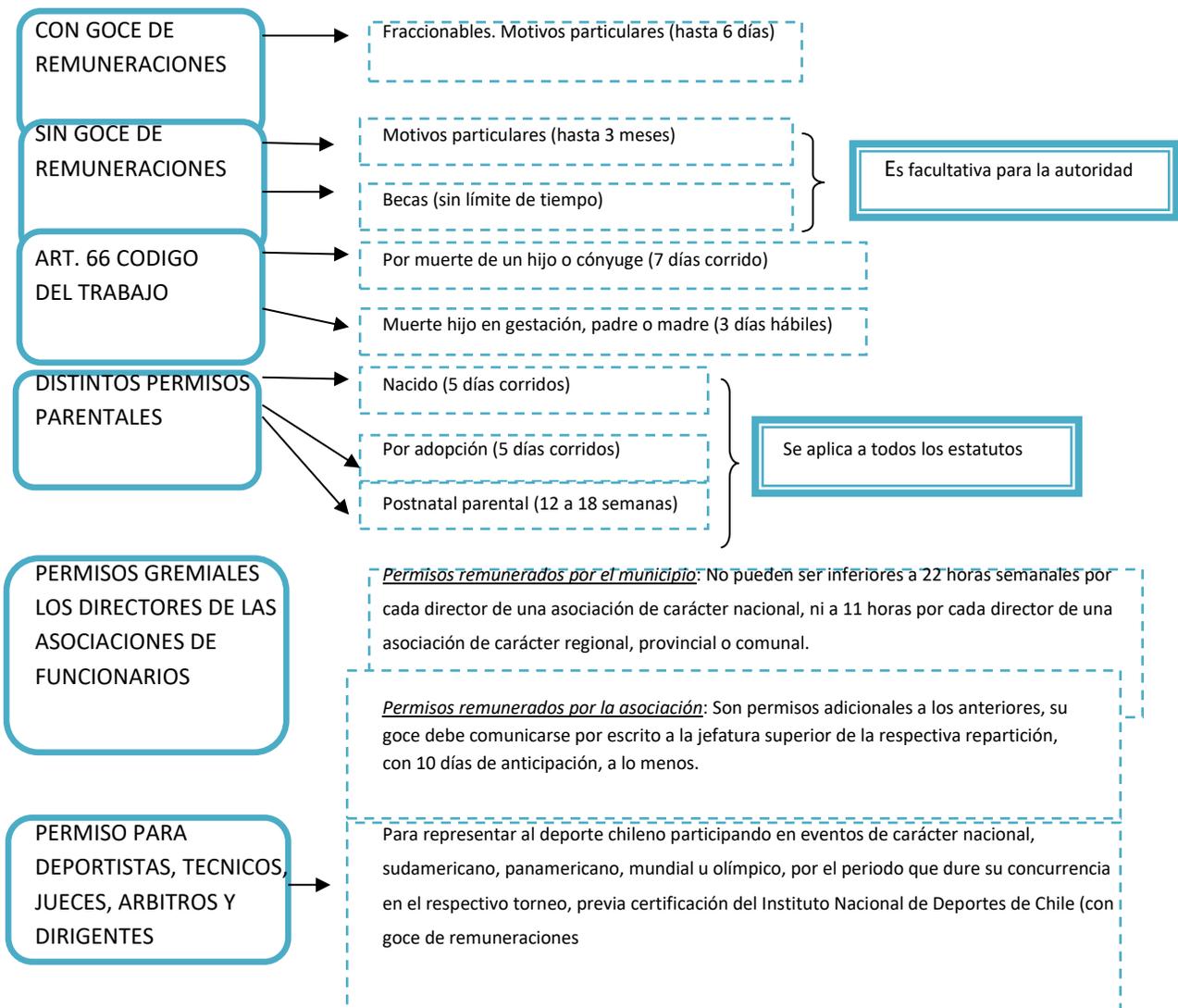
Ley N° 19.505 Permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave o accidente de hijos menores de 18 años en las formas que señala la ley.

Art. 195 C°T° Permiso al padre por 5 días por el nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a elección desde el momento del parto (y en este caso es continuo) o, distribuirlo dentro del primer mes desde el nacimiento.

Este permiso también se otorga al padre que esté en proceso de adopción.

Ley 20.482 Permiso laboral por duelo
 Hijo o cónyuge: 7 días corridos
 Padres e hijo en gestación: 3 días hábiles

Ley 20.545 Permiso Parental: Este derecho beneficia el vínculo padre/hijo y además hace que sea más equitativo el costo laboral de la paternidad entre la madre y el padre. Corresponde al derecho de la madre a descansar 12 semanas más aparte del descanso post natal, pudiendo este ser compartido con el padre del menor.



Nota: Referente a los permisos entre feriados aplica dictámenes 298/2015, 3688/2004 de Contraloría General de la República que indica que los funcionarios podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, pueden ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo. Debe aplicarse esta lógica en el actual artículo 109 de la ley N° 18.834, como en el artículo 108 de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, aun cuando su redacción sea ligeramente diversa

Licencias médicas

De acuerdo al estatuto administrativo, se entiende por Licencia Médica el derecho que tiene el trabajador/a para ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso de tiempo, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución Previsional, en su caso. Durante su vigencia el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones.

Una licencia médica presentada fuera de plazo no obsta a su validez, aunque en tales casos procede hacer efectiva la responsabilidad administrativa del afectado por negligencia en el cumplimiento de sus deberes funcionarios, al serle directa y exclusivamente atribuible la circunstancia de haber presentado fuera del plazo por las licencias médicas que acreditaban el mal que le impidió concurrir a desempeñar sus labores.

Presentación de la Licencia Médica

Los funcionarios tendrán un plazo de tres días hábiles contados desde el inicio del reposo para presentar la licencia médica en el Departamento de Recursos Humanos. De lo contrario se considera fuera del plazo por lo cual incluso pudiese significar un rechazo de esta misma por parte de la Institución de Salud correspondiente.

Recepción de la Licencia Médica

El encargado de licencias médicas al momento de recibir el formulario deberá revisar que los datos estén correctamente llenados:

- RUN del funcionario y medico profesional
- Firmas del funcionario y medico profesional
- Fecha de inicio de reposo (Dentro de los plazos de 3 días desde iniciado el reposo) Art. 11 D.S. N° 3 De Salud
- Entrega del comprobante de recibo
- Firma de quien recibe la Licencia Medica
- Fecha de la recepción
- Certificado de nacimiento del hijo/a para licencias tipo 3 Post Natal
- Registro datos de quien entrega la licencia médica en libro de recepción

Rechazo o reducción de Licencias Médicas

En relación con las licencias médicas rechazadas o reducidas por COMPIN e ISAPRE, serán éstas últimas quienes deberán notificar al funcionario respecto del estado de su licencia, para que este mismo realice la apelación.

El Departamento de Recursos Humanos recordará oportunamente al funcionario/a según corresponda, para que este realice las diligencias necesarias de apelación a la Institución de Salud (COMPIN e ISAPRE), la cual deberá quedar un registro en el Depto. De Recursos Humanos.

Ampliación de Licencias Médicas

En el caso de las licencias médicas ampliadas por el COMPIN e ISAPRE, el Departamento de Recursos Humanos informará a quien corresponda la inasistencia del/la funcionario/a durante el periodo de su licencia media ampliada.

Prestaciones sociales

- **Afiliación a Servicios de Bienestar:** El sentido general que la Municipalidad ha querido darle al bienestar, consiste en tener programas y servicios orientados al funcionario y su grupo familiar. De esta forma, pensamos un bienestar al servicio de los socios, basado en criterios como la autonomía y la corresponsabilidad en todas las acciones que se emprenden tanto desde la administración como desde los funcionarios.

La afiliación y desafiliación al Servicio de Bienestar es de carácter voluntario, pudiendo acceder a él conforme lo estipula el Reglamento del mismo.

Beneficios de afiliación a los socios/as:

- Asignación Cumpleaños: \$15.000
- Asignación Navidad: \$25.000
- Asignación Nacimiento: 4 U.T.M/Certificado
- Asignación Matrimonio: 4 U.T.M/Certificado
- Asignación Fallecimiento Socio/A: 10 U.T.M/Certificado
- Asignación Fallecimiento Cónyuge: 7 U.T.M/Certificado
- Asignación Fallecimiento Cargas Familiares: 6 U.T.M/Certificado
- Prestamos AUXILIO \$100.000, 5% Interés, 3 Cuotas
- Prestamos MEDICOS \$200.000, 5% Interés, 10 Cuotas (Respaldo médico)
- Prestamos HABITACIONAL \$200.000, 5% Interés, 10 Cuotas (Respaldo libreta de ahorro y/o depósito correspondiente)
- Bono por Jubilación: \$180.000 (Respaldo decreto cese de funciones)
- Convenios con: Financieras, Comercio, Farmacias, Supermercados, dental, Ferretería, Óptica, Pastelería, Boutique, Decoración/Hogar, Cementerio, Librería, estética y peluquería, Salud

- **Afiliación a Asociación Gremial de Funcionarios:** El origen de la asociatividad es el beneficio de las partes representadas por un todo. Apoyarse, encontrar otros con las mismas preocupaciones y foco; intercambiar experiencias, conocimientos, poder trabajar juntos, son algunos de los beneficios. La asociación también es una plataforma y genera instancias para la difusión, formación y/o representación ante las autoridades y construye su agenda.

Las Asociaciones Gremiales de los funcionarios públicos y municipales se encuentran reguladas por la Ley N° 19.296.

La afiliación a una asociación de funcionarios es voluntaria, personal e indelegable. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a una organización de funcionarios para desempeñar un empleo o desarrollar una actividad. Tampoco podrá impedirse su desafiliación.

No se podrá condicionar el empleo de un trabajador a la afiliación o desafiliación a una asociación de funcionarios. Tampoco se le impedirá o dificultará su afiliación o perjudicarlo en cualquier forma por causa de su afiliación o de su participación en actividades de la asociación.

Vestuario, uniforme corporativo

La Municipalidad de Linares a través del Departamento de Recursos Humanos deberá otorgar a cada funcionario/a perteneciente al Municipio Uniformes Institucionales, Ropa de trabajo Terreno y elementos de seguridad, para el personal de planta y contrata para el desempeño de sus labores, según la naturaleza de sus funciones.

El vestuario que se entregue tendrá como finalidad la consecución de los fines propios del municipio y la proyección de una imagen Institucional de orden y buena presentación personal. Los uniformes municipales solo podrán ser usados para el cumplimiento del cometido específico de la función municipal, prohibiéndose su uso en cualquier otro servicio ajeno a este; o que no tenga relación con la administración pública.

Tendrán derecho a uniforme todos los funcionarios planta y contrata, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada año para cuyo efecto el departamento de recursos humanos determinara los tipos de vestuario y confección de nominas

- **Uniforme Femenino Formal:** El uniforme del personal femenino formal consistirá en una chaqueta, un guillete, dos pantalones y tres blusas.
- **Uniforme Femenino Terreno:** El uniforme del personal femenino terreno consistirá en una casaca con logo municipal, dos pantalones y tres poleras manga larga.

- **Uniforme Masculino Formal:** El uniforme del personal masculino formal consistirá en un veston, dos pantalones, tres camisas y dos corbatas.
- **Uniforme Masculino Terreno:** El uniforme del personal masculino terreno consistirá en una casaca con logo municipal, dos pantalones y tres poleras manga larga.
- **Uniforme Femenino de personal de Recintos Deportivos:** El uniforme del personal femenino de la Unidad de Recintos Deportivos, dependerá de la naturaleza de la función, el cual consistirá en 2 pantalones y 2 chaquetas de buzo y dos poleras con logos corporativos.
- **Uniforme Masculino de personal de Recintos Deportivos:** El uniforme del personal masculino de la Unidad de Recintos Deportivos, dependiendo de la naturaleza de sus funciones, el cual consistirá en 2 pantalones y 2 chaquetas de buzo y 2 poleras con logos corporativos.
- **Zapatos de seguridad:** Todos los elementos de trabajo para la seguridad personal de cada funcionario, deben cumplir con la condición que efectivamente desempeñen funciones laborales que los habiliten para recibirla, la cual es evaluada por el Departamento de Recursos Humanos, sección Prevención de Riesgos.
- **Zapatos de seguridad a personas con discapacidad:** Para la seguridad del funcionario se otorgará zapatos ortopédicos para aquel funcionario que requiera de este tipo de calzado, el cual será evaluado por el Depto. de Recursos Humanos, previa presentación de certificado de discapacidad.

La elección del modelo del uniforme y ropa de trabajo terreno, entendiéndose por tal el diseño, el logotipo municipal y especificaciones técnicas de cada una de ellas, radica en que el Departamento de Recursos Humanos quien debe conformar una comisión de vestuario, la que actuara conforme a las directrices de la imagen institucional y corporativa preestablecido.

Será obligatorio para los funcionarios de planta y contrata utilizar el vestuario en los días laborales, de acuerdo a instrucción de servicio emitida por el Departamento de Recursos Humanos la cual incorporará el calendario de uso y tendrá que ser supervisado y/o fiscalizado por cada Director/a y/o Jefatura directo de cada Unidad.

SECCION DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

Para la Ilustre Municipalidad de Linares es muy importante contar la Sección de Prevención de Riesgos laborales que trabaja coordinadamente con la asesoría de Mutual de Seguridad y a su vez entrega la asesoría profesional al Comité Paritario de higiene y seguridad del Municipio, dando énfasis en la capacitación y en el cumplimiento de la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a las disposiciones legales vigentes referidas a materias previsionales, de seguridad y salud en el trabajo.

Además, el decreto supremo n°40, artículo 8° del Ministerio del trabajo y Previsión social establece como funciones de la Sección de Prevención de Riesgos, planificar, organizar asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

A su vez el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, tiene por finalidad regular las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones y en general, las formas y condiciones de trabajo en faenas, obras y actividades que se desarrollen.

Este Reglamento Interno se considera como parte integrante de cada nombramiento y es obligatorio para los/as trabajadores/as el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en su texto, desde la fecha de contratación.

Algunas de las definiciones más importantes son:

1. **Accidente de trabajo:** Es toda lesión que sufre un trabajador a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. (Artículo 5°, inc.1°, ley 16.744).
2. **Accidente de trayecto:** Es toda lesión que sufre un trabajador en el trayecto directo de ida o regreso, entre la casa habitación y el lugar de trabajo o viceversa, y aquellos que ocurran entre dos lugares de trabajo. (Artículo 5°, inc.2°, ley 16.744).

3. Enfermedad Profesional: Es causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice la persona y que le produzca incapacidad o muerte. (Artículo 7º, inc.1º, ley 16.744).

Las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo el Municipio cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación; así mismo, regularán las acciones destinadas a promover y proteger la vida y la salud de las personas.

Todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas, estarán sujetos a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Salud Ocupacional se establecen en la Ley 16.744, la Ley 20.123 y en las demás disposiciones complementarias que expidan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; sea que presten los servicios directamente, a través del respectivo organismo de seguridad o previsión social o contratado con empresas privadas.

VI. FASE DE EGRESO

Desvinculación y/o retiro

El proceso de desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la/s causal/es para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la I. Municipalidad de Linares, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión de empleo, destitución, termino de contrato u otro.

El ciclo de vida laboral finaliza con la desvinculación de las personas que han trabajado en la institución, a quienes se les asegura un proceso informado y respetuoso. Se entiende que el proceso de desvinculación es complejo para los/as funcionarios/as, por lo que la I. Municipalidad de Linares procurará de efectuarlo de manera integral, acompañado mediante el Departamento de Recursos Humanos a las personas, con la anticipación suficiente.

Causales de Cese de Funciones (Art. 144)

- Aceptación de renuncia en caso de que el funcionario/a por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de salir de su cargo de manera voluntaria.
- Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional en relación al respectivo cargo municipal.
- Declaración de vacancia, señala acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como la salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario haciendo válida la destitución del cargo.
- Supresión de Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargo o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no exigiendo posibilidades de encasillamiento en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.
- Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona

El retiro voluntario es un programa implementado por el gobierno a través de la Subdere con el fin modernizar y optimizar la planta burocrática. Significa básicamente "comprarle" la plaza al trabajador que ya ha cumplido una cantidad determinada de años de edad conforme lo estipula una ley especial, respetándole todas las demás prestaciones que obtendría al jubilarse.

Salud incompatible y salud irrecuperable

El retiro necesario corresponde a la declaración de salud incompatible, que es declarada por el Alcalde, o a la salud irrecuperable que la declara el COMPIN.

- Salud Incompatible: En este caso el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

No se considerarán para el cómputo de los seis meses señalados en el inciso anterior, las licencias otorgadas en los casos a que se refiere el artículo 114 del Estatuto Administrativo y el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

El alcalde, para ejercer la facultad señalada en el inciso primero, deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud y que no le permite desempeñar el cargo.

- Salud Irrecuperable: En conformidad a lo establecido en la normativa vigente un funcionario/a municipal puede ser evaluado respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud para acceder al beneficio estatutario de 6 meses de mantención de su remuneración, sin obligación de trabajar, debiendo retirarse de su cargo al término de este período y de no hacerlo se procederá a la declaración de su vacancia.

La declaración de Salud Irrecuperable no es sinónimo de invalidez. Es posible que un funcionario/a sea portador de una patología que aunque no tiene curación, sí tiene tratamiento y en tal circunstancia le es perfectamente posible desarrollar sus labores, como puede ocurrir, por ejemplo, en caso de padecer de Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus o Gastritis Crónicas, en control y tratamiento.

Se trata entonces de determinar si la salud del funcionario está de tal forma comprometida por una o más patologías presumiblemente irrecuperables, que interfiere(n) objetivamente en el cumplimiento de sus labores habituales.

Si en estas condiciones, el funcionario/a evaluado está afiliado/a al INP, (IPS), puede iniciar el trámite de evaluación de invalidez en la misma COMPIN o Subcomisión. Si está afiliado/a a una AFP, puede iniciar el trámite de evaluación de invalidez en la Comisión Médica Regional de la Superintendencia de Pensiones. Para los dos casos, dicho trámite puede ser anterior, simultáneo o posterior dado que la Resolución de Salud irrecuperable es para fines estatutarios y en sí misma no corresponde a un dictamen de invalidez.

Los requisitos específicos para solicitar esta tramitación en COMPIN son:

Solicitud de declaración de salud irrecuperable, presentada por el funcionario/a interesado/a, su representante o por el Alcalde, acompañada de los antecedentes clínicos disponibles concordantes.

Destitución

En caso de destitución, ameritará una correspondiente investigación y/o sumario administrativo, claro, objetivo y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la/s causal/es que justifique el despido. Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato. Así también, personas contratadas bajo modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios/as municipales sólo si al final del mes de diciembre de cada año, se han considerado como personal de contrata para el próximo período anual renovando contrato y con ello su condición laboral.

Lo referente a desvinculación del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Reconocimiento

La Ilustre Municipalidad de Linares velará porque sus funcionarios/as sean justamente reconocidos/as por sus méritos. Se promoverá activamente la entrega de reconocimiento mediante directrices y criterios comunes para todas las Direcciones.

El municipio desarrollará un plan de reconocimiento del desempeño de los funcionarios/as, el que debe tener consistencia con el sistema de gestión de competencias y se alinearán con el objetivo estratégico y valores de la Municipalidad. El Departamento de Recursos Humanos se encargará de promover y facilitar el reconocimiento al interior de cada Dirección.

Reconocer la labor de los/as funcionarios/as municipales es un factor de especial importancia para el logro de los objetivos institucionales y el desarrollo del y la trabajador/a

La Municipalidad de Linares, a través del Depto. de Recursos Humanos instaura las siguientes instancias motivacionales de carácter general:

- Saludo de cumpleaños: Cuando los funcionarios cumplan años, se les enviará tarjeta de felicidades.
- Elección mejor funcionario y "obrero" municipal: El Alcalde elegirá una persona del escalafón auxiliar como mejor "obrero" y un funcionario/a como mejor funcionario/a municipal.

El reconocimiento se efectuará en la Sesión Solemne de Aniversario de Linares de cada 23 de mayo, debiendo invitarse también a la familia de los referidos/as.

- Reconocimiento por años de servicio: La Municipalidad destacará anualmente con reconocimiento a cada funcionario que cumpla 20, 30 y 40 y más años de servicio en la Corporación Edilicia.
- Reconocimiento por cesación de funciones: El cese de funciones de un funcionario, por motivo de jubilación o declaración de salud irrecuperable, se distinguirá año a año en la Sesión solemne del 23 de mayo, con un reconocimiento

Por otro lado, la Municipalidad de Linares, a través del Depto. de Recursos Humanos sección Bienestar instaura las siguientes instancias motivacionales para aquellos/as funcionarios/as socios del Servicio de Bienestar:

- Saludo de cumpleaños: Cuando los funcionarios cumplan años, se les enviará tarjeta de felicidades y se le entregará un reconocimiento económico a través de un cheque por un monto de \$15.000.
- Nacimiento del hijo/hija de funcionaria o funcionario: Por cada nacimiento de 1 hijo/a de un funcionario o funcionaria municipal, el Depto. de Recursos Humanos, otorgará un bono consistente en un monto de 4 U.T.M.. El requisito para otorgar este reconocimiento es presentar Certificado de Nacimiento en un plazo de 60 días emitido por el Registro Civil.
- Asignación por Matrimonio: El Departamento de Recursos Humanos otorgará a aquel funcionario/a un bono consistente en un monto de 4 U.T.M.. El requisito para otorgar este reconocimiento es presentar Certificado de Matrimonio en un plazo de 60 días emitido por el Registro Civil
- Fallecimiento de un funcionario/a en servicio activo: Ante el fallecimiento de un funcionario de planta o a contrata, en servicio, se entregará una asignación consistente en un monto 10 U.T.M. que será entregado a el/la cónyuge sobreviviente o hijos/as o padres, en el orden de prelación señalado, como asimismo, la remuneración del mes que correspondiera, hasta el último día del mes en que ocurriere el deceso. El requisito para otorgar este reconocimiento es presentar Certificado de Defunción en un plazo de 60 días emitido por el Registro Civil.
- Fallecimiento de cónyuge de funcionario/a: La I. Municipalidad ante el fallecimiento del o la cónyuge de un/a funcionario/a, otorgará una asignación correspondiente a un monto de 7 U.T.M., que será entregado al funcionario/a, el cual debe presentar Certificado de Defunción en un plazo de 60 días emitido por el Registro Civil.
- Fallecimiento de carga familiar: Ante el fallecimiento de una carga familiar del funcionario/a, la Municipalidad a través de Recursos Humanos entregará un monto equivalente a 6 U.T.M. que será entregado al funcionario/a, el cual debe presentar Certificado de Defunción en un plazo de 60 días emitido por el Registro Civil.
- Bono de Jubilación: La Municipalidad otorgará un bono de \$180.000 por Jubilación, cuyo monto se entregará al funcionario/a que cese sus funciones de acuerdo a Decreto Alcaldicio, cuya copia se registrará en Depto. Recursos Humanos.

Finalmente considerando la metodología de reconocimiento formal en lo establecido en el Art. 38 de la Ley N° 18.883 que define a las anotaciones de mérito, para dejar constancia del desempeño destacado de un/a funcionario/a.